



ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTITRES (21-2023). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas (09:00), del día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se inicia la sesión ordinaria, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta Webex participando de esta los siguientes miembros de este: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Dr. Alberto García González, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería; Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Decano en Funciones de la Facultad de Humanidades; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----



PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 20-2023

Se procede a dar lectura al Acta No. 20-2023, misma que es aprobada por amplia mayoría, sin observaciones. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	3
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Después de conocer el contenido del acta 20-2023, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas razona su voto aprobando el acta anterior”.*

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario, para la inclusión de cinco puntos, los cuales reúnen los requisitos para ser conocidos por el Consejo Superior Universitario, mismos que fueron recibidos dentro del tiempo pertinente, siendo éstos: a) Oficio identificado como Ref. Of.Tes. 470-2023 suscrito por el Secretario Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual, la Tesorería de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, requiere al Secretario General de esta casa de estudios superiores, eleve al Consejo Superior Universitario, la solicitud de revisión y modificación del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el 23 de noviembre de 2022, referente a la disminución del cincuenta por ciento (50%) del último aporte trimestral del Ejercicio Fiscal 2023 para el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, y se realice el pago para el último trimestre por la cantidad de doscientos nueve mil setecientos cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos 75/100 (Q.209,752.75); b) OFICIO DGF No. 1401P-2023 de la Dirección General Financiera, referente al traslado del Oficio Ref. DP. OF 873-2023 del Departamento de Presupuesto, en el que se adjunta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024; c) Oficio identificado como Ref.Of.DIGED-858-2023 de la Dirección General de Docencia, referente al informe presentado por la comisión que tiene a cargo la planificación y



organización para el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024; d) OF.REF.CGP.297.11.2023 de la Coordinadora General de Planificación, referente al primer informe de gestión Rectoral 2022-2023: Avances y logros de Rectoría y la Administración Central; y, e) REFERENCIA DAJ No. 517-2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Informe del proceso penal respecto a la toma ilegal del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, materializada a partir del 19 de mayo de 2022 al 09 de junio de 2023.

2. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, solicita la venia del Consejo Superior Universitario, para que, la votación de las solicitudes de dispensas que se encuentran en la presente agenda, realizadas por las diferentes Unidades Académicas y Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realice de manera conjunta y sean de transcripción inmediata.

No habiendo objeción alguna, por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario, y acordando que todos los puntos de la presente agenda sean de transcripción inmediata, se procede a realizar la votación correspondiente:

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	5
	Total	33

quórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *"El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, se abstiene de votar en este punto porque nuevamente no se incluye la autorización de las elecciones de más del 50 por ciento de los miembros de este organismo, así como por el hecho de que el documento que respalda el proyecto de presupuesto 2024 contenido en el Punto CUARTO, inciso 4.3 no se presentó oportunamente para conocer el contenido del mismo y porque el presupuesto de ingresos y egresos del Estado en ese momento no había sido aprobado"*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *"Mi voto es de abstención, por no haber recibido con anterioridad para lectura y análisis de los 5 puntos agregados a esta sesión"*.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *"Mi voto es de abstención, al no estar presente en la sesión al inicio del conocimiento de este punto"*.



CUESTIONES PREVIAS

- **Nombramiento del Decano en Funciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, da lectura al oficio siguiente:



FACULTAD DE MEDICINA
 VETERINARIA Y ZOOTECNIA

20 de noviembre de 2023
 Ref.S.711.11.2023

Señores
 Consejo Superior Universitario
 Presente

Señores:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto ÚNICO del Acta No.35-11/2023 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 16 de noviembre de 2023, que textualmente dice:

"PUNTO UNICO: Se tiene informe que el Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la FMVZ fue consignado el día de hoy a torre de tribunales. No hay mayor información de la razón. Junta Directiva **ACUERDA:** de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se nombra al Dr. Juan José Prem González, Vocal I de la Junta Directiva, como Decano en funciones hasta el retorno del Señor Decano Lic. Rodolfo Chang."

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


 M.Sc. Lucrecia Motta R.
 Secretaria



cdev

En virtud de lo anterior, el Sr. Secretario General, procede a establecer comunicación vía telefónica con el Dr. Juan José Prem González, para que, ingrese a la presente reunión virtual, en su calidad de Decano en Funciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien le indica que, ya no se encuentra desempeñando el cargo en mención. Concluye expresando el Sr. Secretario General, que no se ha recibido algún oficio referente al tema en mención en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



- Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario durante el mes de diciembre del año 2023.

El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que, en virtud que, el mes de diciembre es vacacional y que la Secretaría General no cuenta con algún procedimiento administrativo pendiente -tendiendo al día los expedientes de las solicitudes realizadas al Consejo Superior Universitario- específicamente lo relacionado a los dictámenes respectivos de cada caso en concreto. El infrascrito Sr. Secretario General, hace de conocimiento del Consejo Superior Universitario que, si fuere necesario desarrollar alguna sesión durante el mes de diciembre de 2023, serán debidamente convocados y conforme a la ley, para sesiones únicamente extraordinarias. Asimismo, solicita dispensa a la aplicación del Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), en el sentido que, durante el mes de enero del año 2024, las sesiones ordinarias correspondientes se celebren durante la tercera y quinta semana calendario, debido a que, el regreso del personal administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala es el miércoles 10 de enero de 2024, -segunda semana calendario-, y al momento, la Secretaría General se encuentra al día con los expedientes administrativos. En ese sentido, no se presentó objeción alguna, por parte de los miembros de este Consejo Superior Universitario. -----

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

Sin documentos por conocer. -----

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 SOLICITUDES DE DISPENSA

4.1.1 OFICIO DGF No. 580P-2023, de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 410-2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa, presentada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas -CALUSAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización del nombramiento de la Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, del 01 de marzo al 30 de junio de 2023.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 003-2023 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 13 de febrero de 2023, OFICIO DGF No. 580P-2023, de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 410-2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa, presentada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas -CALUSAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización del nombramiento de la Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, del 01 de marzo al 30 de junio de 2023. Al respecto, la Escuela de Ciencias Lingüísticas presenta la siguiente transcripción: -----



“CUARTO: CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE TÉCNICO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA EN LA ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS, A PARTIR DEL AÑO 2023.

El Consejo Directivo Interino conoce solicitud del MBA Licenciado Julio Alfredo Zúñiga Guerra / Secretario de Escuela II, con Oficio de fecha 13 de febrero de 2023; SOLICITA, se conozca y autorice la propuesta del puesto de Coordinador de Carrera de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS, para lo cual presenta la terna de profesionales para ocupar el puesto de Coordinador de Carrera para el Técnico Universitario en Lengua de Señas de Guatemala:

No.	Nombre y Apellidos	No. de Colegiado
1	Jessica Mariajosé Rangel Lemus	5595
2	Lorena Inés Torres Coronado	18211
3	Beatriz Estefany Dávila Ruano	4573

- A) En virtud de las propuestas presentadas se resaltan los siguientes aspectos relevantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas: a) Se considera como unidad académica de reciente incorporación, b) El Consejo Directivo Interino es designado por el honorable Consejo Superior Universitario -CSU- y c) Actualmente no cuenta con profesores titulares según certificación presentada por la tesorera de la Escuela de Ciencias Lingüísticas. En esta orden de ideas dentro de las funciones que conlleva el Coordinador de Carrera se encuentra. **a) Realizar actividades académicas específicas encomendadas por las autoridades de la Unidad Académica respectiva, b) organizar, coordinar y supervisar la docencia de la Carrera, c) ejercer docencia directa, d) Elaborar y revisar los avances del plan operativo de la Carrera, e) supervisar el manejo y disponibilidad de los recursos de la carrera, e) organizar las actividades de extensión e investigación de la carrera, f) asesorar a los estudiantes en la ejecución de trabajos y desarrollo académico, g) atender consultas que los estudiantes formulen inherentes a la actividad académica que desarrolla**
- B) Analizando los perfiles académicos y de experiencia de los profesionales propuestos, luego de indagar a profundidad, se determinó que la Licda. Lorena Inés Torres Coronado, posee el grado académico de un Máster en Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria, Licenciatura en Administración Educativa, con experiencia como docente en el campo de la investigación y docencia directa; demuestra amplia experiencia en asuntos relacionados al fortalecimiento académico de la lengua de señas de Guatemala, además de dominar el idioma de lengua de señas a nivel intermedio.
- C) Solicitar al honorable Consejo Superior Universitario la dispensa del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitario del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Licda. Lorena Inés Torres Coronado con vigencia del 1º. De Marzo del 2023 al 30 de junio del 2023. Basados en lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y para establecer en materia legal y administrativa la contratación del profesional propuesto y pueda desempeñar las actividades del cargo lo más pronto posible.

CONSIDERANDO la responsabilidad asumida por la USAC, de ser parte del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, el cual tiene por mandato ser el ente coordinador, asesor e impulsos de políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, **CONSIDERANDO** El Técnico Universitario en Interpretación en Lengua de Señas de Guatemala está diseñado para preparar de forma integral a las personas oyentes en los aspectos discursivos de la Lengua de Señas de Guatemala, a través de la práctica reflexiva; tomando conciencia acerca de las múltiples dimensiones de la comunicación al momento de interpretar la Lengua de Señas de Guatemala – Español /Español - Lengua de Señas de Guatemala, **CONSIDERANDO** La escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene la responsabilidad la formación de profesionales con alto nivel



académico, en el ámbito de las ciencias lingüísticas; así como el dominio de las mismas, con base en social-humanística y fundamentos técnicos y científicos actuales, **CONSIDERANDO** Que deben de Fortalecerse las medidas de inclusión, para garantizar su aplicación general en el desarrollo de las funciones básicas de investigación, docencia y extensión, desde todas las áreas de intervención de la Universidad, **CONSIDERANDO** Con fundamento en literal b) del Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y literales d) y t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobar la apertura de la Carrera de Técnico Universitario Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala, para ser impartida en la Escuela de Ciencias Lingüísticas a partir del año 2023 contempladas en el Pto. SEXTO, inciso 6.1, Acta No. 02-2023 del 27.01.2023 **POR LO TANTO El Consejo Directivo Interino RESUELVE: RESOLUCIÓN No. 027-2023. AUTORIZAR** la contratación de la Licda. Lorena Inés Torres Coronado para el puesto de Coordinador de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA de la ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS con vigencia del 1º. De Marzo del 2023 al 30 de junio del 2023.

Elevar ante el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el presente expediente para solicitud de dispensa al artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitarias del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Licda. Lorena Inés Torres Coronado para ocupar el cargo de Coordinador de la Carrera Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, con vigencia del 1º. de Marzo del 2023 al 30 de junio del 2023

Partida presupuestaria 4.1.39.2.37.0.22. CLASIFICACIÓN: 210220. De acuerdo con **el siguiente cuadro:**

No.	Nombres y Apellidos	PLAZA	Horario	Horas	Vigencia	SUELDO
1	Lorena Inés Torres Coronado	32	Lunes de 17:30 a 18:30 Hrs. Miércoles de 19:30 a 20:30 Hrs. Viernes de 19:30 a 20:30 Hrs. Sábado de 7:30 a 09:30 Hrs.	1	Del 01 de marzo de 2023 al 30 de junio del 2023	Q.1461.00

“Id y Enseñad a Todos”

MBA Lic. Julio Alfredo Zúñiga Guerra

Secretario de Escuela II

Consejo Directivo Interino ECCLL”

Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 580P-2023 de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

“Guatemala, 06 de junio de 2023

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención al expediente sin número, Providencia No. 235-05-2023, ingreso No. 498-2023, de Secretaria General, de fecha 23 de mayo de 2023, a la que adjunta transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, Acta No. 002-2023 de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de fecha 14 de febrero de 2023, recibido en esta Dirección el 23 de mayo de 2023, por medio del cual solicita dispensa al Honorable



Consejo Superior Universitario para la contratación de Coordinador de la carrera de Técnico universitario interprete en lengua de señas de Guatemala del 01 de marzo al 30 de junio de 2023.

Al respecto, esta Dirección General Financiera, desde el aspecto presupuestario, con base en el en Oficio Ref. D.P. OF 362-2023 del Departamento de Presupuesto, recibido en esta Dirección el 02 de junio de 2023, se indica que no existe inconveniente presupuestario para atender la solicitud de dispensa; por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, Literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de dispensa efectuada por la Escuela de Ciencias Lingüísticas para la contratación de Coordinadora de la carrera de Técnico universitario interprete en lengua de señas a la Licenciada Lorena Inés Coronado del 01 de marzo, al 30 de junio de 2023.

Es importante indicar que es responsabilidad de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias. El proceso administrativo para la formalización de la referida contratación estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo de la Unidad y deberá ser evaluado, analizado y calificado por la División de Administración de Recursos Humanos y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 410-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -----

“Guatemala, 09 de noviembre de 2023.

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

*En atención a la PROVIDENCIA SG No. 248-06-2023 de fecha 07 de junio de 2023, relacionada con la Providencia DAJ No. 146-2023(C/R) de fecha 12 de julio de 2023 emitida por esta Dirección a la Escuela de Ciencias Lingüísticas, CALUSAC, cuya respuesta se obtuvo a través de la nota identificada como Ref. Dirección ECCLL 329-09-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, concerniente a la solicitud de dispensa presentada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas -CALUSAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar nombramiento del **Coordinador de la Carrera de Técnico Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2023**, según lo acordado en el **Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 003-2023** de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 13 de febrero de 2023 y su modificación contenida en el **Punto CUARTO, Inciso 4.19 del Acta No. 014-2023** de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 31 de julio 2023; la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:*



- En transcripción del **Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 003-2023** de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 13 de febrero 2023, literalmente dice:
“CUARTO: CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE TÉCNICO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA EN LA ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS, A PARTIR DEL AÑO 2023.
(...) POR LO TANTO El Consejo Directivo Interino RESUELVE: RESOLUCIÓN No. 027-2023. AUTORIZAR la contratación de la Licda. Lorena Inés Torres Coronado para el puesto de Coordinador de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA de la ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS con vigencia del 1º de Marzo del 2023 al 30 de junio del 2023.”
- Mediante nota identificada como Ref. Dirección ECCLL 329-09-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, la MSc. Lidey Magaly Portillo Portillo, Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dio cumplimiento a la recomendación requerida en Providencia DAJ No. 146-2023 (C/R) de fecha 12 de julio de 2023 emitida por esta Dirección, en cuanto al requisito establecido en el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, anexando el punto resolutivo CUARTO, Inciso, 4.19 del Acta No. 014-2023, de fecha 31 de julio de 2023, que incluye modificaciones parciales al Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 003-2023 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino, el lunes 13 de febrero de 2023 y requirió continuar con el trámite correspondiente para la solicitud de dispensa.
- En transcripción del **Punto CUARTO, Inciso 4.19, del Acta No. 014-2023** de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 31 de julio de 2023, que literalmente indica:
“CUARTO: MODIFICACIÓN PUNTO CUARTO INCISO 4.3 DEL ACTA 003-2023, DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO INTERINO DEL 13 DE FEBRERO DE 2023. (...)
(...) POR LO TANTO: El Consejo Directivo Interino RESUELVE: RESOLUCIÓN No. 261-2023. AUTORIZAR la modificación a la Resolución 027-2023, Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta 003-2023, de sesión celebrada por Consejo Directivo Interino el 13 de febrero de 2023; como se detalla a continuación: **A). (...) MODIFICARLO POR:** “El Consejo Directivo Interino conoce solicitud de la M.Sc. Lidey Magaly Portillo Portillo de Morales / Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SOLICITA, se conozca y autorice la propuesta del puesto de Coordinador de Carrera de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA, ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS, para lo cual presenta la terna de profesionales para ocupar el puesto de Coordinador de Carrera para el Técnico Universitario en Lengua de Señas de Guatemala...” **B). SOLICITAR** Dispensa al Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre lo indicado en el Artículo 16, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico...”
- Certificación identificada con el Correlativo No. 098-2023, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, emitida por la Tesorera II de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, Lcda. Claudia Benitez de Maaz, con el Visto Bueno de la MSc. Lidey Magaly Portillo Portillo, Directora de dicha Escuela, mediante la cual se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera para que se conozca y apruebe la contratación de la plaza número 32, del 20 de febrero al 30 de junio de 2023.
- En Ref. D.P. OF 362-2023 de fecha 1 de junio de 2023, el Departamento de Presupuesto, informa que en atención a la competencia técnica que le corresponde, procedió a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera –SIF Nóminas- y de acuerdo con lo solicitado en Providencia DGF No. 334P-2023, se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:



Plaza	Nombre	Número de horas	Partida	Puesto	Vigencia Solicitada por Unidad Ejecutora	Disponibilidad Presupuestaria según solicitud	Observaciones
32	Profesor Interino Vacante	1	4.1.39.2.37.022	PROFESOR INTERINO	20/02/2023 al 30/06/2023	20/02/2023 al 30/06/2023	

- La Dirección General Financiera a través de OFICIO DGF No. 580P-2023 de fecha 6 de junio de 2023 indica: "(...) Al respecto, esta Dirección General Financiera, desde el aspecto presupuestario, con base en el Oficio Ref. D.P. OF 362-2023 del Departamento de Presupuesto, recibido en esta Dirección el 02 de junio de 2023, se indica que no existe inconveniente presupuestario para atender la solicitud de dispensa; por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, Literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de dispensa efectuada por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, para la contratación de Coordinadora de la carrera de Técnico universitario intérprete en lengua de señas a la Licenciada Lorena Inés Coronado del 01 de marzo, al 30 de junio de 2023."
- **El Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala** establece: "El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad"; y que en el presente caso, la profesional propuesta no pertenecen presupuestal y estructuralmente a la Escuela de Ciencias Lingüísticas; así como no cuenta con un mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, toda vez no es profesor titular.

Por lo expuesto, la presente solicitud puede ser elevada a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario, y si lo considera pertinente con base al Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) puede **OTORGAR la dispensa al Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, en el sentido que la profesional propuesta no pertenece presupuestal y estructuralmente a la Escuela de Ciencias Lingüísticas, así como no cuenta con un mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, toda vez no es profesor titular; para la contratación de la licenciada **Lorena Inés Torres Coronado, como Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario Intérprete En Lengua De Señas De Guatemala de la Escuela De Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, para el período comprendido **del 01 de marzo al 30 de junio de 2023**, según lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 003-2023 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 13 de febrero de 2023 y su ampliación en el Punto CUARTO, Inciso 4.19 del Acta No. 014-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 31 de julio de 2023; al respecto de la disponibilidad presupuestaria se ha pronunciado la Dirección General Financiera a través del **OFICIO DGF No. 580P-2023** de fecha 6 de junio de 2023.



El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de la referida contratación estarán bajo la responsabilidad de la Escuela de Ciencias Lingüísticas -CALUSAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asimismo deberá ser evaluado, analizado y calificado por la División de Administración de Recursos Humanos y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que, la profesional propuesta como Coordinadora, no pertenece presupuestal ni estructuralmente a la Escuela de Ciencias Lingüísticas, así como, no cuenta con un mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ya que, no es profesor titular; Consecuentemente, se pueda nombrar a la licenciada Lorena Inés Torres Coronado, como Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2023, según lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 003-2023 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 13 de febrero de 2023 y su ampliación en el Punto CUARTO, Inciso 4.19 del Acta No. 014-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el lunes 31 de julio de 2023; Lo anterior, considerando el pronunciamiento de la Dirección General Financiera a través del OFICIO DGF No. 580P-2023 de fecha 6 de junio de 2023. 2. El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de la referida contratación estará bajo la responsabilidad de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y deberá ser evaluado, analizado y calificado por la División de Administración de Recursos Humanos y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	31
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Tomando en cuenta que la contratación se está haciendo con carácter retroactivo para un periodo que ya venció, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas en este punto se abstiene de votar”.*



4.1.2 Oficio identificado como Ref. D.P. OF 841-2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 493-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa presentada el 13 de noviembre de 2023, por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas -CALUSAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización del nombramiento de la Coordinadora de la carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, para el segundo semestre 2023 -del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. Dirección ECCLL 428-07-2023 de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, Ref. D.P. OF 841-2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 493-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa presentada el 13 de noviembre de 2023, por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas -CALUSAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización del nombramiento de la Coordinadora de la carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, para el segundo semestre 2023 -del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023-. Al respecto, la Escuela de Ciencias Lingüísticas presenta el siguiente oficio: -----

“Guatemala, 03 de julio de 2023

Licenciado

Luis Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Licenciado Lucero:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.

Atentamente me dirijo a usted, atendiendo la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.2, del Acta No. 012-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas en el cual resuelve “Elevar ante el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el presente expediente para solicitud de dispensa al artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Licda. Lorena Inés Torres Coronado para ocupar el cargo de Coordinador de la Carrera Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, con vigencia del 1o. de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023”, Por lo que atentamente se solicita al honorable Consejo Superior Universitario la dispensa al artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la contratación de la Licenciada Lorena Inés Torres Coronado, como coordinadora de la carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, por no contar con profesores titulares en la Escuela de Ciencias Lingüísticas; sin embargo, la licenciada Torres, cumple con el grado académico, especializaciones y cualificaciones requeridas para el cargo. La vigencia de contratación será a partir del 1º. de julio al 31 de diciembre del 2023. Se adjunta la resolución del honorable Consejo Directivo Interino y el expediente completo de la Licda. Torres y la certificación de disponibilidad Financiera.

Por la atención a la presente, suscribo cordialmente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

MSc. Lidey Magaly Portillo Portillo
Directora Escuela de Ciencias Lingüísticas”

Asimismo, se presenta la Ref. D.P. OF 841-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrita por el Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, la cual literalmente dice: -----

“14 de noviembre de 2023

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 469-11-2023 (Correlativo 1057-2023) de secretaria general, de fecha 23 de mayo de 2023 a la que se adjunta la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.2 Acta No. 12-2023 de la Escuela de Ciencias Lingüísticas del 23 de junio de 2023 en la que se solicita verificar la información contenida en la certificación de disponibilidad presupuestaria de la Escuela de Ciencias Lingüísticas

El Departamento de Presupuesto procedió, en atención a la competencia técnica que le corresponde, a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y de acuerdo con lo solicitado en PROVIDENCIA SG No. 469-11-2023, se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
32	Licda. Lorena Inés Torres Coronado	PROFESOR INTERINO	4.1.39.2.3 7.022	técnico Universitario en Lengua de Señas	01/07/2023- 31/12/2023	01/07-2023- 31/12/2203	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q. 8,766.00

Según la información proporcionada por el Tesorero de la Escuela de Ciencias lingüísticas y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que la plaza **sí cuenta con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el segundo semestre 2023.**

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 493-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -----



“Guatemala, 21 de noviembre de 2023

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a la PROVIDENCIA SG No. 475-11-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, relacionada a la solicitud de dispensa presentada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas (CALUSAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar nombramiento del **Coordinador de la Carrera Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023**, según lo acordado en el **Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 12-2023** de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el viernes 23 de junio de 2023; la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

- Mediante nota identificada como Ref. Dirección ECCLL 248-07-2023 de fecha 03 de julio de 2023, suscrita por la MSc. Lidey Magaly Portillo Portillo, Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, dirigida al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita dispensa al Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación de la Licenciada Lorena Inés Torres Coronado como Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, por no contar con profesores titulares en la Escuela de Ciencias Lingüísticas, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, adjuntando el punto resolutivo y la documentación respectiva.
- En transcripción del **Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 012-2023** de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el viernes 23 de junio 2023, literalmente dice:
“QUINTO: SOLICITUD DE DISPENSA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE COORDINADOR DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA.
(...) POR LO TANTO El Consejo Directivo Interino RESUELVE: RESOLUCIÓN No. 177-2023. AUTORIZAR la contratación de la Licda. Lorena Inés Torres Coronado para el puesto de Coordinador de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA de la ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS con vigencia del 1º de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023.”
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, identificada con el Correlativo No. 198-2023, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, emitida por la Lcda. Claudia Benitez de Maaz, Tesorera II de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, con el Visto Bueno de la MSc. Lidey Magaly Portillo Portillo, Directora de dicha Escuela, mediante la cual se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera para la contratación del Coordinador de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA de la ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS, plaza número 32, con vigencia del 1º de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
- En oficio identificado como Ref. D.P. OF 841-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Departamento de Presupuesto, informa que: “... en atención a la competencia técnica que le



corresponde, a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera –SIIF Nóminas- y de acuerdo con lo solicitado en Providencia SG No. 469-11-2023, se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
32	Licda. Lorena Inés Torres Coronado	PROFESOR INTERINO	4.1.39.2. 37.022	Técnico Universitario en Lengua de Señas	01/07/2023 - 31/12/2023	01/07/2023 - 31/12/2023	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q. 8,766.00

El Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: “El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad.”; en el presente caso, la profesional propuesta no pertenece presupuestal y estructuralmente a la Escuela de Ciencias Lingüísticas; así como no cuenta con un mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, toda vez que no es profesor titular.

Por lo expuesto, la presente solicitud puede ser elevada a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario, y si lo considera pertinente con base al Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) puede **OTORGAR dispensa al Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, en el sentido que la profesional propuesta no pertenece presupuestal y estructuralmente a la Escuela de Ciencias Lingüísticas, así como no cuenta con un mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, toda vez que no es profesor titular; para la contratación de la licenciada **Lorena Inés Torres Coronado, como Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala de la Escuela De Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, para el período comprendido **del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023**, según lo acordado en el **Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 012-2023** de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el viernes 23 de junio de 2023. Al respecto de la disponibilidad presupuestaria, se ha pronunciado el Departamento de Presupuesto a través del oficio **Ref. D.P. OF 841-2023** de fecha 14 de noviembre de 2023.

El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de la referida contratación estarán bajo la responsabilidad de la Escuela de Ciencias Lingüísticas (CALUSAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asimismo deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos y por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el artículo 11 literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y así nombrar a la licenciada Lorena Inés Torres Coronado, como Coordinadora de la carrera de Técnico Universitario Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, según lo acordado en el Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta No. 012-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el viernes 23 de junio de 2023, en el sentido que la profesional propuesta no pertenece presupuestal y estructuralmente a la Escuela de Ciencias Lingüísticas, así como, no cuenta con un mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, toda vez que no es profesor titular; al respecto de la disponibilidad presupuestaria, se ha pronunciado el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, a través del oficio Ref. D.P. OF 841-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023. 2. El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de la referida contratación estarán bajo la responsabilidad de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asimismo deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos y por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	31
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Tomando en cuenta que la contratación se plantea con carácter retroactivo para un periodo que está a un mes de vencer, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas en este punto se abstiene de votar”*.

4.1.3 Oficio identificado como Ref. D.P. OF 808-2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 492-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa presentada por el Director del Centro Universitario de Quiché, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento de Coordinadores de las Carreras de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural del Programa de Formación



Inicial Docente (FID), en las secciones municipales de Santa Cruz de Quiché, Uspantán y Chicúá I, Chichicastenango, para el segundo semestre de 2023 -del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como No. 157-2023 CUSACQ, del Centro Universitario de Quiché; Ref. D.P. OF 808-2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 492-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa presentada por el Director del Centro Universitario de Quiché, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento de Coordinadores de las Carreras de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural del Programa de Formación Inicial Docente (FID), en las secciones municipales de Santa Cruz de Quiché, Uspantán y Chicúá I, Chichicastenango, para el segundo semestre de 2023 -del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023-. Al respecto, el Centro Universitario de Quiché presenta el siguiente oficio: -----

"Ref. GLH/dapu

Santa Cruz del Quiché, 26 de Octubre de 2023

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Lic. Cordón:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Se traslada el expediente de solicitud de Dispensa de los Coordinadores de las carreras -sic- de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, del Programa de Formación Inicial Docente - FID- del Centro Universitario de Quiché, en las Sesiones Municipales de Santa Cruz del Quiché, Uspantán y Chicúá I, Chichicastenango, para el Segundo Semestre 2023.

Agradeciendo se le dé el trámite correspondiente, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. Gregorio Lol Hernández

Director Centro Universitario de Quiché"

Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 808-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

"03 de noviembre de 2023

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala



Licenciado Cordón:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a PROVIDENCIA SG No. 459-10-2023, relacionada con solicitud de dispensa por parte del Centro Universitario de Quiché, para el nombramiento de los Coordinadores de las carreras de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, del Programa de Formación Inicial Docente -FID- en las Secciones Municipales de Santa Cruz del Quiché, Uspantán y Chicué I, Chichicastenango, para el segundo semestre 2023; según lo acordado en el punto séptimo, numeral 7.1 del Acta No. 17-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 23 de octubre de 2023.

El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Período con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
22	Lizandro Porfirio Antillón	Coordinador de Carrera	4.1.50.2.5 3.022	Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.17,532.00
23	William Rolando Mendoza García	Coordinador de Carrera	4.1.50.2.5 3.022	Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00
24	Carlos León Mejía	Coordinador de Carrera	4.1.50.2.5 3.022	Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por, Q.8,766.00

Según la información proporcionada por el tesorero del Centro Universitario de Quiché y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas **sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el segundo semestre 2023.**

Sin otro particular, suscribimos atentamente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 492-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -----



“Guatemala, 17 de noviembre de 2023.

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a la PROVIDENCIA SG No. 463-11-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, relacionada a la solicitud de dispensa presentada por el Centro Universitario de Quiché (CUSACQ) para nombrar a los Coordinadores de las carreras de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural del Programa de Formación Inicial Docente (FID) en las secciones municipales de Santa Cruz del Quiché, Uspantán y Chicúa I, Chichicastenango, para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2023, según lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, del Acta No. 17-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 23 de octubre de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

- El Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché (CUSACQ), a través de oficio sin número de referencia, remite al Consejo Superior Universitario la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 17-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 23 de octubre de 2023, que literalmente indica: **“SEPTIMO: PUNTOS VARIOS. 7.1 SOLICITUDES DE DISPENSA PARA COORDINADORES DEL PROGRAMA FID DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023.** El M.A. Gregorio Lol Hernández, director del Centro Universitario de Quiché, da lectura al oficio No. 151-2023 CUSACQ GLH/dapu de fecha 23 de octubre del año 2023, en donde en el uso de las facultades como director de este centro, solicita al honorable Consejo Directivo, la aprobación para elevar al Consejo Superior Universitario la solicitud de trámite de Dispensa al requisito mencionado en el artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales, para que Profesores Interinos ocupen los cargos de Coordinadores de Carrera del Programa de Formación Inicial Docente -FID- del Centro Universitario de Quiché a falta de Profesores Titulares III, para el periodo el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las ternas presentadas (...) el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, de conformidad con el artículo 10 y artículo 16 numeral 16.11, 16.15 y artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios. **ACUERDA:** APROBAR, la solicitud y elevarlo al Consejo Superior Universitario para el trámite de dispensa para que profesionales que no ostentan la calidad de Profesores Titulares III puedan ocupar el puesto de Coordinadores de Carrera para el segundo semestre 2,023, designando para el efecto a siguiente -sic- los Profesionales: 1. M.A. Porfirio Lizandro Antillón, como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché. 2. Lic. William Rolando Mendoza García, como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Uspantán, Departamento de Quiché. 3. Lic. Carlos León Mejía, como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Chicúa I, Chichicastenango, Departamento de Quiché. Todos propuestos para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2,023.”
- En oficio REF: EMOA/sfrh TES-147-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Edson Misael Orrego Alvarado, Tesorero I, con el visto bueno del M.A. Gregorio Lol Hernández, Director del Centro Universitario de Quiché, en el cual certificó la disponibilidad presupuestaria que literalmente indica: “EL CENTRO UNIVERSITARIO DE QUICHÉ -CUSACQ- CUENTA CON LA



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE COORDINADORES DE CARRERA DE LAS DISTINTAS SECCIONES MUNICIPALES DEL SUBPROGRAMA 4.1.50.2.53 PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL PARA EL PERIODO DEL 01/07/2023 AL 31/12/2023, DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) SUBPROGRAMA: PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL. SECCIÓN MUNICIPAL: SANTA CRUZ DEL QUICHÉ. CARGO: COORDINADOR DE CARRERA. PROFESIONAL NOMBRADO: MAESTRO LIZANDRO PORFIRIO ANTILLÓN. PARTIDA SIF: 4.1.50.2.53.0.22 TITULO DE LA PLAZA: PROFESOR INTERINO. HORAS (DIARIA/MES) 2. NÚMERO DE PLAZA: 22. 2) SUBPROGRAMA: PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL. SECCIÓN MUNICIPAL: USPANTÁN. CARGO: COORDINADOR DE CARRERA. PROFESIONAL NOMBRADO: MAESTRO WILLIAM ROLANDO MENDOZA GARCÍA. PARTIDA SIF: 4.1.50.2.53.0.22 TITULO DE LA PLAZA: PROFESOR INTERINO. HORAS (DIARIA/MES) 1. NÚMERO DE PLAZA: 23. 3) SUBPROGRAMA: PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL. SECCIÓN MUNICIPAL: CHICUÁ I, CHICHICASTENANGO. CARGO: COORDINADOR DE CARRERA. PROFESIONAL NOMBRADO: LICENCIADO CARLOS LEÓN MEJÍA. PARTIDA SIF: 4.1.50.2.53.0.22 TITULO DE LA PLAZA: PROFESOR INTERINO. HORAS (DIARIA/MES) 1. NÚMERO DE PLAZA: 24...”

- El Departamento de Presupuesto en oficio Ref. D.P. OF 808-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 literalmente indica: “El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional Nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria Actual de la Plaza	Disponibilidad
22	Lizandro Porfirio Antillón	Coordinador de Carrera	4.1.50.2.53.022	Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha solicitada por, Q17,532.00
23	William Rolando Mendoza García	Coordinador de Carrera	4.1.50.2.53.022	Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha solicitada por, Q8,766.00
24	Carlos León Mejía	Coordinador de Carrera	4.1.50.2.53.022	Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha solicitada por, Q8,766.00

Según la información proporcionada por el Tesorero del Centro Universitario de Quiché y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que las plazas **sí cuentan con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el segundo semestre 2023.**”



- **El artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:** “Los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III...”

La Dirección de Asuntos Jurídicos, se sirve recomendar que la presente solicitud debe ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y si considera pertinente con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), puede APROBAR la dispensa del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que el Centro Universitario de Quiché (CUSACQ), pueda nombrar a los profesores que no ostentan la categoría de titular III como Coordinadores de Carrera de la siguiente forma: 1) Maestro Lizandro Porfirio Antillón, como Coordinador de la Carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché 2) Maestro William Rolando Mendoza García, como Coordinador de la Carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Uspantán, Departamento de Quiché. 3. Licenciado Carlos León Mejía, como Coordinador de la Carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Chichuá I, Chichicastenango, Departamento de Quiché, para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023; de conformidad con el Punto SEPTIMO Inciso 7.1 del Acta No. 17-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché el 23 de octubre de 2023. Con relación a la disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Presupuesto se ha pronunciado a través del oficio Ref. D.P. OF 808-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023.

El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos y calidades necesarias estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, el Centro Universitario de Quiché (CUSACQ), pueda nombrar a los profesores que no ostentan como mínimo, la categoría de profesor titular III, como Coordinadores de Carrera de la siguiente forma:**

No.	Nombre	Carrera o Área
1.	Maestro Lizandro Porfirio Antillón	Coordinador de la Carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché;
2.	Maestro William Rolando Mendoza García	Coordinador de la Carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Uspantán, Departamento de Quiché;
3.	Licenciado Carlos León Mejía	Coordinador de la Carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Municipal de Chichuá I, Chichicastenango, Departamento de Quiché.

Todos para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023; Lo anterior, de conformidad con el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 17-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de



Quiché, el 23 de octubre de 2023 y, tomando en consideración el pronunciamiento del Departamento de Presupuesto, a través del oficio Ref. D.P. OF 808-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023. 2. El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos y calidades necesarias, estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	31
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Tomando en cuenta que bajo la sombrilla de la dispensa de no poseer Profesores Titulares III, se pretende encubrir la contratación a realizar con carácter retroactivo para un periodo que está a un mes de vencer, el licenciado Osmin Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas en este punto se abstiene de votar”*.

4.1.4 Oficio identificado como Ref. D.P. OF 810-2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 498-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa presentada por la Directora del Centro Universitario de Jutiapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Coordinador del Bufete Popular y de la Unidad de Tesis de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para el segundo semestre de 2023 -del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como OF.REF.JUSAC-DCU/234-2023 del Centro Universitario de Jutiapa, Ref. D.P. OF 810-2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 498-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; referentes a la solicitud de dispensa presentada por la Directora del Centro Universitario de Jutiapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Coordinador del Bufete Popular y de la Unidad de Tesis de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para el segundo semestre de 2023 -del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023-. Al respecto, el Centro Universitario de Jutiapa presenta el siguiente oficio: -----

“Jutiapa 24 de julio de 2023

*Señores Integrantes
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Honorables Integrantes del CSU.

Con atento saludo me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades al frente de esta Casa de Estudios, oportunidad que aprovecho para hacer de su conocimiento que en virtud que se nos ha indicado que las propuesta en terna para los Coordinadores de Área del Centro Universitario de Jutiapa, deberá realizarla la Directora y no los Coordinadores de Carrera como se ha venido realizando y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido para la gestión de la solicitud de dispensa de coordinadores de área correspondiente al segundo semestre 2023, respetuosamente se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario: La dispensa respectiva con relación a los requisitos establecidos en el artículo 27 del Reglamento General de los Centro Regionales Universitarios, adjuntando para el efecto los siguientes documentos:

- 1. Resolución No. 233-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.2 del Acta 11-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2023.*
- 2. Resolución No. 259-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.4, del Acta 13-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2023.*
- 3. Resolución No. 258-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.3, del Acta 13-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2023.*
- 4. Resolución No. 234-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta 11-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2023.*
- 5. Resolución No. 262-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.7, del Acta 13-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2023.*
- 6. Resolución No. 235-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 11-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2023.*
- 7. Resolución No. 263-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.8, del Acta 13-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2023.*
- 8. Resolución No. 240-2023, contenida en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 12-2023 de sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2023.*
- 9. Resolución No. 267-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.12, del Acta 13-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2023.*
- 10. Resolución No. 241-2023, contenida en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 12-2023 de sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2023.*
- 11. Resolución No. 266-2023, contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.9, del Acta 13-2023 de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2023.*
- 12. Curriculum vitae de los profesionales:*

No.	Nombre	Profesión	Colegiado	Carrera a coordinar
1	María Eugenia Navas Salguero	Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa (Egresada USAC)	13,460	Coordinadora de EPS, Licenciatura en Pedagogía y Admón. Educativa



2	Zoila Marina Montoya Lucero	Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa (Egresada USAC)	21,798	Coordinadora de Exámenes Públicos y Privados, Licenciatura en Pedagogía y Admón. Educativa.
3	Jackeline Katty Isabel Bran Avalos	Licenciada en Administración de Empresas (egresado USAC).	15,432	Coordinadora Práctica Integrada, Licenciatura en Admón. De Empresas
4	Víctor Manuel Osorio Cortez	Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría (egresado USAC)	6,163	Coordinador de EPS, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.
5	Edgar Rudy Rodríguez Gudiel	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario (Egresado USAC)	5,081	Coordinador Exámenes Técnicos Profesionales, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abog. Y Not.
6	Otto René Marticorena Jurado	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario (Egresado USAC)	3,607	Coordinador del Bufete Popular, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abog. Y Not.

13. Nota de desistimiento a ocupar cualquier puesto de Coordinador del Lic. Luis Mauricio Castro Salguero, Profesor titular VII.
14. Certificación de listado de profesores titulares, emitido por la secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa.
15. Certificación emitida por Mirna Waleska Barrientos Ramírez, Tesorero I del Centro Universitario de Jutiapa, en donde se hace constar la disponibilidad de los fondos para la contratación de los profesionales.

Agradeciendo el apoyo que el Honorable Consejo Superior Universitario, se sirva brindar a la presente me suscribo con las altas muestras de mi consideración y respeto.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lcda. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona
 Directora, Centro Universitario de Jutiapa –JUSAC–”

Asimismo, se presenta la Ref. D.P. OF 810-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrita por el Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, la cual literalmente dice: -----

“06 de noviembre de 2023

Licenciado
 Luis Fernando Cordón Lucero
 Secretario General
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón:



Atentamente me dirijo a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 461-11-2023, en relación con solicitud de dispensa por parte del Centro Universitario de Jutiapa, para el nombramiento del Coordinador de Bufete Popular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, esto con base a la referencia OF. REF. JUSAC-DCU/352-2023 de fecha 25-10-2023 del Centro Universitario de Jutiapa.

El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
1	Otto René Marticoren a Jurado	Coordinador de Bufete Popular	4.1.55.2.0 2.0.22	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por Q. 26,298.00

Según la información proporcionada por la Tesorera del Centro Universitario de Jutiapa y los registros revisados en los sistemas indicados, se puede observar que la plaza **sí cuenta con disponibilidad presupuestaria para su funcionamiento durante el segundo semestre 2023.**

Sin otro particular, suscribimos atentamente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 498-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -----

“Guatemala, 24 de noviembre de 2023

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a la PROVIDENCIA SG No. 464-11-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, relacionada a la solicitud de dispensa presentada por la Directora del Centro Universitario de Jutiapa, para el nombramiento de Coordinador de Bufete Popular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del 01 de julio al 31 de diciembre 2023, según lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.11 del Acta 13-2023 de sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa, el jueves 20 de julio 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:



- *Mediante oficio identificado como OF.REF.JUSAC-DCU/352-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la licenciada Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona, Directora del Centro Universitario de Jutiapa (JUSAC), en el cual da respuesta al oficio identificado como REF. SG-550-08-2023 del 29 de agosto de 2023 de Secretaría General, relacionado a la solicitud de dispensa para nombrar al Lic. Otto René Marticorena Jurado para el cargo de Coordinador de Bufete Popular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Jutiapa; profesional al que no fue posible avalar en su oportunidad la solicitud de dispensa, mismo que estaba incluido en el expediente con nota identificada como OF. REF. JUSAC-DCU/234-2023 del 24 de julio de 2023 del Centro Universitario de Jutiapa; por lo que con la documentación respectiva solicita se autorice la continuidad del trámite de la referida dispensa.*
- *En **Punto SEXTO, Inciso 6.11 del Acta No. 13-2023** de sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa el jueves 20 de julio de 2023, literalmente indica:*

“El Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa, al respecto resuelve:

RESOLUCIÓN No. 266-2023 (...)

2º. Dejar sin efecto el numeral 1 de la resolución No. 241-2023, del Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 12-2023 de sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el 05 de julio de 2023 (...)

3º. Nombrar al Lic. Otto René Marticorena Jurado, de profesión licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario (egresado de la USAC), con número de colegiado 3,607. Para el cargo de la Coordinación del Bufete Popular y de la Unidad de Tesis de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Jutiapa a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, con tres horas de contratación de lunes a viernes en horario de 14:00 a 17:00 horas (...)”
- *Certificación de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, suscrita por la Lcda. Mirna Waleska Barrientos Ramírez, Tesorera del Centro Universitario de Jutiapa, con el Visto Bueno de la Dra. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona, Directora de dicho Centro, mediante la cual se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación durante el segundo semestre del año 2023, del siguiente profesional: Otto René Marticorena Jurado, Partida: 4.1.55.2.02.0.22, Carrera: Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Cargo: Coordinador de Bufete Popular (Plaza 64), Vigencia: 01/07/2023 al 31/12/2023.*
- *El Departamento de Presupuesto en oficio identificado como Ref. D.P. OF 810-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023 indica lo siguiente: “(...) en atención a la PROVIDENCIA SG No. 461-11-2023, en relación con solicitud de dispensa por parte del Centro Universitario de Jutiapa, para el nombramiento del Coordinador de Bufete Popular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, esto con base a la referencia OF. REF. JUSAC-DCU/352-2023 de fecha 25-10-2023 del Centro Universitario de Jutiapa. El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:*



Plaza	Nombre del Profesional nombrado	Puesto	Partida	Carrera	Vigencia solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
1	Otto René Marticorena Jurado	Coordinador de Bufete Popular	4.1.55.2.02.0.22	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	01/07/2023 al 31/12/2023	01/07/2023 al 31/12/2023	En este momento si cuentan con la disponibilidad a la fecha solicitada por Q.26,298.00

- El Artículo 27 del Reglamento General de los Centro Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: “Los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III; desempeñarán el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período que ejerza sus funciones el Director”.

La Dirección de Asuntos Jurídicos se permite recomendar que la presente solicitud sea elevada a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, quien con base al artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) puede si lo considera pertinente, **OTORGAR** dispensa al Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que el profesional propuesto no ostenta la calidad de profesor titular III; para nombrar al profesional: **Licenciado Otto René Marticorena Jurado**, como Coordinador de Bufete Popular y de la Unidad de Tesis de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Jutiapa; para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, con base a lo acordado en el **Punto SEXTO, Inciso 6.11 del Acta 13-2023** de sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el jueves 20 de julio 2023. El Departamento de Presupuesto ha indicado a través del oficio de Ref. D.P. OF 810-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, que existe disponibilidad presupuestaria para el período requerido.

El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de la referida contratación estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluado, analizado y calificado por la División de Administración de Recursos Humanos y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para nombrar al Licenciado Otto René Marticorena Jurado, como Coordinador de Bufete Popular y de la Unidad de Tesis de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, con base a lo acordado en el Punto SEXTO, inciso 6.11 del Acta 13-2023 de sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el jueves 20 de julio 2023, toda**



vez que el profesional propuesto no ostenta la calidad de profesor titular III; y que el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, ha indicado a través del oficio Ref. D.P. OF 810-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, que existe disponibilidad presupuestaria para el período requerido. 2. El proceso administrativo, así como la verificación de los requisitos y documentos acreditantes para el ejercicio profesional y la formalización de la referida contratación estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y deberá ser evaluado, analizado y calificado por la División de Administración de Recursos Humanos y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	31
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Tomando en cuenta que es evidente la intención de encubrir con la dispensa de no poseer Profesores Titulares III, la contratación se efectuará con carácter retroactivo para un periodo que está por vencer, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas en este punto se abstiene de votar”*.

4.2 **Oficio identificado como Ref. Of.Tes. 470-2023 suscrito por el Secretario Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual, la Tesorería de la Universidad de San Carlos de Guatemala -considerando las medidas de austeridad y el déficit financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, requiere al Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores, eleve al Consejo Superior Universitario, la solicitud de revisión y modificación del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el 23 de noviembre de 2022, referente a la disminución del cincuenta por ciento (50%) del último aporte trimestral del Ejercicio Fiscal 2023 para el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, y se realice el pago para el último trimestre por la cantidad de doscientos nueve mil setecientos cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos 75/100 (Q.209,752.75).**

Se somete a consideración del honorable Consejo Superior Universitario, la revisión del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022, de sesión ordinaria, celebrada por



este Órgano de Dirección, el 23 de noviembre de 2022. Para el efecto, se realiza la siguiente votación: -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	4
	Total	33

quórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

En virtud de la aprobación de la revisión relacionada, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. Of.Tes. 470-2023 suscrito por el Secretario Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual, la Tesorería de la Universidad de San Carlos de Guatemala -considerando las medidas de austeridad y el déficit financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, requiere al Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores, eleve al Consejo Superior Universitario, la solicitud de Revisión y modificación del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el 23 de noviembre de 2022, referente a la disminución del cincuenta por ciento (50%) del último aporte trimestral del Ejercicio Fiscal 2023 para el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, y se realice el pago para el último trimestre por la cantidad de doscientos nueve mil setecientos cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos 75/100 (Q.209,752.75). Al respecto, la Secretaría Administrativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta el siguiente oficio: -----

“Guatemala 28 de noviembre de 2023

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Estimado Abogado Cordón Lucero:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es con relación al aporte financiero que la Universidad de San Carlos de Guatemala realiza al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, de manera anual efectuando los pagos de forma trimestral, más un único pago variable de acuerdo al tipo de cambio de dólar estadounidense establecido por el Banco de Guatemala que corresponde a la membresía, afectando el renglón presupuestario 4.2.01.3.01.4.73 de la unidad de Rectoría, integrado de la siguiente manera para el año 2023:



No.	No. de Expediente	Trimestre	Aporte	Estatus
1	2023022117	Membresía	Q 97,727.63	Pagado
2	2023022119	Ene – Mar	Q 419,505.50	Pagado
3	2023090628	Abr – Jun	Q 419,505.50	Pagado
4	2023111441	Jul – Sep	Q 419,505.50	Pagado
5	N/A	Oct - Dic	Q 419,505.50	Pendiente
Total aporte año 2023			<u>Q 1,775,749.63</u>	

Como es de su conocimiento esta Casa de Estudios Superiores en el año 2022 en el Pto. Cuarto, Inciso 4.1 Acta No. 26-2022 se evidencia el Déficit presupuestario por un monto de un mil seiscientos sesenta y ocho millones con 00/100 (Q. 1,668,000,000.00), por lo que, la Universidad de San Carlos de Guatemala considerando la situación financiera y presupuestaria emitió a través del Consejo Superior Universitario disposiciones específicas para coadyuvar la disminución del déficit presupuestario, tales son los casos de las Medidas de Austeridad que fueron aprobadas en el año 2018 las cuales fueron puestas en conocimiento de la comunidad universitaria en la Circular DGF No. 24D-2018, por medio de la cual se informa lo siguiente "...El Consejo Superior Universitario en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del acta No. 26-2018 y Punto Segundo, Inciso 2.2 subinciso 2.2.2 del Acta No. 29-2018, acordó algunas medidas para mitigar la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala" y el Pto. Cuarto, Acta No. 02-2022 numeral 23, "Se mantendrá una política de racionalización, austeridad, transparencia y eficiencia del gasto... las autoridades de las unidades ejecutoras, no podrán programar ni adquirir compromisos adicionales a los establecidos en los ejercicios fiscales anteriores", disminuyendo los gastos del fondo publico y por consiguiente manifestar una mejor transparencia y eficiencia al momento del manejo de los mismos.

Es importante mencionar que el aporte y pago de membresía al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- no han sido afectados ni suspendido en ningún momento, erogando y ejecutando de manera trimestral los pagos sin excepción alguna. Asimismo, se ha observado que con el transcurrir de los años existe un incremento en el pago que se realiza como Universidad sede.

Consecuentemente se solicita la revisión al Pto. Cuarto, inciso, Acta No. 34-2022 del 23.11.2022 donde se aprueba el monto indicado en el párrafo anterior, considerando las medidas de austeridad, el déficit financiero en que se encuentra la Universidad de San Carlos de Guatemala y **con el objetivo que esta medida contribuya a financiar el déficit presupuestario que actualmente tiene la Universidad, esta Tesorería solicita que, en su calidad de Secretario General eleve la presente solicitud a conocimiento del Consejo Superior Universitario para que el máximo Órgano de Dirección pueda aprobar una disminución del cincuenta por ciento (50%) del ultimo aporte trimestral del ejercicio fiscal 2023 para el CSUCA, siendo el pago para el último trimestre de doscientos nueve mil setecientos cincuenta y dos con 75/100 (Q. 209,752.75).**

Sin nada más que agregar a la presente quedo atento a sus comentarios, suscribo de usted, con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando las medidas de austeridad y el déficit financiero que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: Aprobar la modificación del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 23 de noviembre de 2022, en el sentido siguiente: Se aprueba una disminución del cincuenta por ciento (50%) del último aporte trimestral del Ejercicio Fiscal 2023, para el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, acordando el pago para el último trimestre**



de 2023, por la cantidad de doscientos nueve mil setecientos cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos 75/100 (Q. 209,752.75). -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	5
	Total	35

quórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“En este punto la USAC por recomendación del secretario adjunto y el Tesorero de Rectoría, se pretende que el pago al CSUCA correspondiente al cuarto trimestre 2023, para cubrir el compromiso económico por concepto de la membresía que asciende a Q.419,505.50, únicamente se acredite el 50 por ciento. El licenciado Osmín Pineda Melgar en este punto razona su voto en el sentido de no aprobar lo solicitado, en vista de que dicho pago es un compromiso contraído con el CSUCA”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de no aprobar, porque los compromisos contraídos por la USAC no se pueden desvanecer de un momento a otro. Deben ser resultado de anuncios previos y/o planificación”*.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto es abstención”*.
4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, razona su voto *“Mi voto es en contra de la reducción del 50% de los recursos que destina la Universidad de San Carlos de Guatemala de Guatemala al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), ya que es un compromiso con la ciencia y academia de la región Centroamérica y no existe un fundamento sólido que permita esta reducción”*.

4.3 OFICIO DGF No. 1401P-2023 de la Dirección General Financiera, referente al traslado del Oficio Ref. DP. OF 873-2023 del Departamento de Presupuesto, en el que se adjunta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 1401P-2023 de la Dirección General Financiera, referente al traslado del oficio Ref. DP. OF 873-2023 del Departamento de Presupuesto, en el que se adjunta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente oficio: -----

“Guatemala, 27 de noviembre de 2023

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera, deseándole éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada el Oficio Ref. D.P. OF 873-2023 del Departamento de Presupuesto, de fecha 27 de noviembre de 2023, en el cual se adjunta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto estimado de TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.3,039,643,187.00) de los Regímenes Ordinario y Especifico.

De conformidad con lo anterior y considerando lo establecido en la Norma 5.4 en relación con las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se solicita que el referido Proyecto de Presupuesto sea trasladado al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación respectiva.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

“Ref. DP. OF 873-2023

Guatemala, 27 de noviembre de 2023

Doctor

Abraham González Lemus

Director General Financiero

Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González:

Por este medio le manifiesto mis mejores consideraciones, a la vez se presenta la propuesta de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo indicado en las Normas 5.4, 6.3 y 6.6 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que este sea elevado al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación.

De acuerdo con la Iniciativa de Ley 6279 con dictamen favorable del Congreso de la República de Guatemala, el Aporte Constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2024 asciende a Q.2,638,917,000.00 como Aporte Constitucional y Extraordinario, a este monto se le agrega Otros Aportes Convenio MINFIN-USAC por Q10,000,000.00 (Régimen Especial).



En función de ello se informa que el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2024 se estima en tres mil treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y siete quetzales (Q.3,039,643,187.00) del Régimen Ordinario y Específico, donde los ingresos y egresos proyectados están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias, se determina que el presupuesto cumple con el principio presupuestario de equilibrio según las normas que regulan la elaboración y ejecución de presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Norma 2.

Adjunto a este oficio se envía el Informe del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, en el que se presenta el techo presupuestario 2024, anexos, el presupuesto de ingresos y egresos, el proyecto de Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, propuesta de Acuerdo de Aprobación, las cuales se solicita elevar al Consejo Superior Universitario para su consideración.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

“ID Y ENSEÑADAD A TODOS”

“Presentación

De conformidad con la información presentada por el Ministerio de Finanzas Públicas, en los Techos Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024 por Entidad, Programa, Subprograma, Actividad y Fuente Específica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el Aporte Constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2024 asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos dieciocho millones novecientos diecisiete mil quetzales (Q.2,418,917,000) a este monto se le agrega como Otros Aportes Extraordinarios para la Universidad de doscientos veinte millones (Q220,000,000), Convenio MINFIN-USAC Q10,000,000, fondo que administra exclusivamente el Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM- (Régimen Especial), con esta información en parte fueron aprobadas las estimaciones primarias por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 13-2023 de fecha 26 de julio de 2023. El cuadro siguiente muestra el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 por un total de ingresos y egresos de, Tres mil treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y siete quetzales (Q.3,039,643,187).



Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2024

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos			
Régimen Ordinario			
1	Ingresos Corrientes		2,716,403,920
1.1	Ingresos Tributarios	7,681,000	
1.2	No tributarios	69,805,920	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	2,418,917,000	
1.4	Transferencias Corrientes Aporte Extraordinario	220,000,000	
Régimen Específico			
2	Ingresos Específicos		323,239,267
2.1	Ingresos no Tributarios	313,059,977	
2.2	Transferencias Corrientes	10,179,290	
Total ingresos			3,039,643,187
Presupuesto de Egresos			
Régimen Ordinario			
1	Plan de Funcionamiento	1,229,582,165	
2	Plan de Transferencias	1,414,212,034	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,378,197	
Régimen Específico			
1	Proyectos Autofinanciables	323,239,267	
Total Egresos			3,039,643,187

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio No. DF-SOECT-DGAI-1813-2023 e Iniciativa de Ley 6279 con dictamen favorable del Congreso de la República de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2024, el Aporte Constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 asciende a, dos mil seiscientos treinta y ocho millones novecientos diecisiete quetzales (Q2,638,917,000) como Aporte Constitucional y Extraordinario, a este monto se le agrega Otros Aportes Convenio MINFIN-USAC por Q10,000,000 (Régimen Especial).

Cuadro 2
Universidad de San Carlos de Guatemala
Aporte del Gobierno Central
Año: 2023-2024

Concepto	Monto asignado Año 2023 en Q.	Monto asignado Año 2024 en Q.	Aumento/Disminución
Aporte Constitucional	2,156,016,000	2,418,917,000	262,901,000
Aporte Extraordinario	420,000,000	220,000,000	-200,000,000
Total	2,576,016,000	2,638,917,000	62,901,000

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

El cuadro anterior, refleja un aumento de Q.262,901,000 de Aporte Constitucional y una disminución de Q.200,000,000 correspondiente al Aporte Extraordinario, en valores globales se estima un incremento por parte del Gobierno Central de Q.62,901,000 para el Ejercicio Fiscal 2024 en relación al año 2023.



Cuadro 3
Universidad de San Carlos de Guatemala
Total Presupuesto de Ingresos por Régimen
Ejercicio Fiscal 2024

Concepto	Monto asignado en Q.	% del Presupuesto
Régimen Ordinario	2,716,403,920	89
Régimen Especial	323,239,267	11
Total	3,039,643,187	100

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

Según la información del cuadro anterior los ingresos totales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 se estima en, Tres mil treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres ciento ochenta y siete quetzales (Q.3,039,643,187) integrado en Régimen Ordinario y Régimen Especial.

Cuadro 4
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de ingresos y egresos del Régimen Ordinario y Específico
Ejercicio Fiscal 2024

Concepto	Monto Q.
Ingresos	3,039,643,187
Egresos	3,039,643,187
Sumas	0.00

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

El cuadro anterior refleja un equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos del Régimen Ordinario y Específico para el Ejercicio Fiscal 2024.

A) RÉGIMEN ORDINARIO

1) PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos del Régimen Ordinario estimados para el año 2024 ascienden a dos mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte quetzales (Q.2,716,403,920), integrados de la manera siguiente:

Cuadro 5
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ingresos Régimen Ordinario
Ejercicio Fiscal 2024

Concepto	Monto asignado en Quetzales	% del Presupuesto
Ingresos tributarios	7,681,000	0
Derechos educacionales	28,118,228	1
Renta de activos	29,368	1
Venta de servicios	1,592,700	0
Otros ingresos por ventas	10,346,304	0
Aporte constitucional	2,418,917,000	89
Aporte extraordinario	220,000,000	8
Total	2,716,403,920	100

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

Es importante resaltar que el 89% de los ingresos del Régimen Ordinario están representados por el Aporte constitucional y un 8% de Aporte extraordinario.



2) EGRESOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Universidad en el Régimen Ordinario para el Ejercicio Fiscal 2024 se estima en la suma de, dos mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte quetzales (Q.2,716,403,920) financiado por Q2,638,917,000 procedentes del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veinte quetzales (Q77,486,920) de fondos propios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivado de lo anterior se procedió a programar los egresos en dos mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte quetzales (Q2,716,403,920), con base a los ingresos estimados.

Cuadro 6
Universidad de San Carlos de Guatemala
Total de Egresos Régimen Ordinario, Planes y Fondos
Ejercicio Fiscal 2024

Concepto	Monto asignado en Quetzales 2024	% del Presupuesto
Plan de funcionamiento	1,229,582,165	45
Plan de transferencias	1,414,212,034	52
Fondo de inversión	43,085,264	2
Fondo de investigación	22,146,260	1
Fondo de desarrollo	7,378,197	0
Total	2,716,403,920	100

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

El cuadro anterior refleja dos planes con mayor asignación presupuestaria siendo estos, el Plan de Funcionamiento con un 45% del presupuesto ordinario y un 52% para el Plan de Transferencias. El cuadro siguiente muestra los diferentes planes y fondos del Régimen Ordinario por grupo de gasto, los rubros con una mayor asignación presupuestaria es el Plan de Funcionamiento por un monto estimado de Q.1,229,582,165, el Plan de Transferencias con un monto de Q.1,414,212,034 con destino para atender prestaciones laborales, procesos de reinstalación entre otros.

Cuadro 7
Universidad de San Carlos de Guatemala
Régimen Ordinario
Planes y Fondos por Grupo de Gastos
Ejercicio Fiscal 2024

Grupo de gasto	Concepto	Plan de Funcionamiento	Plan de Transferencias	Plan de Inversión	Fondo de Investigación	Fondo de Desarrollo
0	Servicios personales	1,130,654,509.79	1,001,803,299.00	0.00	0.00	142,679.00
100	Servicios no personales	52,838,364.81	3,222.00	23,499,043.00	1,870,000.00	2,110,224.46
200	Materiales y suministros	22,634,402.16	0.00	8,545,897.00	323,150.00	62,000.00
300	Prop, planta, equipo e intangibles	7,085,125.96	0.00	3,040,324.00	0.00	42,000.00
400	Transferencias corrientes	2,542,084.01	78,447,310.00	0.00	1,395,000.00	4,808,698.00
500	Transferencias de Capital	0.00	9,818,580.00	0.00	0.00	0.00
900	Asignaciones globales	13,827,678.27	324,139,623.00	8,000,000.00	18,558,110.00	212,595.54
	Total	1,229,582,165	1,414,212,034	43,085,264	22,146,260	7,378,197

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

A continuación, se presenta cuadro del régimen ordinario por grupo de gasto, donde los servicios personales tiene una asignación del 79%, los servicios no personales con un 3%, transferencias corrientes con el 3% y, las asignaciones globales con un 13% del techo presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2024.



Cuadro 8
Universidad de San Carlos de Guatemala
Egresos Régimen Ordinario
Por Grupo de Gasto
Ejercicio Fiscal 2024

Grupo de gasto	Concepto	Monto asignado en quetzales	% del Presupuesto
0	Servicios personales	2,132,600,487.79	79
100	Servicios no personales	80,320,854.27	3
200	Materiales y suministros	31,565,449.16	1
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,167,449.96	0
400	Transferencias corrientes	87,193,092.01	3
500	Transferencias de Capital	9,818,580.00	0
900	Asignaciones globales	364,738,006.81	13
Total		2,716,403,920	100

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

B) RÉGIMEN ESPECIAL

1) PRESUPUESTO DE INGRESOS

El monto de los ingresos programados para el Ejercicio Fiscal 2024, del Régimen Especial es de Q.323,239,267 el cual está integrado por los Programas Autofinanciables de las diferentes Unidades Ejecutoras.

El Régimen Especial está integrado por los ingresos Derechos educacionales, Renta de activos, Venta de artículos y productos, Venta de servicios, Otros ingresos por venta de productos y Donaciones del sector interno, programados por las diferentes Unidades Ejecutoras, como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 9
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ingresos Régimen Especial
Ejercicio Fiscal 2024

Concepto	Monto asignado en quetzales	% de Presupuesto
Derechos educacionales	191,760,853	59
Renta de activos	2,400,191	1
Venta de artículos y productos	4,904,336	2
Venta de servicios	113,728,287	35
Otros Ingresos venta de productos	266,310	0
Donaciones sector interno	10,179,290	3
Total	323,239,267	100

Fuente: Elaboración con base a Sistema Presupuestario, USAC, Año: 2024.

En el cuadro anterior se observa que el 59% de los ingresos del Régimen Especial está constituido por los Derechos Educacionales del presupuesto programado, los ingresos por Venta de servicios está integrado por un 35%, como los rubros con mayor aportación en los ingresos de dicho régimen.

2) PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este Régimen incluye el Plan Autofinanciable, la distribución por tipo de gasto es la siguiente:



Cuadro 10
Universidad de San Carlos de Guatemala
Egresos Régimen Especial
Por Grupo de Gasto
Ejercicio Fiscal 2024

Grupo de gasto	Descripción	Monto asignado en quetzales	% del Presupuesto
0	Servicios personales	224,187,451.80	69
100	Servicios no personales	16,186,451.02	5
200	Materiales y suministros	24,478,080.03	8
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	8,951,180.60	3
400	Transferencias corrientes	32,718,509.97	10
800	Otros Gastos	176,415.00	0
900	Asignaciones globales	16,541,178.58	5
Total		323,239,267	100

Fuente: Elaboración con base a Sistema Presupuestario, USAC, Año: 2024.

Los Proyectos Autofinanciables programados en las Unidades Ejecutoras según el sistema presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suma Q.323,239,267, la base para su cálculo ha sido la información presentada y proporcionada por cada una de ellas con los ajustes pertinentes. Los Servicios Personales representan el 69% del total de gastos del Régimen Específico, el grupo de gastos de Materiales y Suministros representan el 8% y, el gasto de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles únicamente equivale al 3% del total de los gastos programados para el año 2024.

A continuación, se presenta la propuesta de Acuerdo de Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte del Honorable Consejo Superior Universitario, la propuesta de Normas de Ejecución Específicas para el Ejercicio Fiscal 2024 que se incluyen tienen el propósito de permitir una adecuada ejecución presupuestaria dentro de las estimaciones financieras que se prevén para el año 2024.

*Propuesta de Acuerdo de Aprobación del Presupuesto General de la
 Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024*

El Consejo Superior Universitario conoció el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024, las explicaciones sobre su integración, proporcionadas por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, así como la información con relación al Aporte Constitucional del presente año presentada por el Director General Financiero, las observaciones y recomendaciones formuladas por Miembros de Consejo Superior Universitario. **Considerando:** que el Proyecto de Presupuesto para el año 2024 presentado por el Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República incluye los aportes a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Considerando:** que la Universidad debe contar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos equilibrado para el año 2024 aprobado, a efecto de que en el mes de enero de 2024 las Unidades Ejecutoras dispongan con el instrumento que les permita contar con los recursos humanos, materiales y de servicio requeridos para el inicio de los ciclos académicos de las distintas unidades. **Considerando:** que el personal de la Universidad debe contar con las remuneraciones y prestaciones a las que tiene derecho de conformidad con la política salarial aprobada por este alto Organismo. **Considerando:** que el Consejo Superior Universitario seguirá efectuando las acciones necesarias para obtener el financiamiento que permita realizar el presupuesto base de egresos de esta casa de estudios superiores, así como, el crecimiento de la población estudiantil, los requerimientos para poner en marcha los proyectos que se hacen necesarios para que la población guatemalteca cuente con una educación superior descentralizada y con los niveles tecnológicos adecuados. **ACUERDA: 1)** Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el



Ejercicio Fiscal 2024 por el monto de TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.3,039,643,187), distribuidos por Régimen así: Régimen Ordinario dos mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte quetzales (Q.2,716,403,920) y Régimen Especial trescientos veintitrés millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete quetzales (323,239,267) **2) Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes para el Ejercicio Fiscal 2024 en Q.3,039,643,187 distribuido en la forma propuesta:**

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2024**

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos			
Régimen Ordinario			
1	Ingresos Corrientes		2,716,403,920
1.1	Ingresos Tributarios	7,681,000	
1.2	No tributarios	69,805,920	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	2,418,917,000	
1.4	Transferencias Corrientes Aporte Extraordinario	220,000,000	
Régimen Específico			323,239,267
2	Ingresos Específicos		
2.1	Ingresos no Tributarios	313,059,977	
2.2	Transferencias Corrientes	10,179,290	
Total ingresos			3,039,643,187
Presupuesto de Egresos			
Régimen Ordinario			2,716,403,920
1	Plan de Funcionamiento	1,229,582,165	
2	Plan de Transferencias	1,414,212,034	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,378,197	
Régimen Específico			323,239,267
1	Proyectos Autofinanciables	323,239,267	
Total Egresos			3,039,643,187

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 siguiente:

1. Observar y aplicar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Renglones de Gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Las modificaciones presupuestarias se deben gestionar ante el Departamento de Presupuesto.
3. Suspender a partir del 01 de enero de 2024, la creación de plazas administrativas y docentes que no figuren en la apertura presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024. Lo anterior siempre que el financiamiento de dichas plazas requiera de asignaciones adicionales para su cobertura, para el caso de creación de plazas que la Unidad Ejecutora cubre con sus propios recursos la División de Administración de Recursos Humanos podrá tramitar la creación de plazas por el periodo que cubra con dichos recursos.
4. Las economías por concepto de sueldos que las Unidades Ejecutoras determinen en el grupo de gasto "0", deben utilizarse prioritariamente para cubrir necesidades del grupo 0, solicitudes de asignación adicional y grupos de gasto del 1 al 8, de la misma Unidad Ejecutora. Las economías correspondientes al trimestre enero-marzo podrán gestionarse a más tardar en el mes de abril y, las economías del trimestre julio-septiembre podrán gestionarse a más tardar en el mes de octubre.



5. *Durante el primer bimestre del Ejercicio 2024 se atenderán por el Departamento de Presupuesto, únicamente modificaciones presupuestarias relacionadas con los casos siguientes:*
 - 5.1 *Del renglón 991 "Créditos de Reserva" cuando se destine al grupo de Servicios Personales para la continuidad de plazas que no están incluidas en la apertura 2024, pero que funcionaron durante el segundo semestre de 2023 que se demuestre plenamente la necesidad de la plaza, los servicios de personal temporal y la Unidad Ejecutora cuente con disponibilidad presupuestaria.*
 - 5.2 *Los complementos de salario del personal docente, que ocupe puestos administrativos, siempre y cuando la Unidad Ejecutora cuente dentro de su presupuesto con los créditos presupuestarios suficientes para hacer la cobertura de la contratación respectiva.*
 - 5.3 *Modificaciones presupuestarias dentro de los renglones del grupo 0 Servicios Personales.*
6. *En las modificaciones presupuestarias de plazas docentes y administrativas las Unidades Ejecutoras podrán utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja, para la creación de plazas docentes o administrativas de la misma carrera, es decir puestos administrativos para puestos administrativos y puestos docentes para puestos docentes, debiendo cubrir el excedente del bono mensual que se genere por la ampliación de horas de contratación.*
7. *Las economías que se deriven del escalafón de plazas docentes con titularidad VIII y IX, podrán utilizarse prioritariamente, para cubrir salarios, bono mensual y gastos, en atención a lo contemplado en la norma anterior.*
8. *Las modificaciones presupuestarias derivadas del otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, deben gestionarse ante el Departamento de Presupuesto a más tardar el mes siguiente de otorgada la misma. Salvo aquellos casos extraordinarios no imputables al trabajador en que no pueda presentar su licencia en el tiempo que corresponde.*
9. *Para cubrir la necesidad de contratación temporal de plazas administrativas o docentes que se encuentran en litigio (juicio ordinario laboral, diligencias de reinstalación, provenientes de conflictos colectivos de carácter económico social, se debe contar con la autorización de la División de Administración de Recursos Humanos para la creación de una plaza temporal, estableciendo como plazo máximo de contratación hasta que se resuelva el proceso litigioso de la plaza en conflicto, a fin de no generar relaciones laborales en perjuicio de la institución, la cual debe ser cubierta por recursos de la plaza en litigio de la Unidad Ejecutora. Para utilizar los recursos de manera permanente de las plazas en litigio se necesita contar con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que indique que el caso está plenamente concluido y cuya sentencia es favorable para la Universidad.*
10. *Para la gestión de modificaciones presupuestarias para el grupo de gasto 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles, es necesaria la presentación del formulario Anexo "B" Reprogramación del Grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles". Se instruye a las Unidades Ejecutoras que actualicen su Plan Anual de Compras -PAC- cuando se autoricen modificaciones presupuestarias según corresponda.*
11. *En el Régimen Ordinario las asignaciones de los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua y 113 Telefonía, no podrán ser debitadas.*
12. *No es permitido incrementar salarios por medio de modificaciones presupuestarias que afecten las asignaciones autorizadas para los grupos presupuestarios de gasto del 1 al 8, del Régimen Ordinario.*
13. *Las plazas vacantes de personal docente de las distintas unidades académicas dejadas en definitiva, que estén contempladas en la apertura presupuestaria del año 2024 y las vacantes que se generen durante el año, que no han sido adjudicadas, ni están en proceso de adjudicación como consecuencia de concursos de oposición, pueden ser reprogramadas, previa evaluación del órgano de dirección de la Unidad Académica o autoridad nominadora de la*



Unidad Ejecutora correspondiente, de acuerdo con los procedimientos vigentes sin autorización específica del Consejo Superior Universitario. Lo anterior es aplicable si la causa para no convocar a concurso de oposición resulta ser alguna de las siguientes:

- a) La Unidad Académica se encuentra en proceso de readecuación curricular; b) La Unidad Académica se encuentra en proceso de acreditación del programa al que pertenece la plaza; c) La plaza se transformará en otra u otras, ya sea en forma definitiva o temporal, de acuerdo con las necesidades de la Unidad Ejecutora; d) La plaza es nueva, creada en definitiva o temporal por el órgano de dirección.*
- 14. Se autoriza a la Dirección General Financiera para que en atención a las solicitudes que presenten las Unidades Ejecutoras, traslade al Ejercicio Fiscal 2024, previo a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023, los saldos de los proyectos de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios, Escuela de Vacaciones, Exámenes Públicos y Privados, los financiados con donaciones o transferencias con fin específico, los subprogramas de Pollo de Engorde, Ovinos y Caprinos, Producción de Cerdos e Industria Láctea atendiendo a su naturaleza podrán realizar una ampliación previa al cierre contable del Ejercicio Fiscal 2023 hasta por un 75% del saldo favorable según certificación contable y, para el caso de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, se gestionará de acuerdo a lo que apruebe el Consejo Superior Universitario en relación a la liquidación de dicha Unidad.*
- 15. Los gastos con cargo al renglón presupuestario 121 "Divulgación e información" y, 196 "Servicios de atención y protocolo" deberán contar con la autorización de la Junta Directiva o Consejo Directivo de las Unidades Ejecutoras. En el caso de las Direcciones Generales, las erogaciones por este concepto deberán contar con el visto bueno del Señor Rector.*
- 16. Las contrataciones en el renglón presupuestario 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL" podrán utilizarse únicamente cuando se destinen a la contratación de trabajos y estudios de naturaleza técnica o profesional de carácter temporal y específica, el cual debe incluir dictamen de la División de Recursos Humanos. Por lo tanto, no podrán utilizarse para la contratación de personal que desarrolle funciones de carácter administrativo, en los diferentes programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los incrementos a este renglón serán autorizados por la Dirección General Financiera, previo Dictamen del Departamento de Presupuesto.*
- 17. Los saldos de los proyectos de Régimen Especial del Ejercicio Fiscal 2023 podrán ser trasladados al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad con la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023. Las Unidades Ejecutoras podrán destinar los saldos de sus programas de Régimen Especial del Ejercicio Fiscal 2023 al Régimen Ordinario, previa aprobación de su Órgano de Dirección.*
- 18. Los saldos favorables de las Escuelas de Vacaciones del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024 de las distintas Unidades Académicas podrán ser trasladados al presupuesto de funcionamiento de la Unidad. Para realizar esta modificación presupuestaria se requerirá autorización del Órgano de Dirección, y la liquidación de los ingresos y gastos, en la cual se incluyan todos los compromisos pendientes de pago.*
- 19. Las Unidades Ejecutoras deberán solicitar al Departamento de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestaria para todo proceso de compra mayor de Cincuenta mil quetzales (Q50,000.00) conforme el Artículo 129 y sus modificaciones (Acta No. 07-2010 del CSU) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para los proyectos de programas autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable. Para el efecto, queda bajo la responsabilidad del tesorero y autoridades superiores de la Unidad Ejecutora correspondiente, la certificación de la disponibilidad respectiva de los gastos menores a cincuenta mil quetzales tanto en Régimen Ordinario y Régimen Especial.*



20. *Se autoriza al Departamento de Presupuesto, utilizar el reporte electrónico de saldos de partidas presupuestarias, cuya fuente es el Departamento de Contabilidad, a fin de realizar ampliaciones presupuestarias que las Unidades Ejecutoras soliciten en los regímenes Ordinario y Especial, por concepto de superación de ingresos o realización de ingresos no programados.*
21. *Las asignaciones presupuestarias del grupo 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” del Régimen Ordinario, deberán ejecutarse a más tardar el 31 de octubre de 2024, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo 3. Se exceptúan: los fondos de los programas autofinanciables, fondos recibidos con destino específico y la adquisición de equipo financiado con fondos provenientes de la actividad comercial conforme lo estable el Artículo 22 del Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial de las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
22. *Las Unidades Ejecutoras, después de un análisis de las necesidades que deban cubrir y que no se encuentren comprometidos, deben ceder saldos de las partidas del régimen ordinario de los grupos presupuestarios de gasto 1,2,4,5,6,7,8, y 9, que no ejecutarán en el presente Ejercicio Fiscal abonando la partida de política financiera 4.2.01.9.04.9.91, por lo que deberán ponerlos a disposición a más tardar el 31 de octubre del año 2024.*
23. *Los procedimientos y procesos que se realizarán en modificaciones presupuestarias se indicarán en circular del Departamento de Presupuesto.*
24. *Se prohíbe a las Unidades Académicas la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, cuando no se tenga financiamiento dentro de su techo presupuestario que asegure su funcionamiento por una cohorte completa. En consecuencia, por ningún motivo se autorizarán asignaciones adicionales para el sostenimiento de las mismas. Por otro lado, las Unidades Académicas que cubran con su propio presupuesto la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, deberán solicitar autorización al Consejo Superior Universitario y cumplir con las normas universitarias vigentes para el efecto.*
25. *Los compromisos de Promociones Docentes hasta el año 2022, podrán atenderse con el pago de las economías que se obtengan del Ejercicio Fiscal 2023 y, podrá adicionarse al mismo, si es necesario y existiera, disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2024.*
26. *Se establezca un aporte anual total de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- por un monto de Q.1,178,022.00; y un aporte en concepto de membresía anual por USD 12,500.00 variable según el tipo de cambio. El Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- deberá presentar un informe trimestral al Consejo Superior Universitario - CSU-.*
27. *Las Unidades Ejecutoras deberán observar la Norma 2.3, Se mantendrá una política de racionalización, austeridad, transparencia y eficiencia del gasto, por lo que las partidas presupuestarias contienen el monto máximo para cubrir los servicios personales, bienes y suministros y no obligan a la realización del gasto y, por lo tanto, la autorización de los mismos es facultativa de las autoridades correspondientes en función de los resultados programados. Derivado que a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se le programa el aporte constitucional como lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni se observa una asignación congruente al crecimiento de la población estudiantil ni al mejoramiento de la calidad académica.*



Anexo 1
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Techo presupuestario por Unidad Ejecutora
Régimen Ordinario, Plan de Funcionamiento
Año: 2024

Código	Unidad Ejecutora	Egresos 2024
1	RECTORIA	21,066,119.00
2	FACULTAD DE AGRONOMIA	37,818,570.00
3	FACULTAD DE ARQUITECTURA	41,986,373.00
4	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	46,539,048.00
5	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	65,748,486.00
6	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	41,332,205.00
7	FACULTAD DE HUMANIDADES	42,552,909.00
8	FACULTAD DE INGENIERÍA	80,703,924.00
9	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	84,051,641.00
10	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	41,140,905.00
11	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	31,380,962.00
12	CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE	77,066,333.00
13	ESCUELA DE HISTORIA	13,022,963.00
14	ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	30,642,736.00
15	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	26,402,443.00
16	CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES	2,722,451.00
17	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	15,232,425.00
18	ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA	13,202,548.00
20	DIVISIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO	11,303,428.00
21	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA	15,487,967.00
22	SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	1,248,129.00
23	INST. DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	3,731,233.00
24	CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE	32,164,190.00
25	CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE	18,654,919.00
26	CENTRO DE ESTUDIOS DEL MARYACUICULTURA	7,208,163.00
27	FINCA BULBUXYA	1,063,970.00
28	FINCA SABANA GRANDE	2,555,963.00
29	FINCA SAN JULIAN	2,977,491.00
30	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,539,296.00
31	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	4,963,729.00
32	DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	27,487,567.00
33	DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN	26,154,206.00
34	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	13,340,431.00
35	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE	14,691,386.00
36	GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA	1,137,633.00
37	CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS	8,225,384.00
38	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	9,923,123.00
39	ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS	3,657,268.00
40	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	3,627,628.00
41	PLAN DE PRESTACIONES	2,277,805.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO GUATEMALA SUR	4,888,568.00
45	FINCA MEDIO MONTE	659,721.00
46	SECRETARÍA GENERAL	11,881,404.00
47	BIBLIOTECA CENTRAL	5,681,686.00
48	DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES	48,193,514.00
49	EFPEM CENTRAL	13,271,734.00
50	CENTRO UNIVERSITARIO DEL QUICHE	7,957,007.00
51	CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO	7,313,566.00
52	CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ	4,366,199.00
53	CENTRO UNIVERSITARIO DE TONICAPÁN	7,714,377.00
54	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	7,796,540.00
55	CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	6,300,072.00
56	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE	24,439,016.00
57	CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA	9,495,368.00
58	CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPÁ	7,774,898.00
60	CENTRO UNIVERSITARIO DE SOLOLÁ	4,691,086.00



Anexo
 Universidad de San Carlos de Guatemala.
 Techo presupuestario por Unidad Ejecutora
 Regimen Ordinario, Plan de Funcionamiento
 Año: 2024

61	FARMACIA UNIVERSITARIA	467,977.00
63	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION	9,220,201.00
64	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	30,894,712.00
65	CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS	21,873,137.00
66	ESCUELA DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS	5,348,285.00
67	CENTRO UNIVERSITARIO DEL PETEN	19,302,884.00
68	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	15,394,570.00
69	CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	8,196,045.00
71	CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO	3,667,332.00
72	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPEQUEZ	2,013,362.00
73	EDC DE FACULTAD DE FARMACIA	9,065,765.00
74	CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU -CUNREU-	1,679,189.00
	Total.....	1,229,582,165.00

Fuente: Elaboración con base a Sistema Presupuestario de Universidad de San Carlos de Guatemala, Año: 2024

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ANEXO 2
PLAN DE INVERSION 2024

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 9,800,000.00
INTERCOMUNICACION DE UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Q9,800,000.00	
SERVICIOS GENERALES		Q33,285,264.00
MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIOS UNIVERSITARIOS	Q2,336,074.00	
PLAN GENERAL DE REMODELACIONES USAC	Q21,510,966.00	
URBANIZACION CIUDAD UNIVERSITARIA USAC	Q6,265,500.00	
ADQUISICION DE EQUIPO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA USAC	Q3,172,724.00	
TOTAL		Q 43,085,264.00

Fuente: Sistema Presupuestario y Financiero Univesidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 2023.

ANEXO 3
FONDO DE INVESTIGACION 2024

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION		Q 22,146,260.00
ADMINISTRACION Y APOYO AL SISTEMA DE		
1 INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD	Q 22,146,260.00	
TOTAL		Q 22,146,260.00

Fuente: Sistema Presupuestario y Financiero Univesidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 20 23.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ANEXO 4
FONDO DE DESARROLLO 2024

UNIDAD PROYECTO		TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
	RECTORIA		Q 672,954.00
	DESARROLLO Y CAPACITACION DEL PERSONAL		
1	ADMINISTRATIVO	Q 500,000.00	
	APOYO PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA Y		
2	AUTOEV.	Q 80,654.00	
3	APOYO A FORM. Y EVALUACION DE PROYECTOS	Q 92,300.00	
	FACULTAD DE INGENIERIA		Q 176,263.00
4	APOYO PROJ MEJ. ENSEN. DE LA FISICA	Q 176,263.00	
	DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA		Q 6,528,980.00
	APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF.		
5	UNIV. (CURSOS CORTOS)	Q 2,269,924.46	
	APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF.		
6	UNIV. (MAEST.DOC. EN EL EXT)	Q 4,059,055.54	
	PROG. DE FORM. DEL PROF. UNIV. EN MAESTRIAS		
7	TIEMPO COMPLETO.	Q 200,000.00	
TOTAL			Q 7,378,197.00

Fuente: Sistema Presupuestario y Financiero Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 2023.

El Consejo Superior Universitario conoció el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024, las explicaciones sobre su integración, proporcionadas por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, así como la información con relación al Aporte Constitucional del presente año presentada por el Director General Financiero, las observaciones y recomendaciones formuladas por Miembros de Consejo Superior Universitario. Considerando: que el Proyecto de Presupuesto para el año 2024 presentado por el Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República incluye los aportes a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considerando: que la Universidad debe contar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos equilibrado para el año 2024 aprobado, a efecto de que en el mes de enero de 2024 las Unidades Ejecutoras dispongan con el instrumento que les permita contar con los recursos humanos, materiales y de servicio requeridos para el inicio de los ciclos académicos de las distintas unidades. Considerando: que el personal de la Universidad debe contar con las remuneraciones y prestaciones a las que tiene derecho de conformidad con la política salarial aprobada por este alto Organismo. Considerando: que el Consejo Superior Universitario seguirá efectuando las acciones necesarias para obtener el financiamiento que permita realizar el presupuesto base de egresos de esta casa de estudios superiores, así como el crecimiento de la población estudiantil, los requerimientos para poner en marcha los proyectos que se hacen necesarios para que la población guatemalteca cuente con una educación superior descentralizada y con los niveles tecnológicos adecuados. **ACUERDA: 1) Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 por el monto de TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.3,039,643,187), distribuidos por Régimen así: Régimen Ordinario dos mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte quetzales (Q.2,716,403,920) y Régimen Especial trescientos veintitrés millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete quetzales (323,239,267). 2) Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes para el Ejercicio Fiscal 2024 en Q.3,039,643,187 distribuido en la forma propuesta:**



Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2024

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos			
Régimen Ordinario			
1	Ingresos Corrientes		2,716,403,920
1.1	Ingresos Tributarios	7,681,000	
1.2	No tributarios	69,805,920	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	2,418,917,000	
1.4	Transferencias Corrientes Aporte Extraordinario	220,000,000	
Régimen Específico			323,239,267
2	Ingresos Específicos		
2.1	Ingresos no Tributarios	313,059,977	
2.2	Transferencias Corrientes	10,179,290	
Total ingresos			3,039,643,187
Presupuesto de Egresos			
Régimen Ordinario			2,716,403,920
1	Plan de Funcionamiento	1,229,582,165	
2	Plan de Transferencias	1,414,212,034	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,378,197	
Régimen Específico			323,239,267
1	Proyectos Autofinanciables	323,239,267	
Total Egresos			3,039,643,187

Fuente: Elaboración con base a DF-SOECT-DGAI-1813-2023 MINFIN, Iniciativa de Ley 6279 y, Sistema Presupuestario USAC 2024.

Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 siguiente:

1. Observar y aplicar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Renglones de Gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Las modificaciones presupuestarias se deben gestionar ante el Departamento de Presupuesto.
3. Suspender a partir del 01 de enero de 2024, la creación de plazas administrativas y docentes que no figuren en la apertura presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024. Lo anterior siempre que el financiamiento de dichas plazas requiera de asignaciones adicionales para su cobertura, para el caso de creación de plazas que la Unidad Ejecutora cubre con sus propios recursos la División de Administración de Recursos Humanos podrá tramitar la creación de plazas por el periodo que cubra con dichos recursos.
4. Las economías por concepto de sueldos que las Unidades Ejecutoras determinen en el grupo de gasto "0", deben utilizarse prioritariamente para cubrir necesidades del grupo 0, solicitudes de asignación adicional y grupos de gasto del 1 al 8, de la misma Unidad Ejecutora. Las economías correspondientes al trimestre enero-marzo podrán gestionarse a más tardar en el mes de abril y, las economías del trimestre julio-septiembre podrán gestionarse a más tardar en el mes de octubre.
5. Durante el primer bimestre del Ejercicio 2024 se atenderán por el Departamento de Presupuesto, únicamente modificaciones presupuestarias relacionadas con los casos siguientes:



- 5.1 Del renglón 991 “Créditos de Reserva” cuando se destine al grupo de Servicios Personales para la continuidad de plazas que no están incluidas en la apertura 2024, pero que funcionaron durante el segundo semestre de 2023 que se demuestre plenamente la necesidad de la plaza, los servicios de personal temporal y la Unidad Ejecutora cuente con disponibilidad presupuestaria.
- 5.2 Los complementos de salario del personal docente, que ocupe puestos administrativos, siempre y cuando la Unidad Ejecutora cuente dentro de su presupuesto con los créditos presupuestarios suficientes para hacer la cobertura de la contratación respectiva.
- 5.3 Modificaciones presupuestarias dentro de los renglones del grupo 0 Servicios Personales.
6. En las modificaciones presupuestarias de plazas docentes y administrativas las Unidades Ejecutoras podrán utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja, para la creación de plazas docentes o administrativas de la misma carrera, es decir puestos administrativos para puestos administrativos y puestos docentes para puestos docentes, debiendo cubrir el excedente del bono mensual que se genere por la ampliación de horas de contratación.
7. Las economías que se deriven del escalafón de plazas docentes con titularidad VIII y IX, podrán utilizarse prioritariamente, para cubrir salarios, bono mensual y gastos, en atención a lo contemplado en la norma anterior.
8. Las modificaciones presupuestarias derivadas del otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, deben gestionarse ante el Departamento de Presupuesto a más tardar el mes siguiente de otorgada la misma. Salvo aquellos casos extraordinarios no imputables al trabajador en que no pueda presentar su licencia en el tiempo que corresponde.
9. Para cubrir la necesidad de contratación temporal de plazas administrativas o docentes que se encuentran en litigio (juicio ordinario laboral, diligencias de reinstalación, provenientes de conflictos colectivos de carácter económico social, se debe contar con la autorización de la División de Administración de Recursos Humanos para la creación de una plaza temporal, estableciendo como plazo máximo de contratación hasta que se resuelva el proceso litigioso de la plaza en conflicto, a fin de no generar relaciones laborales en perjuicio de la institución, la cual debe ser cubierta por recursos de la plaza en litigio de la Unidad Ejecutora. Para utilizar los recursos de manera permanente de las plazas en litigio se necesita contar con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que indique que el caso está plenamente concluido y cuya sentencia es favorable para la Universidad.
10. Para la gestión de modificaciones presupuestarias para el grupo de gasto 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles, es necesaria la presentación del formulario Anexo “B” Reprogramación del Grupo 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles”. Se instruye a las Unidades Ejecutoras que actualicen su Plan Anual de Compras -PAC- cuando se autoricen modificaciones presupuestarias según corresponda.
11. En el Régimen Ordinario las asignaciones de los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua y 113 Telefonía, no podrán ser debitadas.
12. No es permitido incrementar salarios por medio de modificaciones presupuestarias que afecten las asignaciones autorizadas para los grupos presupuestarios de gasto del 1 al 8, del Régimen Ordinario.



13. Las plazas vacantes de personal docente de las distintas unidades académicas dejadas en definitiva, que estén contempladas en la apertura presupuestaria del año 2024 y las vacantes que se generen durante el año, que no han sido adjudicadas, ni están en proceso de adjudicación como consecuencia de concursos de oposición, pueden ser reprogramadas, previa evaluación del órgano de dirección de la Unidad Académica o autoridad nominadora de la Unidad Ejecutora correspondiente, de acuerdo con los procedimientos vigentes sin autorización específica del Consejo Superior Universitario. Lo anterior es aplicable si la causa para no convocar a concurso de oposición resulta ser alguna de las siguientes:
 - a) La Unidad Académica se encuentra en proceso de readecuación curricular;
 - b) La Unidad Académica se encuentra en proceso de acreditación del programa al que pertenece la plaza;
 - c) La plaza se transformará en otra u otras, ya sea en forma definitiva o temporal, de acuerdo con las necesidades de la Unidad Ejecutora;
 - d) La plaza es nueva, creada en definitiva o temporal por el órgano de dirección.
14. Se autoriza a la Dirección General Financiera para que en atención a las solicitudes que presenten las Unidades Ejecutoras, traslade al Ejercicio Fiscal 2024, previo a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023, los saldos de los proyectos de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios, Escuela de Vacaciones, Exámenes Públicos y Privados, los financiados con donaciones o transferencias con fin específico, los subprogramas de Pollo de Engorde, Ovinos y Caprinos, Producción de Cerdos e Industria Láctea atendiendo a su naturaleza podrán realizar una ampliación previa al cierre contable del Ejercicio Fiscal 2023 hasta por un 75% del saldo favorable según certificación contable y, para el caso de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, se gestionará de acuerdo a lo que apruebe el Consejo Superior Universitario en relación a la liquidación de dicha Unidad.
15. Los gastos con cargo al renglón presupuestario 121 “Divulgación e información” y, 196 “Servicios de atención y protocolo” deberán contar con la autorización de la Junta Directiva o Consejo Directivo de las Unidades Ejecutoras. En el caso de las Direcciones Generales, las erogaciones por este concepto deberán contar con el visto bueno del Señor Rector.
16. Las contrataciones en el renglón presupuestario 029 “OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL” podrán utilizarse únicamente cuando se destinen a la contratación de trabajos y estudios de naturaleza técnica o profesional de carácter temporal y específica, el cual debe incluir dictamen de la División de Recursos Humanos. Por lo tanto, no podrán utilizarse para la contratación de personal que desarrolle funciones de carácter administrativo, en los diferentes programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los incrementos a este renglón serán autorizados por la Dirección General Financiera, previo Dictamen del Departamento de Presupuesto.
17. Los saldos de los proyectos de Régimen Especial del Ejercicio Fiscal 2023 podrán ser trasladados al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad con la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023. Las Unidades Ejecutoras podrán destinar los saldos de sus programas de Régimen Especial del Ejercicio Fiscal 2023 al Régimen Ordinario, previa aprobación de su Órgano de Dirección.



18. Los saldos favorables de las Escuelas de Vacaciones del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024 de las distintas Unidades Académicas podrán ser trasladados al presupuesto de funcionamiento de la Unidad. Para realizar esta modificación presupuestaria se requerirá autorización del Órgano de Dirección, y la liquidación de los ingresos y gastos, en la cual se incluyan todos los compromisos pendientes de pago.
19. Las Unidades Ejecutoras deberán solicitar al Departamento de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestaria para todo proceso de compra mayor de Cincuenta mil quetzales (Q50,000.00) conforme el Artículo 129 y sus modificaciones (Acta No. 07-2010 del CSU) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para los proyectos de programas autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable. Para el efecto, queda bajo la responsabilidad del tesorero y autoridades superiores de la Unidad Ejecutora correspondiente, la certificación de la disponibilidad respectiva de los gastos menores a cincuenta mil quetzales tanto en Régimen Ordinario y Régimen Especial.
20. Se autoriza al Departamento de Presupuesto, utilizar el reporte electrónico de saldos de partidas presupuestarias, cuya fuente es el Departamento de Contabilidad, a fin de realizar ampliaciones presupuestarias que las Unidades Ejecutoras soliciten en los regímenes Ordinario y Especial, por concepto de superación de ingresos o realización de ingresos no programados.
21. Las asignaciones presupuestarias del grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" del Régimen Ordinario, deberán ejecutarse a más tardar el 31 de octubre de 2024, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo 3. Se exceptúan: los fondos de los programas autofinanciables, fondos recibidos con destino específico y la adquisición de equipo financiado con fondos provenientes de la actividad comercial conforme lo establece el Artículo 22 del Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial de las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
22. Las Unidades Ejecutoras, después de un análisis de las necesidades que deban cubrir y que no se encuentren comprometidos, deben ceder saldos de las partidas del régimen ordinario de los grupos presupuestarios de gasto 1,2,4,5,6,7,8, y 9, que no ejecutarán en el presente Ejercicio Fiscal abonando la partida de política financiera 4.2.01.9.04.9.91, por lo que deberán ponerlos a disposición a más tardar el 31 de octubre del año 2024.
23. Los procedimientos y procesos que se realizarán en modificaciones presupuestarias se indicarán en circular del Departamento de Presupuesto.
24. Se prohíbe a las Unidades Académicas la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, cuando no se tenga financiamiento dentro de su techo presupuestario que asegure su funcionamiento por una cohorte completa. En consecuencia, por ningún motivo se autorizarán asignaciones adicionales para el sostenimiento de las mismas. Por otro lado, las Unidades Académicas que cubran con su propio presupuesto la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, deberán solicitar autorización al Consejo Superior Universitario y cumplir con las normas universitarias vigentes para el efecto.
25. Los compromisos de Promociones Docentes hasta el año 2022, podrán atenderse con el pago de las economías que se obtengan del Ejercicio Fiscal



2023 y, podrá adicionarse al mismo, si es necesario y existiera, disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2024.

26. Se establezca un aporte anual total de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- por un monto de Q.1,178,022.00; y un aporte en concepto de membresía anual por USD 12,500.00 variable según el tipo de cambio. El Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- deberá presentar un informe trimestral al Consejo Superior Universitario -CSU-.
27. Las Unidades Ejecutoras deberán observar la Norma 2.3, Se mantendrá una política de racionalización, austeridad, transparencia y eficiencia del gasto, por lo que las partidas presupuestarias contienen el monto máximo para cubrir los servicios personales, bienes y suministros y no obligan a la realización del gasto y, por lo tanto, la autorización de los mismos es facultativa de las autoridades correspondientes en función de los resultados programados. Derivado que a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se le programa el aporte constitucional como lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni se observa una asignación congruente al crecimiento de la población estudiantil ni al mejoramiento de la calidad académica.



Anexo 1
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Techo presupuestario por Unidad Ejecutora
Régimen Ordinario, Plan de Funcionamiento
Año: 2024

Código	Unidad Ejecutora	Egresos 2024
1	RECTORIA	21,066,119.00
2	FACULTAD DE AGRONOMIA	37,818,570.00
3	FACULTAD DE ARQUITECTURA	41,986,373.00
4	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	46,539,048.00
5	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	65,748,486.00
6	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	41,332,205.00
7	FACULTAD DE HUMANIDADES	42,552,909.00
8	FACULTAD DE INGENIERÍA	80,703,924.00
9	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	84,051,641.00
10	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	41,140,905.00
11	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	31,380,962.00
12	CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE	77,066,333.00
13	ESCUELA DE HISTORIA	13,022,963.00
14	ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	30,642,736.00
15	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	26,402,443.00
16	CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES	2,722,451.00
17	ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	15,232,425.00
18	ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA	13,202,548.00
20	DIVISIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO	11,303,428.00
21	DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA	15,487,967.00
22	SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	1,248,129.00
23	INST. DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	3,731,233.00
24	CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE	32,164,190.00
25	CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE	18,654,919.00
26	CENTRO DE ESTUDIOS DEL MARYACUICULTURA	7,208,163.00
27	FINCA BULBUXYA	1,063,970.00
28	FINCA SABANA GRANDE	2,555,963.00
29	FINCA SAN JULIAN	2,977,491.00
30	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,539,296.00
31	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	4,963,729.00
32	DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	27,487,567.00
33	DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN	26,154,206.00
34	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	13,340,431.00
35	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE	14,691,386.00
36	GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA	1,137,633.00
37	CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS	8,225,384.00
38	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	9,923,123.00
39	ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS	3,657,268.00
40	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	3,627,628.00
41	PLAN DE PRESTACIONES	2,277,805.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO GUATEMALA SUR	4,888,568.00
45	FINCA MEDIO MONTE	659,721.00
46	SECRETARÍA GENERAL	11,881,404.00
47	BIBLIOTECA CENTRAL	5,681,686.00
48	DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES	48,193,514.00
49	EFPEM CENTRAL	13,271,734.00
50	CENTRO UNIVERSITARIO DEL QUICHE	7,957,007.00
51	CENTRO UNIVERSITARIO DEL PROGRESO	7,313,566.00
52	CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ	4,366,199.00
53	CENTRO UNIVERSITARIO DE TONICAPÁN	7,714,377.00
54	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	7,796,540.00
55	CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	6,300,072.00
56	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE	24,439,016.00
57	CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA	9,495,368.00
58	CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPÁ	7,774,898.00
60	CENTRO UNIVERSITARIO DE SOLOLÁ	4,691,086.00



Anexo
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Techo presupuestario por Unidad Ejecutora
Regimen Ordinario, Plan de Funcionamiento
Año: 2024

61	FARMACIA UNIVERSITARIA	467,977.00
63	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION	9,220,201.00
64	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	30,894,712.00
65	CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS	21,873,137.00
66	ESCUELA DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS	5,348,285.00
67	CENTRO UNIVERSITARIO DEL PETEN	19,302,884.00
68	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	15,394,570.00
69	CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	8,196,045.00
71	CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO	3,667,332.00
72	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPEQUEZ	2,013,362.00
73	EDC DE FACULTAD DE FARMACIA	9,065,765.00
74	CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU -CUNREU-	1,679,189.00
	Total.....	1,229,582,165.00

Fuente: Elaboración con base a Sistema Presupuestario de Universidad de San Carlos de Guatemala, Año: 2024

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ANEXO 2
PLAN DE INVERSION 2024

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 9,800,000.00
INTERCOMUNICACION DE UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Q9,800,000.00	
SERVICIOS GENERALES		Q33,285,264.00
MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIOS UNIVERSITARIOS	Q2,336,074.00	
PLAN GENERAL DE REMODELACIONES USAC	Q21,510,966.00	
URBANIZACION CIUDAD UNIVERSITARIA USAC	Q6,265,500.00	
ADQUISICION DE EQUIPO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA USAC	Q3,172,724.00	
TOTAL		Q 43,085,264.00

Fuente: Sistema Presupuestario y Financiero Univesidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 2023.

ANEXO 3
FONDO DE INVESTIGACION 2024

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION		Q 22,146,260.00
ADMINISTRACION Y APOYO AL SISTEMA DE		
1 INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD	Q 22,146,260.00	
TOTAL		Q 22,146,260.00

Fuente: Sistema Presupuestario y Financiero Univesidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 20 23.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ANEXO 4
FONDO DE DESARROLLO 2024

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 672,954.00
DESARROLLO Y CAPACITACION DEL PERSONAL		
1 ADMINISTRATIVO	Q 500,000.00	
2 APOYO PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA Y AUTOEV.	Q 80,654.00	
3 APOYO A FORM. Y EVALUACION DE PROYECTOS	Q 92,300.00	
FACULTAD DE INGENIERIA		Q 176,263.00
4 APOYO PROJ MEJ. ENSEN. DE LA FISICA	Q 176,263.00	
DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA		Q 6,528,980.00
5 APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF. UNIV. (CURSOS CORTOS)	Q 2,269,924.46	
6 APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF. UNIV. (MAEST.DOC. EN EL EXT)	Q 4,059,055.54	
7 PROG. DE FORM. DEL PROF. UNIV. EN MAESTRIAS TIEMPO COMPLETO.	Q 200,000.00	
TOTAL		Q 7,378,197.00

Fuente: Sistema Presupuestario y Financiero Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 2023.

3) Notificar la presente resolución a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para sus efectos correspondientes. 4) Notificar la presente resolución a las autoridades de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento. 5) Instruir al Jefe de la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Edwin Alejandro Medina Morales, para que haga de conocimiento de la comunidad universitaria la presente información a través de los medios de comunicación oficial de esta casa de estudios superiores. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	7
	Total	35

quórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

- Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“De manera irresponsable este punto como el documento que contiene el proyecto de presupuesto se incluyó minutos después de aprobada la agenda. El licenciado Osmín Pineda Melgar como representante del colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas se abstiene de votar en este punto, porque se violenta el artículo 12 del Estatuto de la Universidad al no permitir efectuar un análisis minucioso del documento, que será la base financiera de las actuaciones de la USAC en el año 2024; por otra parte, hasta ese momento el presupuesto de la USAC no había sido aprobado, por lo que el aporte económico del Estado no es real”*.
- MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención, por no haber recibido con anterioridad*



para lectura y análisis, y en especial cuando en la sesión 20-2023 se nos indicó que se debería aprobar el presupuesto después de que el Congreso de la República aprobará el de la nación”.

3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto es abstención, al no contar con un tiempo prudencial para lectura y análisis de la documentación que respalda la decisión de un tema trascendental para nuestra casa de estudios”.*
4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, razona su voto *“Mi voto es en abstención, ya que según el artículo 24, inciso I de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, determina que: El CSU tiene la atribución de “formular el presupuesto anual de la Universidad” y según el Artículo 84 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, establece: “Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico”, lo que implica una gran responsabilidad a la hora de elaborar y discutir el presupuesto por tratarse del dinero de todo el pueblo de Guatemala, sin embargo, la aprobación de este presupuesto en la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario 21-2023, celebrada el 29 de noviembre del presente año fue tratada de forma superficial, sin conocer ninguno de los rubros presupuestarios a fondo y a mí parecer sin la discusión apropiada para tan importante decisión. También es importante mencionar que el proyecto de presupuesto no traía un respaldo de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario garantizando que el mismo fue elaborado, analizado y discutido de forma adecuada”.*

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

- 6.1 **Oficio identificado como Ref.Of.DIGED-858-2023 de la Dirección General de Docencia, referente al informe presentado por la comisión que tiene a cargo la planificación y organización para el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref.Of.DIGED-858-2023 de la Dirección General de Docencia, referente al informe presentado por la comisión que tiene a cargo la planificación y organización para el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024. Al respecto, la comisión presenta el siguiente oficio: --

“Guatemala, 23 de noviembre de 2023

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho



Abogado Cordón Lucero:

En cumplimiento al Acuerdo de Rectoría N° 0533-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, referente al nombramiento de la comisión que tendrá a su cargo la planificación y organización para el retorno a clases en el campus universitario zona 12, para el ciclo académico 2024 bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudio y programas de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la comisión expone lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 *La implementación de una modalidad de enseñanza remota por emergencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala (educación a distancia en entornos virtuales), surgió a raíz de la pandemia COVID-19, situación bajo la cual el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Ley de Emergencia Nacional para la Atención de la Pandemia COVID-19 y el Consejo Superior Universitario emitió disposiciones como un Plan de Contingencia en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 subinciso 7.1.2, numeral 7.1.2.1 Acta No. 32-2020 de sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020. Toda esta normativa fue de aplicación temporal.*
- 1.2 *La modalidad de enseñanza remota por emergencia estuvo enfocada a una necesidad y situación específica, como lo fue la pandemia y la toma ilícita de las instalaciones. Sin embargo, la normativa universitaria y la mayoría de los diseños curriculares de las carreras están aprobados para impartirse en modalidad presencial, lo que obliga a la comunidad universitaria a desarrollar sus actividades de esta forma.*
- 1.3 *Los contratos de trabajo están suscritos para desarrollarse en la modalidad presencial como consecuencia del marco jurídico aplicable contenido en el Código de Trabajo, Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera en la Universidad de San Carlos de Guatemala y en los módulos del Sistema Integrado de Salarios (SIS) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

2. DE LA PRESENCIALIDAD

- 2.1 *En el caso de la función de docencia, la modalidad presencial se define como el desarrollo de un curso, en tiempo y espacio físico asignado para el efecto, en el que docente y estudiante están presentes.*
- 2.2 *Todas las unidades académicas de régimen semestral y anual, deben programar las actividades en modalidad estrictamente presencial, en los siguientes casos:*
 - a. *Prácticas docentes; (ejercicio docente con la comunidad, práctica integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS).*
 - b. *Laboratorios docentes;*
 - c. *Laboratorios de investigación y servicio;*
 - d. *Ejercicio Docente con la Comunidad y similares;*
 - e. *Ejercicio Profesional Supervisado,*
 - f. *Exámenes parciales, finales, de recuperación y por suficiencia*
 - g. *Exámenes privados*
 - h. *Exámenes públicos*
 - i. *Actos de imposición de toga*
 - j. *Escuelas de vacaciones*
 - k. *Pre especialidades y cursos de interciclos*
 - l. *Actividades en las que no se imparte docencia directa, y que por su naturaleza es necesaria la modalidad presencial únicamente. (Supervisión en laboratorios químico-biológicos y otros)*
 - m. *Otras que así lo establezca el órgano de dirección de cada unidad académica en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos*



de Guatemala (nacional y autónoma) y además, en concordancia con el Artículo 22 del mismo cuerpo legal.

3. DE LA SEMIPRESENCIALIDAD

- 3.1 En el caso de la función de docencia, la modalidad semipresencial se define como una educación mixta que combina el desarrollo de un curso donde el estudiante podrá estar en forma presencial o a distancia en entornos virtuales. En esta modalidad el docente se encontrará presente físicamente en el lugar, jornada y horario que indica el contrato de trabajo según lo establecido en la normativa universitaria.*
- 3.2 El Consejo Superior Universitario es el único órgano de dirección que puede establecer y regular las disposiciones en cuanto a la semipresencialidad.*
- 3.3 La Universidad de San Carlos de Guatemala ha experimentado un incremento progresivo de la población estudiantil en algunas unidades académicas, incluso previo a la pandemia, como es el caso de las facultades de Ingeniería, Ciencias Jurídicas y Sociales, y Ciencias Económicas, por lo que, para atender adecuadamente a la población estudiantil, es imprescindible considerar la opción de la semipresencialidad.*
- 3.4 Un curso en modalidad semipresencial deberá estar basado en un modelo constructivista apoyado en trabajo colaborativo y cooperativo por medio de una plataforma virtual con interacción sincrónica entre estudiantes y personal académico.*
- 3.5 Para la modalidad semipresencial la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con infraestructura tecnológica que permitirá continuar con la utilización de servidores dedicados en la nube para alojar las aulas virtuales a través del sistema de gestión de aprendizaje Moodle, además el licenciamiento de videoconferencias para personal académico de Google Workspace, por medio de la Red de Apoyo Digital Docente (RADD), con la que se provee el servicio para actividades con la población estudiantil (períodos de clases, evaluaciones, lecciones, tareas, entre otros).*

4. RECOMENDACIONES

Por su compromiso de velar por una educación superior pública de calidad, al Consejo Superior Universitario, si así lo considera pertinente pueda resolver lo siguiente:

- 4.1 Las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional, deben retornar a la modalidad presencial a partir del 10 de enero 2024, debiendo cumplir las jornadas y horarios establecidos según la normativa universitaria, para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración.*
- 4.2 El personal académico, planificadores, curriculistas, investigadores, personal administrativo y de servicios, así como toda persona en relación de dependencia con la Universidad de San Carlos de Guatemala deben realizar sus funciones en forma presencial cumpliendo con las atribuciones, jornadas, horarios y lugar de trabajo establecidos en su contrato de trabajo y de conformidad con la ley.*
- 4.3 Debido al incremento de la población estudiantil y para optimizar la infraestructura existente, en el caso de los estudiantes de pregrado y grado de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Arquitectura pueden desarrollar sus actividades académicas en las modalidades presencial y semipresencial. Las juntas directivas de estas unidades académicas deben informar a la Dirección General de Docencia (DIGED) la organización del personal académico para la atención del estudiantado en esta modalidad, con fecha límite el 20 de enero del 2024, para contar con el acompañamiento de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales (DEDEV). La Dirección General de Docencia (DIGED) emitirá el aval correspondiente para conocimiento y aprobación del CSU. Los estudiantes de pregrado y grado de las demás unidades académicas desarrollarán sus actividades académicas en la modalidad presencial.*
- 4.4 Que el máximo órgano de dirección en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Arquitectura, fundamentado en las atribuciones que le confiere el*



- Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), debe establecer la planificación, organización, controles y cronogramas, entre otros, en los que se registrará el desarrollo de las modalidades presencial y semipresencial para los estudiantes.*
- 4.5 La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Posgrado es la instancia competente para determinar las necesidades particulares de los programas de posgrado y establecer los lineamientos específicos para retomar las actividades presenciales y semipresenciales, según el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y las disposiciones establecidas por el Consejo Superior Universitario. Por lo anterior, el coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) debe presentar al Consejo Superior Universitario, propuesta con el aval de su Consejo Directivo para el desarrollo de los programas de estudios de posgrado de las diferentes unidades académicas, en modalidad presencial y semipresencial en la primera sesión ordinaria de enero 2024.*
 - 4.6 La docencia en las modalidades presencial y semipresencial debe considerar el uso de recursos de las tecnologías de la información y comunicación, siendo obligatoria la utilización de un sistema de gestión del aprendizaje como herramienta que complementa el quehacer del personal académico y estudiantil, como es el caso de la Red de Apoyo Digital Docente (RADD) que provee la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales (DEDEV) u otro sistema que las unidades académicas tengan en uso. Adicionalmente, es necesario dejarlo considerado como medida de previsión ante las contingencias de orden sociopolítico, cultural, emergencias climáticas, u otra índole que impidan en el futuro el desarrollo de la presencialidad.*
 - 4.7 El Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera, dará acompañamiento para el análisis y diagnóstico del fortalecimiento de la red troncal de cada edificio dentro del campus central zona 12, quedando bajo la responsabilidad de las unidades académicas la ejecución de dichos proyectos de infraestructura tecnológica.*
 - 4.8 Las carreras creadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario bajo la modalidad educativa semipresencial o "en línea" deben continuar con sus actividades académicas virtuales según lo establecido en el diseño curricular correspondiente.*
 - 4.9 Las unidades académicas interesadas en impartir alguna de las carreras aprobadas en modalidad presencial y transitar a una modalidad a distancia en entornos virtuales, deberán iniciar el proceso de aprobación de una nueva carrera, según los lineamientos establecidos en el Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
 - 4.10 El personal académico y administrativo a cargo del proceso de acreditación o reacreditación, deberá revisar los lineamientos establecidos por la agencia acreditadora correspondiente para determinar si un cambio en la modalidad modifica o afecta el proceso.*
 - 4.11 Que lo resuelto por el Consejo Superior Universitario (CSU) en este acuerdo, se informe a la comunidad universitaria y población en general a través de los medios de comunicación oficial.*

Sin otro particular, suscribimos atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Al respecto, el honorable Consejo Superior Universitario, con fundamento en artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala y demás normas universitarias, y atendiendo a su compromiso de velar por una educación superior pública de calidad, **ACUERDA: 1. Dar por recibido el documento identificado como Ref.Of.DIGED-858-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Comisión de Planificación y Organización para el retorno a clases en la modalidad presencial y semipresencial en el campus central universitario zona 12, de la Universidad de San**



Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024, de acuerdo a cada pensum de estudio y programas de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Que las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional, **RETORNEN** a la modalidad presencial a partir del 10 de enero del año 2024, debiendo cumplir las jornadas y horarios establecidos según la normativa universitaria, para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración. 3. Que el personal académico, planificadores, curriculistas, investigadores, personal administrativo y de servicios, así como toda persona que tenga relación de dependencia con la Universidad de San Carlos de Guatemala, realice sus funciones de forma presencial, cumpliendo con las atribuciones, jornadas, horarios y lugar de trabajo establecidos en su contrato de trabajo y de conformidad con la ley. 4. Debido al incremento de la población estudiantil y para optimizar la infraestructura existente, en el caso de los estudiantes de pregrado y grado de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Arquitectura, **PUEDEN DESARROLLAR** sus actividades académicas en las modalidades presencial y semipresencial. Las Juntas Directivas de estas unidades académicas, **DEBEN INFORMAR** a la Dirección General de Docencia (DIGED), sobre la organización del personal académico para la atención del estudiantado en esta modalidad, con fecha límite el 20 de enero del año 2024, para contar con el acompañamiento de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales (DEDEV). La Dirección General de Docencia emitirá el aval correspondiente para conocimiento y resolución de este Consejo Superior Universitario. Los estudiantes de pregrado y grado de las demás Unidades Académicas, **DESARROLLARÁN** sus actividades académicas en la modalidad presencial. 5. Que el máximo órgano de dirección en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Arquitectura, fundamentado en las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), **ESTABLEZCA** la planificación, organización, controles y cronogramas, entre otros, en los que se registrará el desarrollo de las modalidades presencial y semipresencial para los estudiantes. 6. La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, es la instancia competente para determinar las necesidades particulares de los programas de postgrado y establecer los lineamientos específicos para retomar las actividades presenciales y semipresenciales, según el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y las disposiciones establecidas por este Consejo Superior Universitario. Por lo anterior, el Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP), debe presentar a este máximo órgano de dirección, una propuesta con el aval de su Consejo Directivo, para el desarrollo de los programas de estudios de postgrado de las diferentes Unidades Académicas, en modalidad presencial y semipresencial, en la primera sesión ordinaria de enero del año 2024. 7. La docencia en las modalidades presencial y semipresencial **DEBE CONSIDERAR** el uso de recursos de las tecnologías de la información y comunicación, siendo obligatoria la utilización de un sistema de gestión del aprendizaje como herramienta que complemente el quehacer del personal académico y estudiantil, como es el caso de la Red de Apoyo Digital Docente (RADD), que provee la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales, u otro sistema que las unidades académicas tengan en uso. Adicionalmente, es necesario dejarlo considerado como medida de previsión ante las contingencias de orden sociopolítico, cultural, emergencias climáticas, u otra índole que impidan en el futuro el desarrollo de la presencialidad. 8. Instruir al Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera, para



dar acompañamiento en el análisis y diagnóstico del fortalecimiento de la red troncal de cada edificio dentro del campus central universitario zona 12, quedando bajo la responsabilidad de las unidades académicas, la ejecución de dichos proyectos de infraestructura tecnológica. 9. Las carreras creadas y aprobadas por este Consejo Superior Universitario, bajo la modalidad educativa semipresencial o “en línea”, continuarán con sus actividades académicas virtuales, según lo establecido en el diseño curricular correspondiente. 10. Que las Unidades Académicas interesadas en impartir alguna de las carreras aprobadas en modalidad presencial y transitar a una modalidad a distancia en entornos virtuales, inicien el proceso de aprobación de una nueva carrera, según los lineamientos establecidos en el Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11. El personal académico y administrativo a cargo del proceso de acreditación o reacreditación en las unidades académicas, deberá revisar los lineamientos establecidos por la agencia acreditadora correspondiente para determinar si un cambio en la modalidad modifica o afecta el proceso. 12. Instruir al Jefe de la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Edwin Alejandro Medina Morales, para que haga de conocimiento de la comunidad universitaria y población en general la presente información a través de los medios de comunicación oficial de esta casa de estudios superiores. 13. Notificar la presente resolución a las todas las autoridades de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que trasladen la presente información a los trabajadores y estudiantes sancarlistas de las unidades a su cargo. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	33
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	3
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que las siguientes consejeras razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención, por no haber recibido con anterioridad para lectura y análisis, pues considero importante además del análisis cualitativo de la propuesta debíamos de contar con las cantidades (análisis cuantitativo) de alumnos que fundamentan estas decisiones de que unidad académica regresa a la presencialidad y quienes de manera mixta”*.
2. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto es abstención, al no contar con un tiempo prudencial para lectura y análisis de la documentación que respalda la decisión de un tema trascendental para nuestra casa de estudios”*.



SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 7.1 Oficio identificado como REFERENCIA A-895-2023/J, de fecha 11 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al traslado del informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de octubre de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría, para conocimiento de este Consejo Superior Universitario; en atención a lo acordado por este máximo órgano de dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 33-2022, de sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2022.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REFERENCIA A-895-2023/J, de fecha 11 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al traslado del informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de octubre de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría, para conocimiento de este Consejo Superior Universitario; en atención a lo acordado por este máximo órgano de dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 33-2022, de sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2022. Al respecto, el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta lo siguiente: -----

“11 de noviembre 2023

Señores

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Señores Consejeros:

En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 33-2022, de sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2022, se traslada el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de octubre de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría para conocimiento de ese Órgano de dirección; el cual, se resume de la forma siguiente:

1. Área de Auditoría de Campo y Área Financiera

Se iniciaron, finalizaron o quedaron en proceso, las auditorías de cumplimiento, financieras o específicas, siguientes:

1.1. Plan Anual de Auditoría (PAA)

Al 31 de octubre de 2023 se encuentran en proceso 1 Auditoría Financiera, 4 Auditorías de Cumplimiento y 2 Auditorías Especiales. 7 Auditorías de Cumplimiento y 1 Auditoría Financiera, fueron finalizadas en meses anteriores, tal como se describe en Anexo 1.

Auditorías en Proceso

- Auditoría de Estados Financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- Auditoría de Cumplimiento en el Centro Universitario de Totonicapán (CUNTOTO).*
- Auditoría de Cumplimiento en el Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC).*
- Auditoría de Cumplimiento en el Centro Universitario de Jutiapa (JUSAC).*
- Auditoría de Cumplimiento en el Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI).*



- Auditoría Especial en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D).
- Auditoría Especial en la Facultad de Arquitectura.

1.2. Auditorías especiales y de seguimiento

Se finalizaron 9 auditorías: 6 Auditorías Especiales y 3 de Auditorías de Seguimiento; se encuentran en proceso 7 auditorías: 3 Auditorías Especiales y 4 Auditorías de Seguimiento; las que se describen a continuación:

- **Finalizadas**

- Dirección General de Extensión Universitaria (DIGEU)/Departamento de Deportes
- Dirección General Financiera/Departamento de Caja
- Departamento de Deportes/Thelma Maribel Ayala Lemus
- Rectoría/Dirección General de Administración (DIGA)
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Centro Universitario de Occidente (CUNOC)
- Facultad de Agronomía
- Sistema de Estudios de Postgrado (SEP)
- Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)

Se adjunta resumen de resultados en Anexo 2.

- **En proceso**

- Escuela de Ciencias Psicológicas
- Escuela de Ciencia Política
- Escuela de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Arquitectura
- Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D)
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Económicas

Se adjunta reporte en Anexo 3.

2. Control previo de auditoría

Las áreas de Auditoría Centralizada y Descentralizada efectuaron control previo de auditoría a distintos expedientes de compras (baja cuantía, directas y cotización), ayudas económicas, compensaciones económicas, pensiones por jubilación y otros, tramitados por las dependencias universitarias, inclusive el Plan de Prestaciones.

Se adjunta resumen en Anexo 4.

3. Control posterior de auditoría

Las Áreas de Auditoría de Campo y Financiera, efectuaron control posterior de auditoría a los registros contables y financieros de la Universidad y Plan de Prestaciones.

Se describen las actividades en Anexos 5 y 6.

Auditoría Interna cumple con sus funciones de practicar auditorías financieras, de cumplimiento y especiales; ejecutar control previo y posterior de auditoría; así como, proporcionar en alto grado, asesoramiento y prevención de incorrecciones, incumplimientos o desviaciones en las operaciones financiero – administrativas y además, se formulan recomendaciones para acciones correctivas y pliegos preventivos de responsabilidades para la recuperación del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el oficio identificado como REFERENCIA A-895-2023/J, de fecha 11 de noviembre de 2023, suscrito por el Licenciado Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual, traslada para conocimiento de este Consejo Superior Universitario, el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría, correspondiente al mes de octubre de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría; en atención a lo acordado por este órgano de dirección en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 33-2022, de sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2022. -----**

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	31
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	6
	Total	37

quórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“En este punto, el licenciado Osmín Pineda Melgar se abstiene de votar”*.

7.2 CONVENIOS

7.2.1 **PROVIDENCIA CGC No. 330-11-2023 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al traslado del convenio marco de cooperación e intercambio académico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Colombia.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la PROVIDENCIA CGC No. 330-11-2023 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al traslado del convenio marco de cooperación e intercambio académico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Colombia. -----

Considerando que se cuenta con Dictamen CG-SEP 335-2023 de fecha 23 de mayo del 2023 del Sistema de Estudios de Postgrado, en el que considera que la suscripción del convenio marco en referencia fortalecerá las actividades académicas de ambas instituciones, y para la buena ejecución del convenio y cumplir con el objeto establecido en la cláusula primera, es preciso que las unidades académicas tomen en cuenta lo establecido en la cláusula segunda al momento de realizar los convenios específicos y cumplir con la cláusula tercera; por lo anterior, recomienda seguir con el trámite correspondiente.-----



Asimismo, con OFICIO DGF No. 594P-2023 de fecha 08 de junio de 2023 de la Dirección General Financiera, mediante el cual, traslada el expediente de mérito para que continúe con el trámite respectivo, en virtud que, en dicho oficio se indica que, el mismo no representa ningún compromiso de carácter presupuestario y financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, cuenta con dictamen favorable de Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en el DICTAMEN DAJ No. 41-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, en el cual se indica que, su objeto se encuentra en concordancia con los fines encomendados constitucionalmente a esta casa de estudios superiores y lo traslada para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario. -----
 Al respecto, se presenta el convenio que traslada la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, documento adjunto al expediente de mérito, siendo este: -----



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO
ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

De una parte, el Profesor **M.A. WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Pedagogo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- número de Código Único de Identificación –CUI- dos mil seiscientos setenta y seis espacio once mil doscientos veintiséis espacio cero ciento uno (2676 11226 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante “USAC”, calidad que acredito con la transcripción del Punto OCTAVO del Acta número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintidós (2022), Puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acta Administrativa número cero siete guion dos mil veintidós (07-2022) de toma de posesión del cargo de fecha uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022); así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, 2º. Nivel, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala; Código Postal 01012 y, de la otra parte, la Profesora **Dra. DOLLY MONTOYA CASTAÑO**, de cincuenta y tres (53) años de edad, Química Farmacéutica, con domicilio en el departamento de Bogotá, me identifico con Cédula de Ciudadanía número cuarenta y uno punto cuatrocientos treinta y siete punto ochocientos noventa y cuatro (41.437.894), extendida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, actúo en mi calidad de **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante “UNAL”, calidad que acredito mediante nombramiento emitido en Resolución número cero dieciocho (018) de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), extendido por el Consejo Superior Universitario, y Acta de Posesión número cero cero uno (001) de fecha tres (03) de mayo dos mil veintiuno (2021), actúo de conformidad con el Artículo 15º del Acuerdo 011 de 2005, el Artículo 13 del Decreto 1210 de 1993 y el Artículo 3º del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la Carrera 45 N°

DH
 RP



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
 DE GUATEMALA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

26 – 85, Edificio Uriel Gutiérrez de la ciudad de Bogotá D. C. – Colombia; Código Postal N° 11001.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación e Intercambio Académico al tenor de los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDOS

- I) Que la USAC de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de recurso humano, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado. Se rige por su Ley Orgánica, Estatuto y reglamentos que ella emita.
- II) Que la UNAL es un ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993, la cual tiene como misión formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y las tendencias del mundo contemporáneo, y liderar creadoramente procesos de cambio.
- III) Que ambas Partes reconocemos la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentamos, así como el alcance y contenido del presente Convenio de Cooperación e Intercambio Académico.

POR TANTO

Con base en lo expuesto y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación e Intercambio Académico, obligándonos al tenor de las siguientes:

Handwritten signature

Handwritten signature



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Marco tiene por objeto gestionar actividades de cooperación para las unidades académicas de ambas Partes en las áreas de investigación, docencia e intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco, las Partes acordamos llevar a cabo actividades conjuntas de colaboración, como las que, de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:

- a) Promover el intercambio académico de estudiantes de pregrado, docentes y profesionales, a través de un programa de movilidad académica que permita la formación, capacitación, actualización de nuestros profesionales; así como estancias de investigación orientadas al fortalecimiento de los programas académicos de mutuo interés. En particular por lo que se refiere a la USAC la movilidad no aplica para el Ejercicio Profesional Supervisado, a nivel de pregrado, y los docentes deben realizar el trámite de reconocimiento tal y como lo establece el Estatuto de la USAC, tomando en consideración que el reconocimiento no es automático.
- b) Gestionar proyectos de investigación conjuntos y publicaciones que involucren a académicos y estudiantes de pregrado de ambas Partes.
- c) Llevar a cabo actividades académicas, entre ellas, cursos cortos, congresos, seminarios, y talleres; que propicien el intercambio de experiencias entre nuestro cuerpo docente y estudiantil de mutuo interés, previa calendarización y programación.
- d) Intercambiar y difundir publicaciones bibliográficas, didácticas y otras de mutuo interés; a través de los canales establecidos, según las posibilidades de las Partes y de conformidad con la normativa referente a los Derechos de Autor.
- e) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando sus leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

DH
 RP



TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco y, consecuentemente, ejecutar las actividades descritas en la cláusula que antecede se deben suscribir Convenios Específicos, que describan con precisión: sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances. Estos términos y condiciones se deben acordar mutuamente entre las autoridades competentes de las unidades académicas de ambas Partes, y deben ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, de acuerdo con la legislación vigente en ambas instituciones.

Cabe destacar que cuando se trate de temas de postgrado en general, se debe solicitar la opinión de las unidades competentes en materia de postgrado de cada una de las Partes, a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC y a la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Postgrado de la UNAL, quienes deben actuar de acuerdo a lo estipulado en sus respectivas normativas.

La USAC manifiesta de manera unilateral que las unidades académicas que se adhieran al presente Convenio Marco, deben garantizar el recurso económico para su ejecución, previo pronunciamiento de la Dirección General Financiera, quedando bajo responsabilidad de la Unidad Académica ejecutora, la administración, ejecución y cumplimiento con cargo al presupuesto asignado de la misma. Cabe destacar que el presente Convenio Marco, no representa ningún compromiso de carácter presupuestario y financiero para la USAC ni para la UNAL.

CUARTA. VIGENCIA, PRÓRROGA Y DENUNCIA

Este Convenio debe entrar en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas Partes y debe tener una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante la suscripción de una Adenda. Para darlo por concluido, debe bastar con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de seis (6) meses a la fecha en que se pretende su terminación, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deben continuarse hasta su total terminación.

DH
 RP



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
 DE GUATEMALA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

QUINTA. COMISIÓN DE ENLACE

Para facilitar el desarrollo del presente Convenio y velar por su correcta ejecución, las oficinas de Relaciones Internacionales (o la que haga sus funciones) de cada Universidad debemos facilitar la comunicación entre las unidades académicas interesadas y prestar la asesoría correspondiente para la realización y evaluación de las actividades planteadas.

POR LA USAC

Mtra. Olga María Moscoso Portillo
 Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales
 Edificio Dirección General de Administración, Tercer Nivel
 Ciudad Universitaria, Zona 12 C.P. 01012
 Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala
 Teléfono: (502) 2418 7660
 E-mail: cooperacionusac@usac.edu.gt; usaccri@usac.edu.gt
 Página web: www.usac.edu.gt

POR LA UNAL

Dr. Juan Carlos Rincón Flórez
 Coordinador Posgrados
 Docente Departamento de Ciencia Animal
 Facultad de Ciencias Agropecuarias, Sede Palmira, o quien asuma sus funciones durante ausencia temporal o permanente.
 Teléfono: (571) 3165000 Ext. 18291
 E-mail: ori_pal@unal.edu.co; dre_nal@unal.edu.co; jcrincon@unal.edu.co
 Página web: www.unal.edu.co

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo este Convenio deben ser debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, asimismo, se deben regir por la legislación interna de cada institución, la legislación nacional aplicable y por las convenciones internacionales en la materia, aplicables en la República de Guatemala y en la República de Colombia.

Así mismo, las Partes convenimos de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, deben corresponder a la Parte cuyo personal haya realizado el trabajo.

OH
 RP



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
 DE GUATEMALA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la USAC y de la UNAL, como producto de un trabajo conjunto, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales debe corresponder a ambas Partes en porcentajes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

Queda expresamente entendido que las Partes podemos utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

Las Partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, debe continuar en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que su intervención no debe originar relación de carácter laboral ni con la USAC ni con la UNAL.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que ninguna de las Partes debemos tener responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se deben reanudar las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

NOVENA. MODIFICACIONES

Las Partes acordamos que podemos ampliar o modificar el presente Convenio sobre aspectos de forma y no de fondo y deben ser válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes en las que se especifique su entrada en vigor; las mismas deben formar parte de este instrumento como Adenda.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que el presente Convenio, es producto de la buena fe, por lo que debemos realizar todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, debe ser resuelta amistosamente entre los titulares de las Partes por la vía de la negociación directa.

OH
 RP



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
 DE GUATEMALA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Las soluciones o acuerdos a que lleguemos se deben hacer constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. RESTRICCIÓN

El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación financiera entre las Partes, en el mismo no existe régimen de solidaridad entre las Partes que lo suscriben, en razón a que cada Parte responde por las obligaciones que se establece en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN

Ambas Partes nos obligamos a no ceder o traspasar en todo o en parte, a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y obligaciones que correspondan derivadas del presente Convenio, sin previa autorización expresa por escrito de la otra Parte; y, para el caso de que una de las Partes viole esta obligación, debe asumir de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a la otra Parte de cualquier responsabilidad que se cause por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Las Partes acordamos guardar la más estricta confidencialidad sobre las informaciones, los datos y la documentación a que tengamos acceso en virtud del presente Convenio Marco, así como de los Convenios Específicos que se deriven del mismo; a no utilizarlos para usos distintos de los previstos y a velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales. Cabe destacar que solo se puede acceder a los datos personales o cederlos a terceros cuando así se prevea en este Convenio o en los Convenios Específicos que se desarrollen, o cuando lo establezca una ley. Para el caso de la UNAL, los datos suministrados deben ser tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012. Para la USAC está sujeta al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y normativa nacional aplicable, así como la normativa Universitaria, y deben atender las solicitudes de información sin más limitantes que las que le ordena la legislación, en especial, lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA CUARTA. MANEJO DE RECURSOS APORTADOS

Ambas Partes acordamos realizar gestiones conjuntas de financiamiento ante entes cooperantes que fomenten las áreas de investigación, estudiantil y docente; producto de estas gestiones, la administración financiera, debe ser manejada por ambas Partes, a través de las unidades académicas ejecutoras, conforme a su respectiva normativa interna y, a las leyes ordinarias de cada país.

DH
 AP



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
 DE GUATEMALA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

DÉCIMA QUINTA. PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS

De la ejecución del presente Convenio, las Partes suscribientes debemos presentar informe anual, en el marco de la vigencia del presente Convenio, a través de la Comisión de Enlace, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada Parte, de acuerdo a su normativa interna.

Leído el presente instrumento y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos por duplicado en español, en el lugar y fecha indicados al calce.

POR LA "USAC"

POR LA "UNAL"

Prof. M.A. WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS
 RECTOR

Prof. Dra. DOLLY MONTOYA CASTAÑO
 RECTORA

En la Ciudad de Guatemala, _____

En Bogotá, Colombia, _____

OH

RP

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar Convenio Marco de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Nacional de Colombia, el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la fecha de su firma por ambas partes; en virtud que el mismo, no contraviene las normas universitarias, su autonomía y soberanía nacional; considerando que es de beneficio para la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que coadyuvará al cumplimiento de sus fines constitucionalmente encomendados. 2. Autorizar al M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que suscriba el presente convenio; en atención a lo indicado en la Pauta 19, literales b) y c), de las Pautas de Contratación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 14, literal a. del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3. Es necesario que, en la ejecución del referido convenio que ahora se**



gestiona, se tomen en cuenta las observaciones indicadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el apartado de análisis jurídico, del DICTAMEN DAJ No. 41-2023 y que, predominen los principios generales que rigen el derecho internacional, tales como la buena fe y pacta sunt servanda (todo tratado en vigor obliga a las partes).
 4. La redacción, estructura, gestión, seguimiento y cooperación del convenio que ahora se gestiona, es responsabilidad de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de conformidad con lo regulado en los artículos 11 y 12 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario. Así como, son responsables de la ejecución, evaluación y seguimiento del referido convenio, las autoridades y funcionarios comparecientes, de conformidad con lo regulado en el artículo 20 del mismo cuerpo legal citado. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	34
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	2
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero razona su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Después de evaluar los términos del convenio, en donde se reflejan los beneficios académicos que representa para la USAC, el licenciado Osmin Pineda Melgar emite su voto en el sentido de aprobar el documento en mención”*.

7.3 OPINIÓN DAJ No. 21-2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de prórroga para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE y la contratación del personal de esa dependencia administrativa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. UE USAC BCIE 060-2023, suscrito por el Arquitecto Edwin Estuardo Rueda Grajeda, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/ BCIE, así como, la OPINIÓN DAJ No. 21-2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de prórroga para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE y la contratación del personal de esa dependencia administrativa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2024. Al respecto, la Unidad Ejecutora del Programa USAC/ BCIE presenta lo siguiente: -----

“Guatemala, noviembre 10 del año 2023

Licenciado

Luis Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente


Respetable Licenciado:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole que todas las actividades administrativas se desarrollen de forma exitosa.

En seguimiento a oficio Ref. UE USAC BCIE 057-2023 mediante el cual presento el informe sobre las actividades realizadas de ejecución efectiva que el personal de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE realiza de forma presencial, el cual está relacionado con el cumplimiento del punto séptimo, inciso 7.6, numeral 3 del Acta No. 09-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de mayo de 2023; a efecto de cumplir con los plazos otorgados por el Honorable Consejo Superior Universitario con el objetivo de liquidar la Unidad Ejecutora del programa USAC/BCIE, esta Dirección procede a **SOLICITAR al Honorable Consejo Superior Universitario:**

“Autorización de continuidad para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y contratación del personal de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, del 01 de enero al 31 de mayo del año 2024”, con el fin de que el personal pueda encontrarse en estado ACTIVO para realizar las gestiones administrativas pendientes según Cronograma Actualizado presentado en este informe:

No.	ACCIONES	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES				7 MES				8 MES							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	EJECUCION FINANCIERA																																				
2	EJECUCION DE PROYECTOS																																				
	1 Proyecto pendiente de pago (expediente en campus central)																																				
	1 Proyecto en fase de recepción de entrega (interno en campus central, Facultad de Ingeniería)																																				
3	LIQUIDACION DE PROYECTOS																																				
4	INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO																																				

No.	ACCIONES	2023				2024																															
		1-sep	2-oct	3-nov		4-ene	5-feb	6-mar	7-abr	8-may	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4											
1	EJECUCION FINANCIERA																																				
2	EJECUCION DE PROYECTOS																																				
	Proyecto Wifi USAC pendiente de pago																																				
	Proyecto Elevadores Ingeniería fase recepción																																				
3	LIQUIDACION DE PROYECTOS																																				
4	INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO																																				
5	CIERRE CONTABLE																																				
6	AUDITORIA EXTERNA DE CIERRE																																				
CRONOGRAMA ACTUALIZADO, REGRESO A CAMPUS CENTRAL SEPTIEMBRE 2023																																					
		 Dias presenciales y Avance administrativo																																			

Cabe mencionar que es importante el funcionamiento de la Unidad Ejecutora en virtud que si no existe autorización para su funcionamiento, los trámites administrativos se verían detenidos hasta el



momento de contar con la nueva autorización por parte del Honorable Consejo Superior Universitario para el funcionamiento correspondiente.

Agradecido por la atención prestada, me suscribo muy respetuosamente,

“Id y enseñad a todos”

M.Sc. Arq. Edwin Estuardo Rueda Grajeda
 Director”

Derivado de lo anterior, se presenta la OPINIÓN DAJ No. 21-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -----

“En respuesta a su Providencia SG No. 470-11-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la siguiente opinión:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio Ref. EU USAC BCIE 060-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, dirigido al Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrito por el Arquitecto Edwin Estuardo Rueda Grajeda, Director de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, en el cual indica lo siguiente:

“En seguimiento a oficio Ref. UE USAC BCIE 057-2023 mediante el cual presento el informe sobre las actividades realizadas de ejecución efectiva que el personal de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE realiza de forma presencial, el cual está relacionado con el cumplimiento del punto séptimo, inciso 7.6, numeral 3 del Acta No. 09-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de mayo de 2023; a efecto de cumplir con los plazos otorgados por el Honorable Consejo Superior Universitario con el objetivo de liquidar la Unidad Ejecutora del programa USAC/BCIE, esta Dirección procede a SOLICITAR al Honorable Consejo Superior Universitario: **“Autorización de continuidad para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y contratación del personal de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, del 01 de enero al 31 de mayo del año 2024”**, con el fin de que el personal pueda encontrarse en estado ACTIVO para realizar las gestiones administrativas pendientes según Cronograma Actualizado presentado en este informe:

No.	ACCIONES	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES				7 MES				8 MES			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	EJECUCION FINANCIERA																																
2	EJECUCION DE PROYECTOS																																
	1 Proyecto pendiente de pago (expediente en campus central)																																
	1 Proyecto en fase de recepcion de entrega (interno en campus central, Facultad de Ingenieria)																																
3	LIQUIDACION DE PROYECTOS																																
4	INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO																																
5	CIERRE CONTABLE																																
6	AUDITORIA EXTERNA DE CIERRE																																

CRONOGRAMA PROYECTADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022 PARA LIQUIDACION FINAL



No.	ACCIONES	2023												2024																			
		1-sep				2-oct				3-nov				4-ene				5-feb				6-mar				7-abr				8-may			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	EJECUCION FINANCIERA																																
2	EJECUCION DE PROYECTOS																																
	Proyecto Wifi USAC pendiente de pago																																
	Proyecto Elevadores Ingenieria fase recepcion																																
3	LIQUIDACION DE PROYECTOS																																
4	INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO																																
5	CIERRE CONTABLE																																
6	AUDITORIA EXTERNA DE CIERRE																																
CRONOGRAMA ACTUALIZADO, REGRESO A CAMPUS CENTRAL SEPTIEMBRE 2023																																	

Cabe mencionar que es importante el funcionamiento de la Unidad Ejecutora en virtud que si no existe autorización para su funcionamiento, los trámites administrativos se verían detenidos hasta el momento de contar con la nueva autorización por parte del Honorable Consejo Superior Universitario para el funcionamiento correspondiente.”

CONSIDERACIONES LEGALES

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 83. Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. “El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario...”

Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. “Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades: (...) b) Todo trabajo será equitativamente remunerado, salvo lo que al respecto determine la ley...”

Código de Trabajo

Artículo 88. “Salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador a su respectivo patrono, debe ser remunerado por éste.”

Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 76. Retribuciones y servicios no devengados. “No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado.”

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 11. “El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.”

Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal

Artículo 63. “Principios generales. Todo servicio o trabajo que no deba prestarse gratuitamente en virtud de ley o de sentencia, debe ser equitativamente remunerado (...)”

ANÁLISIS JURÍDICO:

El caso objeto de análisis versa sobre la solicitud presentada por el Arquitecto Edwin Estuardo Ruela Grajeda, Director, respecto a la autorización de prórroga del funcionamiento y contratación del personal de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

En ese sentido, el Director de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, a través de Oficio Ref. UE USAC BCIE 060-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, solicitó al Consejo Superior Universitario que se autorice la prórroga de funcionamiento y contratación del personal de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE para el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, con el objeto de poder realizar las gestiones administrativas que se encuentran pendientes, presentando para el efecto un cronograma.

La Dirección de Asuntos Jurídicos considera oportuno tomar en cuenta que la Universidad de San Carlos de Guatemala con base al Decreto 22-2004 del Congreso de la República de Guatemala, a través del Gobierno Central y el Banco Centroamericano de Integración Económica, suscribió el Contrato de Préstamo No. 1540, para financiar el Proyecto “Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, II ETAPA” así como, el Convenio subsidiario



y carta complementaria No. 1 suscrita entre las partes, adquiriendo compromisos por parte de esta Universidad, para el desarrollo y cumplimiento del programa financiado.

En concordancia con lo antes establecido, en la Universidad de San Carlos de Guatemala se creó la UNIDAD EJECUTORA USAC/BCIE, con fundamento en el inciso e, de la sección 3.1 condiciones previas, Artículo III, del Contrato de Préstamo, en la que se establece que la unidad ejecutora debe presentar a satisfacción del banco la constitución de una Unidad Ejecutora, responsable de la ejecución del programa y del cumplimiento de los objetivos del istmo, cuya estructura, organización, funcionamiento, modalidad de trabajo y financiamiento, deberán ser aceptables y a satisfacción del Banco; así mismo, en literal a) de la sección 6.1, de dicho contrato se indica que la Universidad deberá mantener la Unidad Ejecutora del Programa conforme a la estructura organizativa y operativa aprobada por el Banco y que los cambios (en su estructura o en el personal encargado) del Director y Coordinadores de las diferentes áreas del programa, requerirán de la previa aprobación del Banco. Razón por la cual, se ratificó la consolidación de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, mediante Acuerdo de Rectoría No. 743-2004 de fecha 20 de agosto de 2004, misma que ya venía funcionando con la aprobación del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, II ETAPA.

Es importante tomar en consideración que los aspectos establecidos en el Contrato antes mencionado, respecto a la constitución de la Unidad Ejecutora referida, fueron aprobados mediante la Carta Complementaria No. 1 USAC/BCIE, II ETAPA suscrita entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Aunado a lo anterior, según el Manual Organizacional de dicha Unidad aprobado mediante Acuerdo de Rectoría 0260-2007 de fecha 28 de febrero de 2007, establece que es dependencia de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por tanto forma parte del Organigrama Universitario y hasta la fecha, la Universidad de San Carlos de Guatemala como patrono a sufragado el pago de los salarios y demás prestaciones a los trabajadores de la Unidad Ejecutora mediante su presupuesto.

Aunado a lo anterior, hay que considerar que la Universidad de San Carlos de Guatemala se encuentra emplazada ante los tribunales de trabajo, por lo que, en atención a las prevenciones emitidas, previó a dar por concluida cualquier relación de trabajo, es necesario solicitar la autorización del juez que tiene a cargo el conflicto colectivo.

De esa cuenta, el tener gestiones administrativas que se encuentran pendientes y proyectos que no se encuentran liquidados a cargo de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, la misma no se puede dar por concluida, por lo que, se hace necesario que el Consejo Superior Universitario conozca la solicitud presentada por el Director de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, Arquitecto Edwin Estuardo Rueda Grajeda, para prorrogar su funcionamiento y contratación del personal durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, así mismo, se sugiere solicitar a dicha unidad, presente un informe detallando que describa los avances en los procesos pendientes de liquidación, para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en la prórroga, permitiendo así la verificación del progreso realizado por la Unidad Ejecutora con el objeto de concluir con los trámites administrativos y de liquidación de los proyectos pendientes. Con relación a la contratación del personal de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, debido a la situación financiera de la Universidad, las mismas se podrán efectuar al momento en que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Razón por la cual, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que el Consejo Superior Universitario haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), puede: **a)** Conocer la solicitud de prórroga del funcionamiento de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE para el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, a efecto que se concluyan los trámites administrativos, liquidar los proyectos pendientes y solicitar a la unidad que presente un informe detallando de forma clara los avances y el cumplimiento de las gestiones en los procesos pendientes de liquidar durante el período prorrogado, esto con el fin que el Consejo Superior Universitario pueda evaluar el cumplimiento de los avances planificados en el cronograma presentado al concluir el semestre; **b)** Autorizar la contratación y consecuente el pago de



salarios y prestaciones del personal de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, para el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, en el momento en que se cuente con los recursos financieros para cubrir estas erogaciones cumpliendo para el efecto, con la normativa interna y regulaciones constitucionales y presupuestales de carácter general aplicables al caso, bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

OPINIÓN

La Dirección de Asuntos Jurídicos con base al análisis vertido y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal t), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) **OPINA** si así lo considera el Consejo Superior Universitario, como Máximo Órgano de Dirección y en uso de sus atribuciones, puede:

- A. Aprobar la prórroga del funcionamiento de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE para el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, a efecto que se concluyan los trámites administrativos, liquidar los proyectos pendientes y solicitar a la unidad que presente un informe detallando de forma clara los avances y el cumplimiento de las gestiones en los procesos pendientes de liquidar durante el período prorrogado, esto con el fin que el Consejo Superior Universitario pueda evaluar el cumplimiento de los avances planificados en el cronograma presentado.
- B. Autorizar la contratación y consecuente pago de salarios y prestaciones del personal de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE para el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, en el momento en que se cuente con los recursos financieros para cubrir estas erogaciones cumpliendo para el efecto, con la normativa interna y regulaciones constitucionales y presupuestales de carácter general aplicables al caso, bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de la Unidad Ejecutora.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala y, en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Aprobar la prórroga para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, a efecto que se concluyan los trámites administrativos y liquidar los proyectos pendientes. 2. Instruir a la Unidad en mención, para que, presente un informe detallando de forma clara los avances y el cumplimiento de las gestiones en los procesos pendientes de liquidar durante el período prorrogado, y lo presente a este Consejo Superior Universitario para evaluar el cumplimiento de los avances planificados en el cronograma presentado. 3. Autorizar la contratación y consecuente pago de salarios y prestaciones del personal de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, en el momento que se cuente con los recursos financieros para cubrir estas erogaciones, cumpliendo para el efecto, con la normativa interna y regulaciones constitucionales y presupuestales de carácter general, aplicables al caso, bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de la Unidad Ejecutora relacionada. -----**

Transcripción inmediata.



Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	31
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	3
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan, su voto el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Después de analizar el contenido del expediente, el licenciado Osmín Pineda Melgar representante el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas razona su voto aprobando la solicitud de la Unidad Ejecutora. Este constituye un claro ejemplo que cuando existe sentido de responsabilidad, los procesos de contratación de personal se pueden hacer de manera oportuna como lo establece la ley, planteando las solicitudes antes de que inicien los periodos laborales y no cuando ya han finalizado los mismos”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de no aprobar, porque después de dos años no se conoce el avance del proceso de cierre, sin el cual, no se tiene fundamento lógico para tomar una decisión -sic-informada”*.
3. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, razona su voto *“Mi voto es en obtención, ya que considero que este tipo de prorrogas no están bien fundamentadas y aprobarlas podría ser lesivo y poco funcional”*.

7.4 OF.REF.CGP.297.11.2023 de la Coordinadora General de Planificación, referente al primer informe de gestión Rectoral 2022-2023: Avances y logros de Rectoría y la Administración Central.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como OF.REF.CGP.297.11.2023 de la Coordinadora General de Planificación, referente al primer informe de gestión Rectoral 2022-2023: Avances y logros de Rectoría y la Administración Central. Al respecto, la Coordinadora General de Planificación presenta el siguiente oficio: -----

“Guatemala, 23 de noviembre de 2023

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Su despacho

Estimado Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos en el desempeño de sus actividades cotidianas.

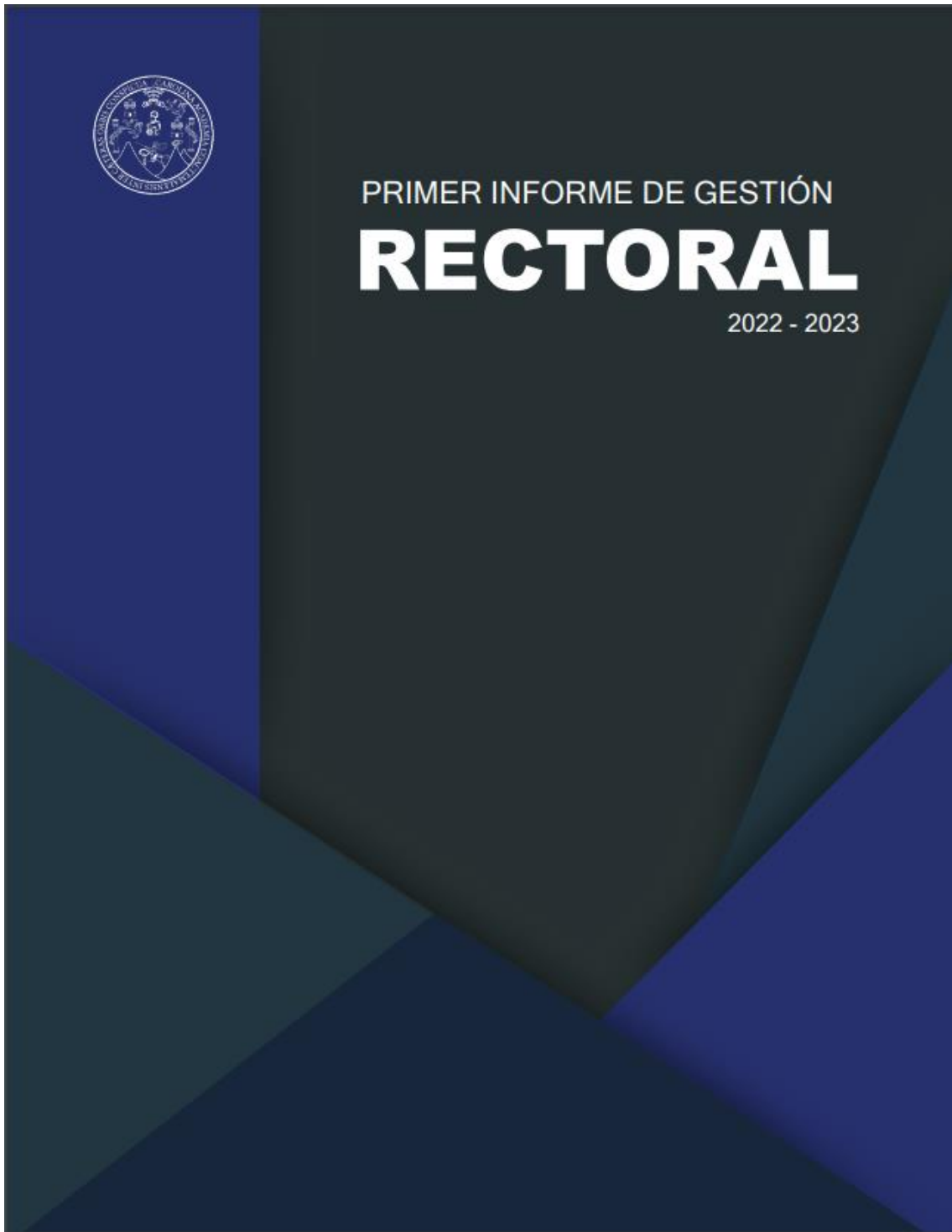


*Para la Coordinadora General de Planificación es un gusto presentarle la compilación final e integración del Primer **Informe de Gestión Rectoral 2022-2023: Avances y logros de Rectoría y la Administración Central**. Este informe se ha elaborado a partir de los reportes proporcionados por cada una de las dependencias de la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC-, este informe deberá ser presentado al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento.

Agradezco sinceramente su atención y consideración.

“Id y enseñad a todos”





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

347 años

U S A C
de Historia y Academia

PRIMER INFORME DE GESTIÓN **RECTORAL** 2022 - 2023

Avances y logros de Rectoría
y la Administración Central

*Universidad de San Carlos de Guatemala,
Rectoría*

Edificio de Rectoría, 3o nivel

*Lic. Juan Pablo González
Edición y corrección de estilo*

*Las imágenes utilizadas en este informe son propiedad exclusiva
de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.*

*El derecho de autor de estas fotografías pertenece a esta institución
y su uso está regulado por las políticas establecidas por la USAC.*



Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario

En el marco de los lineamientos establecidos en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, y con la trayectoria de una institución con más de tres siglos de educación universitaria, es un honor para mí presentar el Primer Informe de Gestión Rectoral 2022 – 2023: Avances y logros de Rectoría y la Administración Central.

Este informe detalla los avances y logros más destacados, emprendidos por la Administración Central y sus dependencias en la USAC, en un compromiso continuo que ha transcurrido en la etapa posterior a la pandemia y a los eventos relacionados con la ocupación de las instalaciones del campus central y otros centros universitarios. Todas estas acciones se han dirigido a beneficiar a la comunidad sancarlista y a la sociedad guatemalteca.

Este informe será compartido con las autoridades universitarias y con todos los colaboradores de esta casa de estudios superiores.

Agradezco su constante apoyo y atención en nuestra misión de mantener y elevar la excelencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,



M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL



Universidad de San Carlos de Guatemala

Educación Superior
pública y gratuita

DIRECTORIO

Autoridades Universitarias

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General

M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia

Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua
Directora General de Investigación

Inga. Wendy López Dubón
Directora General de Extensión Universitaria

Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

Ing. Luis Pedro Ortiz de León
Director General de Administración

Lcda. Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos

Dr. Carlos René Sierra Romero
**Coordinador General
del Sistema de Estudios de Postgrado**

Lic. Byron Felipe Aguilar Siqueza
Auditor General

Lic. José Alberto Rodríguez Melara
Contador General

Arq. Eddy Alberto Popá Ixcot
Coordinador General de Planificación



CONTENIDO

01	Rectoría ➤ 27
	Coordinadora General de Planificación Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres Instituto de Problemas Nacionales Asesoría Específica Nodo Regional de Occidente Reforma Universitaria Cursos Libres Educación Continua
02	Secretaría General ➤ 69
	Consejo Superior Universitario Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC- División de Publicidad e Información Residencia Universitaria (Centro Histórico y Santo Tomás) Coordinadora de Información Pública División de Protocolo
03	Dirección General Financiera y sus dependencias ➤ 83
04	Dirección General de Investigación y sus dependencias ➤ 91
05	Dirección General de Administración y sus dependencias ➤ 95



06	Dirección General de Docencia y sus dependencias	127
07	Dirección General de Extensión y sus dependencias	145
08	Dirección de Asuntos Jurídicos	153
09	Sistema de Estudios de Postgrado	157
10	Departamento de Auditoría Interna	165



PRESENTACIÓN

A partir del 01 de julio de 2022, en el Acta No. 24-2022 de sesión extraordinaria de Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inicié oficialmente mis funciones como Rector de esta casa de estudios superiores. La confianza depositada en mi persona, así como en mi plan de trabajo, me impulsó el deber de cumplir los objetivos planteados y de mantener a nuestra Tricentenario Universidad como la más importante institución educativa de enseñanza superior del país.



Es un honor y un compromiso presentar ante ustedes el informe de labores de mi primer año de gestión como Rector, comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. Durante este tiempo, la Universidad de San Carlos de Guatemala ha enfrentado desafíos sin precedentes, sin embargo, hemos continuado brindando oportunidades de aprendizaje de calidad, se han logrado importantes avances y resultados en la búsqueda constante de la excelencia académica, la investigación, la extensión y el gobierno y administración, todo ello al servicio de la sociedad.

En el transcurso de este tiempo, se ha fortalecido la calidad de la educación superior que se ofrece a los estudiantes, con énfasis en la innovación pedagógica, la formación en valores y la adaptación a los desafíos de la era digital. Los profesores y estudiantes han demostrado una dedicación inquebrantable en la búsqueda del conocimiento y la excelencia académica.

Además, se ha incrementado la inversión en investigación, promoviendo la generación de nuevos conocimientos que responden a los desafíos de la sociedad actual. Los investigadores han contribuido significativamente al avance de la ciencia y la tecnología.

En términos de extensión universitaria, se ha mantenido el compromiso con la comunidad guatemalteca, ofreciendo servicios y programas que impactan positivamente en la sociedad, promoviendo la inclusión y el bienestar.



La Administración Central de la USAC llevó a cabo medidas esenciales que permitieron atender a la comunidad universitaria continuamente, así como cumplir con el propósito de coordinar el proceso de regreso a las actividades presenciales. El enfoque principal de estas acciones se centró en la garantía de un entorno seguro y eficiente en la Universidad, lo cual implicó la implementación de horarios presenciales, virtuales e híbridos, tanto para el personal administrativo como para el de servicios. Como consecuencia de los esfuerzos de esta gestión, a partir de enero de 2023 se logró la reanudación de los servicios administrativos en diversos edificios de la USAC, ubicados en la ciudad de Guatemala.

Es importante indicar que el trabajo no estaría completo sin mencionar los desafíos que hemos enfrentado, tales como: los efectos posteriores a la pandemia del SARS covid-19, la toma del campus central y otras instalaciones de la USAC. A pesar de ello, la Universidad de San Carlos de Guatemala ha respondido a estos desafíos con resiliencia, adaptación y solidaridad, demostrando que somos una institución comprometida con el bienestar de la sociedad guatemalteca.

En este informe detallo los logros y avances más representativos que hemos alcanzado en este año. Nuestra visión es continuar trabajando en conjunto para lograr una Universidad cada vez más fuerte, dinámica, comprometida con la calidad y excelencia académica, la inclusión y la proyección social.

Agradezco a todos los miembros de la comunidad universitaria por su dedicación y compromiso, así como a nuestros colaboradores y aliados por su apoyo continuo. La Universidad de San Carlos de Guatemala seguirá siendo una fuente de conocimiento y un agente de cambio en nuestra sociedad.

Atentamente,



M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala



Resumen Ejecutivo

La Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, es la única universidad pública del país. En el Artículo 82, Sección Quinta: Universidades, de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece como "una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales" (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

La USAC, como lo indica en su misión, tiene como fin fundamental elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico, además es importante la educación superior para Guatemala en esta y futuras generaciones, lo cual es base del desarrollo social y económico de nuestra sociedad en la construcción de un mejor país. Asimismo, es su tarea contribuir al desarrollo integral de Guatemala, mediante el cumplimiento de sus funciones básicas de investigación, docencia y extensión, formando profesionales éticos y con compromiso social.

Es por ello que, desde el inicio de mi gestión rectoral, se ha dado énfasis al fortalecimiento del compromiso por la excelencia académica, tomando en cuenta que la USAC debe sumarse a la evolución constante del entorno a nivel mundial, en cuanto a tecnología, inteligencia artificial (IA), Big Data, análisis geográfico, plataformas digitales, ambiente, sostenibilidad, investigación, transmisión del conocimiento, globalización, movilidad estudiantil y docente, intercambios, entre otros. Se ha desarrollado dentro del plan rectoral cuatro ejes transversales, que buscan el fortalecimiento integral de la institución: Universidad verde, internacionalización, divulgación del conocimiento y digitalización (innovación tecnológica), los cuales se unen para dar forma a un futuro más sólido y dinámico para la USAC.

A continuación, se enlistan los logros y avances más representativos que se han ejecutado en mi primer año de gestión, enmarcados en los cuatro ejes mencionados.



Universidad verde

Con el fin de fortalecer la Política Ambiental Universitaria y en búsqueda de una sostenibilidad ambiental en la USAC, juntamente con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se prorrogó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual tiene como objetivo principal promover el intercambio de recurso humano calificado y de extensión a nivel de grado en temas ambientales, recursos naturales, cambio climático y gestión de riesgo ambiental, para el beneficio de la población guatemalteca.

En el marco del convenio de cooperación entre la USAC y el MARN, se logró la realización conjunta de actividades de formación, promoción y concientización del cuidado del ambiente guatemalteco, incluyendo la participación en el proyecto Playas Limpias, así como en foros y talleres relacionados con el cuidado del agua, entre otros.

La Coordinadora General de Planificación, en el marco del aniversario 347 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desarrolló una conferencia a cargo de Guatemala Green Building Council, con lo cual se fomentan temáticas inmersas en la Política Ambiental.

Además, como representante de la USAC ante el Comité Nacional de Producción Más Limpia, se desarrolló, junto a las universidades miembros de dicha comisión, el V Foro Interuniversitario de Ambiente y Desarrollo, coordinado por la Universidad del Istmo de Guatemala, dando a conocer a la comunidad estudiantil temas de importancia ambiental.

Por otro lado, el Departamento de Ambiente y la Oficina Verde impartieron una serie de conferencias y capacitaciones sobre: suelo, agua, desechos sólidos y propagación de plantas ornamentales con área demostrativa, en el Club Deportivo Los Arcos, como parte de las actividades de la celebración de los 347 años de la USAC.

Asimismo, se desarrolló la primera fase del Plan para la Revitalización del CECON y Jardín Botánico, el cual fue implementado con el fin de recuperar y proponer nueva infraestructura en un lugar declarado patrimonio cultural y natural de la nación. El documento presenta los antecedentes históricos, el análisis de sitio, la formulación y diseño de infraestructura, así como la presentación del plan por fases.

La Dirección General de Administración -DIGA-, por medio del Departamento de Ambiente / Oficina Verde, desarrolló acciones encaminadas al bienestar de la comunidad universitaria, procurando espacios confortables, por medio de la integración al entorno, en concordancia con la Política de Ambiental de la USAC.



Se brindó apoyo de ornato (acomodamiento y preparación de áreas verdes a las instalaciones del Club Deportivo Los Arcos para la actividad de Infousac.

En el parqueo ubicado en la 15 calle 9-58, zona 1, se realizó la recuperación, desmalezado, limpieza y manejo de desechos sólidos de las áreas abiertas.

En el Centro Universitario Metropolitano -CUM-, zona 11, se ejecutó el plan general de restablecimiento y limpieza de los espacios abiertos en áreas verdes y áreas grises (canales y banquetas), además del control de plagas y enfermedades, control y erradicación de panales de avispa negra *Polybia occidentalis* y aplicación de insecticidas.

También se realizó el mantenimiento y activación del sistema de riego, rehabilitación de los bebederos, propagación de plantas ornamentales: recolección y preparación de material vegetal, riego, limpieza, control fitosanitario, recuperación de áreas en general, jardinería externa, colocando macetones en la acera de la 9na. avenida. Asimismo, para contribuir al mejoramiento de las áreas verdes se brindó capacitaciones al personal.

De igual forma, el Departamento de Diseño, Urbanización y Construcción realizó en las instalaciones de la USAC acciones desarrolladas para el retorno:

En la Casa del Estudiante, zona 1, se recuperó el jardín que se encuentra en el área.

Se brindó capacitación sobre manejo de desechos orgánicos al personal de la División de Editorial Universitaria, en el marco de la celebración del Día del Tipógrafo.

En la Finca Sabana Grande se realizó una jornada de reforestación.



Internacionalización

Con el fin de intercambiar experiencias interinstitucionales a nivel científico, cultural e histórico sobre la región mesoamericana, se organizó el II Webinar México y Centroamérica, buscando realizar actividades con aliados estratégicos como CSUCA, UDUAL, universidades centroamericanas y otras instancias.

En cuanto a convenios interinstitucionales, se buscó fortalecer la investigación, extensión, administración y gestión pública a nivel de grado y posgrado, conjuntamente con el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-, se firmó carta de cooperación y entendimiento, durante el Foro de la Función Pública de Centroamérica y El Caribe en su XXI edición, lo cual se constituye como un mecanismo para el intercambio de experiencia y búsqueda de soluciones colaborativas.

Además, junto a la Fundación Colombia Emprende, se firmó un convenio, con el que se espera trabajar para potenciar capacidades en materia de proyectos de desarrollo, en ámbitos de educación, emprendimiento, turismo, deporte y tecnologías emergentes, beneficiando aproximadamente a 700 jóvenes universitarios.

Como parte de la internacionalización en la educación superior y la importancia de la movilidad estudiantil, se galardonó a 124 becarios, representaciones internacionales, docentes, estudiantes y académicos que pusieron en alto el nombre de la Universidad.

También se participó en la inauguración del VI Festival de Becas, promovido por la Coordinadora General de Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales, este fue un evento presencial que atrajo la participación de representantes de distintos países. Durante el festival, se destacaron diversas oportunidades académicas disponibles en universidades extranjeras, con el objetivo de fortalecer la vinculación internacional de la institución educativa. Además, se llevaron a cabo reuniones con diversas embajadas para diseñar proyectos destinados a estudiantes, egresados y trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El 12 de septiembre de 2022 se tuvo la lección inaugural del segundo semestre: La Internacionalización y Calidad Universitaria, conferencia impartida por el Dr. Oruam Marichal Guevara, Director de Relaciones Internacionales de la Universidad de Ciego de Ávila, Cuba.

De igual forma, se participó en el Modelo de la Asamblea General de la OEA- MOEA, del 17 al 19 de septiembre de 2022, en donde una delegación de la USAC tuvo la oportunidad de conocer el modelo de la OEA, tener un enfoque internacional de aprendizaje e intercambio de buenas prácticas con universidades de Honduras, Perú, Colombia y El Salvador.

El 25 de octubre de 2022 se participó en la reunión con el Presidente de Implant Training Center de Estados Unidos, en donde se establecieron proyectos en conjunto con la Facultad de Odontología (USAC) e ITC Cares, con el fin de realizar trabajos colaborativos.



Continuando con el fomento de la internacionalización universitaria, se participó en la XIX reunión del Sistema Internacionalización de la Educación Superior Centroamericano -Siesca-, del 28 al 30 de octubre de 2022, la cual contó con la presencia de los directores de relaciones internacionales de la región.

El 3 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una reunión con la Agencia Brasileira de Cooperação, en la cual se analizaron alianzas y oportunidades para trabajar en conjunto en la formación académica, específicamente enfocados al tema de seguridad ciudadana y justicia.

Durante el 15 y 16 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el VI Festival de Becas y Seminario de Vinculación Internacional de la USAC. Se contó con la participación de cooperantes y embajadas de: India, Italia, Unión Europea, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos, Education USA, República de China, Taiwán, Japón, Turquía y Rusia.

El 17 de noviembre de 2022 se compartieron experiencias académicas en el Seminario de Vinculación Internacional de la USAC, con la conferencia magistral de inauguración: Internacionalización y Movilidad Estudiantil.

Cabe resaltar que se institucionalizó la ceremonia de reconocimiento a becados y participaciones internacionales, cuya primera actividad se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2022, y se contó con la participación de 75 beneficiarios. Esta ceremonia tiene como finalidad reconocer a estudiantes y profesores que han obtenido una beca, movilidad académica, han participado en una competencia o representado a la USAC en el ámbito internacional.

De este modo, del 21 al 25 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la semana Cultural del Cine Shanghái, que permitió conocer y estrechar lazos de amistad, para que estudiantes, profesores y profesionales conocieran sobre la cultura.

A partir del 29 de noviembre de 2022 se estableció el Día de Yoga en la USAC, en el cual se fomentan los lazos de amistad y cooperación con la embajada de India en Guatemala.

En el año 2022 se conformó la Red de Enlaces de Cooperación, con representantes de cada una de las unidades académicas, quienes se reúnen virtualmente con periodicidad quincenal. Se contó con la presencia del área de educación de las principales embajadas acreditadas en Guatemala.



En relación con este tema, se llevaron a cabo 12 talleres para la Formación de Capacidades en Redes Académicas.

En febrero de 2023, se dio inicio a un nuevo ciclo del Programa de Cursos Libres con la conferencia La Motivación en el Quehacer de la Vida. Este ciclo tuvo la particularidad de atraer a estudiantes de diferentes unidades académicas, así como a población guatemalteca y población de países centroamericanos.

El 1 de marzo de 2023 se llevó a cabo un intercambio de experiencias y buenas prácticas en ámbitos de la ciencia, tecnología, deporte y cultura con directivos de la Universidad Evangélica de El Salvador -UEES-.

De igual manera, en marzo de 2023, la USAC se adhiere a la Asociación Iberoamericana de Estudios de Postgrado -AUIP-, con sede en la Universidad de Salamanca, España, la cual otorga becas, cuenta con programas de movilidad, programas para financiar proyectos de investigación, entre otros. Ese mismo mes, la USAC se adhiere al Grupo La Rábida, consorcio de Universidades de Iberoamérica, la cual tiene su sede en la Universidad Internacional de Andalucía, España, que otorga becas, cuenta con programas de movilidad y programas para financiar proyectos de investigación, entre otros.

Fomentando la internacionalización, se apoyó a varios estudiantes para realizar movilidad estudiantil, y además se gestionaron varias movilizaciones académicas con diferentes profesores, investigadores y estudiantes de distintas universidades a nivel internacional.

Por otra parte, el 13 de abril de 2023 se organizó la conferencia Mediación o Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, impartida por el Dr. Pablo García Molina y gestionada por medio del programa de la Unión Europea Erasmus+. Además, la Dra. Salomé Berrocal, profesora e investigadora de la Universidad de Valladolid, España, realizó una estancia académica en la USAC, en el marco del programa Erasmus+. Dentro de este marco, se desarrolló la conferencia: Integración de Entornos Presenciales y Online, dictada por el Dr. Manuel Barrio, de la Universidad de Valladolid, dirigida a profesores del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.

Se participó en el Taller La Ciencia Abierta: Importancia, Conceptos, Métodos y Estrategias, Avances y Desafíos, con el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, realizada en el marco de la 59 Asamblea General de SIRCIP y organizada por la DIGI.

Se realizó un conversatorio denominado: "La Educación en la Era Digital y el Papel que Desempeñan los Profesores en los Procesos Pedagógicos en la Ciudad del Paisaje, impartida por el Dr. Manuel Barrio, director de la Escuela de Informática de la Universidad de Valladolid, España, realizada en el marco de la estancia académica en la USAC.



Se organizó el Foro Trinacional para el manejo de cuencas hídricas transfronterizas entre Guatemala, El Salvador y Honduras, el 4 y 5 de mayo de 2023, en donde se compartieron acciones orientadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales en la región. Se contó con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto Universitario de la Mujer -Iumusac-, Centro Universitario -Cunori-, Centro Universitario de Jutiapa -JUSAC-, Universidad de El Salvador, Universidad Evangélica de El Salvador, Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Tecnológica de Honduras y Universidad Tecnológica Centroamericana.

En mayo de 2023, se apoyó en el desarrollo de la gira por varias reservas naturales del país en el marco del fondo de innovación del proyecto que obtuvo esta dependencia en la convocatoria de #100KStrongAmericas, en donde estudiantes y docentes se preparan para una gira educativa a Estados Unidos. Además, se recibió a una delegación de Oakland University, quienes realizaron un intercambio académico con la USAC. Ese mismo mes, se participó en la I Semana Académica Internacional de Chiloé, en Provincia de Castro, República de Chile, en donde la Universidad de San Carlos de Guatemala tuvo una importante participación.

- ✓ Con la finalidad de continuar con la promoción de un profesorado de enseñanza del idioma francés en la educación superior de la USAC, el 4 de junio de 2023 se sostuvo un acercamiento con la Cooperación Francesa, llegando a acuerdos importantes para la implementación de dicho profesorado.
- ✓ Se recibió la visita académica de la Directora Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Acreditación -CCA-, con la finalidad de propiciar un acercamiento para los procesos de mejora continua de la USAC.
- ✓ En junio se realizó una estancia académica por un integrante del equipo de esta dependencia a la Universidad de Cádiz, España, como parte del programa de movilidad Erasmus+ KA107, en temas de Diseño y Presentación de Proyectos de Cooperación Internacional.
- ✓ En junio de 2023, se participó en el Webinar Women and Science, desafíos y oportunidades para las mujeres en la ciencia, organizado por OBREAL-Global. Además, se llevó a cabo la conferencia Partners Campus de Partners of the Americas, impartida por Dr. William Weber, Director de Compromiso Comunitario y Voluntario.
- ✓ El Iumusac destacó en el periodo de julio 2022 a junio 2023 con logros notables, incluyendo participación en diversas ponencias y representación en eventos feministas a nivel nacional e internacional.
- ✓ Debe señalarse que las Residencias Universitarias de Centro Histórico -Casa de Protocolo- y Santo Tomás de Aquino, alojaron 121 personas de diferentes nacionalidades extranjeras y 215 personas guatemaltecas, siendo un total de 336 personas, entre personal académico, administrativo, invitados especiales extranjeros, estudiantes y otros.



Se llevó a cabo un intercambio académico con 20 profesionales de la Universidad Federal de Brasil, que visitaron lugares de memoria de la ciudad capital, Chuarrancho, Comalapa y Santiago Atitlán. El grupo también participó en un diálogo con académicos sociales, líderes del pueblo xinca y del Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas -IDEIPI-, en el que se abordaron temáticas de pueblos indígenas, memoria histórica y patrones de dominación.

Cabe resaltar que la Directora General de Investigación, Doctora Alice Burgos Paniagua, fue electa en Asamblea y asumió por 2 años la Coordinación de Investigación en el Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado -SIRCIP- del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-.

Con relación a la convocatoria del proyecto Fortaleciendo Sistemas Inclusivos de Ciencia e Innovación en América Latina a través de una Red de Investigación Colaborativa, de los 16 proyectos que fueron aprobados para recibir financiamiento por CSUCA y IDRC, 4 son coordinados por investigadores de la USAC y están conformados por consorcios de investigadores que pertenecen a las universidades de México, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, para que a través de un trabajo conjunto se aporten soluciones viables a los problemas que enfrentan los grupos más vulnerables: pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes, mujeres, personas con discapacidad y las juventudes de los países miembros del SICA.

Buscando orientar las transformaciones en la gestión educativa e institucional, con el fin de la mejora continua, se desarrolló un total de 113 reuniones técnicas de acompañamiento de las comisiones en los procesos de acreditación, 82 de autoevaluación y 71 sobre plan de mejora con unidades académicas y administrativas.

Por medio de la presentación del proyecto: Gestión de la Calidad en USAC, a diversas instituciones internacionales, el cual fue aceptado, se logró participar en la Red Lab Calidad que nos une, organizado por Unesco y ANECA. Además, durante un año se participó en un proceso de formación, alcanzando con ello integrar a la USAC en la Red de la Calidad, junto a otras 45 instituciones de educación superior participantes.



En la búsqueda de la mejora continua se gestionó, organizó e implementó talleres sobre el proceso de acreditación institucional, con la visita exploratoria del Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y de Educación Superior de Francia y del Consejo Centroamericano de Acreditación -HCERES-, participaron docentes, investigadores, estudiantes, autoridades y dependencias administrativas de la USAC.

Se realizó el Conversatorio Vinculación y Extensión Universitaria, apuntes desde la Universidad de Granada, dirigido a voluntarios, estudiantes y personal administrativo, además, se realizó la conferencia dictada por el Profesor Vicente Ballesteros, de la Universidad de Granada, España, en la Casa de la Cultura Flavio Herrera.

Por último, es conveniente mencionar que se gestionó un acercamiento con el Instituto Internacional Clara Campoamor y el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- para futuras actividades de proyección social.

Se juramentó a los atletas participantes de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- como la máxima justa deportiva de las universidades públicas que están adscritas al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-.



Divulgación del conocimiento

Se publicó la **Revista Análisis de la Realidad Nacional**, abordando temas sociales de actualidad con enfoques plurales e interdisciplinarios, así como cuadernos de investigación sobre temas específicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se realizaron investigaciones y análisis en forma de libro, abordando temas como derechos de la niñez, el magisterio de Juan José Arévalo, indignación, fatiga política en Guatemala y revista impresa, edición 39, en la Feria Internacional del Libro de Guatemala -FILGUA-.

El Instituto Universitario de la Mujer realizó la publicación de una revista centrada en la participación política de las mujeres en Guatemala.

En junio de 2023 se logró la aprobación de la actualización de la Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual implicó la participación de representantes de diversas unidades académicas y centros de investigación.

Se cofinanciaron 75 proyectos de investigación en 2022 y 40 proyectos en 2023, abarcando áreas como la social-humanística, científico-tecnológica y de salud, orientadas a contribuir con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.

Se impulsaron 10 eventos de divulgación de la producción científica de la USAC y de promoción de la ciencia abierta. Esta labor se llevó a cabo en colaboración con diversas instancias nacionales e internacionales, como SENACYT, La Referencia y universidades de la región.

Se publicó el documento **Indicadores del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2019-2021**, proporcionando una visión de la actividad investigadora del Sinusac.

Se respaldó la divulgación de la convocatoria del proyecto Fortaleciendo Sistemas Inclusivos de Ciencia e Innovación en América Latina a través de una Red de Investigación Colaborativa, promovido por el CSUCA y el IDRC.

Se publicó la cuarta edición de la revista DDA por parte de la División de Desarrollo Académico -DDA-. Además, la **Revista Científica** del SEP mostró un crecimiento significativo. En noviembre de 2022 se publicó la edición impresa del volumen 5, No. 2, con 7 artículos. En mayo de 2023, la versión digital del volumen 6, No. 1, con 9 artículos, fue lanzada. Además, la inclusión en el catálogo 2.0 del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas destaca el reconocimiento internacional de la calidad de la revista.



Digitalización (innovación tecnológica)

La Coordinadora General de Planificación -CGP- desarrolló e implementó nuevas funciones en la plataforma web para el proceso correspondiente al Plan Operativo Anual, con el fin de mejorar el proceso de planificación de los usuarios. Estas se describen como: módulo de bitácora, reportes varios, integración de marco estratégico, integración de información de evaluaciones anteriores al módulo de evaluación actual, asertivos y restricciones para el proceso de evaluación, selección de rol y unidad según usuarios.

Además, se desarrolló y finalizó, dentro del Sistema de Información Universitaria, el Módulo de Bienes Inmuebles, el cual permite registrar información catastral y de infraestructura, genera reportes que muestran imágenes, mapas e información relevante de los bienes inmuebles propiedad de la USAC.

De igual manera, se desarrolló y finalizó la primera etapa del Visor Geográfico, el cual forma parte del Sistema de Información Universitario -Siusac-. El objetivo de este sistema es consolidar una plataforma web que permita registrar, consultar y visualizar información respecto a la infraestructura en resguardo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En el módulo estadístico del Sistema de Información Universitario -Siusac- también se incorporó información generada por el Departamento de Registro y Estadística, como parte de las fuentes primarias de información importantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto a través de una interfaz de programación que permite la consulta respecto a cantidad de estudiantes inscritos y graduados en la USAC.

Por otro lado, la CGP, atendiendo solicitudes de unidades administrativas, realizó análisis fotogramétrico apoyándose de vehículos aéreos no tripulados (drones) en centros universitarios, terrenos con posibilidades de donación, áreas en riesgo, inmuebles propiedad de la USAC, entre otros. De esta manera se generaron productos que diversificaron información en los ámbitos ambientales, culturales, arquitectónicos, entre otros, con el fin de conocer el estado actual y tener la posibilidad de planificar proyectos en los espacios universitarios.

La Secretaria General desarrolló una aplicación informática para la solicitud, registro, control, pago, estadísticas y archivo de las auténticas de certificaciones solicitadas por la comunidad universitaria, para su posterior apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el sistema se han registrado durante este periodo 1,826 solicitudes, además de 250 procesos elaborados manualmente, totalizando 2,076 trámites procesados.



En ese mismo sentido, se desarrolló una aplicación informática para el control y registro de todos los títulos firmados por el Secretario General, correspondientes a todas las unidades académicas de la Universidad. El sistema provee búsquedas de procesos, así como estadísticas de firma, en tiempo real, por diferentes criterios. Se tienen registrados más de 15,148 títulos firmados a nivel técnico, licenciatura, maestrías y doctorados.

También se desarrolló la primera página electrónica de la Secretaría General, con información general, así como información sobre los procesos internos y los servicios que esta presta.

Cabe señalar que se desarrolló una aplicación informática para el registro de las votaciones realizadas por los miembros del Consejo Superior Universitario, la cual está conceptualizada para integrarse a futuro con la aplicación de Puntos CSU, con el objetivo de automatizar todos los procesos. En esa misma línea, se desarrolló otra aplicación que buscó ser un punto de partida para la generación de las sesiones del Consejo Superior Universitario, creando automáticamente la agenda.

Por su parte, el Departamento de Caja, de forma conjunta con el Departamento de Procesamiento de Datos, en septiembre del año 2022 creó y habilitó la base de datos de proveedores en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, para realizar el pago a través de transferencia a cuenta.

Como parte de la promoción en el uso de tecnología idónea para satisfacer los planes, programas y proyectos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Departamento de Procesamiento de Datos logró estabilizar el servicio de Internet del campus central, y también implementar la infraestructura en nube como respaldo, mediante licenciamiento Webex para videoconferencias personales y administrativas, migración de correo institucional Zimbra, IPv6 ante LACNIC, convergencia del sistema de respaldo de servidores (10 servidores), soporte y actualización de 26 controles académicos, creación del sistema empleo-USAC para egresados, migración del sitio MUSAC de plataforma externa hacia plataforma USAC, habilitación de partidas correspondientes a sentencias judiciales, renglón 913 en gestión de prestaciones por retiro y pago a proveedores a través de transferencias bancarias.

Por primera vez en la historia de la USAC, se realizó la inversión de 5.1 millones de quetzales dedicados exclusivamente para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software, destinados a dotar, innovar y fortalecer la infraestructura tecnológica de las unidades de investigación.

El Departamento de Registro y Estadística, en mayo de 2023, implementó el proyecto de solicitud de certificaciones de inscripción para pregrado y grado en modalidad virtual, a través del portal web del Departamento de Registro y Estadística. Se emitieron 4,558 certificaciones al 30 de junio de 2023, lo cual fortalece e impulsa la descentralización de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria.



La Biblioteca Central logró la migración de la base de datos del Sistema de Gestión de Bibliotecas -Glifos-, a una versión actualizada 10.0, la que permitió agregar nuevos elementos para ofrecer a los usuarios mayores opciones de búsqueda y recuperación de la información en el Online Public Access Catalog -OPAC- (por sus siglas en inglés). Se amplió el uso de etiquetas, campos y subcampos para una mayor visibilidad de los contenidos de material bibliográfico en diferentes soportes (impresos y digitales).

Además, se renovó el diseño del OPAC, para ello se utilizó un diseño Web Responsive, el cual se ajusta a cualquier dispositivo. La nueva interfaz se construyó con un diseño simple y moderno, que permitió, a partir de su implementación, que los usuarios pudieran visualizar el contenido casi completo de los distintos materiales con los que cuenta la Biblioteca Central, a través de las diferentes colecciones que forman parte del patrimonio universitario.

La Dirección General de Docencia, con el fin de fortalecer la comunicación, vinculación y difusión de la información con los usuarios, desarrolló una nueva página web institucional de la Dirección General de Docencia y sus dependencias. Asimismo, con el propósito de continuar prestando un servicio de calidad, se actualizó la guía temporal para atender de forma virtual los procesos de solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas, a profesores titulares e interinos y estudiantes de postgrado en diferentes programas.

El Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico habilitó el Sistema de Evaluación en Línea, el cual permitió que el 97 % de unidades gestionaran la plataforma, y también cargaran organigramas e información de control académico web de estudiantes y profesores para llevar a cabo el proceso de evaluación docente, así como para brindar la asesoría y seguimiento correspondiente. Además, se llevó a cabo la carga al sistema calificador de las notas que corresponden al Sistema de Evaluación en Línea (méritos y evaluación) y creación de base de datos de méritos académicos de las unidades pendientes, para procesar en el sistema calificador las actas, integrando las notas de todas las categorías.

Se creó una base de datos en línea de expedientes para darle seguimiento a las promociones docentes pendientes desde el año 2010, permitiendo el análisis, revisión y autorización de promociones docentes que debían promoverse, así como las notificaciones correspondientes a cada Comeval.

La División de Bienestar Estudiantil Universitario, por medio de la Sección de Orientación Vocacional, como parte de los objetivos de la Unidad, atiende diariamente, mediante una plataforma web, las pruebas de orientación vocacional desde septiembre de 2022, con el propósito de brindar mayor oportunidad de ingreso a los aspirantes a esta casa de estudios superiores.



Además, se implementaron ajustes razonables en la plataforma web para personas con discapacidad visual o baja visión, con el objetivo de cumplir con las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad. Y se desarrolló un módulo dentro de la plataforma web de la Sección de Orientación Vocacional, para atender casos de asesoría psicopedagógica en modalidad virtual.

En la División de Evaluación Académica e Institucional se creó la nueva página web de DEAI: <https://virtual.usac.edu.gt/deai/>, en la cual se agregó información actualizada, servicios prestados y acciones que se pueden desarrollar en la página electrónica, así como el diseño de la nueva imagen y logo, respondiendo a los procesos de gestión de la calidad y mejorando la comunicación interna y externa de nuestra dependencia.

Finalmente, el Sistema de Ubicación y Nivelación implementó el simulador de pruebas de conocimientos básicos, con el fin de que los aspirantes universitarios puedan tener una experiencia enriquecedora al realizar las pruebas de conocimientos básicos -PCB-, previo a la aplicación de las pruebas finales. Con este simulador los usuarios obtienen una nota que permite contar con un autodiagnóstico de sus niveles de conocimientos básicos, teniendo, incluso, la posibilidad de acceder a los cursos de nivelación virtual, disponibles en la plataforma de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales –DEDEV-.



RECTORÍA

Rectoría es el órgano de comunicación entre la Universidad y el Gobierno de la República, responsable de ejecutar y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior Universitario, así como la instancia de decisión superior, con representación legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



De acuerdo con las funciones que manda el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es necesario ejercer la supervisión superior en todas las dependencias de la Universidad; cumplir y hacer que se cumplan las leyes universitarias, así como los acuerdos y resoluciones del Consejo Superior Universitario. Se desarrolló una serie de gestiones y funciones fundamentales que benefician tanto a la comunidad sancarlista como a la sociedad guatemalteca en general, de las cuales se hace mención las más representativas:

Acercamiento con la sociedad guatemalteca

Al inicio de la gestión rectoral se tuvo un acercamiento con la comunidad sancarlista y la comunidad en general, a través de los medios de comunicación, en donde se enfatizó la búsqueda del punto de equilibrio, la cual se llevó a cabo por medio de una invitación en el programa A Las 8:45 de Canal Antigua. Se conversó sobre los planes de trabajo de la administración, enfatizando temas como el fortalecimiento de la educación superior, el uso adecuado de los recursos financieros y la implementación de proyectos que impulsen los ámbitos académicos e investigativos.



Entrega de títulos universitarios

Con el fin de atender y apoyar a los estudiantes que culminaron la carrera universitaria, se dio continuidad a la entrega de títulos, agilizando los trámites para que los profesionales opten a nuevas oportunidades laborales, acción desarrollada en conjunto con los colegios de profesionales.

Así mismo, se habilitó la entrega de títulos en el estand informativo y en viviendas de personas con dificultades de movilidad, en beneficio de 3188 profesionales.

Cabe resaltar que se entregaron títulos a domicilio en los municipios del departamento de Guatemala como: San Raymundo, Mixco y San Miguel Petapa, además, según el plan de descentralización de servicios administrativos, se incrementó los esfuerzos entregando en San Marcos, Baja Verapaz, Santa Rosa, Quiché, Totonicapán, Huehuetenango, Retalhuleu, Escuintla, Suchitepéquez, Izabal, Chimaltenango, Sololá y Zacapa.

Se continuó con la atención y apoyo a los estudiantes, generando las condiciones técnico-pedagógicas adecuadas, llevando a cabo jornadas de atención estudiantil en varios departamentos, para entregar carnés y títulos a estudiantes y egresados.

Además, en el marco del Día del Estudiante Universitario, se llevó a cabo la entrega de más de 400 títulos a egresados de 14 unidades académicas, entre ellas las Facultades de Ciencias Médicas, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales e Ingeniería, también las Escuelas de Historia y Ciencias de la Comunicación, entre otras.





Reconocimiento a la USAC por el Plan de Vacunación Covid 19

El IGSS reconoció la labor social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una institución con más de 300 años de historia, como la única universidad estatal del país, dedicada al desarrollo a través de diversas áreas de trabajo.

En las oficinas centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, se llevó a cabo un acto para honrar a las instituciones que respaldaron el Plan de Vacunación Covid-19. Durante la ceremonia, como Rector recibí una distinción de manos de las autoridades del IGSS, destacando todo el apoyo brindado por la Universidad de San Carlos de Guatemala en el funcionamiento de los centros de vacunación establecidos en las instalaciones de la USAC, que sirvieron a miles de guatemaltecos, tanto afiliados como ciudadanos en general.

En su función social, la Universidad ha contribuido y continuará contribuyendo a la sociedad, mediante su capacidad humana y su infraestructura, en beneficio del fortalecimiento de la salud.



Fortalecimiento institucional

En la búsqueda del fortalecimiento institucional se presentó en reunión de trabajo con las autoridades de la Administración Central una radiografía académica institucional, para plantear propuestas de mejoras académicas e investigativas.

Esta administración se caracteriza por trabajar en equipo, buscando siempre promover el desarrollo integral de esta casa de estudios. Por eso, junto al Secretario General de la USAC, abogado Luis Cordón, se presentó la agenda de trabajo con los proyectos que se desean implementar y las estrategias para mejorar la academia.





II Asamblea de Estudios de Postgrado

La Asamblea de Estudios de Postgrado, máxima instancia de decisión del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la USAC, se llevó a cabo en el mes de agosto de 2022. Reunió a los directores de postgrado de 10 Facultades, 16 centros universitarios y 7 escuelas no facultativas, representando un evento de gran relevancia para la institución.

Participando como Rector en la segunda Asamblea de Estudios de Postgrado se refleja el compromiso con la excelencia académica y el futuro de la Universidad. Durante la intervención en este significativo encuentro se subrayó la importancia de abordar los retos globales que enfrenta la educación superior. Además, se hizo hincapié en la necesidad de una reinversión constante para contribuir a la construcción de sociedades más seguras, justas, democráticas y sostenibles.



Webinario Historias Compartidas»



Con el fin de intercambiar experiencias interinstitucionales a nivel científico, cultural e histórico, sobre la región mesoamericana, se organizó el II Webinar México y Centroamérica, buscando realizar actividades con aliados estratégicos como CSUCA, UDUAL, universidades centroamericanas y otras instancias, resaltando la importancia de la USAC para Guatemala.



Inauguración del Centro de Enseñanza y Aprendizaje Edumedia CEA USAC

Con el fin de fortalecer las capacidades digitales, organizar eventos en línea y obtener una serie de servicios que se acomoden a las necesidades tecnológicas de la actualidad, se inauguró la iniciativa del Centro de Enseñanza y Aprendizaje Edumedia, el cual facilita la integración de nuevas tecnologías de enseñanza.



Apoyo de la administración central

Se presidió la juramentación de la Junta Directiva del Equipo de Fútbol USAC, esta ceremonia contó con la presencia de la plantilla de jugadores, quienes se congregaron para este importante acto. En esa ocasión se enfatizó el compromiso como sancarlista en la promoción del desarrollo deportivo.

Uno de los hitos significativos en la historia de la USAC fue la adquisición de la ficha de Comunicaciones en el mes de noviembre de 2022. En una ceremonia oficial, Juan Leonel García, Presidente del Club Comunicaciones y mi representación como Rector de la USAC, oficializamos el regreso del equipo de fútbol de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la primera división. Este acontecimiento marcó un retorno memorable para la institución educativa, que atesora una tradición de 100 años en el fútbol, llena de glorias y éxitos. El equipo de la USAC adquirió los derechos deportivos de la filial de Comunicaciones, conocida como Cremas B.

Otro momento destacado de ese año fue cuando se realizó la presentación del equipo de tercera división. La junta directiva del equipo y nuestra administración llevaron a cabo gestiones para fortalecer al equipo universitario. Como resultado, el equipo pudo contar con uniformes nuevos e implementos deportivos. Se reafirmó el compromiso de impulsar todas las disciplinas deportivas en la Universidad, y el apoyo brindado a este equipo sirvió como un ejemplo de esta misión.



para los equipos de fútbol y beisbol



Además, la Administración Central implementó medidas para respaldar tanto a los equipos de fútbol como a los de béisbol. Esto se tradujo en un convenio de cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Club Deportivo de Fútbol Universidad, beneficiando a los jugadores con formación física, atención médica y apoyo en su desarrollo académico. Como parte de este acuerdo, se estableció una junta directiva específica para gestionar los aspectos administrativos y financieros del equipo, con la finalidad de garantizar su funcionamiento sin depender de fondos de la USAC. El objetivo principal era beneficiar a los jugadores, facilitando la continuación de sus carreras deportivas y proporcionando actividades de formación y capacitación.



Finalmente, durante una visita a los equipos de béisbol de la Liga Mayor, Juvenil y el Semillero Infantil, se manifestó el apoyo para que tuvieran a su disposición las herramientas necesarias para practicar el deporte, como bates, pelotas y uniformes. Además, se avanzó en la organización de una junta directiva encargada de gestionar patrocinios, lo que contribuyó al fortalecimiento de estos equipos deportivos.



Entrega de víveres

La Universidad de San Carlos de Guatemala apoyó a los damnificados por el huracán Julia, se conformó una comisión de emergencias y se instaló dos centros de acopio en la ciudad capital, a esta iniciativa se sumaron los Centros Universitarios de Sacatepéquez, Izabal, Sololá, Jutiapa, San Marcos, Chimaltenango, Zacapa, Totonicapán, Baja Verapaz, Retalhuleu, Quiché, Oriente y Occidente, quienes instalaron sus propias unidades de acopio para apoyar a una mayor cantidad de personas.

Se entregaron víveres, se agradeció a los sancarlistas y a la población en general, quienes participaron dedicando horas de esfuerzo para llevar los suministros a los damnificados. La ayuda fue entregada a cientos de familias en las comunidades de Granja Versalles, Corralitos y aldea Málaga de Masagua, Escuintla.



Convenios interinstitucionales

En la búsqueda por fortalecer la investigación, extensión, administración y gestión pública a nivel de grado y posgrado, conjuntamente con el director y representante legal del Instituto Centroamericano de administración Pública -ICAP-, Lic. Osvaldo de la Guardia Boyd, se firmó carta de cooperación y entendimiento, durante el foro de la Función Pública de Centroamérica y el Caribe en su XXI edición, la cual se constituye como un mecanismo para el intercambio de experiencia y búsqueda de soluciones colaborativas.



Así mismo, junto con Ramón Davis Expósito Vélez, presidente de la Fundación Colombia Emprende, se firmó convenio, con el cual se espera trabajar en conjunto para potenciar capacidades en materia de proyectos de desarrollo, en ámbitos de educación, emprendimiento, turismo, deporte y tecnologías emergentes, beneficiando aproximadamente a 700 jóvenes universitarios.



Con el fin de fortalecer la Política Ambiental Universitaria y en búsqueda de una sostenibilidad ambiental en la USAC, juntamente con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se prorrogó el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual tiene como objetivo principal promover el intercambio de recurso humano calificado y de extensión a nivel de grado en temas ambientales, recursos naturales, cambio climático y gestión de riesgo ambiental, para el beneficio de la población guatemalteca.

Además, siguiendo la Política de Atención a la Población con Discapacidad, se llevó a cabo la prórroga del convenio interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, con el fin de asegurar y promover el ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad en la educación superior pública, sin discriminación. Para ello se contó con la presencia de la presidenta del comité M.A. María de los Ángeles Soberanis.

Capacitación académica en conmemoración del Día del Abogado

La capacitación se llevó a cabo en conjunto con el Tribunal Supremo Electoral -TSE- y fue impartida a profesionales del derecho y estudiantes, con la finalidad de actualizar los conocimientos y capacitarse en relación con la legislación guatemalteca vigente aplicada a la propaganda política en medios de comunicación.

Se felicitó a los abogados y estudiantes, resaltando que el derecho y la justicia son premisas principales de la democracia. El trabajo de los abogados contribuye a garantizar la justicia en el país.





Galardón a la excelencia del profesor universitario

Se otorgó el premio a la excelencia a los docentes de grado, posgrado e investigadores de las diferentes unidades académicas de la USAC, reconociendo los méritos académicos y la dedicación de los docentes, además de valorar y estimular la producción de conocimientos a través de las investigaciones.

Atención a estudiantes

Se instaló un estand informativo con la finalidad de resolver dudas e informar a estudiantes, tanto regulares como aspirantes a ingresar a esta casa de estudios, sobre distintos trámites, ubicado a pocos metros del ingreso al campus central. Para esta actividad se contó con la participación del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-, Registro y Estadística, Biblioteca Central, Caja Central, unidades académicas como la Escuela de Ciencias Lingüísticas, la Escuela Superior de Arte y la Facultad de Humanidades.



Además, a través de INFOUSAC 2022 la Universidad cumplió su objetivo de brindar a la población la información necesaria de todo el proceso de ingreso y la oferta académica que ofrece la Universidad, para que los aspirantes a esta casa de estudios tengan las herramientas para acceder a la educación superior pública. Dichos eventos se llevaron a cabo de manera presencial y virtual.

Con el fin de que los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala obtuvieran información sobre todas las unidades académicas y las distintas dependencias administrativas, se llevó a cabo INFOUSAC 2023.

En esta ocasión se inauguró el evento resaltando la importancia que tiene la universidad al promover la investigación y el desarrollo de proyectos que contribuyen al bienestar de la sociedad.





*Reconocimiento
a sancarlistas
destacados a nivel
internacional*

Como parte de la internacionalización en la educación superior y la importancia de la movilidad estudiantil se galardonó a 124 becarios, representaciones internacionales, docentes, estudiantes y académicos que pusieron en alto el nombre de la Universidad.

*Graduación en
Conocimientos Básicos
en Administración
Pública MAP USAC*

Conjuntamente con autoridades del Instituto Nacional de Administración Pública se presidió el acto de graduación de aproximadamente 50 profesionales que se certificaron en Conocimientos Básicos en Administración Pública, este evento fue llevado a cabo en el Colegio de Profesionales, todo ello en el marco de la carta de entendimiento firmada entre ambas instituciones.



Festival Internacional de Becas y Ayudas Económicas para postgrado en la USAC

Se participó en la inauguró el VI Festival de Becas, promovido por la Coordinadora General de Cooperación Internacional y Relaciones Públicas. Este fue un evento presencial que atrajo la participación de representantes de distintos países. Durante el festival se destacaron diversas oportunidades académicas disponibles en universidades extranjeras, con el objetivo de fortalecer la vinculación internacional de la institución educativa.

Además, se llevaron a cabo reuniones con diversas embajadas para diseñar proyectos destinados a estudiantes, egresados y trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Estas ayudas económicas fueron gestionadas a través de la Coordinadora General de Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC, que se encargó de llevar a cabo todos los procesos administrativos necesarios.

Estas becas jugaron un papel crucial en apoyar la educación superior y el desarrollo académico de los beneficiarios.



Primer Congreso Nacional para docentes egresados de PADEP

El M. A. Santos Dávila, Decano en funciones de la Facultad de Humanidades, participó como mi representante durante el cierre del Primer Congreso Nacional para docentes egresados de PADEP, al cual asistieron más de 6,000 profesores egresados, quienes participaron durante tres días. El evento buscó fortalecer y actualizar las capacidades docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de talleres, conversatorios y clases presenciales.

Conmemoración de los 347 años de aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Para conmemorar los 347 años de aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Dr. Óscar Arias Sánchez, Presidente de Costa Rica dictó en dos ocasiones la conferencia: Gobierno, Democracia y Administración Pública. La conferencia se llevó a cabo en Antigua Guatemala, con la presencia de estudiantes y autoridades sancarlistas. En la apertura del evento se hizo una remembranza de los procesos de fundación de esta casa de estudios.





Mejora de condiciones laborales para el personal administrativo en la Universidad de San Carlos de Guatemala

Se logró un hito significativo en el ámbito laboral, al otorgar contratos a plazo indefinido a un grupo de 28 trabajadores administrativos, después de un proceso de selección.

Un gran número de estos profesionales se encontraban anteriormente bajo el renglón 022, un sistema que, aunque otorgaba beneficios legales, dejaba pendiente la necesidad constante de renovar contratos. Los beneficiados recibieron un merecido diploma de reconocimiento por su incansable labor y la seguridad de un contrato indefinido que fortalece su estabilidad tanto en términos laborales como salariales.

Este proceso administrativo sienta un precedente significativo en la mejora de las condiciones laborales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y establece el compromiso a extender estos beneficios a un número aún mayor de trabajadores en el futuro, buscando el bienestar y la dignidad de su personal administrativo.



Gestiones para asegurar el financiamiento de la USAC

Como representante legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asumí la responsabilidad en el primer año de gestión rectoral y presenté solicitudes al Congreso de la República, en un esfuerzo por asegurar el financiamiento adecuado para la USAC, siendo una institución pública, gratuita y autónoma en Guatemala. Expuse ante la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala temas cruciales, como la propuesta de presupuesto para el año 2023, la crítica situación financiera de la Universidad, el estado de ejecución presupuestaria del año 2022 y los recursos necesarios para cerrar el año 2022 de manera adecuada. Además, se discutió el impacto financiero necesario para el próximo año y el presupuesto indispensable para el ejercicio fiscal 2023.

Este logro demuestra el compromiso con la comunidad universitaria y el futuro de la USAC, al abordar con determinación cuestiones fundamentales en el ámbito financiero y administrativo.



Beneficios bancarios para los trabajadores sancarlistas

En mayo del año 2023 se gestionó mejoras laborales ante las autoridades de Banrural en beneficio de los trabajadores de la USAC. El banco aprobó estas mejoras, que incluyeron la exoneración mensual y semestral de cargos por manejo de cuentas y tarjetas de débito, así como una asignación del 4% anual, capitalizable mensualmente, sobre el saldo promedio de las cuentas de los trabajadores de la USAC.

Estos beneficios entraron en vigor el 01 de junio de 2023, y el 30 de junio los trabajadores recibieron los intereses correspondientes en sus cuentas de Banrural. Estas acciones reafirman el compromiso de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sancarlistas.

Inauguración del auditorio del Cunsurori



El auditorio renovado fue abierto a la población universitaria y se inauguró la remodelación, resaltando mejoras como el cambio de cielo falso, remozamiento y colocación de iluminación eléctrica led amigable con el medio ambiente, acorde a la política ambiental de esta casa de estudios.

CUM obtuvo más parqueos

Se solicitó a la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- la habilitación de 186 parqueos dentro de su área de estacionamiento. El requerimiento es por la necesidad de proporcionar espacios de parqueo seguros y adecuados en el Centro Universitario Metropolitano -CUM-, como parte de las mejoras implementadas luego de la reapertura.

Los sancarlistas pagan Q 3.00 por día, tarifa que se aplica a carros y motocicletas. La iniciativa beneficia directamente a estudiantes, docentes y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Ciencias Psicológicas.



Inauguración de la octava cohorte del FID

En conjunto con la Ministra de Educación, Licenciada Claudia Ruiz, se firmó una carta de entendimiento y se inauguró la octava cohorte del programa de Formación Inicial Docente -FID-, que está a cargo de la Universidad de San Carlos de Guatemala desde el año 2013, a través de un convenio marco de cooperación con el Ministerio de Educación, considerando que somos dos instituciones públicas que nos debemos a la sociedad guatemalteca. Desde 2015 la USAC ha graduado siete cohortes, con cinco profesorado, para generar un total de 5,600 egresados en el país.

Así mismo, se autorizaron las pruebas de ingreso para los aspirantes a este programa, el cual funciona en 44 sedes universitarias y es impartido por la Facultad de Humanidades, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, Escuela de Ciencias Psicológicas y Centros Universitarios.



Lección inaugural primer semestre 2023

Al inicio del ciclo lectivo de 2023, se dio la bienvenida por medio de una lección inaugural simultánea denominada: 347 Años de Orgullo Sancarlista, la cual se llevó a cabo en veintiún Centros Universitarios y diez sedes de la Facultad de Humanidades.

Dicha actividad marcó el comienzo del ciclo y el retorno a la presencialidad para las actividades de la USAC, además buscó promover el conocimiento, la superación y la proyección social. Aproximadamente cuarenta profesores impartieron la lección inaugural en las diferentes sedes, en donde se dio a conocer los aportes de la Universidad desde su fundación hasta el periodo de autonomía.





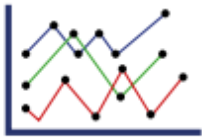
Descentralización de la educación superior permuta de terreno para el crecimiento académico en Coatepeque Quetzaltenango



El pasado mes de marzo de 2023, como parte de nuestro compromiso con la descentralización de la educación superior, se formalizó una permuta entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Coatepeque, por un terreno que antes pertenecía a la Universidad, que tiene una extensión de treinta y dos cuerdas, mientras que el terreno resultante de la permuta consta de cuarenta y cinco cuerdas.



Este intercambio de terreno marca un hito en el crecimiento académico de la región, ya que el nuevo espacio, con una extensión mayor y una ubicación estratégica, brindará un mejor acceso y la oportunidad de impulsar el desarrollo del municipio de Coatepeque.



Para atender las demandas académicas de la población, se realizó un estudio de mercado que identificó las carreras de mayor interés, destacando la necesidad de programas en Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas y Agronomía. La permuta se presentó como la solución ideal, ya que el nuevo terreno ofrecía el espacio necesario para crear módulos dedicados a estas disciplinas.



La permuta beneficia a aquellos que buscaban acceder a la educación superior al ampliar la oferta académica, según expresó Alfonso García, representante del Concejo Municipal, quien también manifestó su deseo de que las nuevas instalaciones fueran un recurso valioso para toda la región de la costa sur del país.



Becas USAC

La USAC apoyó e impulsó para que se adjudicaran las becas por discapacidad, arte y cultura, deporte, tesis, EPS y grado, por medio de la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil, cuyos encargados coordinaron y desarrollaron la entrega de 65 becas dirigidas a alumnos de la USAC por medio de convenio.



Actividad motivacional

En búsqueda de fortalecer el clima laboral del personal administrativo, la Dirección General de Administración llevó a cabo actividades motivacionales, lúdicas y recreativas, contando con la participación de directores, jefes, coordinadores y más de 600 trabajadores administrativos.



Capacitación a miembros de la Red de Enlaces de Información Pública

La Red de Enlaces de la Coordinadora de Información Pública -CIP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala se conforma por empleados de la USAC, designados por las autoridades de cada unidad académica y administrativa para actualizar y proporcionar información pública a solicitud de la CIP.

Se llevó a cabo la capacitación de más de doscientos enlaces de acceso a la información pública. La finalidad de esta iniciativa fue la actualización en cuanto a la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, con el propósito de fortalecer los procedimientos internos y asegurar la transparencia en las actividades administrativas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Plan Estratégico USAC 2030

En el mes de mayo 2023, tuve el honor de participar en el lanzamiento de la edición oficial del Plan Estratégico USAC 2030, el cual busca guiar las acciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante los próximos años.

El evento fue organizado por la Coordinadora General de Planificación, cuyos miembros estuvieron a cargo de desarrollar la actualización del plan, con la participación de profesores, investigadores, administrativos, estudiantes y profesionales expertos de la comunidad sancarlista.

La USAC promueve carreras inclusivas

La Universidad de San Carlos de Guatemala, dando respuesta a las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad aprobadas en el año 2014 por el Consejo Superior Universitario, inauguró oficialmente la carrera de Intérprete en Lengua de Señas de Guatemala, la cual estará a cargo de la Escuela de Ciencias Lingüística y funcionará en modalidad b-learning con cursos teóricos y prácticos, con lo que se espera beneficiar a instituciones del sector gubernativo y privado.

Constancia de inscripción estudiantil gratuita

Como parte de mi gestión se presentó al Consejo Superior Universitario -CSU- la propuesta de anulación del cobro de honorarios por constancias de inscripción estudiantil de grado y pregrado, por lo que ahora contar con el documento será gratuito y extendido en línea por el Departamento de Registro y Estadística de la DIGA.

Juramentación de observadores y voluntarios de la USAC para velar por la transparencia electoral

La comunidad sancarlista brindó apoyo cívico con 1776 observadores y voluntarios de la USAC, quienes hicieron presencia en todo el territorio nacional para supervisar la integridad del proceso electoral que se llevó a cabo el 25 de junio. La juramentación se llevó a cabo a nivel nacional y, simultáneamente, con la presencia de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral -TSE- y los miembros del Consejo Superior Universitario -CSU-.

La Universidad de San Carlos de Guatemala acompañó el proceso con la misión más grande y representativa del país, y los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios brindaron apoyo cívico con total independencia.



Reconocimiento al Premio a la Excelencia

En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Estudiante Universitario, se premió la disciplina, entrega, dedicación y esfuerzo de 38 estudiantes, a quienes se les otorgó el máximo galardón a la excelencia que brinda esta institución. Es de resaltar que la tricenaria se esfuerza por elevar la calidad académica constantemente y los estudiantes se esmeran por garantizar que la USAC sea la mejor universidad del país y una de las mejores de la región centroamericana.

En este primer año de gestión rectoral hemos alcanzado logros significativos y avances notables en nuestra labor en favor de la academia y la administración central. Nuestra dedicación y compromiso han sido clave para garantizar la eficiencia y transparencia en la toma de decisiones y la ejecución de políticas universitarias. A medida que continuamos nuestro trabajo, estamos decididos a mantener esta trayectoria de progreso y desarrollo, con la firme convicción de que juntos podemos seguir impulsando un gobierno universitario, que sirva de manera óptima a los intereses de la comunidad sancarlista. Estamos agradecidos por la confianza que se nos ha otorgado y ansiosos por enfrentar los desafíos venideros con la misma pasión y dedicación que nos ha caracterizado en este primer año.

Además de los logros y avances arriba expuestos de mi primer año de gestión, y considerando que dentro de los Estatutos en mis atribuciones se indica que el Rector deberá ejercer la supervisión superior en todas las dependencias de la Universidad, presento a continuación los logros y avances más representativos de las dependencias de Rectoría, Secretaría General, Direcciones Generales, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sistema de Estudios de Posgrado y Auditoría Interna.





Dependencias de Rectoría
Coordinadora General de Planificación -CGP-

Es el órgano de la Universidad de San Carlos de Guatemala que dirige y coordina la planificación universitaria. Es la encargada de atender los requerimientos del Consejo Superior Universitario y del Rector, en materia de planificación. A requerimiento del Rector, propone al Consejo Superior Universitario los lineamientos políticos y estratégicos para el logro de la mayor efectividad en el uso de los recursos en pro del desarrollo universitario. Asesora al Rector, Consejo Superior Universitario, unidades académicas y administrativas, en materia de planificación.

Dentro de los principales logros y avances se pueden mencionar:

Actualización, edición oficial y lanzamiento del Plan Estratégico USAC 2030

La Coordinadora General de Planificación llevó a cabo la edición oficial del Plan Estratégico USAC 2030, así como su lanzamiento, el cual se realizó el 25 de mayo de 2023 con la participación de planificadores y autoridades universitarias.



Asesoría y acompañamiento a las unidades académicas en materia de planificación estratégica

La Coordinadora actualizó las guías de trabajo para que las unidades académicas desarrollen sus planes estratégicos particulares, en el marco del PE USAC 2030, cuya aplicación se trabaja con la coordinación, guía y asesoría de la CGP, tal es el caso de la Facultad de Ingeniería que ya cuenta con su plan aprobado y otras seis unidades académicas en proceso de actualización/formulación.





Programa permanente de capacitación en planificación universitaria

En cumplimiento del Plan Estratégico USAC 2030, específicamente de su línea estratégica C.0.1 Fortalecimiento del Sistema de Planificación para el Desarrollo Universitario, la CGP estableció un programa de capacitaciones dirigido a planificadores, autoridades y demás personal interesado en los temas. Se realizaron siete eventos del programa.

Plan Operativo Anual

De manera continua la CGP condujo los procesos necesarios para que, todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad cumplieran con la Planificación Operativa Anual en sus diferentes fases, plazos y requisitos, conforme a los normativos, todo ello bajo la conducción, asesoría y acompañamiento de la CGP, quien consolida y presenta el POA institucional.

Plataforma web para la gestión del proceso de Plan Operativo Anual

La Coordinadora General de Planificación desarrolló e implementó nuevas funciones en la plataforma web, con el fin de mejorar el proceso de planificación de los usuarios, estas se describen como: módulo de bitácora, reportes de varios, integración de marco estratégico, integración de información de evaluaciones anteriores al módulo de evaluación actual, asertivos y restricciones para el proceso de evaluación, selección de rol y unidad según usuarios.





Asesoría en materia de políticas universitarias

La CGP brindó asesoría y apoyo técnico para la actualización y formulación de nuevas políticas universitarias, y también desarrolló material gráfico que se socializó en diversos eventos de planificación de observancia obligatoria en los procesos de planificación universitaria.

Consejo de Planificación de Unidades Académicas y de la Administración Central

La CGP en cumplimiento del Reglamento del Sistema de Planificación Universitario, realizó en el periodo de este informe, una reunión del Consejo de Planificación de Unidades Académicas y de la Administración Central, como órganos consultivos de la Coordinadora.

Módulo bienes inmuebles universitarios

La Coordinadora General de Planificación desarrolló y finalizó dentro del Sistema de Información Universitaria el Módulo de Bienes Inmuebles, el cual permite registrar información catastral y de infraestructura, además genera reportes que muestran imágenes, mapas e información relevante de los bienes inmuebles propiedad de la USAC.



Visor geográfico

La Coordinadora General de Planificación desarrolló y finalizó la primera etapa del visor geográfico, el cual forma parte del Sistema de Información Universitario –Siusac-. El objetivo de este sistema es consolidar una plataforma web que permita registrar, consultar y visualizar información respecto a la infraestructura en resguardo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





Sistema de Información Universitario - Módulo estadístico

El módulo estadístico del Sistema de Información Universitario -Siusac- incorporó información generada por el Departamento de Registro y Estadística como parte de las fuentes primarias de información importantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto a través de una interfaz de programación que permite la consulta respecto a cantidad de estudiantes inscritos y graduados en la USAC.

Taller sobre el Sistema de Información Universitaria USAC-SIUSAC

La Coordinadora General de Planificación realizó en octubre del 2022 el evento denominado Sistema de Información Universitaria e Indicadores, cuyo objetivo fue mostrar las fortalezas y capacidades del sistema, además de conocer las experiencias en la construcción de indicadores por parte de algunas dependencias administrativas de la USAC, buscando la integración de dicho sistema.

Evento “Ambiente y Discapacidad”

La CGP, en el marco del aniversario 347 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desarrolló una conferencia, teniendo como invitados a Guatemala a Green Building Council y el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, con lo cual se fomentan temáticas inmersas en la Política Ambiental y las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad.



Representación ante el Comité Nacional de Producción Más Limpia

La Coordinadora General de Planificación, como representante de la USAC ante el Comité Nacional de Producción Más Limpia, desarrolló junto a las universidades miembros de dicha comisión el V Foro Interuniversitario de Ambiente y Desarrollo, coordinado por la Universidad del Istmo de Guatemala, dando a conocer a la comunidad estudiantil temas de importancia ambiental.

Análisis fotogramétrico

Atendiendo solicitudes de unidades administrativas la Coordinadora General de Planificación la USAC realizó vuelos con dron en diferentes puntos del país. De esta manera se generaron productos que diversificaron información en los ámbitos ambientales, culturales, arquitectónicos, entre otros, con el fin de conocer el estado actual y tener la posibilidad de planificar proyectos en los espacios universitarios.





Plaza de los Mártires Universitarios del CUNOC

La CGP realizó el diseño y presentación del anteproyecto arquitectónico denominado Plaza de los Mártires Universitarios en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, el cual proponía la revitalización y consolidación de un espacio de memoria y reconocimiento a las víctimas del Conflicto Armado Interno pertenecientes a la USAC, para honrar, dignificar a las víctimas y fortalecer la memoria histórica del país.



Opiniones técnicas para el proceso de donación de terrenos

En cumplimiento con los normativos universitarios establecidos, la Coordinadora General de Planificación emitió opiniones técnicas solicitadas para los procesos de donación de terrenos e infraestructura a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dictámenes técnicos de bases de cotización

La Coordinadora General de Planificación emitió los dictámenes técnicos solicitados de las bases de cotización de proyectos de infraestructura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dar cumplimiento a los procesos administrativos regulados en la normativa interna.



Plan para la Revitalización del CECON y Jardín Botánico

La Coordinadora General de Planificación desarrolló la primera fase del Plan para la Revitalización del CECON y Jardín Botánico, el cual fue desarrollado con el fin de recuperar y proponer nueva infraestructura en un lugar declarado patrimonio cultural de la nación. El documento presenta los antecedentes históricos, el análisis de sitio, la formulación y diseño de infraestructura, así como la presentación del plan por fases.



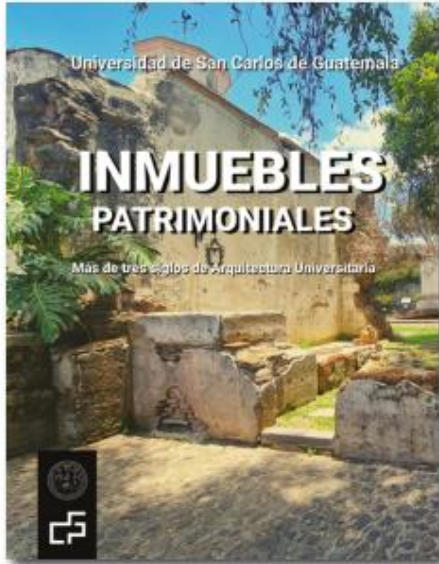
Diagnóstico del estado de conservación del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala

La Coordinadora General de Planificación presentó el diagnóstico del estado de conservación del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-, con el objetivo de evaluar la situación actual del inmueble patrimonial. El documento presenta los antecedentes históricos, el análisis del estado actual del edificio y las recomendaciones para su intervención a corto, mediano y largo plazo.



Catálogo de inmuebles patrimoniales

La Coordinadora General de Planificación realizó la publicación y presentación de los inmuebles patrimoniales de la USAC, con el propósito de divulgar la riqueza e importancia de la conservación del patrimonio arquitectónico universitario.



Reforma Universitaria

Conforme a la metodología aprobada por el Honorable Consejo Superior Universitario, la Unidad Ejecutora del Proceso de Reforma Universitaria, como subprograma de la Coordinadora General de Planificación, ha mantenido el trabajo con la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST- y la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-, mediante reuniones virtuales y presenciales, atendiendo las instrucciones de estas comisiones.



Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales

La Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la responsable de la cooperación nacional e internacional, movilidad académica y promoción de becas al extranjero de nuestra casa de estudios. Estamos trabajando en tres ejes estratégicos: **internacionalización, cooperación y academia**, para fortalecer los lazos de vinculación académica y científica de la USAC. Entre los principales logros cabe destacar:

Se organizó y participó en el II Webinar México-Centroamérica Historias Compartidas, en agosto de 2022, en el cual se contó con la participación de profesionales de las universidades de Centroamérica y Chiapas.

El 12 de septiembre de 2022 se tuvo la lección inaugural del segundo semestre: La Internacionalización y Calidad Universitaria, conferencia impartida por el Dr. Oruam Marichal Guevara, Director de Relaciones Internacionales de la Universidad de Ciego de Ávila, Cuba.

Se participó en el modelo de la asamblea general de la OEA- MOEA, del 17 al 19 de septiembre de 2022, en donde una delegación de la USAC tuvo la oportunidad de conocer el modelo de la OEA, además de mantener un enfoque internacional de aprendizaje e intercambio de buenas prácticas con universidades de Honduras, Perú, Colombia y El Salvador.



El 25 de octubre de 2022 se participó en la reunión con el Presidente de Implant Training Center de Estados Unidos, en donde se establecieron proyectos en conjunto con la Facultad de Odontología USAC e ITC Cares, con el fin de realizar trabajos colaborativos.



Se participó en la XIX reunión del Sistema Internacionalización de la Educación Superior Centroamericano -SIESCA-, del 28 al 30 de octubre de 2022, la cual contó con la presencia de los directores de relaciones internacionales de la región.

El 3 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una reunión con la Agencia Brasileira de Cooperaçao, en la cual se analizaron alianzas y oportunidades para trabajar en conjunto en la formación académica específicamente, enfocados al tema de seguridad ciudadana y justicia.

Durante el 15 y 16 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el VI Festival de Becas y Seminario de Vinculación Internacional de la USAC, se contó con la participación de cooperantes y embajadas de: India, Italia, Unión Europea, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y EducationUSA, República de China -Taiwán-, Japón, Turquía y Rusia. También se contó con la participación de instituciones internacionales como la Fundación Colombia Emprende, Fundación de Universidades Públicas y Privadas de Manizales, de Colombia. Las instituciones nacionales que participaron fueron Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- y Guatefuturo. De parte de la USAC estuvo el Sistema de Estudios de Postgrado y Sección Socioeconómica de Bienestar Estudiantil de la Dirección General de Docencia, promoviendo ofertas becarias, programas y proyectos para incentivar la participación de la comunidad sancarlista.



El 17 de noviembre de 2022 se compartieron experiencias académicas en el Seminario de Vinculación Internacional de la USAC, con la conferencia magistral de inauguración: Internacionalización y Movilidad Estudiantil, por el Dr. Oruam Cadex Marichal Guevara, Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez.

Se institucionalizó la ceremonia de reconocimiento a becados y participaciones internacionales, cuya primera actividad se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2022, y se contó con la participación de 75 beneficiarios, la cual tiene como finalidad reconocer a estudiantes y profesores que han obtenido una beca, movilidad académica, han participado en una competencia o representado a la USAC en el ámbito internacional.



A partir del 29 de noviembre de 2022, se estableció el día de Yoga en la USAC, en el cual se fomentan los lazos de amistad y cooperación con la Embajada de India en Guatemala. Esta actividad sigue realizándose.

Del 21 al 25 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la Semana Cultural del Cine Shanghai, que permitió conocer y estrechar lazos de amistad, para que estudiantes, profesores y profesionales conocieran sobre la cultura.

El 5 de diciembre de 2022, con la participación del cuerpo diplomático acreditado en el país y funcionarios de organismos internacionales, se llevó a cabo la Conmemoración de la Autonomía Universitaria.



En el año 2022, se conformó la Red de Enlaces de Cooperación, con representantes de cada una de las unidades académicas, quienes se reúnen virtualmente con periodicidad quincenal. Se ha contado con la presencia del área de educación de las principales embajadas acreditadas en Guatemala.

Se llevaron a cabo 12 talleres para la formación de capacidades en redes académicas, los cuales fueron impartidos por el Dr. Oruam Cadex Marichal Guevara, de la Universidad Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez.

El 24 de enero de 2023 se participó en el concurso del logotipo del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-.



Se organizó el seminario taller para la Apropriación de la Educación para el Desarrollo Sostenible -EDS- como motor de transformación en las Instituciones de Educación Superior -IES-, impartido por el doctor Alejandro Velasco, el cual estuvo dirigido a la comunidad académica sancarlita.

En marzo de 2023, la USAC se adhirió a la Asociación Iberoamericana de Estudios de Postgrado -AUIP- con sede en la Universidad de Salamanca en España, la cual otorga becas, cuenta con programas de movilidad, programas para financiar proyectos de investigación, entre otros.

En marzo de 2023, la USAC se adhiere al Grupo La Rábida, consorcio de Universidades de Iberoamérica, la cual tiene su sede en la Universidad Internacional de Andalucía, España, que otorga becas, cuenta con programas de movilidad y programas para financiar proyectos de investigación, entre otros.

El 1 de marzo de 2023 se llevó a cabo un intercambio de experiencias y buenas prácticas en ámbitos de la ciencia, tecnología, deporte y cultura con directivos de la Universidad Evangélica de El Salvador -UEES-.

Se apoyó a varios estudiantes para realizar movilidad estudiantil, así como se gestionaron varias movi- lidades académicas con diferentes profesores, investigadores y estudiantes de distintas universidades a nivel internacional.



El 13 de abril de 2023 se organizó la conferencia Mediación o Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, impartida por el Dr. Pablo García Molina y gestionada por medio del programa de la Unión Europea Erasmus+.

En abril de 2023, se participó en la 1ª. Exposición de Becas Segeplan 2023, en donde se presentaron las ofertas académicas que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala en apoyo con la División de Bienestar Estudiantil y la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado.

Conferencia: Integración de Entornos Presenciales y Online, dictada por el Dr. Manuel Barrio, de la Universidad de Valladolid, dirigida a profesores del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.

La Dra. Salomé Berrocal, profesora e investigadora de la Universidad de Valladolid, España, realizó una estancia académica en la USAC, en el marco del programa ERASMUS+.

Se participó en el Taller La Ciencia Abierta: Importancia, Conceptos, Métodos y Estrategias, Avances y Desafíos, con el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, realizada en el marco de la 59 Asamblea General de SIRCIP y organizada por la DIGI.

Se realizó un conversatorio: La Educación en la Era Digital y el Papel que Desempeñan los Profesores en los Procesos Pedagógicos en la Ciudad del Paisaje, impartida por el Dr. Manuel Barrio, director de la Escuela de Informática de la Universidad de Valladolid, España, realizada en el marco de la estancia académica en la USAC.

Se organizó el Foro académico Diálogo y Análisis de la Convencionalidad sobre la Gestión del Recurso Hídrico y Manejo Integral de Cuencas, en colaboración con el Plan Trifinio y el Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.

En junio 2023, se llevó a cabo la conferencia Partners Campus de Partners of the Americas, impartida por el Dr. William Weber, Director de Compromiso Comunitario y Voluntario.



Se organizó el Foro Trinacional para el manejo de cuencas hídricas transfronterizas entre Guatemala, El Salvador y Honduras, el 4 y 5 de mayo de 2023, en donde se compartieron acciones orientadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales en la región. Se contó con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-, Centro Universitario -CUNORI-, Centro Universitario de Jutiapa -JUSAC-, Universidad de El Salvador, Universidad Evangélica de El Salvador, Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Tecnológica de Honduras y la Universidad Tecnológica Centroamericana.

En el mes de mayo, se apoyó en el desarrollo de la gira por varias reservas naturales del país en el marco del fondo de innovación del proyecto que obtuvo esta dependencia en la convocatoria de **#100KStrongAmericas**, en donde estudiantes y docentes se preparan para una gira educativa a Estados Unidos.



Se recibió a una delegación de Oakland University, quienes realizaron un intercambio académico con la USAC.

En mayo de 2023 se participó en la Semana Académica Internacional de Chiloé, Provincia de Castro, República de Chile, en donde la Universidad de San Carlos de Guatemala tuvo una importante participación.

Con la finalidad de continuar con la promoción de un profesorado de enseñanza del idioma francés en la educación superior de la USAC, el 4 de junio de 2023 se sostuvo un acercamiento con la Cooperación Francesa, llegando a acuerdos importantes para la implementación de dicho profesorado.

En junio de 2023 se propició un acercamiento con el Alto Consejo de Investigación, Acreditación y Evaluación de Francia -HCERES-, para buscar la acreditación institucional de la USAC en coordinación con la Jefatura de Evaluación Académica e Institucional de la Dirección de Docencia de la USAC.



Se recibió la visita académica de la Directora Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Acreditación -CCA-, con la finalidad de propiciar un acercamiento para los procesos de mejora continua de la USAC.

En junio, se realizó una estancia académica por un integrante del equipo de esta dependencia a la Universidad de Cádiz, España, como parte del programa de movilidad Erasmus+ KA107, en temas de diseño y presentación de proyectos de cooperación internacional.

En junio de 2023, se participó en el Webinar Women and Science, desafíos y oportunidades para las mujeres en la ciencia, organizado por OBREAL-Global, además, en la capacitación y entrega de Kits a Observadores y Voluntarios del Observatorio Democrático para el Proceso Electoral 2023.

En junio de 2023, la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Director del Sistema Nacional de la Calidad del Viceministerio de Inversión y Competencia del Ministerio de Economía y la Jefa de Evaluación y Acreditación Institucional de la USAC, realizaron una reunión con el fin de promover la cultura de la calidad y fortalecer la política de la calidad educativa de educación superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres

El Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESVD- es la dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala responsable de elaborar estudios científicos y tecnológicos que sustenten las propuestas de solución de los problemas nacionales vinculados al desarrollo seguro y desastres. Se relaciona de manera directa con la generación de capacidades para la incidencia universitaria en los procesos de desarrollo seguro y desastres en los niveles regional, nacional, departamental y municipal, a través del trabajo inter, transdisciplinario, y multiprofesional, coordinando y facilitando la inserción de las diferentes unidades académicas, de investigación y de administración en la gestión de riesgos, la readecuación curricular, el desarrollo de estudios técnicos y científicos que puedan ser propuestos para la solución de los problemas nacionales relacionados con el tema de gestión de riesgos.

En el ámbito de los logros y avances destacados se pueden mencionar:

El CEDESVD llevó a cabo varios cursos y talleres en la temática de gestión del riesgo de desastres, con el propósito de fortalecer los conocimientos en diversas áreas relacionadas. Algunos temas abordados incluyeron: teoría básica de gestión de riesgo, marco legal, liderazgo para la reducción de riesgos, protocolos para simulacros, primeros auxilios básicos y psicológicos, entre otros. Entre los participantes se pueden mencionar estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios de las siguientes unidades: estudiantes becados, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Agronomía, Dirección General de Extensión, Área de Inducción y Desarrollo de la División de Administración de Recursos Humanos, División de Desarrollo Organizacional, Editorial Universitaria y personal de CCODESVD.



El CEDESVD desempeñó un papel esencial al realizar un ejercicio práctico de evacuación a estudiantes de primer, segundo y tercer año de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se capacitó previamente, lo que permitió a los estudiantes poner en práctica lo aprendido. Este ejercicio no solo reforzó los conocimientos adquiridos, sino que también contribuyó a la preparación de los estudiantes para situaciones de emergencia. El CEDESVD promovió una cultura de seguridad y resiliencia entre los futuros profesionales de la salud, con el objetivo de que puedan responder de manera efectiva a situaciones de riesgo y desastres en el futuro.



El CEDESYS desempeñó un rol fundamental al brindar capacitación y coordinación de un simulacro general en el Colegio Brooklyn como parte de la extensión universitaria. El propósito de esta capacitación fue proporcionar conocimientos generales sobre qué hacer antes, durante y después de un sismo. Los niños y maestros adquirieron una comprensión esencial de las medidas de seguridad y las acciones a tomar en situaciones de emergencia, especialmente en casos de sismos.

El CEDESYS realizó varias producciones de videos y spots informativos, destinados a promover la gestión del riesgo y reducir la vulnerabilidad de las personas que participan en eventos públicos masivos. Estos videos presentan una serie de recomendaciones de seguridad y buenas prácticas que son esenciales para garantizar la protección de quienes asisten a estas actividades.

El CEDESYS asumió la coordinación y planificación de la asistencia humanitaria en representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala como respuesta a los estragos causados por la tormenta tropical Julia. Se beneficiaron con la acción solidaria un total de siete comunidades ubicadas en los departamentos de Escuintla e Izabal. Se entregaron 776 raciones familiares, las cuales fueron cuidadosamente acopiadas, embaladas y distribuidas por la USAC.



Representación del CEDESYS-USAC ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, para asesorar al comité de riesgo de dicha institución, a partir de las buenas prácticas del CCODESYP. Se ofreció asesorar sobre la actualización de planos de dos edificaciones, así como lo relativo a aspectos de las normas mínimas de seguridad en edificaciones de uso público a solicitud del CONADI.



El CEDESYS asumió la responsabilidad de dirigir el foro destinado al fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil en relación con la identificación de la problemática nacional en torno a la gestión del riesgo de desastres. El objetivo central del foro fue proporcionar a las organizaciones las herramientas necesarias para comprender los desafíos actuales en esta área y reconocer a los actores pertinentes que pueden contribuir mediante alianzas estratégicas.



Instituto de Problemas Nacionales

El Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales -Ipnusac- es un centro académico de carácter multidisciplinario que asesora al Consejo Superior Universitario y al Rector en el abordaje de asuntos relevantes de la vida del país, para contribuir a que la Universidad de San Carlos de Guatemala cumpla con el mandato constitucional de cooperar en el estudio y la solución de los problemas nacionales; lo hace a través de investigaciones científicas, propuestas institucionales y debates públicos, en un clima de libertad, respeto y pluralidad.

En el contexto de los logros y avances alcanzados por el Ipnusac se pueden mencionar:

Revista Análisis de la Realidad Nacional -RARN-

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación del Ipnusac sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Se publicaron artículos de los analistas del Ipnusac, incluyendo investigadores, docentes, estudiantes y profesionales egresados de la USAC, y académicos de otras universidades guatemaltecas y extranjeras.

Los resultados en el periodo que cubre este informe son los siguientes: revista digital, 20 ediciones (de los números 228 a la 247) en el sitio web www.ipn.usac.edu.gt, así como en distintas redes sociales, total de artículos publicados: 97; revista impresa, 3 ediciones (de los números 39 al 41), total de artículos publicados: 17 y edición 39 sobre el desarrollo humano y nuestro fracaso teórico.





Cuadernos de investigación

Se publicaron sobre temas específicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apoyo a la Rectoría: La USAC no se detiene y Breve historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se realizaron investigaciones y análisis en forma de libro, en apoyo a la Rectoría: Derechos de la niñez en Centroamérica y República Dominicana: un acercamiento a los sistemas de protección y sus sistemas institucionales, y El magisterio de Juan José Arévalo: indignación y fatiga política en Guatemala (2019-2023).

Actividades de divulgación

En el mes de noviembre de 2022, el Ipnusac realizó la presentación del libro El magisterio de Juan José Arévalo y la revista impresa edición 39, en la Feria Internacional del Libro de Guatemala -FILGUA-.

Libros



Asesoría específica

Es el área funcional de Rectoría que realiza trabajo de especialización brindando asesoría al Rector, en las áreas siguientes: Gobierno y Gestión Universitaria, Gestión Administrativo-Financiera, Estructura Académica (docencia, investigación y extensión), Medio Ambiente, Estructura Política y Jurídica de la Universidad, para apoyar las decisiones de carácter estratégico de Rectoría. Contribuyen con opiniones especializadas para la solución de problemas que compete atender al Rector. Velan para que los asuntos que son remitidos al Rector sean atendidos con proyectos de respuesta, resoluciones, opiniones o lo que corresponda.

En lo que respecta a los logros y avances más sobresalientes, se puede señalar:

Gestión de bienes inmuebles

Se llevó a cabo el seguimiento y la actualización del estado de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del trabajo realizado por la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la USAC y el lanzamiento del Proyecto Sistemático e Interactivo para el Acceso a la Información sobre Bienes Inmuebles de la USAC.



Mejoras en la calidad educativa

Se logró fortalecer las oportunidades de potencializar la investigación, la formación del recurso humano y la evaluación de la calidad en la Universidad, a través de la internacionalización de esta, por medio de alianzas y acuerdos con universidades y organismos de otros países.

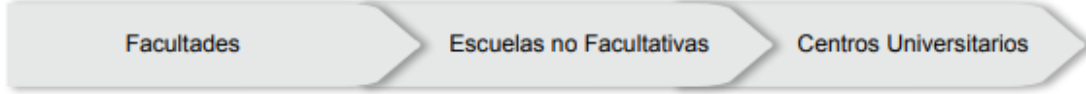
Colaboraciones estratégicas

Se firmó el convenio de cooperación entre USAC y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, dando seguimiento al mismo y logrando la realización conjunta de actividades de formación, promoción y concientización del cuidado del ambiente guatemalteco, incluyendo la participación activa en el proyecto Playas Limpias, así como en foros y talleres relacionados con el cuidado del agua, entre otros.



Cursos libres y educación continua

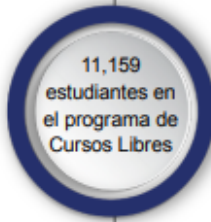
El Programa de Cursos Libres de la Universidad de San Carlos de Guatemala es una dependencia administrativa que apoya a las unidades académicas de la USAC:



El Programa de Cursos Libres es una respuesta a la oferta educativa no formal establecida en el Plan Estratégico USAC 2030. Su objetivo es contribuir al desarrollo social y económico del país al ofrecer cursos de interés, tanto a la población estudiantil de la USAC como a la población guatemalteca en general.

Merecen mención especial los logros y avances alcanzados, los cuales se describen a continuación:

En el año 2022, el programa inició con la colaboración de profesionales de diversas disciplinas que brindaron su tiempo de manera voluntaria, lo que enriqueció significativamente la oferta. Se ofrecieron cursos desde el 17 de septiembre hasta noviembre en la edición LXVI, abarcando áreas como: interés múltiple, arte, cultura y deporte; ciencias jurídicas y sociales, y propedéuticos.



En febrero de 2023, se dio inicio a un nuevo ciclo del Programa de Cursos Libres con una conferencia sobre La Motivación en el Quehacer de la Vida. Este ciclo tuvo la particularidad de atraer a estudiantes de diferentes unidades académicas, así como a población guatemalteca y población de diversos países centroamericanos. La modalidad virtual facilitó el aprendizaje y cumplió con el lema de la USAC de «Id y enseñad a todos».

El 27 de mayo de 2023 se entregaron diplomas a profesionales que apoyaron en el primer semestre de ese año en el desarrollo de Programa de Cursos Libres, en un evento realizado en el hotel Wyndham Garden.



Asimismo, el Programa de Cursos Libres colaboró con diversas dependencias de la USAC para brindar educación continua a profesionales y estudiantes interesados a través de conferencias.

Por otro lado, se formuló el Programa de Empleo USAC, en el marco del Plan Estratégico USAC 2030, el cual tiene como objetivo abordar la crisis económica en el país y brindar oportunidades de empleo a la comunidad sancarlista. Con el impulso de este programa se busca conectar a estudiantes y egresados con ofertas laborales en instituciones públicas y privadas para promover sus capacidades académicas y profesionales. Se prevé el lanzamiento del proyecto en el mes de noviembre de 2023.

Inauguración de cursos libres del Centro Universitario de Izabal -Cunizab-, Coordinadora del Programa de Cursos Libres de Cunizab, conferencista ingeniero Israel Antonio Morales.



SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la instancia responsable de mantener una comunicación efectiva y eficiente entre el Consejo Superior Universitario, Rectoría y las Unidades Académicas y Administrativas que conforman la Universidad de San Carlos de Guatemala, desempeñando la función intermediaria y ejecutora de las decisiones adoptadas por las autoridades centrales en la institución.



Dentro de ese contexto, es importante puntualizar que, luego de la evaluación y análisis del trabajo realizado por la Secretaría General, en la presente gestión se han incorporado procesos de reorganización, revisión y seguimiento para elevar la capacidad de esta dependencia y del personal que la integra, siendo estos los siguientes:

Reorganización del flujo de correspondencia

Se realizó la separación de correspondencia de Secretaría General, Rectoría y Consejo Superior Universitario, estableciendo controles de tiempo de procesos, con el objetivo de mejorar la celeridad, el orden y garantizar la atención oportuna a los requerimientos enviados. A partir del 6 de julio de 2022 se estableció que la correspondencia para Secretaría General, así como para Consejo Superior Universitario, se reciba únicamente en formato digital, a los correos indicados en la Circular SG-005-07-2022. Se han registrado en la aplicación de control de correspondencia 1192 documentos en los libros correspondientes a Secretaría General y Consejo Superior Universitario durante este periodo.

Implementación de revisión de las certificaciones

Para esta implementación se desarrolla el análisis de la solicitud, búsqueda de la información solicitada y proceso de revisión de todos los requisitos legales y de autenticidad, antes de ser extendida por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este proceso actualmente se trabaja de manera integral dentro de la aplicación de auténticas, registrando tanto los medios de prueba, como toda la documentación que se genera para la solicitud. Adicional a ello, a partir de mayo 2023 se empezó a registrar las fechas de cada uno de los pasos que se realizan en la aplicación, para contar con más elementos de control dentro de la misma y dar mayor celeridad y fiabilidad a los procesos.

Desarrollo de aplicación informática de auténticas

Se desarrolló una aplicación informática para la solicitud, registro, control, pago, estadísticas y archivo de las auténticas de certificaciones solicitadas por la comunidad universitaria, para su posterior apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el sistema se han registrado durante este periodo 1826 solicitudes, además de 250 procesos elaborados manualmente, totalizando 2076 trámites procesados.





Aplicación de control de firmas de títulos

Se desarrolló una aplicación informática para el control y registro de todos los títulos firmados por el Secretario General, correspondiente a todas las unidades académicas de la Universidad. El sistema provee búsquedas de procesos, así como estadísticas de firma, en tiempo real, por diferentes criterios. Se tienen registrados más de 15,148 títulos firmados a nivel técnico, licenciatura, maestrías y doctorados.

Gestión y comunicación en las actividades del Consejo Superior Universitario

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala alcanzó una serie de logros importantes en su funcionamiento y gestión, que incluyen la implementación de un proceso de revisión exhaustiva de expedientes antes de su presentación al Consejo Superior Universitario; la realización exitosa de 24 convocatorias para las sesiones del Consejo; la generación de 561 transcripciones detalladas de las resoluciones tomadas, y la correspondiente notificación de todas ellas.

Además, se estableció un sistema de control de requerimientos eficaz y se agilizó el seguimiento de los procesos en la Universidad. También se elaboró, revisó y finalizaron 23 actas del Consejo Superior Universitario, las cuales se publicaron en la página web de la USAC, garantizando así la transparencia y el acceso público a las decisiones del máximo órgano de dirección de la institución.

Estos logros demuestran el compromiso y la eficiencia de la Secretaría General en la gestión de procesos y la comunicación efectiva con respecto a las actividades del Consejo Superior Universitario.



Proceso de revisión técnica de las transcripciones

Se implementó un proceso de control interno electrónico para mejorar la revisión y control de las transcripciones de los puntos de las actas emitidas por el Consejo Superior Universitario, a partir del Acta No. 25-2022.

Implementación de control y revisión de notificaciones

Se desarrolló un proceso de control interno previo, para la confirmación de recepción de las notificaciones de las resoluciones emitidas por el Consejo Superior Universitario, con la finalidad de garantizar la efectiva notificación personal y/o virtuales.

Proceso de habilitación de formas oficiales ante la Contraloría General de Cuentas

Se realizó el proceso ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de impresión de documentos oficiales necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría General, se autorizaron 5,000 formas oficiales para la impresión de las actas correspondientes.

Revisión de las transcripciones de los acuerdos de Rectoría

Se procedió a establecer controles sobre la redacción, así como verificar la calidad de la transcripción de cada uno, como proceso previo a firma definitiva del Secretario General en cada uno de los acuerdos de Rectoría. Total de transcripciones de acuerdos generados: 557.

Revisión de las solicitudes de la Coordinadora de Información Pública

Se estableció un proceso de control de análisis y traslado de la información relacionada conforme a la *Ley de acceso a la información pública*.

Inventario de equipos de cómputo, licencias de software y antivirus

Se realizó el inventario de las características técnicas de los equipos asignados, para poder proyectar un crecimiento escalonado en función a los usos que se les brindan a los equipos, maximizando la calidad del gasto. De igual manera se plantea establecer un control y administración de las licencias de Office y antivirus de los equipos de la Secretaría General. Este listado se actualizará cuando regresemos al campus central.





Gestión y seguimiento en la Junta Electoral Universitaria

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala también ha tenido un papel destacado en la gestión de la Junta Electoral Universitaria. En este contexto, se llevó a cabo 6 convocatorias para las sesiones de la Junta Electoral Universitaria, asegurando la planificación y coordinación efectiva de dichas reuniones. Además, se elaboraron 6 agendas detalladas que guiaron el desarrollo de las sesiones de la Junta Electoral Universitaria, lo que permitió un seguimiento estructurado de los temas y actividades a abordar en cada sesión. Estos logros reflejan el compromiso de la Secretaría General en facilitar el proceso electoral dentro de la institución.

Página web de Secretaría General

Se desarrolló la primera página electrónica de la Secretaría General, con información general de la Secretaría, así como información sobre los procesos internos y los servicios que esta presta.

Reorganización del proceso de trámite de incorporaciones de profesionales y reconocimiento de títulos

En conjunto con personal de Rectoría, se desarrolló un único Proyecto de Acuerdo de Rectoría para la aprobación de las incorporaciones, así como para el reconocimiento de especialidad. Se han elaborado 39 Transcripciones de Acuerdos de Rectoría de Incorporaciones de Profesionales, 28 Transcripciones de Acuerdos de Rectoría de Reconocimiento de Especialidad, 03 Transcripciones de Acuerdos de Rectoría de Reconocimiento de Postgrado y 01 Transcripción de Acuerdo de Rectoría para ejercer la profesión universitaria.

Gestión y comunicación efectiva con unidades académicas y administrativas

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala desempeñó un papel clave al mantener una comunicación eficaz entre las unidades académicas y administrativas. Además, actuó como intermediaria y ejecutora de las decisiones de las autoridades centrales. Entre sus logros se incluyen la elaboración de 756 oficios que facilitaron la comunicación con diversas dependencias universitarias y entidades gubernamentales, la gestión de 570 providencias relacionadas con expedientes universitarios, la creación de 9 circulares para difundir información relevante, la elaboración de 557 transcripciones de acuerdos de Rectoría notificados por correo electrónico, y la emisión de más de 280 certificaciones, consolidando su rol esencial en la universidad.



**Respecto al quehacer con relación
al Consejo Superior Universitario se puede mencionar:**

**Desarrollo de aplicación
informática para votaciones del
Consejo Superior Universitario**

Se desarrolló una aplicación informática para el registro de las votaciones realizadas por los miembros del Consejo Superior Universitario, la cual está conceptualizada para integrarse a futuro con la aplicación de puntos CSU, con el objetivo de automatizar todos los procesos. Cabe resaltar que la aplicación está pendiente de aprobación para su uso.

**Desarrollo de la aplicación para
el control e inclusión de puntos
a conocer en sesiones del
Consejo Superior Universitario
con diferentes niveles de acceso**

La aplicación buscó ser un punto de partida para la generación de las sesiones del Consejo Superior Universitario, creando automáticamente la agenda. Esto podría integrarse a futuro con la aplicación desarrollada para realizar las votaciones en línea para las sesiones del CSU, misma que está desarrollada en su versión inicial, pendiente únicamente de su aprobación para la implementación.

**Proceso de revisión de las actas
de las sesiones celebradas por el
Consejo Superior Universitario**

Se implementaron procesos de control interno para el análisis de actas, verificación de la redacción, repercusiones legales de las mismas, previa aprobación por parte del máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicho proceso se implementó a partir del Acta No. 25-2022, haciendo un total de 23 actas a la fecha de este informe.

**Revisión de las solicitudes de
audiencias ante el Consejo
Superior Universitario**

Se implementó un proceso de revisión de las solicitudes de audiencias ante el Consejo Superior Universitario conforme el Instructivo de audiencias, para establecer que estas cumplan con los requisitos previamente estipulados.



Instituto Universitario de la Mujer -Iumusac-

Es un ente no facultativo y con dependencia directa de Secretaría General. Tiene la misión de asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, extensión y docencia relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país, promover la equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo.



El Iumusac destacó en el periodo de julio 2022 a junio 2023 con logros notables, incluyendo participación en diversas ponencias y representación en eventos feministas a nivel nacional e internacional. También se diseñó un Manual de identidad y se fortaleció la presencia en línea con la actualización del sitio web. Se obtuvo el aval para diplomados en temas de género, se finalizó un importante informe y se firmó una carta de entendimiento con AME Guatemala.

Además, se presentó una revista institucional centrada en la participación política de las mujeres en Guatemala y se realizaron tres investigaciones relevantes sobre cuestiones de género: 1. *Generación de femoestadísticas en clave de género de la segregación vertical ocupacional en la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala*; 2. *Determinación de las condicionantes de salud integral (psico, bio, social) en clave de género del personal de la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala*; 3. *Las competencias digitales para el teletrabajo de las docentes de las áreas científico-tecnológicas y científico asistencial o de salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala*.



División de Publicidad e Información

Es la unidad técnica de la Universidad de San Carlos de Guatemala responsable de fortalecer, administrar y mantener la imagen positiva de la universidad ante la comunidad universitaria. A la vez, está encargada de gestionar en forma estratégica las relaciones públicas, la comunidad interna y externa, el protocolo, el diseño y las publicaciones.

Durante este año la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala alcanzó una serie de logros significativos. Entre ellos se destacaron la publicación de 12 ediciones del Periódico Universidad y suplementos especiales, así como un eficiente monitoreo de medios de comunicación a través de redes sociales.

Además, brindó una cobertura exhaustiva de actividades académicas, culturales y deportivas a nivel nacional, incluyendo la grabación y edición de videos, la captura de imágenes, y su posterior publicación en las redes oficiales de la universidad. También se encargó de la administración y manejo de las redes sociales oficiales de la institución, así como de la producción de valiosos materiales audiovisuales. Su labor abarcó la redacción, diseño y diagramación de diversos documentos académicos e informativos. Tuvo una destacada participación en comisiones de trabajo y logró pautar en medios de comunicación a nivel nacional, gestionando de manera efectiva la cobertura de medios de comunicación en actividades académicas, culturales y deportivas. Estos logros reflejan el compromiso y la excelencia en la divulgación de información de la USAC.

PERIÓDICO DE LA USAC

Guatemala, agosto y septiembre de 2022 No. 318
Universidad de San Carlos de Guatemala

El rector presenta Plan Institucional

Verdes han sido los reuniones con jefes, directores de centros, orientadores y administración para dar a conocer y atender propuestas de mejora académica durante el periodo 2022-2026. Pág. 10-13



Estudiantes se benefician con aumento de capacidad de los aulas virtuales. Pág. 5

Conoce los ventajas de estudiar en la Escuela de Ciencias Lingüísticas. Pág. 2-3

Promoverán la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior. Pág. 15





Residencia universitaria (Centro Histórico y Santo Tomás)

Las residencias Universitarias son dependencias de la Secretaría Administrativa de la Secretaría General, que tienen como función brindar apoyo de alojamiento a huéspedes distinguidos, funcionarios o académicos internacionales, estudiantes y personal administrativo de la institución, entre otros, que participan en eventos, académicos, científicos, culturales y sociales que se desarrollan.



Se alojaron 121 personas con diferentes nacionalidades extranjeras y 215 personas guatemaltecas, siendo un total de 336 personas, entre personal académico, administrativo, invitados especiales extranjeros, estudiantes y otros, en las Residencias Universitarias de: Centro Histórico -Casa de Protocolo- y Santo Tomás de Aquino.

Se brindó apoyo con alojamiento a la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -Ectafide- en la residencia universitaria de Santo Tomás de Aquino, a un grupo 40 personas integrado por profesores, auxiliares y estudiantes.



A partir de enero 2023, se utilizó la residencia universitaria del Centro Histórico -Casa de Protocolo- como oficinas para las diferentes unidades administrativas de la Universidad, por lo que se procuró que las condiciones de la residencia estuvieran adecuadas para el uso de las mismas, que contaran con los servicios básicos (suministros, Internet, entre otros) para todo el personal. Así mismo, se realizó el mantenimiento de la fachada de la residencia universitaria del Centro Histórico -Casa de Protocolo-.



Coordinadora de Información Pública

Es la instancia técnico-administrativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, responsable de garantizar a toda persona natural o jurídica el acceso a la información pública académico-administrativa y actos de los funcionarios de la Universidad, que consten en archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos, procurando la adecuada protección de los mismos, con el objetivo de que prevalezcan en todo momento los principios de transparencia y acceso a la información contemplados en ley.

Solicitudes de acceso a la información pública

Se recibieron, revisaron y tramitaron 488 solicitudes de acceso a la información pública, atendiendo el 100 % de lo requerido. Se emitieron 426 oficios para requerir la información a los enlaces de información pública, y se emitieron 59 resoluciones de prórroga del plazo para entregar la información solicitada.

Red de enlaces

Uno de los logros más destacados es la actualización exitosa de la red de enlaces de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de acceso a la información pública, a través de tres circulares enviadas a unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad. A la presente fecha, se cuenta con una red de enlaces totalmente actualizada, lo cual permite tener excelente comunicación con cada unidad académica y administrativa en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.





Portal web

En cumplimiento a lo requerido en los 29 numerales del Artículo 10 de la Ley de acceso a la información pública y la Ley orgánica del presupuesto, se ha solicitado y cargado de manera mensual la información pública de oficio, brindada por los enlaces respectivos.

El portal web <https://cip.usac.edu.gt/> de la Coordinadora de Información Pública se encuentra actualizado al mes de mayo de 2023.

Informe anual

Se elaboró y entregó el informe preliminar y anual de solicitudes de información pública que debe rendirse al Procurador de los Derechos Humanos, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de acceso a la información pública, los cuales fueron remitidos el 20 de octubre del año 2022 y el 28 de enero del año 2023, respectivamente.



Capacitaciones

Se gestionó, organizó y planificó tres capacitaciones con el apoyo del personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, cuyos temas son: nociones generales de la Ley de acceso a la información pública; nociones generales sobre la Ley de acceso a la información pública y aplicación de la Ley de acceso a la información pública, con un total de 288 participantes de distintas Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y oficinas administrativas.



División de Protocolo

La División de Protocolo es la unidad especializada de Secretaría General, responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades protocolarias, actos, ceremonias y eventos oficiales del Consejo Superior Universitario y Rectoría, así como de asesorar, apoyar y capacitar a las dependencias administrativas y unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo, es encargada de la atención a diplomáticos o personas de altos cargos nacionales y extranjeros, que visiten a las autoridades superiores de la Universidad, así como a las personas que serán atendidas en audiencia por el Consejo Superior Universitario.

La División de Protocolo de la USAC se destacó en el periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 con logros significativos que abarcaron desde juramentaciones e investiduras hasta la firma de convenios, inauguraciones y una visita oficial. Han coordinado un total de 50 actividades protocolarias, con la elaboración de 111 reconocimientos, 25 diplomas de participación y 80 tarjetas conmemorativas. Además, fueron responsables de la creación de discursos académicos, programas para ceremonias, y el apoyo en actos protocolarios con asistencia y equipo de sonido. La División también brindó asesoría en numerosas actividades académicas, culturales y deportivas, consolidando su papel esencial en la Universidad.



El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento de las atribuciones, según lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de la Universidad, actúa como el representante legal de la institución y tiene la responsabilidad de ejecutar y garantizar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Superior Universitario -CSU-. Además, le corresponde supervisar todas las dependencias de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto.

En este contexto, es importante destacar que el CSU, en su sesión extraordinaria del 1 de julio de 2022, emitió el Acta No. 24-2022 en la que se nombraron a los directores generales según las temáticas propuestas.

A continuación, se presentan los logros y avances más destacados de las Direcciones Generales, así como de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Sistema de Estudios de Postgrado y Auditoría Interna.



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

Es la unidad de Dirección responsable del establecimiento de sistemas de información, planeación, estrategias y control financiero; vela por la elaboración unitaria, programática y equilibrada del presupuesto, con una ejecución racional de los ingresos y egresos de todas las dependencias que conforman la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dirección General Financiera tiene bajo su responsabilidad ejecutar las políticas financieras que dicte el Consejo Superior Universitario para el cumplimiento de su misión y visión. Se integra con: Dirección General, Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Caja, Departamento de Procesamiento de Datos, Departamento de Proveduría y Sección de Cobros.



Es importante resaltar que los logros y avances de la Dirección General Financiera incluyen lo siguiente:

Se administraron y optimizaron los recursos financieros de la Universidad, lo cual se reflejó en los informes mensuales realizados al Consejo Superior Universitario sobre la situación presupuestaria y financiera de la institución, de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

En noviembre de 2022, se logró un anticipo financiero por Q.40 millones, según Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 28-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir parcialmente las obligaciones laborales correspondientes al segundo semestre del año 2022.



en concepto de cuota patronal al Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se logró trasladar y amortizar el compromiso de pago de promociones docentes de años anteriores el monto de Q25,000,000.00, (punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 03-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 15 de febrero de 2023) sobre compromisos de pago acumulados de años anteriores.



Se aprobó la actualización del Sistema General de Ingresos a través de modificaciones de Normas del Procedimiento de Recepción de Fondos a través del Banco de Guatemala, derivado de convenios, cartas de entendimiento y transferencias de organismos nacionales e internacionales.

Se aprobó la Guía Temporal de Reintegro por Pago de Servicios Educativos. Así también se aprobaron las Normas de Cumplimiento Interno No. 5 y 6 del Sistema General de Ingresos respecto a los ingresos presupuestarios que se perciben directamente en el sistema bancario, pagos en línea.

Se aprobó al Departamento de Caja, habilitar la cuenta de fondos privativos del Banco de Desarrollo Rural -Banrural- para el pago de proveedores y fondos rotativos del régimen especial a través de acreditamiento a cuenta.

Se aprobó al Departamento de Presupuesto la actualización del **Manual de clasificación presupuestaria de renglones de gasto para la Universidad San Carlos de Guatemala.**

Se aprobó al Departamento de Presupuesto la ampliación al **Manual de clasificación presupuestaria de renglones de gasto para la Universidad San Carlos de Guatemala.**

Se aprobó a la Comisión del Sistema General de Ingresos la Guía Temporal de Reintegro por Pago de Servicios Educativos.

Se aprobó a la Comisión del Sistema General de Ingresos la Modificación a la Norma de Cumplimiento Interno No. 8.



Se aprobaron las modificaciones del Sistema Integrado de Compras, Módulo I: Compras por el Régimen de Compra Directa, en el cual se modifica la norma específica 5. Pagos Parciales, Literal A. Pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa, adicionando en la conformación del expediente la literal e), que textualmente dice: "Cuando la compra sea menor de Q.10,000.00, debe solicitar Garantía y cuando sea de Q.10,000.01 hasta Q.90,000.00 debe solicitar Fianza de Cumplimiento y Certificación de Autenticidad". Así como la ampliación del paso número 5 del Procedimiento de "pagos parciales para montos de baja cuantía o compra directa", derivado de la adición de la citada literal e), aludida, a propuesta de la Comisión SIC.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, la Dirección General Financiera realizó una serie de capacitaciones en las instalaciones del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, orientadas a su personal y departamentos a su cargo. Estas capacitaciones abarcaron una amplia gama de temas, desde liderazgo o responsabilidad en junio de 2023, hasta una serie de capacitaciones mensuales a lo largo del año. Estas sesiones mensuales incluyeron los temas: Situación Financiera de la Universidad y Normas Específicas de Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2023, en febrero; guía para generación, uso y control de exenciones al Impuesto al Valor Agregado –IVA-, mediante el sistema EXENIVA y presentación de Movimiento de Formas Oficiales Modelo P ante Contraloría General de Cuentas, en marzo; Registros Contables Ejercicio Fiscal 2023, en abril; Generalidades Aplicables en los Procesos de Compras que realiza la Universidad San Carlos de Guatemala, en mayo, y Control Interno y Observancia de Procedimientos Financieros Presupuestarios y Contables, en junio. Estas capacitaciones reflejan el compromiso de la Dirección General Financiera con la mejora continua y el fortalecimiento de las capacidades financieras y presupuestarias de su personal y departamentos.



Departamento de Contabilidad

Se implementaron las pólizas automatizadas de órdenes de compra y fondos rotativos, en el sistema contable que actualmente usa el Departamento de Contabilidad. Además, se implementó el Libro de registro y control de donaciones.

El 27 de abril del presente año se realizó una presentación de Registros Contables Ejercicio Fiscal 2023, además, el 29 de junio de 2023 se realizó la presentación Control Interno y Observancia de Procedimientos Financieros, Presupuestarios y Contables, dirigida a autoridades universitarias, secretarios adjuntos, tesorería y personal administrativo.

Departamento de Caja

Se habilitó la cuenta de fondos privados del Banrural para el pago de proveedores y fondos rotativos del régimen especial a través de acreditamiento a cuenta.

Se implementó el pago por acreditamiento a cuenta de ayudas becarias para pago a estudiantes y profesores titulares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el mes de julio del año 2022.

Se implementó el pago por acreditamiento a cuenta de ayudas económicas en el mes de agosto del año 2022.

Se elaboró instructivo para transferencia de fondos entre cuentas bancarias de la Administración Central.

Se gestionó un espacio físico en el Centro Deportivo los Arcos y el Centro Universitario Metropolitano -CUM-, para brindar atención a los estudiantes en forma presencial.

Se implementó la asignación inicial del fondo rotativo, reintegros y ampliaciones de este, por medio de transferencia a cuenta, tanto para el régimen ordinario como del régimen especial por medio de Liberación Bruta en Tiempo Real -LBTR-.

El Departamento de Caja cumplió con las gestiones para la recepción de los aportes constitucionales y extraordinarios, así como el registro de todos los ingresos regulados en los módulos del Sistema General de Ingresos -SGI-.

Se implementaron mecanismos de trabajo para cumplir con el pago de sueldos del personal, pensiones alimenticias, indemnizaciones, prestaciones postmortem, reintegro de descuentos judiciales, pago a proveedores y de remesas.

Se habilitaron espacios físicos para realizar los pagos de cheques y recepción de informes diarios de ingresos de las distintas unidades ejecutoras.

Se elaboró el Instructivo Interno para Trámite de Transferencias entre Cuentas Bancarias de la Administración Central del Departamento de Caja, aprobado el 08 de septiembre del año 2022.

De forma conjunta con el Departamento de Procesamiento de Datos en el mes septiembre del año 2022, se creó y habilitó en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, la base de datos de proveedores, para realizar el pago a través de transferencia a cuenta.



Se realizó, en forma conjunta con la Contraloría General de Cuentas, una capacitación dirigida a las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el tema Cuentadancias, Base Legal y Obligaciones. Además, se impartió la capacitación con el tema guía para generación, uso, control de exenciones al impuesto valor agregado -IVA-, mediante el Sistema EXENIVA y presentación de Movimiento de Formas Oficiales Modelo P ante Contraloría General de Cuentas.

La Comisión de Sistema Integrado de Salarios -SIS- finalizó el procedimiento para trámite de pago de reinstalaciones por orden judicial derivado de conflictos laborales, el cual se aprobó el 02 de junio de 2023.

Departamento de Presupuesto

El Departamento de Presupuesto llevó a cabo una serie de exposiciones durante el periodo mencionado. El jefe del Departamento presentó la Clasificación de acuerdo al Manual de Renglones Presupuestarios en la Clasificación de Servicios Personales (Profesores Interinos) ante el Foro de Decanos el 29 de julio de 2022. Luego, se llevó a cabo una sesión informativa sobre la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 09 de agosto de 2022, que contó con la participación de 284 colaboradores universitarios. Además, se compartieron Normas Específicas de Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2023, en febrero de 2023, a solicitud de la Dirección General Financiera. También se brindó la información sobre Reprogramaciones Presupuestarias, Transferencias Presupuestarias y Actualización de Normas Presupuestarias, el 04 de mayo de 2023, dirigida por la División de Administración de Recursos Humanos.

Otra presentación se centró en la Comisión de Dispensas en marzo de 2023 ante representantes del Consejo Superior Universitario. Asimismo, se llevó a cabo una exposición sobre El Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Promociones Docentes y Economías de Servicios Personales, en abril de 2023, dirigida al personal de reciente ingreso y organizada por la División de Administración de Recursos Humanos. Además, se presentó información sobre modificaciones presupuestarias el 27 de junio de 2023 en el Centro Universitario Metropolitano, relacionada con la ejecución presupuestaria y pagos por adquisición de bienes y servicios. Finalmente, se compartieron las normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 29 de junio de 2023, a solicitud de la Dirección General Financiera y dirigida a la Comunidad Universitaria.



Departamento de Procesamiento de Datos

Como parte de la promoción en el uso de tecnología idónea para satisfacer los planes, programas y proyectos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Departamento de Procesamiento de Datos logró estabilizar el servicios de Internet Campus Central; implementar la infraestructura en nube como respaldo; licenciamiento Webex para videoconferencias personal administrativo; migración correo institucional Zimbra; IPv6 ante LACNIC; convergencia del sistema de respaldo de servidores (10 servidores); soporte y actualización de 26 controles académicos; creación del sistema empleo-USAC para egresados; migración del sitio MUSAC de plataforma externa hacia plataforma USAC; habilitación de partidas correspondientes a sentencias judiciales, renglón 913 en gestión de prestaciones por retiro y pago a proveedores a través de transferencias bancarias.

Además, se implementó la parametrización de los renglones 015 y 027 correspondientes al bono mensual, renglón 415 correspondiente a vacaciones por retiro, partidas de provisión para el registro de sueldos provisionados correspondientes al régimen especial o autofinanciable.

Departamento de Proveeduría

El pasado 26 de mayo se impartió por el Departamento de Proveeduría la conferencia Generalidades Aplicables en los Procesos de Compras que realiza la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se dio a conocer el trabajo de cada una de las áreas del Departamento a la Comunidad Universitaria para responder a las consultas realizadas por las unidades ejecutoras.

Sección de Cobros

Resultados numéricos obtenidos del periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, como resultado del cumplimiento de las atribuciones y funciones administrativas ya referidas.

Gratamente puede presentarse los siguientes resultados de recuperación del patrimonio universitario en efectivo, en forma resumida por rubros:

Rubros deudores varios	426,919.41
Cuentas por cobrar de becas préstamo	804,355.34
Actividad comercial	372,032.33
Total, recuperación patrimonio universitario	Q1.603,317.08

Por medio de la función de asesoramiento técnico personalizado a los deudores varios, se logró el desvanecimiento por parte de Auditoría de Q 129,090.48 correspondientes a cargos contables.



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación -DIGI-, como Subsistema Ejecutivo del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -Sinusac- gestiona y coordina estrategias para la ejecución efectiva y eficaz de los fondos para investigación. El Subsistema Operativo del Sinusac, es decir, las unidades y los programas universitarios de investigación -PUI-, se encargan de administrar y desarrollar las diversas propuestas de estudios seleccionados y aprobados en las convocatorias anuales.

El Acta No. 44-93 es el documento en el que se hace constar la creación de la DIGI, en el punto séptimo del 24 de noviembre de 1993, y en el Acuerdo de Rectoría 495-81 del 1 de julio de 1981 se indica la fecha en que entró en vigencia.



A continuación, se presentan los principales logros y avances de la Dirección y sus dependencias:

En junio de 2023 se aprobó la actualización de la Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del Consejo Superior Universitario, en sustitución de la que estuvo vigente durante 32 años. Se alcanzó este logro, después de un proceso de construcción y validación, que se llevó a cabo en el Congreso de Investigación, que contó con la participación de 140 representantes de las distintas unidades académicas y centros de investigación de esta casa de estudios. Con ello, el Sistema de Investigación de la USAC responde a los desafíos actuales de la sociedad, a través de la construcción de nuevos conocimientos para contribuir a la solución de los problemas nacionales y regionales.

Se cofinanció la ejecución de 75 proyectos de investigación en el año 2022 y 40 proyectos de investigación en el año 2023, para las áreas social-humanística, científico-tecnológica y salud. Estas investigaciones estuvieron orientadas a contribuir con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las cuales se enmarcan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Adicionalmente, en 2023 se priorizaron 5 ejes temáticos de interés nacional y universitario: seguridad alimentaria y nutricional, cambio climático y gestión de riesgo, mejora educativa y curricular de la USAC, patrimonio cultural, documental e histórico del país, y diseño de un sistema de investigación -CRIS- para la USAC.

Por primera vez en la historia de la USAC, se realizó la inversión de 5.1 millones de quetzales dedicados exclusivamente para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software, destinados a dotar e innovar la infraestructura tecnológica de las unidades de investigación, a través de 45 proyectos que fueron presentados por facultades, escuelas no facultativas y centros universitarios.

Se impulsó la realización de 10 eventos de divulgación de la producción científica de la USAC y de promoción de la ciencia abierta, entre otros, en un trabajo colaborativo con diversas instancias nacionales e internacionales como: SENACYT, La Referencia y universidades de la región.



Como parte del fortalecimiento de la investigación universitaria se tuvo acercamiento, mediante dos reuniones con directores y coordinadores de las 54 unidades de investigación a nivel nacional, que conforman el Subsistema Operativo del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -Sinusac-, orientadas a integrar esfuerzos y dar respuesta a las necesidades de las instancias que realizan investigación en esta casa de estudios.

Se llevó a cabo el Diplomado de Estadística para Investigadores en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y en el ciclo de conferencias-talleres sobre Propiedad Intelectual a cargo del CATI-DIGI, en donde se capacitaron a 800 personas.

Se publicó el documento denominado Indicadores del sistema de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2019-2021, que permite conocer la situación de la actividad investigadora del Sinusac.

Se llevó a cabo un intercambio académico con 20 profesionales de la Universidad Federal de Brasil, que visitaron lugares de memoria de la ciudad capital, Chuarrancho, Comalapa y Santiago Atitlán. El grupo también participó en un diálogo con académicos sociales, líderes del pueblo xinca y el Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas -Ideipi-, en el que se abordaron temáticas de pueblos indígenas, memoria histórica y patrones de dominación.

Se firmó carta de entendimiento, para contribuir en la implementación del Plan de Acción 2021–2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala, con participación del Ideipi, la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



La Directora General de Investigación, doctora Alice Burgos Paniagua, fue electa en Asamblea y asumió por 2 años, la Coordinación de Investigación en el Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado -SIR-CIP- del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-.

Se apoyó la divulgación de la convocatoria del proyecto Fortaleciendo Sistemas Inclusivos de Ciencia e Innovación en América Latina a través de una Red de Investigación Colaborativa, promovido por el Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá -IDRC- (por sus siglas en inglés). De los 16 proyectos que fueron aprobados para recibir financiamiento por CSUCA y IDRC, 4 son coordinados por investigadores de la USAC y están conformados por consorcios de investigadores que pertenecen a las universidades de México, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, para que a través de un trabajo conjunto se aporten soluciones viables a los problemas que enfrentan los grupos más vulnerables: pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes, mujeres, personas con discapacidad y las juventudes de los países miembros del SICA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Es la instancia de dirección superior, encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las funciones administrativas, técnicas y de servicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apoyo a la docencia, investigación y extensión, a través de las unidades que la integran.

Al respecto, se describen los logros y avances más representativos de esta Dirección.



Participación en el programa Matulino de Canal Antigua

En agosto de 2022, el Ing. Luis Pedro Ortiz, Director General de Administración, participó en el programa Matulino Express de Canal Antigua, para informar sobre el establecimiento de relaciones cercanas con el personal de las ocho instancias que conforman la Dirección General de Administración -DIGA-.

Asimismo, se compartió que la DIGA continuó sus planes de trabajo, desempeñando un papel crucial en la seguridad interna, el mantenimiento de las instalaciones universitarias y la preservación del patrimonio de la institución.

A pesar de los desafíos, como el cierre de las instalaciones debido a protestas estudiantiles, se informó que, desde la Dirección, se han buscado soluciones para garantizar la continuidad de las operaciones y cumplir los compromisos con los trabajadores.

Además, se hizo énfasis en los esfuerzos en el diálogo y el consenso para abordar la crisis universitaria, a través de una Comisión de Diálogo con la participación de estudiantes y otros miembros del Consejo Superior Universitario.

Entrevista en Radio Sonora

En enero de 2023, el Director General de Administración participó en una entrevista en Radio Sonora 96.9, para abordar los daños sufridos por la Universidad de San Carlos de Guatemala debido a la toma ilegal del campus central.

Inauguración de ruta de transporte interno al Centro Universitario Metropolitano CUM

En marzo se inauguró la ruta de transporte interno universitario gratuito en el CUM, zona 11.



Reconocimiento de Bantrab a trabajador sancarlista

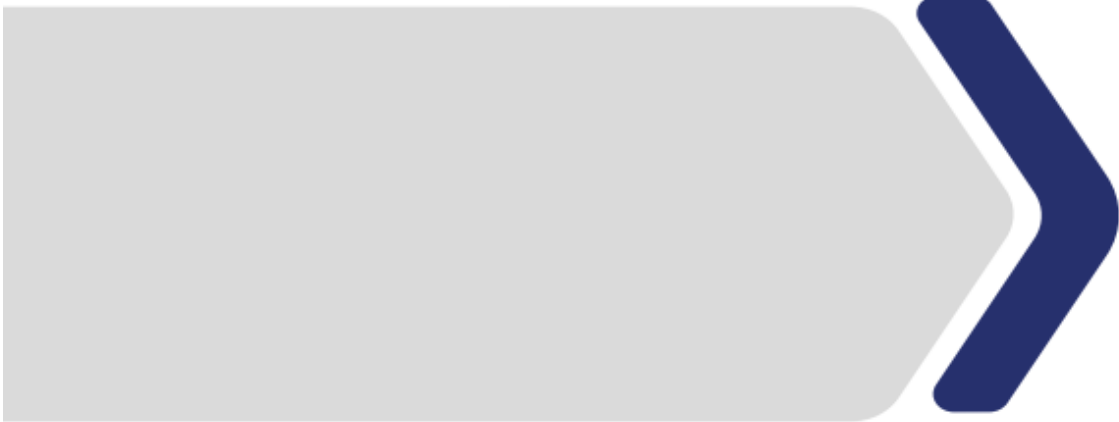
Se entregó el Galardón al Trabajador al señor Víctor Hugo Barillas Herrarte, empleado de la USAC, auxiliar de servicios varios en el Departamento de Servicios de la Dirección General de Administración, por su destacado desempeño, otorgado por el grupo financiero Bantrab a trabajadores guatemaltecos de diversos sectores, tanto públicos como privados.

Foro de Presidenciables 2023

El Director General de Administración de la USAC, en el mes de junio de 2023, supervisó y coordinó la logística del evento Foro Presidenciables USAC 2023, organizado por la Escuela de Ciencia Política de la USAC. Este evento fue de gran importancia para la comunidad sancarlista y la sociedad guatemalteca, al proporcionar una plataforma para el intercambio de ideas entre los candidatos presidenciables.

La coordinación de la logística, en esa oportunidad, incluyó: la gestión de espacios, la implementación de medidas de seguridad, la promoción del evento y la atención a las necesidades de los candidatos.

Esta experiencia refuerza el compromiso para seguir trabajando arduamente, apoyar y facilitar eventos, contribuyendo al prestigio y la excelencia de la USAC en su labor educativa y de responsabilidad social.





Nombramiento en la Comisión de Diálogo del Consejo Superior Universitario

En el agosto de 2022, el Consejo Superior Universitario -CSU-, mediante el Acta 26-2022, realizó el nombramiento de siete representantes que integraron la Comisión de Diálogo del CSU. Esta medida tuvo como objetivo iniciar un proceso de diálogo con los manifestantes que mantuvieron ocupadas las instalaciones del campus universitario y restablecer los servicios en la USAC.

Cabe destacar la participación activa del **ingeniero Luis Pedro Ortiz, Director General de Administración**, cuya contribución resultó fundamental para abordar los desafíos planteados por la ocupación del campus.

La Dirección General de Administración DIGA coadyuva en los trabajos de recuperación en el Centro Universitario Metropolitano CUM y otros centros universitarios

A finales del mes de enero, persistieron los esfuerzos de recuperación y mantenimiento en el -CUM-, por trabajadores del Departamento de Mantenimiento de la División de Servicios Generales, la Unidad de Medioambiente y la Unidad de Jardinería del CUM.

Asimismo, se realizó la desinfección y fumigación de los edificios del CUM, como parte de los esfuerzos continuos de la administración central por mantener un entorno seguro y saludable, en donde se brindó el mantenimiento necesario, así como la instalación de nueva luminaria en las instalaciones para reactivar las actividades académicas presenciales en el menor tiempo posible.

Es relevante subrayar que el respaldo ofrecido no se circunscribe únicamente al campus principal, sino que se extiende a otros centros universitarios de la USAC. En este sentido, la administración central de la USAC, a través de la DIGA, ha desplegado un equipo de contingencia para colaborar en la recuperación y mantenimiento del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, después de la ocupación ilegal.





Éxito deportivo y vínculos estudiantiles

En el mes de junio de 2023, el Centro Universitario Metropolitano -CUM- zona 11, celebró las emocionantes finales de un torneo estudiantil que, no solo buscó destacar la destreza deportiva de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sino también fortalecer los lazos de amistad entre ellos.

El evento contó con la destacada presencia de miembros distinguidos del Club de Fútbol Universidad de la Primera División Nacional, quienes no solo presenciaron las competiciones, sino que también compartieron sus experiencias y sabiduría deportiva con los participantes.

La entrega de premios estuvo a cargo de distinguidas personalidades, entre ellas: el Director General de Administración, Ing. Luis Pedro Ortiz; el Administrador del CUM, Ing. Juan Carlos Molina; el Presidente del Club de Fútbol Universidad, Juan Manuel Funes; y el Gestor Senior de Bantrab, Lic. Jorge Oliva.

También ese mismo mes se impulsó el curso de voléibol en las instalaciones del CUM. Esta iniciativa, organizada por la administración del Centro Universitario Metropolitano y respaldada por la Dirección General de Administración y la Dirección General de Extensión Universitaria de la USAC, se desarrolló gracias a la estrecha colaboración del Departamento de Deportes.

El curso, impartido por el entrenador Maynor Martínez, tuvo lugar los días: lunes, martes, jueves y viernes de 6:30 a 8:30, así como los sábados de 14:00 a 16:00. Los promotores deportivos Jean Paul Rivera Bustamante, Jorge Morales y el licenciado Miguel González Galdámez desempeñaron un papel crucial en la gestión, promoción y divulgación de esta enriquecedora experiencia deportiva.



Transformación de la DIGA mejoras en los centros universitarios de la USAC

La Dirección General de Administración -DIGA- y sus dependencias llevaron a cabo una significativa expansión de sus funciones, además del campus central, enfocándose ahora en los centros universitarios de la USAC. En una muestra concreta de este compromiso, la administración central está transformando su rol, extendiendo sus esfuerzos para influir positivamente en las instalaciones educativas de la USAC en los centros universitarios, promoviendo así un entorno propicio para el desarrollo académico. En tal sentido, se realizaron los trabajos de remozamiento en el Centro Universitario de Baja Verapaz -Cunbav-, donde la DIGA colaboró en la aplicación de pintura en 14 aulas. Este esfuerzo ha resultado en una mejora notable de las condiciones en las que los estudiantes reciben sus cursos, evidenciando el impacto directo de la DIGA en el entorno académico.

Capacitación semestral de la Dirección General de Administración DIGA

En abril de 2023, la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala llevó a cabo su capacitación semestral, destacando actividades lúdicas y momentos de convivencia entre autoridades y personal. El evento contó con la participación del Rector M.A. Walter Mazariegos, Director General de Administración Ing. Luis Pedro Ortiz y Jefe de la División de Servicios Generales, Arq. Milton Fuentes, junto a otros jefes de otras dependencias.

Por otro lado, el Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones -DUC- de la DIGA realizó visitas técnicas en el marco del proyecto denominado: Mantenimiento de Módulos de Salones de Clases de la Facultad de Humanidades en Zacapa. También llevó a cabo visitas técnicas para la entrega del área de trabajo en el proyecto: Mantenimiento de Oficinas de Coordinación Administrativa, en el Centro Universitario de Petén -CUDEP-. Este enfoque integral demuestra la dedicación de la DIGA no solo a las aulas, sino también a los espacios administrativos, fortaleciendo la infraestructura de los centros universitarios a nivel nacional.

División de Administración de Recursos Humanos

La División de Administración de Recursos Humanos ha atendido las metas propuestas en cuanto al cumplimiento del pago de nómina de sueldos y prestaciones al personal, se atendieron los requerimientos con el tema de Reclutamiento y Selección de Personal, el Área de Inducción y Desarrollo con capacitación del personal, además, la Unidad de Clasificación de Puestos cumplió con todos los requerimientos solicitados, Jardín Infantil brindó los servicios de acuerdo a sus funciones, subjeftatura con el tema de indemnizaciones y postmortem cubrió las metas propuestas, así como la emisión de relaciones laborales de acuerdo a las necesidades de cada trabajador universitario.



División de Desarrollo Organizacional

Durante el periodo de julio 2022 a junio 2023, el equipo de trabajo de la División de Desarrollo Organizacional -DDO- desarrolló las actividades programadas en el Plan Operativo Anual en función del presupuesto asignado, así como las solicitadas por las autoridades de unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiendo obtenido los logros siguientes en las áreas funcionales que la integran:

Área de estudios de organización

Se realizaron estudios de creación, reestructuración o reorganización de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para promover la modernización del diseño de la estructura organizativa de la USAC, con el fin de mejorar la gestión académica y administrativa funcional, dinámica y efectiva de:

- a) **Reestructura de la Dirección de Carreras Técnicas afines a la Facultad de Ciencias Médicas.**
- b) **Propuesta de Creación de la Unidad Funcional de Registros Estudiantiles del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -Calusac-.**
- c) **Propuesta de Creación de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.**
- d) **Asesoría para el diseño de la Estructura Organizativa de Escuela de Trabajo Social.**
- e) **Actualización del diseño de la Estructura Organizativa del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.**
- f) **Propuesta de Creación de la Coordinadora de Control Interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala -Sinacig-.**
- g) **Propuesta de Estructura Tipo de Facultades y Escuelas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
- h) **Se brindó asesoría y acompañamiento en la revisión de la estructura del Centro de Investigaciones Biomédicas -CIB- de la Facultad de Ciencias Médicas.**
- i) **Se emitió dictamen técnico favorable para la creación del Instituto de Investigaciones del Centro Universitario del Progreso.**

Se elaboraron y actualizaron manuales de organización de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, para que cuenten con herramientas administrativas actualizadas: a) Se brindó asesoría y acompañamiento en la elaboración o actualización de manuales de organización de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de los cuales se emitió dictamen técnico favorable para la aprobación de los manuales siguientes: Dirección General Financiera, Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur -ITUGS-, Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, Centro Universitario del Sur Occidente -Cunsuroc- y del Departamento de Presupuesto.



Área de sistemas y procesos

Se elaboraron y actualizaron manuales de normas y procedimientos de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, para que cuenten con herramientas administrativas inherentes a sistemas y procedimientos actualizados, con el fin de agilizar los procesos y el logro de los objetivos:

a) Se brindó asesoría y acompañamiento en la elaboración o actualización de manuales de normas y procedimientos de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de los cuales se emitió dictamen técnico favorable para la aprobación de los manuales siguientes: Área Financiera de la División de Servicios Generales, Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil Universitario e Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur -ITUGS-.

b) Validación del procedimiento para la obtención del grado académico de maestría para profesionales egresados de los Programas de Especialidades de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se elaboraron y actualizaron los Procedimientos de Observancia General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para estandarizar y agilizar los procesos:

a) Actualización del procedimiento de reintegro por pago de servicios educacionales.

b) Compras con moneda extranjera

c) Procedimiento para trámite de pago a juntas examinadoras de personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se elaboraron y actualizaron los normativos, reglamentos, instructivos y guías de trabajo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo relacionado a la División de Desarrollo Organizacional, para que cuenten con normativos, reglamentos, instructivos y guías que apoyan su gestión, técnicamente elaborados:

a) Asesoría para la elaboración de un instructivo para el Centro Universitario del Progreso. b) Se realizó opinión sobre el instructivo del área de almacén de materiales y suministros del Centro Universitario del Progreso. c) Se realizó opinión sobre el Instructivo de Gestión de Formas Oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de la División de Servicios Generales. d) Se brindó asesoría y acompañamiento para la validación de la Guía para la Inscripción y Obtención de Título Universitario de Estudiantes Suscritos a los Convenios UNIR-USAC, del Departamento de Registro y Estadística. e) Se analizó y se enviaron observaciones del Instructivo para Solicitud, Autorización y Entrega de Cupones de Combustible de Rectoría y Secretaría General. f) Se emitió opinión desfavorable de la Guía de Modalidades: Compra de Baja Cuantía, Compra Directa y Contrato Abierto del Área Financiera de la División de Servicios Generales y g) Actualización del Instructivo para Elaboración o Actualización de Manuales de Normas y Procedimientos de las Unidades Académicas y Administrativas de la USAC.



Área de fortalecimiento del talento humano

Se elaboró el Diagnóstico de Clima Organizacional de las Facultades, Escuelas y Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que coadyuve a la elaboración de un plan de acción para incrementar la satisfacción laboral del personal. Derivado de esto se realizaron las acciones siguientes: a) Se elaboró Plan de Acción sobre la Política de Gestión de Talento Humano. b) Plan de Capacitación sobre Cultura y Clima Organizacional AFDPA de Ciencias Médicas y DEAI. c) Seguimiento al Plan de Mejora de Clima Organizacional de la DDO. d) Revisión de Plan de Seguimiento al Clima Organizacional de la Facultad de Ciencias Económicas y e) Se elaboró el Informe General del Diagnóstico de Clima Organizacional en Facultades, Escuelas 2022 y de Centros Universitarios 2023, remitidos a Rectoría.

Área de Gestión Estratégica del Cambio

Se realizó la socialización y fortalecimiento de valores compartidos, con el fin de impulsar los valores organizacionales compartidos, la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad universitaria, para el efectivo cumplimiento de la misión institucional, para ello se realizaron las siguientes acciones: a) Se fortalecieron los valores a través de medios electrónicos, página web y redes sociales y b) Actualización del Proyecto de Socialización de Valores Compartidos en la USAC.

Se realizaron estudios en apoyo a procesos de cambio, con el fin de impulsar los instrumentos de apoyo a los procesos de cambio de la Universidad de San Carlos de Guatemala: a) Actualización a la propuesta del Código de Ética de la Universidad de San Carlos de Guatemala. b) Planificación del Diplomado de la División de Desarrollo Organizacional y c) Asesoría y acompañamiento para realizar diagnósticos de FODA para evaluar a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Mantenimiento y Sistema de Formación de Profesores de la División de Desarrollo Académico, así como la entrega del diagnóstico.



Comisiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Se participó en diferentes comisiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de aportar conocimientos técnicos para que las comisiones cuenten con procedimientos técnicamente elaborados o actualizados:

a) Comisión Sistema Integrado de Salarios -SIS-.	b) Comisión Sistema General de Ingresos -SGI-.
c) Comisión Sistema Integrado de Compras SIC-.	d) Comisión para Actualizar el Manual de Normas y Procedimiento de Ayudas Becarias.
e) Comisión para actualización del procedimiento para solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas.	f) Comisión específica para la elaboración de los procedimientos de Baja de Bienes de Inventarios.
g) Comisión para elaborar procedimiento del Plan de Transferencias y Política Salarial y Financiera.	h) Comisión para procedimiento General de Registro, Control, Salvaguarda y Responsabilidad de los Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para trabajar con el SIIF.
i) Comisión para procedimiento para la Verificación de Impresión de las Formas de los Cheques Voucher.	j) Comisión de Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos con cargo al renglón presupuestario 029 y subgrupo presupuestario 18 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
k) Comisión de Donaciones.	l) Comisión para definir procesos y elaborar manual para Licenciatura en Enfermería y sus Carreras Técnicas.
m) Propuesta de procedimiento de Traslado de Renglón Presupuestario 022 a Renglón Presupuestario 011.	n) Comisión para actualizar el Procedimiento de Rentas Consignadas.
ñ) Comisión para brindar asesoría y acompañamiento en la elaboración y actualización del procedimiento de Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	o) Comisión de Actualización de Guía para Generación, Uso y Control de Exenciones del Impuesto al Valor Agregado -IVA-.



Gestión administrativa

Con el fin de que las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala cuenten con herramientas técnicas de apoyo a la gestión administrativa: a) Se elaboraron o actualizaron los formularios del Sistema Integrado de Compras y del Sistema Integrado de Salarios. b) Se elaboró matriz comparativa de planes de contingencia de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y c) Diplomado de Desarrollo Organizacional y Gestión Administrativa en la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigido a funcionarios y personal designado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se capacitó al personal de la universidad y otras instituciones de gobierno, para elaborar o actualizar instrumentos administrativos, tanto contenido teórico como práctico en los programas utilizados:

- a) Capacitación dirigida a personal del Organismo Legislativo del Congreso de la República de Guatemala con los temas: elaboración de manual de organización, elaboración de manuales de normas y procedimientos.
- b) Capacitación para la Facultad de Odontología en los temas de: División de Desarrollo Organizacional, normas y procedimientos, estudios de organización, y clima y cultura organizacional.
- c) Conferencia sobre socialización y fortalecimiento de los valores compartidos en la USAC impartido a personal de la Escuela de Ciencias Políticas, Facultad de Odontología, estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como a autoridades y personal de nuevo ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- d) Conferencia de políticas universitarias vigentes dirigida al personal del Centro Universitario de Jutiapa.
- e) Se impartió capacitación sobre la elaboración de diagramas de flujo a personal enlace de unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- f) Diplomado de Desarrollo Organizacional y Gestión Administrativa en la Universidad de San Carlos de Guatemala dirigido a funcionarios y personal designado.
- g) Se brindó capacitación para la elaboración de diagramas de flujo en el programa Microsoft Visio, así como cultura y clima organizacional dirigido a personal enlace de la División de Evaluación Académica e Institucional -DEAI- y al asesor de la Dirección General de Docencia -DIGED-.
- h) Conferencias virtuales sobre calidad en el servicio e importancia del clima organizacional en la satisfacción laboral dirigido a personal del Organismo Legislativo y personal administrativo de la Facultad de Humanidades.
- i) Se brindó capacitación sobre organigrama a personal de la Escuela de Química de la Facultad de Farmacia.
- j) Conferencia sobre trabajo colaborativo al personal administrativo de la Escuela de Ciencia Política.



División de Servicios Generales *DSG*

Área Financiera

Los logros más representativos alcanzados durante el periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 son los siguientes:

Se ejecutó el presupuesto de inversión en apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad de San Carlos de Guatemala en: remodelaciones, reparaciones, mantenimiento de instalaciones, adquisición de mobiliario, equipo y servicios varios para los centros universitarios, Escuelas y Facultades.

Actividad comercial

Se trabajó la propuesta de modificación al **Reglamento general para el desarrollo de la actividad comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala**. Dicha modificación permitirá agilizar el proceso de elaboración de contratos de arrendamiento para los comercios ubicados en todas las instalaciones de la Universidad. Asimismo, busca consolidar como una unidad a la actual oficina de la actividad comercial, incluyéndose dentro del organigrama de la Universidad a partir de su aprobación.

Departamento de Mantenimiento

En la Escuela de Ciencias Psicológicas, ubicada en el Centro Universitario Metropolitano, zona 11, se reparó el sistema de sanitarios. (Se desmontaron sanitarios y se repararon los drenajes, en la alimentación de agua y desfuegos, y se cambiaron accesorios).

En el Club Deportivo Universitario Los Arcos, zona 14, en el área de kioscos, cancha techada y pista de atletismo, se desmontaron todos los sanitarios y se reemplazaron los accesorios.

En el parqueo de la 15 calle, entre 9na. y 10ma. avenida, zona 1, Guatemala, se realizó la reparación del acceso, reparación de banqueta y cambio de portón.

En la Biblioteca Cesar Brañas, séptima calle y Avenida Elena zona tres, ciudad de Guatemala, se reparó el sistema eléctrico.

En la Biblioteca Central se habilitó el tablero de distribución eléctrico y se amplió una extensión para alimentar el espacio que utiliza, incluyendo el cambio de chapa eléctrica en la puerta principal de acceso.



**Departamento de Ambiente/
 Oficina Verde**

Se brindó apoyo de ornato (acomodamiento y preparación de áreas verdes) a las instalaciones del Club Deportivo Los Arcos para la actividad de Infousac.



Se impartieron conferencias y capacitaciones sobre: el suelo y agua; desechos sólidos y propagación de plantas ornamentales con área demostrativa, en el Club Deportivo Los Arcos, como parte de las actividades de la celebración de los 347 años de la USAC.



En el parqueo ubicado en la 15 calle 9-58 zona 1, se realizó la recuperación, desmalezado, limpieza y manejo de desechos sólidos de las áreas abiertas.

En el Centro Universitario Metropolitano -CUM- zona 11, se ejecutó el plan general de restablecimiento y limpieza de los espacios abiertos en áreas verdes y áreas grises (canales y banquetas), además del control de plagas y enfermedades, control y erradicación de panales de avispa negra *Polybia occidentalis* y aplicación de insecticidas.

También se realizó el mantenimiento y activación del sistema de riego, rehabilitación de los bebederos, propagación de plantas ornamentales: recolección y preparación de material vegetal, riego, limpieza, control fitosanitario, recuperación de áreas en general, jardinería externa, colocando macetones en la acera de la 9na. avenida. Asimismo, para contribuir al mejoramiento de las áreas verdes se brindó capacitaciones al personal.

En la Casa del Estudiante, zona 1, se recuperó el jardín que se encuentra en el área.

Se brindó una capacitación sobre manejo de desechos orgánicos al personal de la División de Editorial Universitaria, en el marco de la celebración del Día del Tipógrafo.

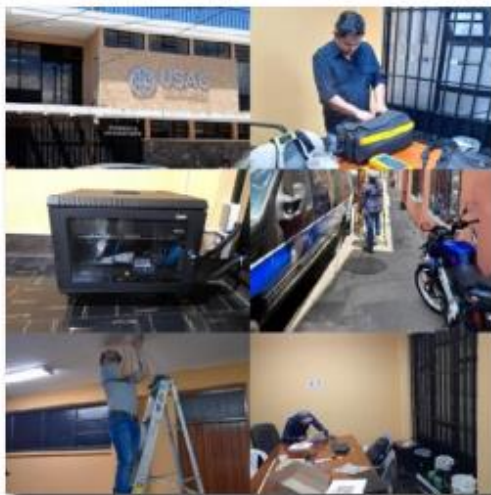


En la Finca Sabana Grande se realizó una jornada de reforestación.



Departamento de Servicios

En la Residencia Universitaria, Residencia Universitaria Casa de Protocolo y Casa Flavio Herrera, se habilitó el servicio de Internet para los diferentes inmuebles.



En el Centro Universitario Metropolitano -CUM- y Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, se mejoró la conexión a Internet con una expansión del servicio, debido a que el anterior no era suficiente para desarrollar las actividades académicas y administrativas que se desempeñan en esos centros.





Departamento de Diseño Urbanización y Construcción

La División de Servicios Generales -DSG-, a través del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcción -DUC-, ejecutó 37 proyectos durante el segundo semestre del año 2022, los cuales beneficiaron a centros universitarios y sedes de la Facultad de Humanidades, así mismo, en el Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur -ITUGS- los proyectos desarrollados son:

No.	BENEFICIADO	CANTIDAD DE PROYECTOS SEGUNDO SEMESTRE 2022	DESCRIPCIÓN
1	Centro Universitario de Occidente -CUNOC-	2	Mantenimiento de servicios sanitarios
2	Centro Universitario Sur Occidente -CUNSUROC-	1	Mantenimiento de oficinas
3	Centro Universitario Sur Occidente -CUNSUR-	1	Mantenimiento de caminamientos techados
4	Centro Universitario Sur Occidente -CUNORI-	2	Mantenimiento de servicios sanitarios y sistema eléctrico
5	Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNVAB-	2	Mantenimiento del sistema eléctrico y Filtración de agua
6	Centro Universitario del Norte -CUNOR-	2	Mantenimiento de cubierta e instalación eléctrica externa
7	Centro Universitario Sur Oriente -CUNSURORI-	2	Mantenimiento del sistema eléctrico y Remodelación de salón de usos múltiples
8	Centro Universitario del Progreso Guastatoya -CUNPROGRESO-	2	Mantenimiento del sistema eléctrico y remodelación de Sala de Audiencias
9	Centro Universitario del Quiché -CUNSAQ-	2	Mantenimiento de instalación eléctrica y módulo de aulas
10	Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-	2	Mantenimiento de salón 202 y compra de puertas
11	Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-	2	Mantenimiento y reparación de acabados y sistema eléctrico
12	Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- sede en Chiquimulilla	1	Reparación de piso segundo nivel
13	Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- sede en Chiquimulilla	1	Reparación de piso en aulas y corredor
14	Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-	1	Mantenimiento al camino de acceso al Centro
	Total	23	Proyectos en los Centros Universitarios
15	Facultad de Humanidades, sede en San Luis Jilotepeque, Jalapa	2	Mantenimiento de servicios sanitarios y sistema eléctrico
16	Facultad de Humanidades, sede en Morales, Izabal	2	Mantenimiento en techos y sistema eléctrico
17	Facultad de Humanidades, sede en Zacapa	2	Mantenimiento de instalación eléctrica y laboratorio de computación
18	Facultad de Humanidades, sede en Jalapa	2	Mantenimiento de servicios sanitarios y sistema eléctrico
18	Facultad de Humanidades, sede en Retalhuleu	2	Estructura metálica acabada y mantenimiento de módulos de aulas
19	Facultad de Humanidades, sede en Jutiapa	2	Mantenimiento de áreas verdes y de aulas
20	Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur -ITUGS-	2	Mantenimiento de taludes, e instalación eléctrica externa.
	Total	14	Proyectos en sedes de la Facultad de Humanidades e ITUGS



Así mismo, se ejecutaron 22 proyectos durante el primer semestre del año 2023, los cuales beneficiaron a centros universitarios y sedes de la Facultad de Humanidades, así como al Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur -ITUGS-. Son los siguientes:

No.	BENEFICIADO	CANTIDAD DE PROYECTOS SEGUNDO SEMESTRE 2022	DESCRIPCIÓN
1	Centro Universitario Sur Oriente -CUNSORORI-	1	Mantenimiento de instalación eléctrica de la Granja y edificios
2	Centro Universitario del Petén -CUDEP-	1	Mantenimiento de oficinas
3	Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-	1	Mantenimiento y reparación de fachadas
4	Centro Universitario de Occidente -CUNOC-	2	Servicio de desinfección, control de plagas y fumigación
5	Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNVAB-	1	Mantenimiento y resanado de paredes
6	Centro Universitario del Progreso Guastatoya -CUNPROGRESO-	1	Impermeabilización de losa
7	Centro Universitario del Norte -CUNOR-	1	Mantenimiento de servicios sanitarios
8	Centro Universitario Metropolitano -CUM-	4	Mantenimiento en área de fuente, entrada y rotulaciones internas, macetones, limpieza y desinfección de cisterna, instalación eléctrica en salón de Gimnasio edificio E, instalación eléctrica para buses eléctricos.
Total		12	Proyectos en los Centros Universitarios
9	Facultad de Humanidades, sede en San Luis Jilotepeque, Jalapa	1	Mantenimiento y reparación de cielo falso
10	Facultad de Humanidades, sede en Jalapa	1	Remodelación del área de dirección plan Domingo
11	Facultad de Humanidades, sede en Zacapa	1	Mantenimiento de salones de clases
12	Facultad de Humanidades, sede en Morales, Izabal	1	Mantenimiento de ventanas
13	Facultad de Humanidades, sede en Retalhuleu	1	Mantenimiento instalaciones eléctricas
14	Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- sede en Chiquimulilla	1	Reparación de cubierta en aulas, salón de conferencias, biblioteca y corredor del centro
15	Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- sede en Cuilapa	1	Reparación de cubierta del primer módulo
16	Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur -ITUGS-	1	Mantenimiento de cargas energéticas
17	Club Deportivo Los Arcos	2	Mantenimiento y reparación de cancha e hidrolavado de pared perimetral
Total		10	Proyectos en sedes de la Facultad de Humanidades e ITUGS



Se contribuyó para el desarrollo y mejora a los estudiantes, docentes y personal en general de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la remodelación del salón de usos múltiples del Centro Universitario de Sur Oriente, en Jalapa, y se logró realizar cambio arquitectónico en el salón que se utiliza para las diferentes actividades del centro.



Además, se realizó la mejora en los servicios básicos, tal como el proyecto de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de potencias en el Centro Universitario de El Progreso, el cual consistió en implementar un nuevo sistema de potencia integrado por un nuevo transformador, postes, cableado, tableros e interruptores nuevos.

Se realizó el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de cableado, iluminación y fuerza en el CUSACQ. En dicho centro no se contaba con energía eléctrica debido a la carencia de cables, luminarias, tomas de corriente, tableros, entre otros. Por tal razón, se rediseñó e instalaron todos los elementos necesarios para tener una buena iluminación y conexiones eléctricas para utilizar las aulas.



Coordinación de los proyectos de urbanización de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Plan de Remodelaciones

En el Centro Universitario Metropolitano -CUM-, zona 11, con el propósito de mejorar la circulación vehicular en el área de parqueo, se llevó a cabo la reconstrucción de los tragantes de rejilla ubicados en dicha área. Para el efecto se demolieron los batientes de los tragantes, que sostienen las rejillas de metal.

En el Centro Universitario Metropolitano -CUM-, zona 11, contribuyendo con el ornato, se procedió a la aplicación de pintura en la fachada principal y otras áreas comunes de estas instalaciones, con el fin de que los usuarios encuentren un lugar placentero y agradable.

En el CUM se realizó además la instalación de un sistema de riego a base de aspersores de alta presión. También se procedió a remozar la pileta que se encuentra a un costado de la cancha de usos múltiples.

La Coordinación de los Programas de Urbanización y Remodelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala tuvo a su cargo la habilitación de un espacio en la Casa Flavio Herrera, zona 11, para ser utilizado por personal administrativo perteneciente a la Rectoría, como consecuencia de la toma ilegal de las instalaciones del campus central, por lo que las distintas dependencias que conforman el cuerpo administrativo de la Universidad tuvieron la necesidad de ubicar oficinas improvisadas en distintas propiedades de la USAC.

En el Centro Universitario Metropolitano -CUM-, zona 11, se procedió a la impermeabilización de las losas de techo de los edificios B y E, con el objetivo de evitar filtraciones de agua de lluvia que pudieran afectar el mobiliario y el equipo, ubicado en los salones del último nivel de cada edificio.

En el Centro Universitario Metropolitano -CUM-, zona 11, se procedió a la remoción del azulejo que presentaba desprendimiento, ubicado en los baños del primero, segundo y tercer nivel del edificio C, así como a la instalación de piso cerámico.



En el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-, ubicado en la zona 1, como parte del remozamiento del de la ciudad capital, se conformó un equipo multicoordinaciones que intervinieron para pintar las paredes interiores de dicho recinto, el cual forma parte del Patrimonio Cultural de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del país.



División de Seguridad Universitaria

La División de Seguridad Universitaria, siendo la dependencia encargada de planificar y ejecutar las actividades orientadas a mantener la seguridad en el campus central y otras instalaciones de la USAC en la ciudad capital, obtuvo los siguientes logros: se dio seguimiento a los protocolos de seguridad para el ingreso de personal administrativo de la Universidad, tanto peatonal como vehicular; se llevó a cabo el ordenamiento y guardianía del parqueo de la 10ª calle 9-59 zona 1; se realizó el ordenamiento vial y guardianía del parqueo del Club Deportivo Los Arcos, Casa Flavio Herrera, Biblioteca César Brañas, Residencia Universitaria y Centro Universitario Metropolitano -CUM-.

Departamento de Registro y Estadística

Títulos universitarios

Se realizó la entrega de 12,689 títulos universitarios a profesionales en todo el país, para lo cual se implementaron diferentes estrategias, entre las que destacan: la entrega masiva de títulos en el Colegio de Profesionales, zona 15, Centro Universitario Metropolitano -CUM-, Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC- y centros universitarios ubicados en los departamentos del interior del país.

Carné universitario para estudiantes

Se realizaron jornadas de carnetización para estudiantes universitarios, en el Centro Universitario Metropolitano -CUM- y en los diferentes centros universitarios, lo que permitió la emisión de 18,840 carnés.

Participación en Infousac 2023

Se participó en la Feria Informativa -Infousac- 2023, en la cual se divulgó información sobre el proceso de inscripción y requisitos para los aspirantes.





Inscripciones

En el Club Deportivo Los Arcos, zona 14, se realizó el proceso de inscripción para estudiantes de primer ingreso, en dos modalidades, virtual y presencial, específicamente para casos especiales, atendiendo a 22,115 estudiantes.



Inscritos Primer Ingreso

Facultades	9,959
Escuelas	2,165
Institutos	31
Centros Universitarios	9,960
TOTAL	22,115



Se realizó el proceso de inscripción de estudiantes de reingreso. La inscripción se realizó en modalidad virtual, contando con un total de 131,111 estudiantes inscritos.



Inscritos en Reingreso

Facultades	66,397
Escuelas	17,008
Institutos	79
Centros Universitarios	47,627
TOTAL	131,111

Se realizó la inscripción de 10,499 estudiantes de postgrado, en modalidad virtual y presencial. Los casos especiales se atendieron en el Colegio de Profesionales, zona 15.



Inscritos en Postgrado

Facultades	7,802
Escuelas	356
Institutos	90
Centros Universitarios	2,251
TOTAL	10,499



Proyecto de solicitud de certificaciones de inscripción

En el mes de mayo del 2023 se presentó el proyecto de solicitud de certificaciones de inscripción para pregrado y grado en modalidad virtual, a través del portal web del Departamento de Registro y Estadística. Se emitieron 4,558 certificaciones al 30 de junio de 2023, lo cual fortalece e impulsa la descentralización de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria.



Capacitación sobre la discapacidad

En cumplimiento a lo establecido en las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad, se capacitó al personal del Departamento para sensibilizar y concientizar sobre la atención a personas con discapacidad, con el apoyo del Benemérito Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala.

Guía de inscripción y oferta académica

Se elaboraron las **Guías de Inscripción 2023 y 2024**, documentos que se utilizan como base en el proceso de inscripción de aspirantes, contienen las carreras que se habilitarán en las diferentes unidades académicas, incluyendo los exámenes básicos y específicos que requiere cada carrera, las sedes y jornadas disponibles. Asimismo, se elaboraron los documentos que contienen la oferta académica para los ciclos 2022 y 2023, respectivamente.

Información estadística entregada al INE

A través de la vinculación con el Instituto Nacional de Estadística -INE-, se entregó la base de datos de estudiantes inscritos y graduados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de los años 2022 y 2023, para fines estadísticos en temas de educación superior del país.



Biblioteca Central

Se elaboró un instructivo para la clasificación y catalogación de material bibliográfico (libros y trabajos de graduación) y se estableció la aplicación de la catalogación descriptiva, que es un proceso técnico mayor de donde se extraen diversos datos de la obra, lo que permitió estandarizar y normalizar los procesos en bibliotecas especializadas y universitarias, como es nuestro caso, a través del uso de herramientas actualizadas e internacionalmente aceptadas.

Se logró la migración de la Base de Datos del Sistema de Gestión de Bibliotecas -GLIFOS-, a una versión actualizada 10.0, la que permitió agregar nuevos elementos para ofrecer a los usuarios mayores opciones de búsqueda y recuperación de la información en el Online Public Access Catalog -OPAC- (por sus siglas en inglés). Se amplió el uso de etiquetas, campos y subcampos para una mayor visibilidad de los contenidos de material bibliográfico en diferentes soportes (impresos y digitales).

Se renovó el diseño del OPAC, para ello se utilizó un diseño Web Responsive, el cual se ajusta a cualquier dispositivo. La nueva interfaz se construyó con un diseño simple y moderno, que permitió, a partir de su implementación, que los usuarios pudieran visualizar el contenido casi completo de los distintos materiales con los que cuenta la Biblioteca Central, a través de las diferentes colecciones que forman parte del patrimonio universitario.

La Biblioteca Central, en colaboración con la Biblioteca César Brañas y la Editorial Universitaria, ambas dependencias de la Dirección General de Extensión Universitaria, como parte de las funciones que les corresponden de promover la cultura en todas sus manifestaciones y fomentar el hábito de lectura, realizaron conversatorios, presentaciones de libros, clubes de lectura, conferencias, entre otras actividades.



Transporte Colectivo Universitario

Durante el periodo se transportaron 24,833 estudiantes en 2,870 recorridos, utilizando las unidades de transporte eléctrico y la ruta que conecta el CUM zona 11 hacia gasolinera de la Calzada Aguilar Batres, 13 calle, zona 11 y viceversa.



© HONOR 30 Lite
● 64MP Dual Camera



Archivo General

Área Administrativa

Se desarrolló el diagnóstico del Sistema de Gestión de Documentos de la USAC y, como resultado, se elaboró la propuesta de estrategias de mejoras a la gestión de documentos y administración de archivos.

Área de Archivo Histórico

Descripción de documentos:

Se continuó con la descripción de acuerdos de Rectoría, correspondiente a los años 1987 a 2002. Se ingresó la información siguiente: número de acuerdo, fecha, rango de folios, tipo de acuerdo y se realizó su descripción en la base de datos elaborada para el efecto. En total se cuenta con la descripción de 16,732 acuerdos, 17,175 registros y 18,946 folios.

Se continuó con la elaboración del registro de las representaciones de decanaturas, docentes, estudiantiles y de colegios profesionales ante el CSU, de los años 1978 a 1987 y 2015 a 2022. Los registros contienen: el nombre de la persona que es declarada electa en el cargo, la unidad académica a la que pertenece y el tipo de representación. Asimismo, el punto de acta en que fue declarado electo, el punto de acta en la que toma posesión y el punto en que se le da una despedida y se agradece su gestión en el cargo. En total se cuenta con 809 actas, 926 registros y 20,083 folios.

Se inició el control de calidad de las descripciones de actas del Consejo Superior Universitario -CSU-, de los años: 1975, 1980 a 1998 y 2000. En total se cuenta con 1106 actas, 296 anexos, 32,301 registros y 18,836 folios.

Se actualizó el archivo consolidado de los acuerdos, con el propósito de facilitar la búsqueda de información solicitada por los usuarios.



Área de Servicios Complementarios

Acceso a la información

Se atendieron 75 consultas sobre información requerida por trabajadores y estudiantes de esta casa de estudios y público en general, así como 10 consultas requeridas por la Coordinadora de Información Pública -CIP- de la USAC.

Página web y redes sociales

Con el propósito de proporcionar nuevos temas en materia archivística al personal encargado de archivo de las dependencias de la USAC y de instituciones externas, se actualizó la página web y la fan page, para publicar frases de cultura archivística y las actividades que se realizan en la dependencia.

Capacitaciones

Sistema institucional de clasificación de documentos de archivo

Se impartieron 3 diplomados de forma virtual en Administración de Archivo a colaboradores de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el apoyo logístico del Área de Inducción y Desarrollo de la División de Administración de Recursos Humanos -DARH-.

Con el propósito de indicar las medidas destinadas para lograr la permanencia de documentos y expedientes, se impartió la conferencia: Conservación Preventiva de Documentos, dirigida al personal de Tesorería y de otras instancias, que les trasladan documentación al Archivo General de la División de Administración de Recursos Humanos -DARH-.

Capacitaciones recibidas

Para fortalecer las capacidades del personal se participó en diferentes cursos de capacitación para adquirir y enriquecer conocimientos, habilidades y actitudes, para interactuar en el entorno laboral y personal.



Proyección de extensión

Como parte de la vinculación y cooperación interinstitucional, la jefatura del Archivo General impartió una inducción virtual sobre conceptualizaciones básicas archivísticas y procesos técnicos, dirigida al personal del Archivo General de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, a solicitud de la Secretaría General y se dictó la conferencia virtual titulada: El Valor de los Archivos Administrativos y el Derecho de Acceso a la Información Pública, a solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional para la Protección de Antigua Guatemala -CNPAG-, como parte del programa de las actividades de su 53°. aniversario.

También se participó en el diplomado virtual asincrónico titulado: Gestión Documental y Administración de Archivos, organizado por el Instituto Santa Fe y la Asociación Ecuatoriana de Archiveros. Se asistió a la actividad denominada Buenas Prácticas Ambientales, organizada por la Unidad de Inducción y Desarrollo de la Administración de Recursos Humanos de la USAC, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Centro Universitario Metropolitano CUM

Con el fin de brindar bienestar y confort para la comunidad universitaria, se realizó el mantenimiento a las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano -CUM-, que incluyó instalación de lámparas en postes, diseño, modificación y aplicación de pintura al área de parqueo; limpieza, resanado y aplicación de pintura en paredes exteriores del edificio B; impermeabilización de los edificios B y E, garitas, cuarto de bombas, cafetería, estación de servicios y la fuente.



Además, se realizó la compra de 200 pupitres para diferentes salones de clases del edificio B; limpieza, resanado y pintura en paredes exteriores del edificio E; identificación de puntos de reunión (zonas seguras) en los espacios abiertos; mantenimiento de pasamanos de madera de los cuatro niveles del edificio B; limpieza y mantenimiento de fachada del edificio D; mantenimiento y pintura de portones de la fachada frontal; mantenimiento y pintura de tráfico en rampas y gradas de acceso en las diferentes áreas; desinfección de aulas puras, áreas compartidas, laboratorio y auditorios de los edificios; fumigación en áreas compartidas de los edificios; mantenimiento y pintura del muro frontal y en el área de estudio del anexo del edificio B.



Así mismo, se efectuó el mantenimiento del mural en la parada de bus; recuperación de jardineras en la parte externa del centro; mantenimiento, restauración e instalación de la conexión a Internet K-4 y K-5, utilizados temporalmente en el CUM, por la Biblioteca Central y el Departamento de Registro y Estadística; se realizó el mantenimiento de los servicios sanitarios anexos a la cafetería; compra e instalación de aire acondicionado para módulo de servidores de Internet del edificio B, primer nivel; compra de banderas para la plaza central, y mantenimiento de las áreas de mesas del comedor y de astas.



Departamento de Seguridad Electrónica

Limpieza preventiva del cuarto de telecomunicaciones en apoyo al Centro Universitario Metropolitano -CUM-

Se llevó a cabo exitosamente la limpieza preventiva del cuarto de telecomunicaciones del CUM, este espacio alberga servicios críticos como Internet, telefonía y cámaras de seguridad.

La ejecución de este mantenimiento preventivo reflejó el compromiso con la garantía de operación y administración eficiente del centro universitario.



Mantenimiento preventivo del sistema de grabación análogo DVR en el Centro Universitario Metropolitano -CUM-

El Departamento completó con éxito el mantenimiento preventivo del sistema de grabación análogo DVR del CUM. Este proceso tuvo como objetivo la limpieza y diagnóstico de los daños existentes en el sistema, proporcionando información esencial para planificar su reparación.

Esta iniciativa reflejó el compromiso con la eficiencia y operatividad de los sistemas de grabación, contribuyendo así a mantener un entorno seguro y funcional en el Centro Universitario Metropolitano.



Documentación fotográfica con drones de murales en el edificio B del Centro Universitario Metropolitano -CUM-

Se llevó a cabo la documentación visual de los murales en el edificio B del Centro Universitario Metropolitano -CUM-. Este proceso se realizó mediante fotografías aéreas capturadas con drones.

La documentación detallada de los murales no solo muestra la aplicación de prácticas y nuevas habilidades, sino que contribuye significativamente a la preservación y difusión de la expresión artística en el CUM.



Capacitación de buenas prácticas de mantenimiento preventivo para el personal del Departamento de Seguridad Electrónica

Se completó la capacitación integral de buenas prácticas de mantenimiento preventivo, tanto para hardware como para software. El propósito de esta capacitación fue aplicar los conocimientos en la restauración de todos los sistemas.

Este esfuerzo fortalece la mejora continua de los sistemas y también contribuye al desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de cada miembro del equipo.





Mantenimiento preventivo del equipo de oficina en el Centro Universitario Metropolitano -CUM-

Se llevó a cabo con éxito el mantenimiento preventivo del equipo de oficina, incluyendo computadoras e impresoras en el CUM. Este proceso se realizó con el objetivo de garantizar la operación eficiente y en línea con buenas prácticas.

El trabajo realizado reflejó el compromiso con la calidad y confiabilidad del equipo del Departamento de Seguridad Electrónica, quienes han aplicado los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones.



Mantenimiento preventivo en la Casa Flavio Herrera

Se completó con éxito el mantenimiento preventivo del hardware, incluyendo la limpieza de impresoras y computadoras, así como la conexión de impresoras a la red en las dependencias asignadas a la Casa Flavio Herrera.

Esta acción tuvo como objetivo principal garantizar la continuidad del trabajo y fortalecer la infraestructura tecnológica, mediante la implementación de buenas prácticas.



Instalación, montaje y desmontaje de equipos de cómputo en el Club Deportivo Los Arcos



El Departamento de Seguridad Electrónica realizó la instalación, montaje y desmontaje del equipo de cómputo, utilizado por distintas dependencias asignadas en el Club Deportivo Los Arcos. Este proceso incluyó la configuración de impresoras en red, para unidades que brindan atención al estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La colaboración activa del Departamento de Seguridad Electrónica en esta tarea diaria fue fundamental para mantener la continuidad en la atención al estudiante.

Verificación de router y cambio en Casa Flavio Herrera

Se realizó la verificación del router en la Casa Flavio Herrera, en donde se identificó un reporte de daño. El Departamento de Seguridad Electrónica brindó el acompañamiento necesario para gestionar el cambio del router que proporciona el servicio de Internet en esa ubicación.

Con esta acción se aseguró la continuidad y la calidad del servicio de Internet en la Casa Flavio Herrera.





Capacitación en técnicas de vuelo y manejo de drones para el Departamento de Seguridad Electrónica

Se llevó a cabo la capacitación integral en técnicas de vuelo y manejo de drones para todo el personal del Departamento de Seguridad Electrónica. El objetivo principal fue desarrollar las capacidades técnicas del equipo, fomentar la utilización de nuevas tecnologías y adaptar innovaciones al ámbito específico del Departamento.



Instalación de punto de acceso Wi-Fi en salón de reuniones del Club Deportivo Los Arcos

Se completó con éxito la instalación de un punto de acceso (AP) Wi-Fi en el salón de reuniones, en donde se implementó un router Wi-Fi y se llevó a cabo la instalación provisional del cable en el exterior. Esta medida provisional permite mantener la conectividad en el salón de reuniones.



Labores continuas de soporte en Casa del Estudiante

El Departamento de Seguridad Electrónica proporcionó soporte en hardware y software a distintas unidades, en particular se brindó el soporte a Casa del Estudiante, en donde operó la División de Servicios Generales. Durante este periodo se llevó a cabo labores de soporte y mantenimiento a las computadoras e impresoras para garantizar su operación continua.



DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

La Dirección General de Docencia fue creada según punto SEGUNDO del Acta No. 21-99 de fecha 7 de julio de 1999 del Consejo Superior Universitario, es la unidad académico-administrativa encargada de impulsar el desarrollo académico por medio de la asesoría, coordinación y apoyo teórico-metodológico a docentes y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



La Dirección General de Docencia Universitaria, a través de sus distintas divisiones, llevó a cabo diferentes actividades en la búsqueda del cumplimiento de la visión institucional y mejoras de la calidad educativa, comprometidos con la comunidad sancarlista y la sociedad guatemalteca en conjunto. A continuación, se presentan los logros más representativos:

Se creó el programa de Información, Capacitación, Actualización y Formación - ICAF- orientado al personal académico, con un alcance de 15,000 personas capacitadas.

A través del Programa de Formación y Actualización se brindaron capacitaciones mensuales, en modalidad presencial, a profesionales que laboran en puestos administrativos de la Dirección General de Docencia.





Se otorgaron más de 700 ayudas económicas a personal académico, fomentando la actualización de profesionales universitarios, para estudios de postgrado y participación en congresos, cursos de especialización, pasantías y ponencias, a nivel nacional e internacional.

Se han desarrollado 8 investigaciones, 4 que proponen solución a problemas nacionales desde la perspectiva de su objeto de estudio de la unidad y 4 con incidencia de la política exterior en el desarrollo económico y social de Guatemala.

Se creó un instrumento que consolida las diversas modalidades de graduación a nivel de grado académico de las Facultades, escuelas no facultativas y centros universitarios de esta casa de estudios.



Con el interés de promover la calidad de evaluación y rendimiento de cuentas e impulsando la acreditación en la USAC, se representó a la Universidad ante el Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior -Sicevaes-.



Con el fin de fortalecer la comunicación, vinculación y difusión de la información con los usuarios, se desarrolló una nueva página web institucional de la Dirección General Docencia y sus dependencias.





Para reconocer la labor docente del profesor universitario, se llevó a cabo el **Premio a la Excelencia Académica del Profesor de Grado, Postgrado e Investigador Universitario**, de las distintas unidades académicas de la USAC, otorgando la distinción a 37 profesores universitarios.



Buscando reconocer el esfuerzo, dedicación y excelencia de los estudiantes sancarlistas, quienes son la razón de ser de esta casa de estudios, se otorgó el **Premio a La Excelencia Académica del estudiante Universitario**, otorgando la distinción a 38 estudiantes de las diferentes unidades académicas de la USAC.



Dando respuesta al mandato del Consejo Superior Universitario y como ente rector de las políticas universitarias relacionadas con la temática de docencia, se realizaron nueve capacitaciones dirigidas a profesionales del Consejo Académico de la Dirección General de Docencia -DIGED-. Además, se conformaron comisiones para darle seguimiento a la implementación de las políticas.

Con el propósito de continuar prestando un servicio de calidad, se actualizó la guía temporal para atender de forma virtual los procesos de solicitud, pago y liquidación de ayudas económicas, a profesores titulares e interinos y estudiantes de postgrado en diferentes programas.

Con el fin de aplicar el beneficio del programa de ayudas económicas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, se vinculó el programa de ayudas económicas con el personal académico.

De conformidad con la carta de entendimiento suscrita con el Ministerio de Educación -Mineduc-, se continuó con la octava cohorte del Programa de Formación Inicial Docente -FID-.

El Consejo Académico ha celebrado y presidido 10 reuniones, para abordar temáticas orientadas a la docencia universitaria. Se ha presidido el Foro de Vicerrectores, brindando una capacitación a todos los miembros y sus representantes, en busca de la mejora constante de la calidad educativa en la región.



División de Desarrollo Académico
DDA

**Dirección
y servicios**

Se publicó la 4ª. edición
de la revista DDA.



Departamento de Educación

Se coordinaron cuatro conferencias, un coloquio internacional dirigido al personal académico de la USAC, con los temas: neurociencia para la virtualidad, nuevas tendencias de la educación superior, adaptación o migración de objetivos a competencias de aprendizaje y el tema metodología para el aprendizaje de servicios, con la Dirección de Extensión Universitaria -DIGEU-, educación 4.0. Además, se realizaron cuatro ofertas académicas, con un alcance de 28 cursos, modalidad virtual asincrónica.



Departamento de Asesoría y Orientación Curricular

Dentro del quehacer del departamento se elaboraron 20 opiniones técnico-curriculares de consultas y solicitudes concretas hechas por las autoridades de las unidades académicas.

Considerando que, en la Política de Crédito Académico de la Universidad, el Crédito Latinoamericano de Referencia -CLAR- es el modelo para ser generalizado por las distintas unidades académicas, se desarrollaron seis conferencias impartidas a diferentes unidades académicas, como asesorías en cuanto al diagnóstico curricular para el CLAR.

Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Durante el periodo se habilitó el Sistema de Evaluación en Línea, el cual permitió que el 97 % de unidades gestionaran la plataforma, cargaron organigramas e información de control académico web de estudiantes y profesores para llevar a cabo el proceso de evaluación docente, así como brindar la asesoría y seguimiento correspondiente. Además, se realizó la carga al sistema calificador de las notas que corresponden al Sistema de Evaluación en Línea (méritos y evaluación) y creación de base de datos de méritos académicos de las unidades pendientes para procesar en el sistema calificador las actas, integrando las notas de todas las categorías.

Se creó una base de datos en línea de expedientes para darle seguimiento a las promociones docentes pendientes desde el año 2010, permitiendo el análisis, revisión y autorización de promociones docentes que debían promoverse, así como las notificaciones correspondientes a cada Comeval.

Como parte de la asesoría se realizaron sesiones sincrónicas de inducción para uso del Sistema de Evaluación en Línea para las nuevas Comevales, así como la actualización de la base de datos de contacto de todas las unidades académicas, y se llevaron a cabo sesiones sincrónicas de inducción para las Comevales en cuanto a la diligencia de los procesos y participación en el programa ICAF, dando a conocer el funcionamiento del DEPPA, sus reglamentos y normativos.



División de Bienestar Estudiantil Universitario

Sección Socioeconómica

En el transcurso del año 2022, la Sección Socioeconómica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una institución técnico-administrativa dedicada a respaldar a estudiantes universitarios con limitaciones económicas y un destacado rendimiento académico, cumplió exitosamente con la implementación de la atención virtual para asistir a las solicitudes de becas. Esta innovadora modalidad permitió brindar un servicio más eficaz a los estudiantes que buscaban acceder a estas oportunidades de apoyo financiero.

A lo largo de este año, se llevó a cabo una significativa mejora en la asignación per cápita destinada a la concesión de becas a estudiantes que se matricularon por primera vez en nuestra institución. Este incremento resultó en un notable aumento en el financiamiento disponible por estudiante para apoyar su educación y crecimiento académico. Significativamente se logró en un menor tiempo la acreditación del beneficio de becas a estudiantes.

A partir de febrero de 2023, se ha participado en el Programa de Información, Capacitación, Actualización y Formación -ICAF-, que se ha convertido en una actividad continua.

Durante el año 2023, se participó en diversas ferias y eventos informativos para promover el programa de becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En abril, la USAC hizo presencia en la Feria de Universidades del Centro Histórico del Liceo Francés y en la Primera ExpobecasGT 2023 de la Secretaría de Planificación de la Presidencia -Segeplan-, en donde se proporcionó información sobre las oportunidades de becas.

Además, en el mes de mayo se participó en la Feria Informativa Infousac 2023, y en agosto se participó en la Feria de Becas para la Productividad y el Empleo Digno, organizada por la Unión Europea y el Ministerio de Economía. Asimismo, en agosto y septiembre se tuvo presencia en la primera y segunda Feria Informativa USAC 2023.

Cerrando el ciclo de participaciones, en el mes de septiembre se brindó información sobre el programa de becas USAC en la Expo Beca Tour 2023, organizada por Segeplan en el departamento de Jutiapa. Durante estos eventos, el objetivo fue difundir las oportunidades de becas de la USAC, asistir a los interesados y brindar más información.





En mayo de 2023, la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el respaldo de las autoridades, llevó a cabo una serie de eventos significativos. En primer lugar, el 3 de mayo se otorgó un reconocimiento a los estudiantes que habían firmado acuerdos de becas en el campus central y en los centros universitarios. Posteriormente, se reanudaron las actividades presenciales, incluyendo visitas domiciliarias y trabajo de campo a nivel nacional. Además, el 30 de mayo se participó en la juramentación de estudiantes becados que habían tomado parte en el Observatorio Democrático del Tribunal Supremo Electoral. Finalmente, el 31 de mayo se llevó a cabo la distribución y socialización de afiches en sistema Braille en el campus central y en los centros universitarios, en un esfuerzo por promover la inclusión y la accesibilidad. Estos eventos marcaron un periodo destacado en la vida universitaria y la promoción de la educación superior en Guatemala.

Unidad de Salud

Como parte de la extensión universitaria se desarrolló una jornada multidisciplinaria de consulta médica general: limpieza y exodoncia, nutrición, realización de exámenes hematológicos, análisis clínicos, pruebas de embarazo realizados por químicos biólogos y entrega de medicamentos por estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica en las aldeas Pajales Central, San Andrés Villa Seca, La Lolita y Cantón San José de Retalhuleu. En la jornada se atendió a 1200 pacientes, además, contribuyendo con el deporte se realizaron exámenes de salud a los jugadores de fútbol playa.

Se realizaron jornadas de vacunación de tétano y difteria-TDAP, en donde se atendió a 136 trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, en colaboración con el personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- se aplicaron 197 dosis de la vacuna de la influenza.

Se impartieron conferencias en el Programa de Información, Capacitación, Actualización y Formación -ICAF- de la DIGED, sobre temas especializados de la Unidad.

La Unidad de Salud apoyó en seguridad ocupacional y primeros auxilios a las unidades académicas.





Sección de Orientación Vocacional

Como parte de los objetivos de la Unidad, se atiende diariamente mediante una plataforma web las pruebas de orientación vocacional desde septiembre de 2022, con el propósito de brindar mayor oportunidad de ingreso a los aspirantes a esta casa de estudios superiores. Además, se implementaron ajustes razonables en la plataforma web para personas con discapacidad visual o baja visión, con el objetivo de cumplir con las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad.



Se implementó un programa de capacitación, información y sensibilización en materia de discapacidad para el personal de centros universitarios, Facultades, escuelas no facultativas, institutos e institutos tecnológicos y público en general, por medio de un diplomado en modalidad virtual.

Se realizaron ferias informativas en modalidad virtual para aspirantes a esta casa de estudios superiores y estudiantes que deseen cambiar de carrera dentro de la USAC, dando a conocer los procesos a disposición de los establecimientos educativos públicos y privados, y al público en general.





Se desarrolló un módulo dentro de la plataforma web de la Sección de Orientación Vocacional, para atender casos de asesoría psicopedagógica en modalidad virtual.

Se elaboró un programa de publicidad, que incluye comunicación escrita, audiovisual y auditiva, para dar a conocer las diversas ofertas académicas de la USAC.

Esta Sección validó y actualizó la prueba de orientación vocacional que pertenece a la División de Bienestar Estudiantil. Así mismo, atendió el programa de Información, Capacitación, Actualización y Formación -ICAF-, que permite al público en general capacitarse en diferentes materias.



Es referente en materia de gestión de la calidad, acreditación y autoevaluación académica e institucional, promueve la cultura de calidad y mejora continua de las carreras, programas y procesos orientados al aseguramiento de la calidad en la educación superior.

A partir del segundo semestre del 2022, la División de Evaluación Académica e Institucional logró crear la Red de Gestores de la Calidad para la coordinación y control de procesos en unidades académicas y administrativas, contando con la participación de 31 profesionales en el año 2022 y 48 en el año 2023, de 58 unidades convocadas a participar.

Se creó la nueva página web de DEAI: <https://virtual.usac.edu.gt/deai/>, en la cual se agregó información actualizada, servicios prestados y acciones que se pueden desarrollar en la página electrónica, así como el diseño de la nueva imagen y logo, respondiendo a los procesos de gestión de la calidad, y mejorando la comunicación interna y externa de nuestra dependencia.





Buscando orientar las transformaciones en la gestión educativa e institucional con el fin de la mejora continua, se desarrollaron un total de 113 reuniones técnicas de acompañamiento de las comisiones en los procesos de acreditación, 82 de autoevaluación y 71 sobre plan de mejora con unidades académicas y administrativas.

Por medio de la presentación del proyecto: Gestión de la Calidad en la USAC a diversas instituciones internacionales, el cual fue aceptado, se logró participar en la Red Lab Calidad que nos une, organizada por Unesco y ANECA. Además, durante un año se participó en un proceso de formación, alcanzando con ello integrar a la USAC en la Red de la Calidad, junto a otras 45 instituciones de educación superior participantes.

En el marco de la Política de Calidad en la Educación Superior de la Universidad se implementó un programa de formación y capacitación a docentes, estudiantes y personal administrativo, participando un total de 4,377 personas.

En la búsqueda de la mejora continua se gestionó, organizó e implementó talleres sobre el proceso de acreditación institucional, con la visita exploratoria del Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y de Educación Superior de Francia y del Consejo Centroamericano de Acreditación -HCERES-, participaron docentes, investigadores, estudiantes, autoridades y dependencias administrativas de la USAC.





Con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales se logró la implementación de un programa de fortalecimiento institucional para profesionales de nuestra dependencia, el cual consistió en capacitaciones y actualizaciones en procesos de gestión de la calidad.

Con el interés de desarrollar un modelo para la creación del observatorio de seguimiento a graduados en el marco de la política de calidad de la Universidad, se elaboró una propuesta e implementó el Sistema de Seguimiento a Graduados de USAC, por medio del desarrollo de una investigación científica para la obtención de información y base de datos.

División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales

Como dependencia académica-tecnológica de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tiene la responsabilidad de llevar a cabo la implementación de la Política de Educación a Distancia en Entornos Virtuales, la DEDEV llevó a cabo una investigación con el propósito de mejorar la arquitectura de los servidores utilizados en el campus virtual institucional. Como resultado de esta investigación se implementó un sistema de arquitectura tecnológica por medio de contenedores, que permite de forma optimizada poner en marcha aplicaciones en varios entornos.

Se diseñaron y crearon recursos gráficos personalizados para las unidades académicas, facilitando a los docentes la configuración de cursos en las aulas virtuales. Además, se desarrolló y puso en marcha seis cursos autogestionables tutorizados, disponibles para todos los empleados de la USAC. También se creó un repositorio de recursos educativos abiertos y se implementó un proceso para recibir contribuciones de la comunidad sancarlista.

En lo que respecta a la presencia en línea, se modernizó la página web oficial de la Dirección General de Docencia y se crearon los sitios web para la División de Desarrollo Académico -DDA-, la División de Evaluación y Acreditación Institucional -DEAI- y la División de Bienestar Estudiantil Universitario -DBEU-. Estos logros representan un paso importante hacia la mejora continua de la educación en la USAC.





Actividades de información del proceso de ingreso a la USAC

Con el objetivo de proporcionar información a la población guatemalteca sobre el proceso de ingreso y carreras que ofrece la Universidad, se realizó en el año 2022 una feria extraordinaria de Infousac. Así mismo, en el año 2023, se visitaron sedes del Programa de Formación Inicial Docente, centros universitarios y centros de estudio de educación media, para ampliar información sobre los procesos de ingreso a la universidad y las herramientas de estudio disponibles.

Sistema de Ubicación y Nivelación

Implementación del simulador de pruebas de conocimientos básicos

Con el fin de que los aspirantes universitarios puedan tener un simulador de pruebas de conocimientos básicos -PCB- antes de su aplicación, se implementó un simulador web, en el que se obtiene una nota que permite contar con un autodiagnóstico de sus niveles de conocimientos básicos, contando con la posibilidad de acceder a los cursos de nivelación virtual, disponibles en la plataforma de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales -DEDEV-.



Cápsulas de conocimientos básicos

Con el fin de dar a conocer los temas que se evalúan en las pruebas de conocimientos básicos al momento de ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contribuir con la preparación de los aspirantes universitarios, se realizaron videos cortos informativos acordes al tema, mismos que fueron publicados en redes sociales como Youtube, Facebook, Tik Tok e Instagram.



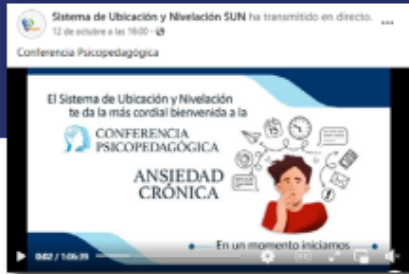
Cápsulas informativas de pruebas específicas

A través del trabajo en conjunto con las Facultades y escuelas no facultativas se elaboraron videos con cápsulas informativas sobre la asignación de pruebas específicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismas que se difundieron mediante las redes sociales.



Conferencias psicopedagógicas

Considerando que existen factores psicológicos que afectan a los aspirantes durante su estudio y evaluaciones, y con el fin de generar herramientas que ayuden a mejorar su desempeño durante las pruebas de conocimientos básicos, se realizaron conferencias psicopedagógicas sobre depresión, ansiedad, estrés, fobia social, entre otros padecimientos.



Tutorías de conocimientos básicos

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos básicos de los aspirantes, y contribuir con la preparación y mejora académica, se realizaron tutorías virtuales y presenciales, en las que se priorizaron las materias en las que se observó una reducción en el nivel de aprobación.



DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

La Dirección General de Extensión Universitaria como encargada de promover la integración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la sociedad guatemalteca, en el marco del desarrollo humano, social, cultural, económico y político del país, ha fomentado la cultura en todas sus manifestaciones, la comunicación para el desarrollo, la proyección académica y social, en cumplimiento del mandato de nuestra casa de estudios superiores, establecido en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



La Dirección General, en conjunto con sus dependencias: Centro Cultural Universitario y sus dependencias, Biblioteca César Brañas, Casa de la Cultura Flavio Herrera, Cinemateca Enrique Torres, Marimba de Concierto, Ballet USAC, Teatro de Arte Universitario, Estudiantina Universitaria, Coro de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino y Monumento a Rafael Landívar; Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-; División Editorial y su dependencia, la Librería Universitaria; Departamento de Deportes; Radio Universidad; Canal de Televisión Universitario -TV USAC- y el Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, obtuvo logros durante el periodo, los cuales se mencionan a continuación:

Gestión del talento humano

Fueron implementadas capacitaciones, charlas y conferencias sobre extensión universitaria, desarrollo organizacional y gestión administrativa, gestión de riesgo y otros temas, para personal de DIGEU y USAC en general.

Proyección social

Dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, se desarrolló diferentes cursos intensivos, ciclos de conferencias con expositores de otras instituciones como Segeplan y Unesco, talleres y capacitaciones dirigidas al personal de la DIGEU y de la USAC en general.

En el marco de esta cooperación interinstitucional con INAP, se otorgaron más de 300 becas a docentes y estudiantes sancarlistas.

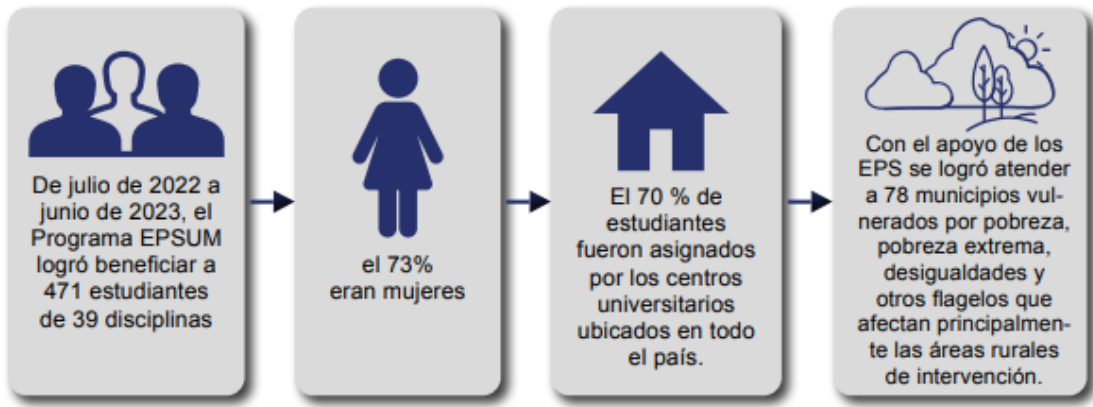
Se trabajaron diferentes proyectos para el apoyo a la Política de Atención a la Población con Discapacidad, como las conferencias virtuales Retos y Desafíos que enfrentan las personas con Síndrome de Down, en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down, Día Internacional de la Accesibilidad Web, y Personas con Sordoceguera, en colaboración con la Escuela de Ciencia Política y la Sección de Orientación Vocacional y Recréate USAC.

Se apoyó a la población afectada por la tormenta Julia, a través de la habilitación del Centro de Acopio de Víveres, el cual se ubicó en el Club Deportivo Universitario Los Arcos, mediante el Voluntariado Universitario.

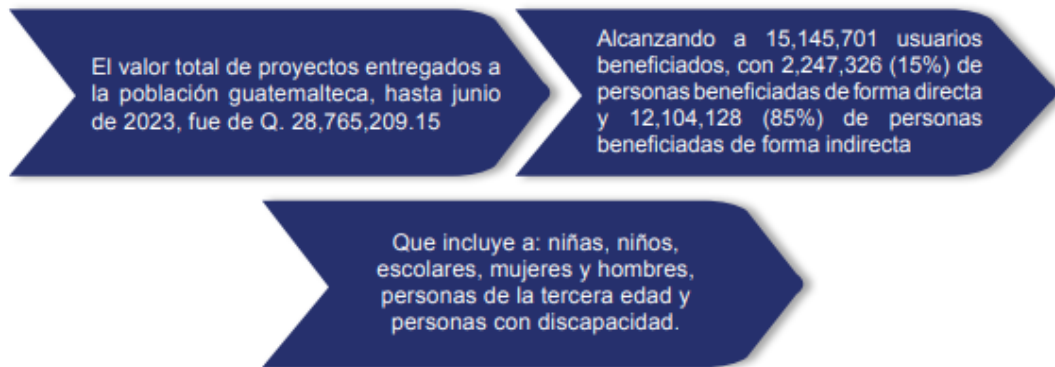
Se realizó el Conversatorio Vinculación y Extensión Universitaria, Apuntes Desde la Universidad de Granada, dirigido a voluntarios, estudiantes y personal administrativo, además, ocurrió la conferencia dictada por el Profesor Vicente Ballesteros, de la Universidad de Granada, España, en la Casa de la Cultura Flavio Herrera.

El programa EPSUM:





Al asumir las nuevas autoridades universitarias, se logró cumplir con las ayudas becarias en tiempo récord, lo que motiva a los estudiantes asignados al Programa EPSUM a cumplir con la implementación de los proyectos con sostenibilidad, en las áreas de intervención de: agua y saneamiento, en donde se logró declarar a 5 comunidades FIDAL y la instalación de 247 letrinas; en embarazos de niñas y adolescentes se atendió a 3,818 niñas, niños y adolescentes de 45 establecimientos educativos en 16 municipios de Alta y Baja Verapaz; en salud se brindaron 107,793 consultas médicas, 3,983 visitas domiciliarias médicas, 3,407 talleres de capacitación en salud y 2,832 pruebas de laboratorio, así como la entrega de 90,000 kits Colgate en las jornadas de educación bucal, sin dejar de mencionar las 7 jornadas médicas integrales en donde se atendió entre 300 a 500 comunitarios por jornada, llevando atención especializada en otorrinolaringología, oftalmología, ginecología, odontología, psicología, entre otras; en seguridad alimentaria y nutricional se implementaron 864 talleres y jornadas de capacitación, enfocados en sus 4 pilares; en ambiente se desarrollaron 564 talleres y jornadas de gestión integrada de residuos y desechos sólidos, entre otros que son de gran beneficio a la población.





Arte y cultura

Se dio apoyo al artista nacional mediante fanpage @exposicionesartisticasusac. Durante el segundo semestre del 2022 se promovió 100 exposiciones virtuales; y durante el primer semestre del año 2023 se promovió 60 exposiciones virtuales y 5 presenciales, en las cuales se destacaron artistas, tanto nacionales como internacionales, por su trabajo en la pintura, escultura, fotografía, grabado, poesía e interpretaciones artísticas musicales. Asimismo, se tuvo en la fanpage a 15 escritores permanentes apoyando sus proyectos artísticos.



Cooperación interinstitucional e interuniversitaria para el apoyo al arte: la DIGEU, en coordinación con otras instituciones del país, organizó y ejecutó festivales de arte en la ciudad de Guatemala: Noche de los Museos y Un Día del Museo, con el apoyo y participación de todas las unidades artísticas.

La USAC, mediante la DIGEU y MUSAC, fue parte del Comité Organizador del 25 Festival del Centro Histórico, realizado en octubre 2022, logrando exposiciones, recorridos guiados a los museos, monumentos históricos y edificios emblemáticos del Centro Histórico de Guatemala, virtuales y presenciales.

Se realizó apoyo a instituciones en temas sociales, dentro de los cuales se puede mencionar la visita a la Fundación Margarita Tejada, el 22 de marzo, realizando una jornada de cuentacuentos con el fin de estimular la creatividad, la imaginación y la comunicación con los niños de la Fundación.

Asimismo, la DIGEU realizó actividades de promoción del arte y la cultura mediante el Centro Cultural Universitario y sus grupos artísticos: Teatro de Arte Universitario, Coro Universitario, Marimba de Concierto, Ballet, Estudiantina Universitaria, así como el Museo de la Universidad del San Carlos de Guatemala, Biblioteca César Brañas, Casa de la Cultura Flavio Herrera, Colegio Santo Tomás de Aquino y Monumento a Rafael Landívar.



En el marco del aniversario de la DIGEU, se realizó un ensamble de marimbas, con la participación de: Marimba de Concierto USAC, Marimba de Concierto de la Corte Suprema de Justicia y Marimba de Concierto del Instituto Guatemalteco de Turismo.



Deporte

Se desarrolló el Festival Deportivo de Independencia, en el cual se disputaron torneos en las ramas de fútbol 11, fútbol 5 y baloncesto, también se impartieron clases de zumba y aeróbicos. En dicho evento participaron alrededor de 300 personas, incluyendo trabajadores, estudiantes y sociedad en general. Asimismo, la USAC, a través de la DIGEU, formó parte de los patrocinadores de la Copa Team Mixco -MTB-, desarrollada por la Municipalidad de Mixco, que consistió en carreras ciclistas bajo las categorías: Élite Masculina, Sub23, Master A, B, C y D, Femenino Libre, Novatos y Travesía, logrando la participación de más de 350 personas.





Se realizó el campeonato de fútbol interuniversitario con la participación de centros universitarios y unidades académicas del campus central. Fue llevado a cabo del 7 al 9 de julio de 2023 en los campos del Roosevelt.

Se juramentó a los atletas participantes de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- como protagonistas de la máxima justa deportiva de las universidades públicas que están adscritas al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-.

Comunicación para el desarrollo

Apoyo a la gestión de comunicación social mediante Radio Universidad y TV USAC

Durante el primer semestre de 2023, la participación de Radio Universidad y TV USAC se destacó en la transmisión de la primera vuelta del proceso electoral desde el Hotel Tikal Futura.



Gestión y vinculación

Se gestionó un acercamiento con el Instituto Internacional Clara Campoamor y el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- para futuras actividades de proyección social. Se creó la Red de Enlaces de Extensión Universitaria, a la cual continuamente se le brinda capacitación en materia de extensión universitaria y el convenio con INAP, descrito anteriormente.



Proyección académica

La Editorial Universitaria apoyó con la realización de actividades de vinculación, tales como: presentaciones, foros, conferencias y/o exposiciones dentro y fuera del campus universitario, en Facultades, escuelas no facultativas y centros regionales. Asimismo, a través de la Cátedra José Martí se dio proyección académica, literaria, cultural e histórica a la población en general, mediante la implementación de más de 10 actividades, entre charlas, conferencias, exposiciones artísticas, proyecciones cinematográficas, entre otras.

Logros administrativos y financieros

Se restauró, conservó y revitalizó el patrimonio histórico cultural, dentro de las intervenciones realizadas están: instalaciones de la DIGEU, Casa de la Cultura Flavio Herrera, Biblioteca César Brañas y Monumento a Rafael Landívar en Antigua Guatemala.

Ejecución presupuestaria

El presupuesto disponible se priorizó en los siguientes ejes: servicios personales, ayudas becarías a estudiantes epeistas, gestión cultural y deportiva, vinculación social, suministro de mobiliario y equipo, y abastecimiento de insumos de librería y limpieza.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos ha ejercido un papel fundamental dentro del quehacer de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Como es de conocimiento público las instalaciones del edificio de Rectoría fueron ocupadas de forma ilegal a partir del 27 de abril de 2022 y el campus central, zona 12, a partir del 19 de mayo de 2022, lo cual no evitó que se continuara proporcionando asesoría jurídica y administrativa, procuración judicial y administrativa al Consejo Superior Universitario, Rectoría, unidades académicas y dependencias administrativas que lo soliciten a través de la Rectoría, realizando las labores presenciales tanto en la Casa de Protocolo, zona 1, en el área administrativa, como en otras instalaciones ubicadas en las afueras del campus central, con el objetivo de recibir todas las notificaciones en el ámbito judicial, cumpliendo a cabalidad con sus objetivos generales.



El personal de esta Dirección recibió por parte del Tribunal Supremo Electoral la capacitación La Propaganda y Proselitismo en los Medios de Comunicación, de Conformidad con la Ley Guatemalteca, y por parte de la Facultad de Humanidades se impartió el Diplomado de Generalidades sobre Redacción de Documentos, iniciado en marzo de 2023.

Asimismo, se cumplió con la función de actualizar los cuerpos legales universitarios, incorporándoles las modificaciones acordadas por el Consejo Superior Universitario, con el fin de presentar a la comunidad universitaria y a la población guatemalteca un compendio de leyes de la Universidad de San Carlos de Guatemala actualizado, moderno y de fácil acceso. la Dirección de Asuntos Jurídicos realizó la revisión del mismo y lo actualizó de conformidad a lo acordado por el Consejo Superior Universitario:

- Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento para el Desarrollo de los Proyectos de Investigación Financiados por medio del Fondo de Investigación.
- Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial.
- Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la USAC.
- Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico.
- Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento de Administración Estudiantil Universitaria.
- Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.
- Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias.
- Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento del Programa Sabático del Personal Académico.
- Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.
- Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento para el Rango de Profesor Emérito.



El personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos brindó el asesoramiento y acompañamiento correspondiente a las autoridades de las diferentes unidades académicas y administrativas que realizaron la verificación de los bienes inmuebles y muebles como consecuencia del abandono del campus central, zona 12.

A través de la procuración y dirección de casos judiciales ante los organismos judiciales correspondientes, la Dirección de Asuntos Jurídicos defendió los derechos de esta Casa de Estudios Superiores, logrando así disminuir los procesos laborales.

La Dirección de Asuntos Jurídicos logró avances en la resolución de 2926 expedientes que fueron presentados ante la misma. Además, se efectuó la elaboración de 2467 referencias, que facilitaron la comunicación efectiva con diversas dependencias universitarias y entidades gubernamentales. Asimismo, se llevó a cabo la gestión de 289 providencias, relacionadas con expedientes universitarios, la emisión de 248 dictámenes y 117 opiniones, y la creación de 39 circulares con el propósito de socializar información relevante.

Adicionalmente, se elaboraron 32 contratos de prestación de servicios profesionales, 7 contratos de actividad comercial, 8 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, 8 contratos relacionados con bienes, suministros o servicios, y 4 contratos de ayuda becaria. Esta labor fue fundamental para cumplir con la misión de esta Dirección, que consistía en realizar las acciones administrativas necesarias para agilizar la diligencia de los expedientes que ingresaron a su jurisdicción, garantizando una resolución eficiente en el menor tiempo posible.



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado -CG-SEP- es el organismo de administración y de gestión del sistema y sirve de enlace entre las escuelas o programas de estudios de postgrado, la Asamblea General de Postgrado y el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y otras instituciones o instancias relacionadas. El Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala se fundamenta en las disposiciones contenidas en los Artículos 59 y 63 de los Capítulos II y III, respectivamente, del Título VI de sus Estatutos.



*Aprobación de programas
de postgrado*

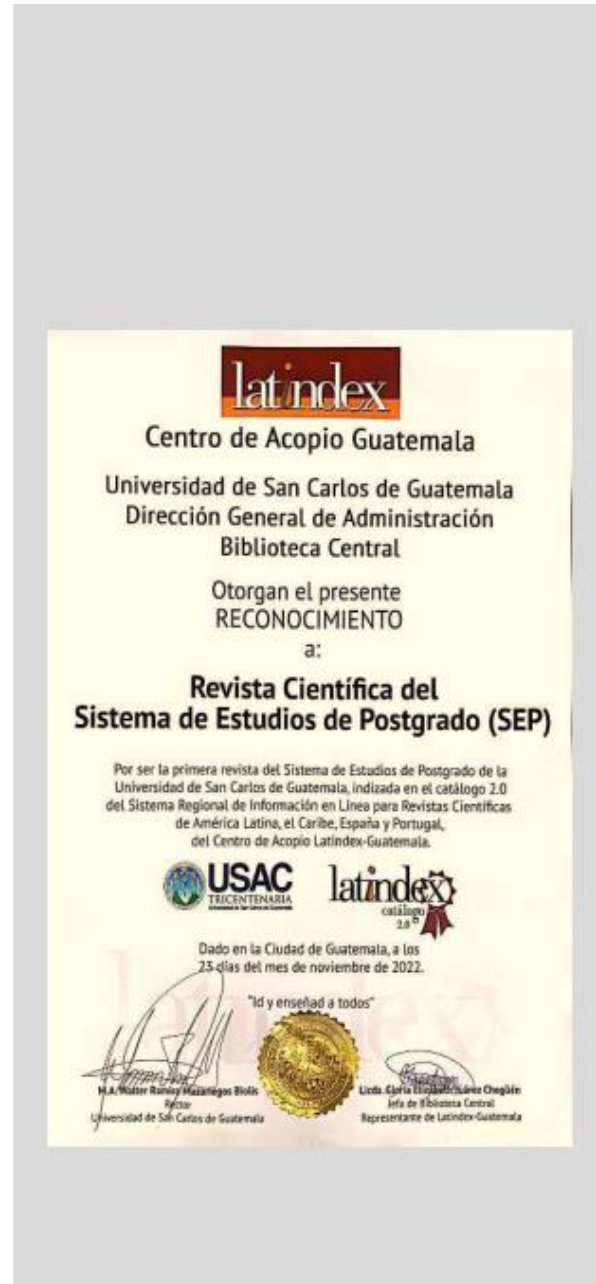
Durante el segundo semestre del año 2022, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- aprobó la parte académica de siete programas de postgrado: 1 doctorado, 6 maestrías, y se dictaminó favorablemente sobre 5 cursos de especialización. Así mismo, durante el primer semestre del año 2023 se aprobó la parte académica de 4 maestrías, dos de ellas en modalidad a distancia en entornos virtuales y se dictaminó en relación con 3 cursos de especialización.

Revista Científica del SEP

En noviembre de año 2022, se publicó de forma impresa la edición de 400 ejemplares del volumen 5, No. 2v de la Revista Científica del SEP, con 7 artículos.

En mayo de 2022 la Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad ingresó al catálogo 2.0 del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, Latindex.

Durante el primer semestre del año 2023 se publicó la versión digital del volumen 6, No. 1, con 9 artículos científicos.





Realización de asambleas generales del Sistema de Estudios de Postgrado

En cumplimiento de las funciones que le otorga el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, la Asamblea General del SEP se reunió en 3 ocasiones de forma híbrida.

Se entregaron reconocimientos a miembros destacados de la Asamblea General por su participación como directores de escuelas y departamentos de estudios de postgrado: Dr. Hugo René Pérez Noriega, quien fungió como Director General de Investigación, al Mtro. Esteban Enrique Barreno, a la Mtra. Irene Franco Arenales y al Dr. Pablo Rangel, como miembros activos de la Asamblea General del SEP.

Así mismo, se entregaron reconocimientos a: Mtro. Mario Eduardo Celada Villatoro, exdirector del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Historia, al Dr. Rigoberto Velásquez Paz, exdirector de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, y al Dr. Marcelino Ajcabul Ramírez, exdirector del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Quiché.

Ayudas económicas y becarias para estudios de postgrado

En el mes de octubre de 2022 se lanzó la convocatoria a profesionales interesados en aplicar a una ayuda económica para continuar sus estudios de postgrado:

postdoctorados (aporte de Q.13,800.00 c/u)
doctorados (aporte de Q.8,000.00 c/u)
y maestrías (aporte de Q.4,000.00 c/u).

Las ayudas económicas fueron entregadas en diciembre de 2022, quedando distribuidas en 19 unidades académicas de la República, de la siguiente forma:

58 beneficiarios de Facultades
27 beneficiarios de escuelas no facultativas
21 estudiantes beneficiarios de centros universitarios.



Distribución de ayudas económicas y becarias en las unidades académicas de la USAC 2022

Unidad Académica	Cantidad de ayudas económicas			Total
	Postdoctorado	Doctorado	Maestrías	
Facultad de Agronomía	4	0	0	4
Facultad de Arquitectura	0	0	6	6
Facultad de Ciencias Económicas	0	0	14	14
Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales	0	1	2	3
Facultad de Cien. Químicas y Farmacia	0	0	1	1
Facultad de Humanidades	0	5	13	18
Facultad de Ingeniería	0	0	12	12
Escuela de Ciencia Política	0	0	1	1
Escuela de Ciencias Psicológicas	0	0	25	25
Escuela de Trabajo Social	0	0	1	1
Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO	0	0	4	4
Centro Universitario de Nor Occidente, CUNOROC	0	0	1	1
Centro Universitario de Occidente, CUNOC	0	2	1	3
Centro Universitario de Oriente, CUNORI	0	2	4	6
Centro Universitario de San Marcos, CUSAM	0	0	2	2
Centro Universitario de Sur Occidente, CUNSUROC	0	0	1	1
Centro Universitario de Sur Oriente, CUNSURORI	0	2	0	2
Centro Universitario de Zacapa, CUNZAC	0	0	1	1
Centro Universitario del Sur, CUNSUR	0	0	1	1
TOTALES	4	12	90	106

Fuente: Comisión de Ayudas Económicas y Becarias, CG – SEP, noviembre de 2022.



Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del SEP

Durante el periodo se realizaron 19 sesiones de Consejo Directivo del SEP en modalidad virtual, con el fin de conocer las diferentes solicitudes de las unidades académicas, con base en las funciones establecidas en el *Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado*.



Apoyo al proceso del Premio a la Excelencia Académica del Profesor de Postgrado Universitario

Con base en las reglas establecidas en los acuerdos de Rectoría No. 0335-2022 y No. 0300-2023, para el premio a la excelencia académica del profesor de posgrado universitario, la Coordinadora General del SEP procedió al análisis de 22 expedientes de profesores de posgrados, enviados por sus unidades académicas.

Se entregó el Premio a la Excelencia a los docentes de grado, posgrado e investigadores de cada unidad académica de esta casa de estudios.



Fortalecimiento de las competencias digitales de los profesionales de la USAC

Con el interés de brindar competencias que permitan a los estudiantes, docentes, profesionales e investigadores; comprender y fortalecer las competencias digitales, se desarrollaron los siguientes eventos académicos:

Curso Tutor Virtual Microlearning.

Curso Herramientas Digitales.

**Herramientas digitales para mis cursos a distancia,
y paradigmas y comunicación asertiva en la educación virtual.**

Integridad académica y herramientas de colaboración.

**Diseño de programas de postgrado, modalidad a distancia
en entornos virtuales.**

**Guía para elaborar programas de postgrado
en modalidad a distancia.**

**Seminario: Transformando la Investigación Académica con Inte-
ligencia Artificial: Herramientas y Enfoques para el Siglo XXI.**

Microcurso tutor virtual (Microlearning), 3ª convocatoria.

Microcurso tutor virtual (Microlearning), 3ª convocatoria.

**Capacitación para coordinadores de carrera
del Centro Universitario de Zacapa –Cunzac-.**

Foro interuniversitario de estudios de postgrado.



Actualización del Manual de organización de la CG-SEP

Se actualizó el manual con el objetivo de delimitar con precisión su naturaleza, las atribuciones, responsabilidades y requisitos de los puestos que conforman la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, así como los niveles jerárquicos, canales de comunicación y relaciones de trabajo.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

El Departamento de Auditoría Interna es el encargado de auditar la administración y la contabilidad, responsable de revisar las operaciones contables, financieras y administrativas de la institución, así como de evaluar el control interno para salvaguardar su patrimonio, promover la eficiencia de las operaciones, brindar asesoría en los procesos a la administración, mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernabilidad institucional para la ejecución transparente de las diversas operaciones.



Administrativos

Con la entrada en vigor del Normativo de Actuación de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se implementó un nuevo modelo de referencia de control previo y control posterior de auditoría, con la finalidad de identificar y comunicar puntos de mejora en el desempeño de las distintas unidades de la Universidad.

Evaluación recurrente

A través del Área de Campo y Área Financiera, se evaluó el sistema de control interno institucional, como también los estados financieros de la Universidad y del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Servicios personales y no personales

Mediante el servicio de aseguramiento en las áreas centralizada y descentralizada, se evaluó el cumplimiento al control interno institucional, de los procedimientos de egresos, servicios personales, inversión, infraestructura, entre otros.

Así también, se logró que el servicio de consultoría fuera oportuno, lo cual se reflejó en la disminución de objeciones, por medio de notas y avisos de auditoría, lo que ayudó en la eficiencia de los procesos administrativos.

Consultoría

En el proceso de acompañamiento en los procedimientos de control interno, el Departamento de Auditoría Interna participó en el asesoramiento en varias comisiones, entre ellas: Sistema Integrado de Salarios -SIS-, Sistema General de Ingresos -SGI- y Sistema Integrado de Compras -SIC-. Adicionalmente, se atendieron consultas de las unidades ejecutoras, mediante la elaboración de más de 700 referencias.



Estas acciones reflejan los logros y avances del primer año de mi gestión en colaboración con las autoridades y personal de la Administración Central de esta casa de estudios, a quienes agradezco enormemente.

Durante este periodo, hemos trabajado incansablemente para fortalecer las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a la Universidad pública y gratuita. Los resultados obtenidos en el año son un claro testimonio de nuestros esfuerzos en la búsqueda de la excelencia académica, la investigación, la extensión, así como la mejora en el gobierno y la administración, todo ello con el objetivo de servir a la comunidad sancarlista y a la sociedad guatemalteca, reconociendo que Juntos hacemos la Universidad

Juntos hacemos
la **universidad**



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. **Dar por recibido el documento identificado como OF.REF.CGP.297.11.2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. Eddy Alberto Popa Ixcot, Coordinador General de Planificación, con visto bueno (Vo. Bo.) del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual traslada el Primer Informe de Gestión Rectoral 2022-2023: Avances y logros de Rectoría y la Administración Central.** 2. **Notificar la presente resolución a las autoridades de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y divulgación al personal a su cargo.** 3. **Instruir al Jefe de la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Edwin Alejandro Medina Morales, para que haga de conocimiento de la comunidad universitaria la presente información a través de los medios de comunicación oficial de esta casa de estudios superiores.** -----

Transcripción inmediata.



Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	30
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	4
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“Como representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, el licenciado Osmín Pineda Melgar se abstiene de votar en este punto, por no haber tenido oportunamente acceso al documento porque -sic- el mismo se presentó al inicio de la reunión”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención, por no haber recibido con anterioridad para lectura y análisis”*.

7.5 REFERENCIA DAJ No. 517-2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Informe del proceso penal respecto a la toma ilegal del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, materializada a partir del 19 de mayo de 2022 al 09 de junio de 2023.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la REFERENCIA DAJ No. 517-2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ingresada a la correspondencia de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con número de ingreso un mil ciento veintiocho (1128); mediante la cual, se presenta el Informe del Proceso Penal respecto a la toma ilegal del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, materializada a partir del 19 de mayo de 2022 al 09 de junio de 2023, Al respecto, se presenta el siguiente Informe: -----

1. “ANTECEDENTES

El 27 de abril de 2022 un grupo de personas irrumpieron en el Edificio de Rectoría, utilizando diferentes elementos para ejercer violencia, retirando por la fuerza al personal del Departamento de Seguridad asignado e impidiendo el acceso a las instalaciones del personal administrativo que allí labora.

El 19 de mayo de 2022, utilizando la misma estrategia que durante la toma de Rectoría, estas personas se apoderaron ilegalmente del Campus Central de la USAC, obstruyeron los ingresos tanto de la Avenida Petapa, como del Anillo Periférico, afectando el acceso de estudiantes, personal docente, administrativo, de servicios, además de jubilados y pensionados; acción que lesionó el derecho humano de libre locomoción, derecho al trabajo, así como el derecho constitucional de acceso a la educación superior.

Es importante mencionar que de esta ocupación ilegal que duró 385 días consecutivos, los mayormente perjudicados han sido los estudiantes de las diferentes unidades académicas a nivel nacional, quienes encontraron limitantes para desarrollar los cursos de forma adecuada, realizar trámites académicos y administrativos que permitan alcanzar su proceso de graduación y la obtención del título universitario correspondiente. Los aspirantes a ingresar a esta Casa de Estudios Superiores y que ven en la única universidad pública del Estado una oportunidad de superación se han visto afectados también en su proceso de ingreso.



Derivado de lo expuesto, la Universidad de San Carlos de Guatemala, para no incurrir en corresponsabilidad por omisión y velando por la autonomía universitaria, la legalidad y la integridad del patrimonio de esta Casa de Estudios, presentó las denuncias correspondientes, iniciándose la investigación respectiva por parte del Ministerio Público, en el ejercicio de las funciones contempladas en su Ley Orgánica, como lo es dirigir la investigación de los delitos de acción pública y velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

El 09 de junio de 2023, en horas de la mañana los detentadores del recinto universitario, mediante transmisiones realizadas por ellos mismos en redes sociales y medios de comunicación, aceptaron y se atribuyeron públicamente la ocupación ilegal del Campus Central, Centro Universitario Metropolitano -CUM-, Paraninfo Universitario, Club Deportivo Los Arcos, Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y bajo argumentos falaces ese mismo día abandonaron fortuitamente las instalaciones universitarias. Por lo que, en estricto apego a los procesos legales correspondientes y en seguimiento a las denuncias presentadas, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Departamento de Seguridad Física y Electrónica, Departamento de Ambiente y la Coordinadora General de Planificación, en coordinación con el Ministerio Público a través de las fiscalías competentes se apersonaron en horas de la tarde al mencionado campus para realizar las diligencias legales que ordena la Ley, para lo cual se hizo un recorrido por las áreas exteriores del Campus Central, como lo es el Periférico Universitario, pasillos, jardines, plazas, aceras y caminamientos de uso común.

Se conformó la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de acuerdo de Rectoría 0332-2023 de fecha 10 de junio de 2023, con el fin de determinar responsabilidades por los bienes muebles de inventario sustraídos, equipos hurtados, destruidos y manipulados, así como daños causados a la infraestructura física y tecnológica, bases de datos y servidores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala es la agraviada directa de los hechos suscitados, considerados como delito, ejercitó su derecho de denuncia por medio de sus mandatarios especiales judiciales con representación, con acompañamiento directo de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de sus atribuciones como lo son, realizar las acciones que permitan que las diligencias judiciales se planteen oportunamente, así como los medio de impugnación correspondientes; sin menoscabo de la obligación de denuncia que compromete a los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, se conformó el expediente para determinar el costo aproximado de daños en infraestructura y de bienes muebles de inventario faltantes, información proporcionada por la Unidades Académicas y Administrativas, la cual consistió en:

- Inspección ocular*
- toma de video captada con drone*
- fotografías*
- elaboración de actas notariales*
- acompañamiento al Ministerio Público en la verificación de los bienes inmuebles*
- reconocimiento judicial*
- mapas geospaciales*
- certificaciones del registro general de la propiedad*
- certificaciones contables*
- actas administrativas*
- informes de las comisiones conformadas para el efecto*
- copias de las tarjetas de responsabilidad, entre otros.*

Dicha información fue aportada al expediente de investigación, tomando en consideración que los daños ocasionados por el grupo de personas que ocuparon ilegalmente las instalaciones del Campus Central y otros inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constituyen un



agravio susceptible de ser resarcido, por haber dañado edificios que se encuentran registrados como patrimonio cultural de la nación, los cuales fueron valorados en Q89,732,304.95 de conformidad con el Punto SEPTIMO, inciso 7.8 del Acta No. 18-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 11 de octubre de 2023.

El Ministerio Público por medio de la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación, conformó la carpeta de investigación respectiva, a efecto de dar inicio al proceso judicial por los hechos suscitados entre 2022 y 2023, en la toma ilegal de las las -sic- instalaciones del Campus Central y otros inmuebles propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los cuales se les asignó los números de expedientes MP001-2022-50051 y MPE01-2023-39575.

2. INICIO DEL PROCESO JUDICIAL

Para poner en movimiento al ente investigador (Ministerio Público) y la justicia penal guatemalteca, considerando que el Campus Central Universitario es Patrimonio Cultural de la Nación, se presentó la **DENUNCIA PENAL** (Notitia Criminis) por parte de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, a la cual se le asignó la **carpeta ministerial No. MP 001-2022-50051** y sus ampliaciones; y la **Carpeta Ministerial No. MPE01-2023-39575**.

3. ÓRDENES DE APREHENSIÓN GIRADA POR EL JUEZ CONTRALOR DEL PROCESO PENAL

En oficio de fecha 15 de noviembre de 2023, dirigido al Director de la Policía Nacional Civil suscrito por el Licenciado Victor Manuel Cruz Rivera, Juez “A” Décimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, ordenó la inmediata aprehensión por los delitos de **USURPACIÓN AGRAVADA EN FORMA CONTINUADA, DEPREDACIÓN DE BIENES CULTURALES EN FORMA CONTINUADA, SEDICIÓN EN FORMA CONTINUADA Y ASOCIACIÓN ILÍCITA**, de las personas siguientes:

Personas con relación directa con la Universidad de San Carlos de Guatemala

No.	Nombre	Situación Jurídica	Puesto
1.	Adrián Camilo García	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal	Consejo Superior Universitario, ex representante estudiantil
2.	Diego Plutarco De León	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal	Estudiante de la Facultad de Humanidades e Ingeniería
3.	Eduardo Antonio Velásquez Carrera	Ligado a proceso	Profesor Titular del Centro de Estudios Urbanos y Regionales
4.	Edmar Eduardo Arriola Toc	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal	Estudiante de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales
5.	Cristopher Alexis Genaro Morales	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal	Estudiante de la Facultad de Agronomía
6.	Juan José García Marroquin	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal	Sindicalista del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-
7.	Rodolfo Chang Shum	Ligado a proceso	Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
8.	Andrea Nicole Prera De León	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal	Estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas



9.	<i>Kevin Alexander Junior Carrera Vielman</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Sindicalista del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC-</i>
10.	<i>Miguel Ángel Vásquez Rodríguez</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Sindicalista del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC-</i>
11.	<i>Gad Essau Echeverria</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Profesor Interino de la Escuela Superior de Arte</i>
12.	<i>Javier Alfonso De León Gómez</i>	<i>Ligado a proceso</i>	<i>Estudiante de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemática</i>
13.	<i>Marco Vinicio De La Rosa Montepeque</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario</i>
14.	<i>Alfredo Enrique Beber Aceituno</i>	<i>Ligado a proceso</i>	<i>Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería</i>
15.	<i>Amilcar Enrique Bremer Ramírez</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Sindicalista del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC-</i>
16.	<i>Julio Antonio Arreaga Solares</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería</i>
17.	<i>Augusto Jordán Rodas Andrade</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Ex Profesor Titular del Centro Universitario de Occidente, Ex aspirante a candidato a Rector período 2022-2026</i>
18.	<i>Pablo Roulet Pellecer</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas</i>
19.	<i>Pedro Emanuel Ros Domingo</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Estudiante de la Facultad de Agronomía</i>
20.	<i>Sandra Patricia Marroquín Montoya</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Sindicalista del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC-</i>
21.	<i>Hada Marieta Alvarado Beteta</i>	<i>Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal</i>	<i>Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia</i>



22.	Martín Jorge Macario	Ligado a proceso	Trabajador de la División de Servicios Generales y miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-
-----	----------------------	------------------	--

Personas que no tienen relación directa con la Universidad de San Carlos de Guatemala

No.	Nombre	Situación Jurídica
1.	Andrea Marcela Blanco Fuentes	Ligada a proceso
2.	Engelberth Gamaliel Blanco Telles	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal
3.	Cindy Gabriela Dávila Morales	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal
4.	Helmer Leonel Velasquez Herrera	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal
5.	Ramón Cadena Ramila	Con orden de aprehensión y sin presentación voluntaria al proceso penal

Otras personas mencionadas como parte de la investigación

Personas que de conformidad con los argumentos del Ministerio Público esgrimidos en la audiencia de primera declaración se encuentran bajo investigación por los daños causados a esta Casa de Estudios Superiores.

1	Juan Alberto Herrera Ardón	Profesor Titular Facultad de Agronomía
2	Pedro Fernández Pérez	Sindicalista del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-
3	Astrid Jeannet Lemus Rodríguez	Vocal Primero Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
4	Fernando Enrique Cifuentes Castillo	Sindicalista del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-
5	Sharon Pamela Samayo Rodríguez	Estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas
6	Jorge Rodolfo Pérez Folgar	Profesor Titular Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
7	Gerardo Leonel Arroyo Catalán	Profesor Titular Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
8	Osmín de Jesús Pineda Melgar	Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario
9	Gustavo Adolfo Tax Vásquez	Estudiante de la Facultad de Agronomía

3.1 APREHENDIDOS

El 16 de noviembre de 2023, la Policía Nacional Civil hizo efectiva la aprehensión de las personas siguientes:

1. Andrea Marcela Blanco Fuentes (Persona sin vínculos con la Universidad de San Carlos de Guatemala)
2. Rodolfo Chang Shum (Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)
3. Alfredo Enrique Beber Aceituno (Profesor Titular, Facultad de Ingeniería)



4. Eduardo Antonio Velásquez Carrera (Director del Instituto de Ciencias Económicas y Sociales, Profesor Titular Universitario)
5. Javier Alfonso de León Gómez (Estudiante de la Facultad de Ingeniería se tituló como Ingeniero en Matemática Aplicada)

El 20 de noviembre de 2023 se hizo efectiva la aprehensión de:

6. Martín Jorge Macario (Trabajador de la División de Servicios Generales, miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala)

4. DESARROLLO DE AUDIENCIAS DE PRIMERA DECLARACIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala fue debidamente notificada del auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por el Juzgado Décimo Pluripersonal de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Guatemala dentro del número de EXPEDIENTE 01070-2023-00023 (REF.MP001-2022-50051/ MPE01-2023-39575) mediante el cual se notifica: I) Que se tiene por recibido el memorial presentado por Guillermo Alfredo Hernández Escobar en Calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala; II) Se toma nota de la dirección y procuración, así como de la dirección para recibir notificaciones III) En cuanto a lo solicitado se tiene con anterioridad señalada AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN PARA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS y con base al principio de celeridad procesal y economía procesal SE SEÑALA AUDIENCIA DE CONSTITUCIÓN DE QUERELLANTE ADHESIVO PARA LA MISMA FECHA.

Es importante aclarar, que el día 16 de noviembre de 2023, habían sido aprehendidos Andrea Marcela Blanco Fuentes, Alfredo Enrique Beber, Rodolfo Chang, Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Javier Alfonso de León Gómez, quienes fueron trasladados al centro de detención Mariscal Zabala, hasta el día y hora señalados para la audiencia. El día 20 de noviembre de 2023, fue detenido por la Policía Nacional Civil el señor Martín Jorge Macario, por encontrarse con orden de aprehensión dentro del mismo caso.

En tal virtud, el día martes 21 noviembre del presente año el Mandatario Especial Judicial con Representación Licenciado Guillermo Alfredo Hernández Escobar se presentó al juzgado a la hora indicada en representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Audiencia de Primera Declaración de las seis personas sindicadas y aprehendidas: Andrea Marcela Blanco Fuentes, Alfredo Enrique Beber, Rodolfo Chang, Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Javier Alfonso de León Gómez y Martín Jorge Macario, así mismo para solicitar ser aceptados como Querellante Adhesivo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Día 21 De Noviembre: Iniciada la audiencia a las once horas con treinta minutos, se procedió a verificar la presencia de las partes procesales y al ser individualizados los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se solicitó ser aceptados como Querellante Adhesivo dentro del proceso ante lo cual el Juez luego de escuchar las argumentaciones de las partes procesales, resolvió dejar su resolución para el próximo día de continuación de audiencia, mientras la Universidad de San Carlos de Guatemala fue aceptada de forma provisional como Querellante Adhesivo.

Se continuó con el desarrollo de la audiencia, el Ministerio Público procedió a hacer la imputación de los delitos a las seis personas aprehendidas; al terminar las argumentaciones del ente investigador respecto a dos de los imputados, el juez suspendió la audiencia y señaló para la continuación de la misma el día viernes veinticuatro de noviembre a las once horas con treinta minutos.

Día 24 De Noviembre: La audiencia inició con retraso de parte del Juzgador a las trece horas, después de verificada la presencia de las partes procesales se continuó con la misma, fue en este momento que se resolvió por parte del Juzgador admitir a la Universidad de San Carlos de Guatemala como Querellante Adhesivo, al darle audiencia a las partes sobre la decisión tomada solo fue objetada por la defensa de la coimputada Marcela Blanco, el juez al escuchar las argumentaciones consideró que no fueron convincentes y resolvió dejar firme la actuación procesal de la Universidad de San Carlos de Guatemala como Querellante Adhesivo.



Correspondió al Ministerio Público realizar su intimación final de la imputación realizada en contra de los sindicatos y al otorgar la palabra a la Universidad de San Carlos de Guatemala como Querellante Adhesivo, el Abogado Guillermo Alfredo Hernández Escobar como Mandatario Especial Judicial con Representación se manifestó en los siguientes términos: Que se adhiere a lo argumentado por el Ministerio Público, pero que el señor Juez debía de tomar en cuenta los delitos imputados, así como los daños ocasionados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, daños materiales en la infraestructura del Campus Central y los daños incalculables a la actividad académica, entre otros, estudiantes que no se graduaron en tiempo, estudiantes que reprobaron sus ciclos académicos o no recibieron sus títulos universitarios, el daño a más de doscientos cincuenta mil estudiantes afectados por el cierre de las instalaciones y más de treinta y siete mil aspirantes que no pudieron aplicar a las pruebas de primer ingreso, generando un daños incalculables, irreversibles e irreparables académicamente a la sociedad guatemalteca.

Continuó la exposición argumentando que una minoría no puede tener la representación de todo el conglomerado estudiantil, la participación de movimientos ajenos a la academia, no tienen porque vulnerar la autonomía universitaria, afectando con ello el fin constitucional de la educación universitaria, de que las estadísticas muestran una baja en las graduaciones por dificultades en la realización de trámites académicos y administrativos derivado de la toma ilegal del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Daños en los servidores por falta de mantenimiento, lo que aparejó dificultades en los registros de actividades administrativas de carácter financiero que afectaron el trámite normal de los salarios de los trabajadores universitarios, situaciones que hasta el momento se está trabajando para alcanzar las actividades de forma normal.

Correspondió a los defensores realizar su participación procesal, quienes en su orden procedieron a ejercer la defensa técnica de sus patrocinados, haciendo uso de su derecho se abstuvieron de declarar. El Juez contralor luego de escuchar la imputación del Ministerio Público y las argumentaciones de los defensores resolvió ligarlos a proceso por los delitos de Usurpación Agravada en forma Continuada y Depredación del Patrimonio Cultural en Forma Continuada y decretó Falta de Mérito por los delitos de Sedición y Asociación Ilícita.

Posteriormente se entró a conocer las Medidas de Coerción en cuanto a la aplicación de una medida sustitutiva por la prisión preventiva, tanto el Ministerio Público como la Universidad de San Carlos de Guatemala en calidad de Querellante Adhesivo se opusieron a que fueran beneficiados con medidas sustitutivas, basándose en la existencia del peligro de fuga y obstaculización a la averiguación de la verdad, en tanto los defensores argumentaron que sus patrocinados eran personas de arraigo y estaban comprometidos a presentarse al Juez cuantas veces fueran requeridos. Al final el Juzgador resolvió otorgar Medida Sustitutiva y el pago de una caución económica de Diez mil quetzales a cada uno de los procesados, cantidad que debía ser cancelada dentro del plazo de diez días y poder así recuperar su libertad.

El juez decretó seis meses de plazo para la Investigación del Ministerio Público, como fecha para la presentación del Acto Conclusivo el día viernes veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro y para la audiencia de la Etapa Intermedia el día miércoles ocho de junio del año dos mil veinticuatro a las once horas en punto.

La audiencia terminó a las dos horas del día sábado veinticinco de noviembre.

5. RESOLUCIÓN POR PARTE DEL JUZGADO DÉCIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CON EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

*En resolución de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintitrés el Juez Víctor Cruz, resolvió **LIGAR A PROCESO a:** Andrea Marcela Blanco, Rodolfo Chang Shium, Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Alfredo Enrique Beber Aceituno, Javier Alfonso de León Gómez y Martín Jorge Macario, por encontrar indicios por el delito de **Usurpación Agravada en forma Continuada**, tipificado en el artículo 256 del Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala y el delito de **Depredación del Patrimonio Cultural en Forma Continuada**, tipificado en el Artículo 44 en la*



Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97 del Congreso de la República de Guatemala; también dictó **FALTA DE MÉRITO** a favor de los seis señalados por los delitos de **Asociación Ilícita**, tipificado en el Artículo 4 de la Ley contra la Delincuencia Organizada, Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala; y, el delito de **Sedición**, tipificado en el Artículo 388 del Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.

Dentro de las medidas decretadas por el Juez Cruz, resolvió como **MEDIDAS SUSTITUTIVAS** para los seis procesados el **arresto domiciliario**, durante el tiempo que dure la investigación (6 meses) por parte del Ministerio Público, tiempo en el que los procesados deben de estar en su domicilio, también dictó la **medida pecuniaria del pago de caución económica** por el monto de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00) a cada uno de los procesados, dentro del plazo de 10 días, al efectuar el pago de la caución se puede ordenar su inmediata libertad, se **decretaron las medidas precautorias** siguientes: los seis procesados no pueden salir del país (arraigo), cada quince (15) días deben de acudir al **JUZGADO DÉCIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, a registrar su huella biométrica; prohibición de concurrir a la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural y, no pueden hablar con los otros imputados ni personas implicadas dentro del proceso en gestión.

Para los profesores universitarios Rodolfo Chang Shum (Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia), Alfredo Enrique Beber Aceituno (Profesor Titular, Facultad de Ingeniería) y Eduardo Antonio Velásquez Carrera (Director del Instituto de Ciencias Económicas y Sociales, Profesor Titular Universitario), la medida los obliga a solamente hacer actos propios de la docencia universitaria, sin incurrir en acciones que obstaculicen la averiguación de la verdad por parte del ente investigador (Ministerio Público); Javier Alfonso de León Gómez (Estudiante de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemática), puede acudir únicamente a las gestiones de su título universitario en la Universidad de San Carlos de Guatemala; Martín Jorge Macario (Trabajador de la División de Servicios Generales, miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala), tiene permitido acudir a la Universidad de San Carlos de Guatemala, solamente para efectos laborales; Andrea Marcela Blanco Fuentes (persona ajena a esta Casa de Estudios Superiores) prohibición de acudir a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6. RESPECTO A LA SITUACION DE LOS SINDICADOS QUE TIENEN RELACION LABORAL CON LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

6.1 DE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON SUJETAS A PRISION PROVISIONAL

Dentro de las órdenes de aprehensión giradas por el Juez que controla el proceso penal instaurado por la toma ilegal de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra un grupo de cuatro personas con relación laboral con esta Casa de Estudios Superiores, quienes fueron capturados y sujetos a prisión provisional, siendo ellos los siguientes:

1. Rodolfo Chang Shum (Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)
2. Alfredo Enrique Beber Aceituno (Profesor Titular, Facultad de Ingeniería)
3. Eduardo Antonio Velásquez Carrera (Profesor Titular del Centro de Estudios Urganos -sic-y Regionales)
4. Martín Jorge Macario (Peón de la División de Servicios Generales, miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos –STUSC-).

Con base en el artículo 65 literal b) del Código de Trabajo que establece “Hay suspensión de los contratos de trabajo cuando una o las dos partes que forman la relación laboral deja o dejan de cumplir parcial o totalmente, durante un tiempo, alguna de sus respectivas obligaciones fundamentales (prestación del trabajo y pago del salario), sin que por ello terminen dichos contratos ni se extingan los derechos y obligaciones que emanen de los mismos. La suspensión puede ser: (...) b) Individual total, cuando afecta a una relación de trabajo y las dos partes dejan de cumplir sus obligaciones fundamentales.” Y el artículo 68 literal c) del mismo cuerpo legal citado, establece: “Son causas de suspensión individual total de los contratos de trabajo: ...c) La prisión provisional, la prisión simple y el arresto menor que en contra del trabajador se decreten. Esta regla rige, en el caso de la prisión



provisional, siempre que la misma sea seguida de auto que la reforme, de sentencia absolutoria o si el trabajador obtuviere su excarcelación bajo fianza, únicamente cuando el delito por el que se le procesa no se suponga cometido contra el patrono, sus parientes, sus representantes o los intereses de uno u otros...”

El artículo 83 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal que regula “Efectos de la prisión provisional, de la detención y de la condena por faltas. Hay suspensión del trabajo sin goce de sueldo en el caso de prisión provisional durante el tiempo que se mantenga; si se dictare sentencia absolutoria, sobreseimiento o revocatoria del auto, será el trabajador reintegrado a su cargo dentro de un término de treinta días a contar de aquel en que hubiere salido de prisión. En caso de detención el trabajador será reintegrado a su cargo dentro de un término no mayor de cinco días contados a partir de la fecha en que fue ordenada su libertad, sin que haya lugar a la suspensión del salario. También hay suspensión del trabajo sin goce de sueldo en los casos de condena por la comisión de faltas. En estos casos el trabajador será reintegrado a su cargo dentro de un término no mayor de cinco días contados a partir de la fecha en que se hizo efectiva su libertad.”

Por lo anterior, es imperativo el cumplimiento de la ley ordinaria contenida en el Artículo 68 literal c) del Código de Trabajo y el Artículo 83 Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, por parte de las autoridades nominadoras. En ese orden de ideas, cada autoridad nominadora debe realizar las gestiones administrativas para que se suspenda la relación de trabajo desde la fecha de la aprehensión hasta que el trabajador informe y acredite que la prisión provisional ha sido modificada y las circunstancias de la medida sustitutiva le permitan desarrollo su trabajo de conformidad con las disposiciones de la Unidad Académica o Administrativa. En caso contrario, la omisión de cumplimiento de las normas antes citadas queda bajo la estricta responsabilidad de la autoridad nominadora y se exime de responsabilidad al Consejo Superior Universitario y al representante legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por pagos indebidos.

6.2 PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA A QUIENES SE LES GIRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN Y CONTINÚAN SIN PRESENTACIÓN VOLUNTARIA AL PROCESO PENAL

Dentro de las órdenes de aprehensión giradas por el Juez que controla el proceso penal instaurado por la toma ilegal de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentran pendientes de aprehensión trabajadores docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes:

- 1. Gad Essau Echeverría, Profesor Interino de la Escuela Superior de Arte.*
- 2. Marco Vinicio De La Rosa Montepeque, Profesor Titular y Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario.*
- 3. Julio Antonio Arreaga Solares, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería.*
- 4. Hada Marieta Alvarado Beteta, Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

En el caso de los trabajadores que no se han presentado a dilucidar su situación ante el juez competente, corresponderá a la Autoridad Nominadora gestionar ante la dependencia administrativa que corresponda, la suspensión del pago de salario en el Sistema Integrado de Salarios –SIS–, considerando la responsabilidad que tiene cada autoridad en la ejecución del gasto público, con el fin de evitar el pago indebido por parte del patrono (Universidad de San Carlos de Guatemala) a la persona del trabajador que se encuentra sujeto de persecución penal por la realización de un hecho delictivo en contra del patrimonio de su patrono, lo cual constituye un hecho de conocimiento nacional e internacional, hasta que el mismo pueda acreditar que se encuentra solventada su situación legal, de tal forma que las circunstancias le permitan desarrollar su trabajo de conformidad con las disposiciones de la Unidad Académica o Administrativa.

En caso contrario, la omisión de cumplimiento de los procedimientos internos queda bajo la estricta responsabilidad de la autoridad nominadora, eximiéndose de responsabilidad al Consejo Superior Universitario y al representante legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por pagos indebidos.



**** Respecto al ejercicio de los derechos de un representante ante el Consejo Superior Universitario, específicamente a su asistencia a las sesiones del órgano de dirección para en un periodo que venció el 24 de septiembre de 2023, según información proporcionado por Secretaría General, es imperativo el esclarecimiento y resolución de su situación jurídica para el efectivo ejercicio de sus derechos al seno del Consejo Superior Universitario.**

6.3 PERSONAS CON LICENCIA SINDICAL A QUIENES SE LES GIRÓ ORDEN DE APREHENSIÓN Y CONTINÚAN SIN PRESENTACIÓN VOLUNTARIA AL PROCESO PENAL

Dentro de las órdenes de aprehensión giradas por el Juez que controla el proceso penal instaurado por la toma ilegal de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentran pendientes de aprehensión trabajadores que gozan de Licencias sindicales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes:

1. Kevin Alexander Junior Carrera Vielman
2. Sandra Patricia marroquín Montoya
3. Miguel Ángel Vásquez Rodríguez
4. Amilcar Enrique Bremer Ramirez

De conformidad con el Artículo 20 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, la Universidad concederá licencias a tiempo completo, con goce de salario, durante el tiempo que se encuentre en funciones con exclusividad al Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.

Por lo cual, las personas que fueron electas para el Comité Ejecutivo durante el tiempo que se encuentran facultadas para realizar actividades sindicalistas, aunque no se encuentran de forma directa a disposición de las instrucciones del patrono, por el ejercicio del derecho de sindicalización, la obligación de pago que pesa sobre la Universidad de San Carlos derivado de la concesión de licencia con goce de salario a tiempo completo, responsabiliza a las autoridades nominadoras de los trabajadores con orden de aprehensión que ejercen cargos en el Comité Ejecutivo, por el pago de los salarios mensuales erogados del presupuesto de la unidad académica o administrativa a su cargo, cuando esta se diere indebidamente, existiendo circunstancias que aún no han sido dilucidadas de conformidad con la leyes Ordinarias del país.

De las acciones administrativas adoptadas por la autoridad nominadora correspondiente, deberá dejarse constancia por escrito a fin de documentar los hechos y las decisiones tendientes a evitar el pago indebido a los trabajadores.

7. RECOMENDACIONES

Por lo antes informado y el estado que guardan las actuaciones, dentro del proceso penal respecto a la toma ilegal del Campus Central de Universidad de San Carlos de Guatemala, en resguardo de responsabilidades para el Consejo Superior Universitario, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda:

1. *De las personas que estuvieron sujetas a prisión provisional, es imperativo el cumplimiento de la ley ordinaria Artículo 68 literal c) del Código de Trabajo y el Artículo 83 Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, por parte de las autoridades nominadoras. En ese orden de ideas, cada autoridad nominadora debe realizar las gestiones administrativas para que se suspenda la relación de trabajo desde la fecha de la aprehensión hasta que el trabajador informe y acredite que la prisión provisional ha sido modificada y las circunstancias de la medida sustitutiva le permitan desarrollo su trabajo de conformidad con las disposiciones de la Unidad Académica o Administrativa. En caso contrario, la omisión de cumplimiento de las normas antes citadas queda bajo la estricta responsabilidad de la autoridad nominadora y se exige de responsabilidad al Consejo Superior Universitario y al representante legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por pagos indebidos.*
2. *En el caso de los trabajadores que no se han presentado a dilucidar su situación ante el juez competente, corresponderá a la Autoridad Nominadora gestionar ante la dependencia administrativa que corresponda, la suspensión del pago de salario en el Sistema Integrado de Salarios –SIS-, considerando la responsabilidad que tiene cada autoridad en la ejecución del gasto público, con el fin*



de evitar el pago indebido por parte del patrono (Universidad de San Carlos de Guatemala) a la persona del trabajador, hasta que el mismo pueda acreditar que se encuentra solventada su situación legal, de tal forma que las circunstancias le permitan desarrollar su trabajo de conformidad con las disposiciones de la Unidad Académica o Administrativa.

En caso contrario, la omisión de cumplimiento de los procedimientos internos queda bajo la estricta responsabilidad de la autoridad nominadora y se exime de responsabilidad al Consejo Superior Universitario y al representante legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por pagos indebidos.

*** Respecto al ejercicio de los derechos de un representante ante el Consejo Superior Universitario, específicamente a su asistencia a las sesiones del órgano de dirección para en un periodo que venció el 24 de septiembre de 2023, según información proporcionado por Secretaría General, es imperativo el esclarecimiento y resolución de su situación jurídica para el efectivo ejercicio de sus derechos al seno del Consejo Superior Universitario.*

3. En el caso de las personas que fueron electas para el Comité Ejecutivo durante el tiempo que se encuentran facultadas para realizar actividades sindicalistas, aunque no se encuentran de forma directa a disposición de las instrucciones del patrono, por el ejercicio del derecho de sindicalización, la obligación de pago que pesa sobre la Universidad de San Carlos derivado de la concesión de licencia con goce de salario a tiempo completo, responsabiliza a las autoridades nominadoras de los trabajadores con orden de aprehensión que ejercen cargos en el Comité Ejecutivo, por el pago de los salarios mensuales erogados del presupuesto de la unidad académica o administrativa a su cargo, cuando esta se diere indebidamente, existiendo circunstancias que aún no han sido dilucidadas de conformidad con la leyes Ordinarias del país.

4. De lo resuelto se debe notificar a las autoridades nominadoras para el cumplimiento y ejecución de las disipaciones Administrativas laborales para cada uno de los trabajadores según sea el caso. De las acciones administrativas adoptadas por la autoridad nominadora correspondiente, deberá dejarse constancia por escrito a fin de documentar los hechos y las decisiones tendientes a evitar el pago indebido a los trabajadores.

5. En caso de inconformidades por parte de los trabajadores relacionados, los mismos pueden presentarse personalmente ante su Autoridad nominadora para resolver su situación laboral en la Universidad de San Carlos de Guatemala.” -----

Se deja constancia de lo siguiente: Abogada, Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, solicita la autorización del Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, y del honorable Consejo Superior Universitario para realizar la siguiente aclaración: Que el señor Eduardo Antonio Velásquez Carrera, es Profesor Titular XI del Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, que el señor Javier Alfonso De León Gómez, es estudiante de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de esta Casa de Estudios Superiores; Respecto a la solicitud de la referida aclaración, no se presentó objeción alguna por parte de los miembros del honorable Consejo Superior Universitario, por lo que se deja la constancia respectiva en el presente Punto. -----

Por lo antes informado y en virtud del estado que guardan las actuaciones, dentro del Proceso Penal, que se refiere a la toma ilegal del Campus Central de Universidad de San Carlos de Guatemala, materializada a partir del 19 de mayo de 2022 al 09 de junio de 2023, en resguardo de responsabilidades para este Consejo Superior Universitario, este Máximo Órgano de Dirección, **ACUERDA: 1. De las personas que estuvieron sujetas a prisión provisional y, que tienen relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las siguientes:**

- **Rodolfo Chang Shum (Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia);**



- **Alfredo Enrique Beber Aceituno (Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería);**
- **Eduardo Antonio Velásquez Carrera (Profesor Titular XI del Centro de Estudios Urbanos y Regionales; y**
- **Martín Jorge Macario (Peón de la División de Servicios Generales, miembro del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala – STUSC-.**

Para dichas personas, se hace imperativo el cumplimiento de la ley ordinaria, Artículo 68, literal c) del Código de Trabajo y el Artículo 83 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, por parte de las Autoridades Nominadoras. En ese orden de ideas, cada Autoridad Nominadora debe realizar las gestiones administrativas para que, se suspenda la relación de trabajo desde la fecha de la aprehensión, hasta que el trabajador informe y acredite que la prisión provisional ha sido modificada y las circunstancias de la medida sustitutiva le permitan el desarrollo de su trabajo, de conformidad con las disposiciones de la Unidad Académica o Administrativa. En caso contrario, la omisión del cumplimiento de las normas antes citadas queda bajo la estricta responsabilidad de la Autoridad Nominadora y se exime de responsabilidad a este Consejo Superior Universitario y al Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por pagos indebidos. -----

2. En el caso de las personas en relación de dependencia, a quienes se les giró orden de aprehensión y continúan sin presentación voluntaria al Proceso Penal respectivo, mismas que no se han presentado a dilucidar su situación ante el juez competente, siendo las siguientes:

- **Gad Essau Echeverría, Profesor Interino de la Escuela Superior de Arte;**
- **Marco Vinicio De La Rosa Montepeque, Profesor Titular y Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario;**
- **Julio Antonio Arreaga Solares, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería; y**
- **Hada Marieta Alvarado Beteta, Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

En dichos casos, corresponderá a la Autoridad Nominadora, gestionar ante la dependencia administrativa que corresponda, la suspensión del pago de salario en el Sistema Integrado de Salarios –SIS-, considerando la responsabilidad que tiene cada Autoridad en la ejecución del gasto público, con el fin de evitar el pago indebido por parte del patrono -Universidad de San Carlos de Guatemala- a dichas personas, hasta que las mismas puedan acreditar que se encuentra solventada su situación legal, de tal forma que, las circunstancias les permitan desarrollar su trabajo de conformidad con las disposiciones de la Unidad Académica o Administrativa. En caso contrario, la omisión de cumplimiento de los procedimientos internos, queda bajo la estricta responsabilidad de la Autoridad Nominadora, y se exime de responsabilidad a este Consejo Superior Universitario y al Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por pagos indebidos. -----

3. Respecto al ejercicio de los derechos de un Representante ante este Consejo Superior Universitario, específicamente a su asistencia a las sesiones del Máximo Órgano de Dirección, para en un periodo que venció el 24 de septiembre de 2023, según información proporcionado por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es imperativo el esclarecimiento y resolución de su situación jurídica para el efectivo ejercicio de sus derechos al seno del Consejo Superior Universitario. -----



4. En el caso de las personas con Licencia para Ejercer Actividad Sindical del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, a quienes se les giró Orden de Aprehensión y continúan sin presentación voluntaria al Proceso Penal, siendo estas:

- Kevin Alexander Junior Carrera Vielman;
- Sandra Patricia Marroquín Montoya;
- Miguel Ángel Vásquez Rodríguez; y
- Amilcar Enrique Bremer Ramirez

quienes fueron electas para el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el tiempo que se encuentran facultadas para realizar actividades sindicales, aunque no se encuentran de forma directa a disposición de las instrucciones del patrono, por el ejercicio del derecho de sindicalización, la obligación de pago que pesa sobre la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivado de la concesión de licencia con goce de salario a tiempo completo, responsabiliza a las Autoridades Nominadoras de los trabajadores con orden de aprehensión que ejercen cargos en el Comité Ejecutivo, por el pago de los salarios mensuales erogados del presupuesto de la Unidad Académica o Administrativa a su cargo, cuando esta se diere indebidamente, existiendo circunstancias que aún no han sido dilucidadas de conformidad con la leyes Ordinarias del país. -----

5. La presente resolución debe notificarse a todas las Autoridades Nominadoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones administrativas laborales para cada uno de los trabajadores según sea el caso. De las acciones administrativas adoptadas por la Autoridad Nominadora correspondiente, deberá dejarse constancia por escrito, a fin de documentar los hechos y las decisiones tendientes a evitar pagos indebidos. -----

6. En caso de inconformidades por parte de los trabajadores relacionados, los mismos pueden presentarse personalmente ante su Autoridad Nominadora para resolver su situación laboral en la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

7. Considerando que el Consejo Superior Universitario tiene responsabilidad administrativa, civil y penal, y con la finalidad de no abstenerse de alguna actuación que constituye un deber legal -incurrir en corresponsabilidad por omisión-, se acuerda lo siguiente: Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, en la próxima sesión ordinaria de este Máximo Órgano de Dirección, presente un análisis jurídico en el cual se determine, la procedencia de instaurar acciones legales, derivadas de la conducta realizada por estudiantes, personal docente, administrativo, de servicios, sindicalistas, jubilados y pensionados que fueron partícipes en la toma ilegal del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dañando su patrimonio, perjudicando a la comunidad sancarlista y vulnerando el derecho a la educación pública superior. ---

8. Instruir a la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, para que, en caso de contar con elementos de juicio para el análisis jurídico relacionado en el numeral anterior, estos elementos sean remitidos inmediatamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para efectos consiguientes. -----

Transcripción inmediata.



Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	24
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	8
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“En este punto, el licenciado Osmín Pineda Melgar se abstiene de votar, en vista de que no se está respetando el principio de inocencia de los estudiantes, docentes y profesionales y a la vez se están violentado sus derechos laborales”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de abstención, considero que el dictamen jurídico no está tomando en cuenta la presunción de inocencia y publicidad del proceso, que ha sido muy utilizada en los argumentos de otros casos judiciales que se han llevado al seno del CSU. Por lo que no puedo apoyar este tipo de informes, que pueden provocar contra demandas penales, aunado a no haberlo recibido con anterioridad para lectura y análisis”*.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto es de abstención, tomando en cuenta que el punto no fue recibido con un tiempo prudencial para su análisis. Además, considero que en la etapa que se encuentra el proceso, hay acciones que el CSU aún no debería realizar”*.
4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, razona su voto *“Mi voto es en contra de las recomendaciones de este informe, ya que viola la presunción de inocencia de las personas implicada en el proceso, presunción establecida en el artículo 14 de la Republica de Guatemala, el cual establece: “Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada”, además en ningún momento el Consejo Superior Universitario fue notificado de alguna resolución de Juez pertinente para interrumpir relación laboral o salarial con alguna de las personas implicadas, lo que podría contravenir en un violación al derecho laboral de cada uno de los trabajadores de la universidad que se enfrentan al proceso”*.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

Sin documentos por conocer. -----

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

- 9.1 DICTAMEN DAJ No. 45-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al asunto: Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura, remitió al Consejo Superior Universitario, Recurso de Revocatoria interpuesto por Kevin Christian Carrillo Segura, en contra del Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.3 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 25 de julio de 2023.**



El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 45-2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al asunto: Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura, remitió al Consejo Superior Universitario, Recurso de Revocatoria interpuesto por Kevin Christian Carrillo Segura, en contra del Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.3 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 25 de julio de 2023. -----
“En atención a su Providencia SG No. 353-08-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, relacionada con el asunto descrito en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. En oficio identificado como Ref. DIPA 71.23 de fecha 19 de julio de 2023, suscrita por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Director de Planificación de la Facultad de Arquitectura, remitió a la Junta Directiva carga académica prevista para los docentes asignados a la Dirección de Planificación para que se ratifique su nombramiento.*
- 2. En Punto SEXTO, Inciso 6.5 subincisos 6.5.1 al 6.5.4 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de julio de 2023, en el cual acordó: “(...) 6.5.2 Previo a la aprobación de la solicitud de carga académica de los profesores titulares presentada por la Dirección de Planificación, la Junta Directiva solicita un informe circunstanciado de las actividades desarrolladas por cada uno de ellos durante el primer semestre de 2023. 6.5.3 Tomando en consideración la política de austeridad de la Universidad y la duplicidad de algunas actividades que se realizan en la Unidad de Gestión Externa y la Unidad de Divulgación, no es posible la contratación para el segundo semestre de 2023, del Arq. Kevin Segura. (...)”*
- 3. En memorial de fecha 3 de agosto de 2023, el Arquitecto Kevin Christian Carrillo Segura, presentó Recurso de Revocatoria en contra de lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 subinciso 6.5.3 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de julio de 2023, por considerar ilegal y arbitraria la decisión de la Junta Directiva al no ratificar su nombramiento como profesor interino de la Unidad de Innovación Educativa de la Escuela de Arquitectura.*
- 4. En oficio identificado como REF: SE.46-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por el M.A. Arq. Juan Fernando Arriola Alegría, Secretario de la Facultad de Arquitectura en el que solicita seguimiento jurídico relacionado con el recurso de revocatoria, presentado por Kevin Christian Carrillo Segura en contra del Punto SEXTO, Inciso 6.5, subincisos 6.5.1 al 6.5.4 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de julio de 2023.*
- 5. La Dirección de Asuntos Jurídicos mediante REFERENCIA DAJ No. 1087-2023 (C/R) indica que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de lo Contencioso Administrativo que literalmente indica: “La autoridad que dictó la resolución recurrida elevará las actuaciones al respectivo ministerio o al órgano superior de la entidad, con informe circunstanciado, dentro de los cinco días siguientes a la interposición”. Por lo que, corresponde a la autoridad que dictó la resolución recurrida (Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura), elevar el recurso presentado a su superior jerárquico, que para el presente caso es el Consejo Superior Universitario, dentro de los cinco días siguientes a la interposición del mismo.*
- 6. En oficio identificado como REF: SE 48-2023 de fecha 10 de agosto de 2023 suscrito por el M.A. Arq. Juan Fernando Arriola Alegría, Secretario de la Facultad de Arquitectura, trasladó informe circunstanciado del Recurso de Revocatoria interpuesto por el Arquitecto Kevin Christian Carrillo Segura en contra del Punto SEXTO inciso 6.5.1 al 6.5.4 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de julio de 2023.*



CONSIDERACIONES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

“Artículo 82. (...) La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita(...).”

LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

“Artículo 7. Recurso de Revocatoria. Procede el recurso de revocatoria en contra de resoluciones dictadas por autoridad administrativa que tenga superior jerárquico dentro del mismo ministerio o entidad descentralizada o autónoma. Se interpondrá dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución, en memorial dirigido al órgano administrativo que le hubiere dictado. “

“Artículo 8. Admisión. La autoridad que dictó la resolución recurrida elevará las actuaciones al respectivo ministerio o al órgano superior de la entidad, con informe circunstanciado, dentro de los cinco días siguientes a la interposición.”

“Artículo 11. Requisitos. En el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición, se exigirán los siguientes requisitos:

- I. Autoridad a quien se dirige;
- II. Nombre del recurrente y lugar en donde recibirá notificaciones;
- III. Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma;
- IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre -sic-;
- V. Sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse, en sustitución de la impugnada;
- VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante; si”

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

“Artículo 1. La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala.”

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (nacional y autónoma)

“Artículo 1. La Universidad de San Carlos de Guatemala, continuadora de la Universidad Carolina fundada por Real Cédula del 31 de enero de 1676, es una institución de alta cultura, Nacional y Autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se rige por su Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que ella emita. (...).”

“Artículo 22. La Administración en la Universidad de San Carlos de Guatemala es descentralizada, siendo los Decanos y los Directores de las Unidades Académicas, los facultados para representar a sus respectivas Unidades (...).”

REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

“Artículo 64. Se crea la Junta Universitaria del Personal académico con el propósito de garantizar los derechos del profesor universitario de acuerdo a las leyes de la Universidad y del país. Su sede es la División de Administración de Personal, la cual es el conducto para los trámites de y hacia dicha junta.”

“Artículo 79. Los medios de impugnación deberán ser resueltos de acuerdo al Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico y al Reglamento de Apelaciones, siguiendo las instancias siguientes en su orden: a) ante el órgano de dirección, b) ante la Junta Universitaria del Personal Académico y c) ante el Consejo Superior Universitario.”

REGLAMENTO DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL ACADÉMICO

“Artículo 1. La Junta Universitaria del Personal Académico tiene su fundamento legal en el capítulo XIII, Artículos 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.”

“Artículo 2. La Junta Universitaria del Personal Académico es un órgano resolutorio, independiente y sin jerarquía, en el orden administrativo de la Universidad. El conducto para el trámite y hacia la Junta será la División de Administración de Personal.”

“Artículo 3. Son atribuciones de la Junta Universitaria del Personal Académico, conocer y resolver en apelación los reclamos del profesor universitario en materia de:

3.1. Sanciones disciplinarias



3.2. Despido

3.3. Inconformidad con resultados de su evaluación

3.4. Inconformidad con el dictamen de promoción.”

ANÁLISIS JURÍDICO

En el presente caso, Kevin Christian Carrillo Segura, presentó **Recurso de Revocatoria** en contra de lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 subinciso 6.5.3 del Acta No. 19-2023, de sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de julio de 2023, al no ratificar su nombramiento como profesor interino de la Unidad de Innovación Educativa de la Facultad de Arquitectura.

Para iniciar el análisis jurídico correspondiente es conveniente indicar que el Recurso de Revocatoria se encuentra regulado en el Artículo 7 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que: “Procede el recurso de revocatoria en contra de resoluciones dictadas por autoridad administrativa **que tenga superior jerárquico** dentro del mismo ministerio o entidad descentralizada o autónoma. Se interpondrá dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución, en memorial dirigido al órgano administrativo que le hubiere dictado”. (La negrilla y subrayado es propio)

De la disposición antes relacionada se desprende que el Recurso de Revocatoria procede en contra de las autoridades administrativas sujetas a jerarquía de un órgano superior

Para el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el uso de la autonomía universitaria contenida en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se encuentra vigente y regulado normativa interna y específica en cuanto a los mecanismos legales para la correcta impugnabilidad de resoluciones administrativas de autoridades sujetas a superior jerárquico como en el caso de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Asimismo, la normativa universitaria, regula cuáles son los medios de impugnación que proceden en contra de resoluciones dictadas por autoridades nominadoras las cuales son redargüidas por los profesores y la competencia que tienen los órganos resolutorios universitarios para la determinación de ese tipo de situaciones.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, al examinar las actuaciones del caso y los antecedentes del acto de autoridad que se impugna y con fundamento en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 1 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) que faculta a la Universidad de San Carlos de Guatemala a regirse por los Estatutos, Reglamentos y disposiciones que ella emita, determina que el Recurso de Revocatoria interpuesto **instado por Kevin Christian Carrillo Segura en contra de lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.5, subinciso 6.5.3 del Acta No. 19-2023, de sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de julio de 2023, deviene IMPROCEDENTE por INIDÓNEO**, por no estar regulado el Recurso de Revocatoria, en la normativa universitaria como un medio impugnatorio para objetar resoluciones dictadas por autoridades administrativas sujetas a un superior jerárquico que puedan confirmar, modificar y revocar dicha actuación en alzada. Lo anterior, constituye una situación de fondo y no un simple formalismo que pueda ser suplido por el Consejo Superior Universitario, ya que en apego a la garantía constitucional de debido proceso y a los principios que inspiran el derecho administrativo relativos a la congruencia, eficiencia e imparcialidad, deviene notoriamente improcedente el conocimiento de fondo de la impugnación.

Por lo expuesto, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Dirección de Asuntos Jurídicos del análisis realizado al expediente venido en consulta con fundamento en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 1 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y Artículo 7 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, determina:

1. El presente expediente debe ser elevado a conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.



2. *El Consejo Superior Universitario, si así lo considera pertinente, puede RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) el Recurso de Revocatoria instado por Kevin Christian Carrillo Segura en contra de lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 subinciso 6.5.3 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 25 de julio de 2023; en virtud que el mismo deviene INIDÓNEO, por no estar regulado el Recurso de Revocatoria, puesto que la normativa universitaria interna y específica regula de forma clara los medios impugnativos para objetar resoluciones dictadas por autoridades administrativas sujetas a un superior jerárquico que puedan confirmar, modificar y revocar dicha actuación en alzada. Lo anterior, constituye una situación de fondo y no un simple formalismo que pueda ser suplido por el Consejo Superior Universitario, ya que en apego a la garantía constitucional de debido proceso y a los principios que inspiran el derecho administrativo relativos a la congruencia, eficiencia e imparcialidad, deviene notoriamente improcedente el conocimiento de fondo de la impugnación.*
3. *La resolución emitida debe notificarse a Kevin Christian Carrillo Segura y a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes.”*

El Consejo Superior Universitario luego del análisis correspondiente del expediente sometido a su consideración y, con fundamento en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 1 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y, Artículo 7 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, **ACUERDA: 1. RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) el Recurso de Revocatoria instado por Kevin Christian Carrillo Segura, en contra de lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.5, subinciso 6.5.3 del Acta No. 19-2023 de sesión ordinaria virtual, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 25 de julio de 2023, en virtud que, el mismo deviene INIDÓNEO, por no estar regulado el Recurso de Revocatoria, puesto que la normativa universitaria interna y específica regula de forma clara los medios de impugnación para objetar resoluciones dictadas por autoridades administrativas sujetas a un superior jerárquico que puedan confirmar, modificar y revocar dicha actuación en alzada. Lo anterior, constituye una situación de fondo y no un simple formalismo que pueda ser suplido por este Consejo Superior Universitario, ya que, en apego a la garantía constitucional de debido proceso y a los principios que inspiran el derecho administrativo, relativos a la congruencia, eficiencia e imparcialidad, deviene notoriamente improcedente el conocimiento de fondo de la impugnación.**

2. Notificar la presente resolución a Kevin Christian Carrillo Segura y a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes. -----

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite	28
2	Admitir para su trámite	3
3	Abstenciones	4
	Total	35

quórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario



Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto *“El licenciado Osmín Pineda Melgar, representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas razona su voto absteniéndose de votar”*.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto *“Mi voto es de admitir para su trámite, porque considero que los problemas laborales deben dilucidarse en el seno de la USAC, para darle prioridad al dialogo y consensos, como base de la democracia a la que aspiramos”*.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto *“Mi voto es abstención”*.
4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, razona su voto *“Mi voto es a favor de conocer el recurso, ya que el derecho de defensa y las garantías legales mínimas en todo proceso y procedimiento: es esencial reconocer que tal como establece el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a defenderse de aquellos actos que vulneren sus derechos, tal como lo ha hecho el señor Kevin Christian Carrillo Segura, a través del recurso de revocatoria interpuesto. Además, no se puede rechazar in limite, porque atente contra las garantías legales mínimas que se deben asegurar a toda persona en un proceso”*.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

Sin documentos por conocer. -----

UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Sin documentos por conocer. -----

DUODÉCIMO INFORMES

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Consejo Superior Universitario
 Informes

No.	Documento	Suscrito por	Asunto	Descripción
1	OFICIO DA-EH No.0171-2023 de fecha 09 de noviembre del año 2023.	Mtra. María Alejandra Medrano Escobar, Secretaria Académica de la Escuela de Historia.	Transcripción Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 36/2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 30 de octubre de 2023.	Autorización de la aplicación de la quinta oportunidad para realizar la “Prueba de conocimientos específicos de Ciencias Sociales”, establecido como requisito de ingreso a la Escuela de Historia para el año 2024. (2 folios).



2	Oficio Ref. UE USAC BCIE 057-2023 de fecha 02 de noviembre del año 2023.	MSc. Arq. Edwin Estuardo Rueda Grajeda, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC-BCIE.	Atención a punto SEPTIMO, inciso 7.6, numeral 3 del Acta No.09-2023 de sesión ordinaria celebrada por Consejo Superior Universitario, el 12 de mayo del año dos mil veintitrés.	Detalle de actividades realizadas durante el mes de octubre del año 2023 en áreas: Infraestructura, Maquinaria y Equipo, Financiera y administrativa, Legal y contrataciones (4 folios).
3	Oficio sin número de referencia de fecha 10 de octubre del año 2023.	Lic. Diego José Montenegro López, Representante suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.	Atención a Punto TERCERO, del Acta No. 42-2021 de sesión celebrada el 17 de septiembre del año dos mil veintiuno por el Consejo Superior Universitario.	Informe Ejecutivo de la gestión correspondiente al período de enero a septiembre del año dos mil veintitrés (13 folios).
4	Ref. S.711.11.2023 de fecha 20 de noviembre del año 2023.	M.Sc. Lucrecia Motta R., Secretaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Transcripción Punto ÚNICO del Acta No.35-11/2023 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 16 de noviembre del año 2023.	ACUERDA: de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se nombra al Dr. Juan José Prem González, Vocal I de la Junta Directiva, como Decano en funciones hasta el retorno del Señor Decano Lic. Rodolfo Chang. (1 folio).
5	Ref. E.U 171-2023 de fecha veintiuno de noviembre del año 2023.	M.Sc. María del Rosario Espinoza, Coordinadora de Cursos Libres.	Informe del Programa Empleo USAC y el movimiento que ha generado en siete días de su lanzamiento.	Detalle de información generada en lanzamiento del proyecto: EMPLEO USAC y reflejada por medio de gráficas y datos estadísticos en siete días a partir de presentar a la población el proyecto el 13 de noviembre del año 2023 (17 folios).



6	Documento sin referencia, de fecha veintitrés de noviembre del año 2023.	M.A. José Modesto Rustrián, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente	Transcripción punto OCTAVO del Acta No.19-2023 de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 17 de noviembre del año 2023.	Nombramiento de la Maestra Nataly Yarenis Cuellar Lima de García, Profesor Titular II, Administradora de Empresas, en el cargo de Director Interino del Centro Universitario de Sur Oriente (5 folios).
---	--	--	---	---

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Ph.D. Dr. Alberto García González, Ing. José Francisco Gomez Rivera, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, M.A. Pedro Peláez Reyes, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo y Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:05) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta; (09:14) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Sr. Oscar Eduardo García Orantes y Srta. Ana Sofía Cardona Reyes; (09:16) Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio; (09:28) Lic. Felipe Hernández Sincal; (10:02) Dr. Juan Francisco Pérez Sabino; (12:30) Dra. María Eunice Enríquez Cottón.
- 3. Que se retiró antes de finalizar la sesión, el siguiente consejero:** (12:29) Lic. Felipe Hernández Sincal.
- 4. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con cuarenta minutos (13:40), en el mismo lugar y fecha de su inicio. DOY FE.** -----